ATHA-DAH-FAVE-040-004

Inventario de los vienes muebles raices, y demás drôs que han quedado por fin y muerte del señor D.ⁿ Nicasio Jose de Velasco Alava y Arrita, vecino que fue de esta Ciudad de Vitoria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALAVA

En la Ciudad de Vitoria, á ocho del mes de Julio de mil ochocientos treinta y tres; yo D.ⁿ Benigno de Angulo vecino del Lugar de Villanueba en el Real Valle de Valdegovia, digo: que habiendo fallecido intestado el señor D.ⁿ Nicasio Jose de Velasco Alava y Arrita Maestrante de Ronda vecino que fue de esta misma Ciudad, en veinte y nueve de Junio de mil ochocientos veinte y nueve, en la Ciudad de Bayona de Francia, quedaron por sus unicos y universales herederos los señores D.ⁿ Manuel Jose, D.ª María Nieves y D.ª María Manuela Clotilde de Velasco y Albarez sus tres hijos habidos en el matrimonio con la señora D.ª Joana Albarez de Landazuri su legitima muger, y actual viuda y vecina de la misma Ciudad, por quienes de un mis-

ATHA

mo acuerdo y conformidad, a una con el señor Dn
Pedro Diaz de Olarte de esta misma Vecindad, casa-
do y conjunta persona de la referida Señora D.ª Maria
Manuela de Velasco, se me ha confiado el encargo de
la formación del Inventario, tasación cuenta y parti-
ción de cuantos bienes, muebles y raices Drôs y acciones
hayan quedado por defunción del dho Señor Dn Ni-
colas José, el que he aceptado y de nuebo acepto, y en
su consecuencia hallandome valido de sugetos de toda
satisfacción é inteligentes en la Valuación de efectos
y alajas correspondientes a dicha testamentaria,
procedo a la practica del dicho Inventario, é
inscripción de bienes con la mayor escrupulosidad
y exactitud (aunque extrajudicialmente en obser-
vancia de gastos) en la forma y manera siguiente.=

Tasación egecutada por el
Maestro ensamblador Andres
Loyzabal.

Nº 1º Mesa.	Primeramente una mesa de roble con su tirador en treinta y dos reales vn	32
Nº 2º Mesa	Yt. una mesa de haya con su cubierta de encerado en catorce reales vn	14
Nº 3. Escaparate.	Yt Un Escaparate con sus alambreras en sus dos	46

medias puertas con dos Cajones pintado todo de
color de caoba que sirve de papelera, en sesenta rea-
les de vn 60

N.o 4. Cajones. Ytt dos cajones sueltos pequeños de camino, tasa-
dos en veinte y ocho reales vn 28

N.o 5. Cajon Ytt un Cajon de Camino de nogal que se halla-
la necesario con su servicio de Camino, en ochenta
rs de vn 80

N.o 6. Sillas Ytt ocho sillas de abanico de junco vastante
usadas cada una a cuatro reales treinta y dos rea-
les vellon 32

N.o 7 Comodas. Ytt dos Comodas de nogal con sus Cajones a cien-
to sesenta reales cada una trescientos veinte rs vn 320

N.o 8. Escritorios. Ytt dos escritorios que se hallan colocados sobre
las Comodas expresadas en el numero anterior
Chapeadas de Concha y evano, a trescientos cua-
renta reales cada una, cuatrocientos ochenta reales
vellon 480

N.o 9. Sillas Ytt cuatro sillas de junco de Costilla, con su co-
llarino a cuatro reales cada una diez y seis rea-
les vellon 16

N.o 10. Pano. Ytt un pano Ingles fabricado en el año de 1787
de cinco octabas, en un mil cuatrocientos cuarenta

reales de vón ---------- 1140

Nº 11. Mesas (No existen) Yt dos mesas de á dos ojas cada una de nogal con su cubierta de encerado á setenta reales cada una ciento cuarenta reales de vón. ---------- " 140

Nº 12. Marco de Chim.ª Yt un marco de Chimenea de cocuilla con su sobremarco de nogal, y espejo con sus embutidos en ciento setenta reales vón ---------- " 170

Nº 13. Sillas. Yt doce sillas de junco de Yya, con sus Targetas pintadas á doce reales cada una, ciento cuarenta y cuatro reales de vón. ---------- " 144

Nº 15. Cama Yt Una Cama de nogal con la Alcoba de Yha cocuilla en setenta reales de vón. ---------- " 70

Nº 16. Silla. Yt Una silla Chapeada de Caoba, forrada de tela de Cerda que sirbe de serbicio en ochenta reales de vón ---------- " 80

Nº 17 Sillas. Yt dos sillas de nogal y junco á quince reales cada una, treinta reales de vón. ---------- " 30

Nº 18. Escaparate Yt un escaparate de madera en cinco p.s ---------- " 5

Nº 19 Romana Yt un juego de romana completo, en treinta reales de vón ---------- " 30

Nº 20. Mesa. Yt una mesa de cocina con sus dos barrotes de fierro en diez y seis reales de vón ---------- " 16

Nº 21. Silla Yt Una silla de junco muy usada pequeña en dos r.s y diez y siete mrs. ---------- " 2=

1 40 | Nº 22 Limpiador de Zapatos | Yt. Un limpiador de Zapatos todo de yerro en buen estado en veinte y ocho reales de vón - " " 28"

Nº 23 Cama | Ytem una Cama vieja en diez reales de vón . . . " " 10"

1 40 | Nº 24. Mesa | Yt una mesa de Olanda pintada con sus alas, en do- ce reales de vón - " " 12"

Nº 25. Silla. | Yt Una silla vieja en tres r.s de vón - - - - - - - - - - " " 3"

1 70 | Nº 26. Basal | Yt Un Basal con su Caponera, y tres escaparates en treinta reales de vón. - - - - - - - - - - - - - - - - " " 30"

Nº 27. Armario. | Yt Un armario de Cocina con cuatro medias puertas, y dos tiradores en cuarenta r.s de vón - " " 40"

1 44 | Nº 28. Mesa. | Yt Una mesa vieja de cocina en seis reales de vón - " " " 6"

1 70 | Nº 29. Rallador de chocolate. | Yt Un rallador de Chocolate con su cuchilla en siete reales - " " " 7"

Nº 30. fuelle. | Ytem Un fuelle de Cocina en cinco reales de vellon - " " " 5"

1 80 | Nº 31. Mesa | Yt Una mesa pintada de Olanda con dos ojas y su tirador en catorce r.s de vón - - - - - - - - - - - - - " " 14"

1 30 | Nº 32 Banco | Yt Un banco de madera con su respaldo en seis reales de vón. - " " " 6"

1 5 | Yt Una silla de madera en cuatro r.s de vón - - - " " " 4"

Nº 33. Sillas. | Yt Seis sillas de junco bastante viadas a tres y medio reales veinte y un reales de vón - - - - - - - - - - " " 21"

1 30 | Nº 34. Estant.a | Yt. Una Estantería de librería con su mesa y cubierta de encerado en veinte y ocho r.s de vón - - " " 28"

1 16

1 2 =

N.º 35 Mesa	Yt Una mesa pintada con su cubierta de ence-	
	rado en catorce reales de v.on - - -

de sol, una pequeña imprenta, un pequeño
espejo vitorio, y otras pequeñeces de poco valor
en ochenta reales de vñ. - - -

No 56 Mesa	Yten una mesa pequeña con su cajon en siete reales de vn			7
No 57 Taburetes	Yten dos taburetes de junco a tres reales cada uno seis reales			6
No 58 Naveta	Yten una naveta pequeña con nueve embutidos en el de medio con una efigie de la purisima concepcion en ochenta reales de vn		80	
No 59 Silla	Yten una silla de junco con costillas y collarin de nogal barriada en veinte y ocho reales de vn			28
No 60 Sillas	Yten nueve sillas de junco ordinarias con sus costillas a cuatro reales cada una treinta y seis reales			36
No 61 Catre	Yten un catre pintado en cuarenta reales de vn		40	
No 62 Catre	Yten un catre sin pintar en treinta y dos reales de vn			32
No 63 Mesa	Yten una mesa de Olanda con alas y cajon en veinte reales de vn		20	
No 64 Espejo	Yten un espejo grande antiguo en doce reales de vn		12	
No 65 Sillas	Yten cinco sillas de junco vastante viejas a tres y medio reales cada una diez y siete reales y medio de vellon			17 1/2

7 " " | N.º 66 Catres. | Ytem dos catres pintados y dorados los filetes á cincuenta reales cada uno cien reales de vellon - - - - " | 100 "

6 " " | N.º 67 Velador | Ytem un Velador de tres piés, sobre una Coluna en cuarenta reales de dõ - - - - - - - - - - - - " " | 40 "

28 " | N.º 68 Velador | Ytem otro Velador ordinario en tres reales de dõ - - - - " " | 3 "

80 " | N.º 69 Canape | Ytem un Canape con asiento de junco de figura de abanico, en treinta y ocho reales de dõ - - - - - " " | 38 "

28 " | N.º 70 Sillas | Ytem siete sillas de nogal con sus targetas de madera, y asiento de junco, á quince reales cada una ciento cinco reales de dõ - - - - - - - - - - - - " | 105 "

36 " | N.º 71. Comoda | Ytem una comoda ó papelera mayor de caoba con cuatro tiradores al frente, y aldabones de metal en doscientos ochenta reales. - - - - - - - - - - " | 280

40 " | N.º 72 Mesa | Ytem una mesa de aya regular pintada de encarnado en catorce reales de dõ - - - - - - - - - - " " | 14 "

32 " | N.º 73 Sillas | Ytem tres sillas de junco dos de avanico y otra de costillas, á cuatro reales cada una doce reales - - - - - - - - - - - -

nado con su cubierta de percal, en cincuenta
reales de vñ - - -

reales de vón - - -

Nº 93 Mesa	Yten una mesa Ordinaria regular en doce reales de vn	12 ″
Nº 94 Arquita	Yten una arquita pequeña de pino, Sada de color en seis reales de vn	6 ″
Nº 95 Labador	Yten un labador de nogal, en catorce reales de vellon	14 ″
Nº 96 Sillas	Yten cuatro sillas Ordinarias de junco a quatro r.s cada una, diez y seis reales de vellon	16 ″
Nº 97 Artesa	Yten una artesa de salar tocino, y cinco cubetas medianas, en treinta reales de vellon	30 ″
Nº 98 Baules	Yten dos Baules grandes, forrados de baqueta en blanco y clavteados, a quarenta reales cada uno	80 ″
Nº 99 Baul	Yten un Baul menor forrado de baqueta en negro y Clavteado, en treinta y cuatro reales de vellon	34 ″
Nº 100 Baul	Yten un Baul inferior forrado de Cuero de Ternera en doce reales de vn	12 ″
Nº 101 Mesa	Yten una mesa de Cincero de yerro y sobreme sa de encerado, en diez reales de vn	10 ″
Nº 102. Mesa	Yten una mesa alta muy ordinaria en seis reales	6 ″
Nº 103 Sillas	Yten cinco sillas de junco y cortillas muy vsadas, a tres reales quince r.s de vellon	15

	Nº 104. Estufa de yerro. Yten una Estufa de Yerro, para calentar	
12	planchas en diez reales de von ----------	10
	Nº 105 Bastidor Yten un bastidor de bordar, con sus franquillos	
6	en doce reales de von ----------	12
	Nº 106 Tigeras de cama Yten dos tigeras de Cama, a diez y seis reales cada	
34	una treinta y dos reales de von ----------	32
	Nº 107 Mesa Yten una mesita vieja, en seis reales de von ----------	6
	Nº 108 Servicio de noche Yten un servicio viejo de noche en cinco reales ----------	5
16	Nº 109 Sillas Yten dos Sillas de junco ordinarias y vastante	
30	usadas, a tres reales cada una, seis reales de von ----------	6
	Nº 110. Mesas. Yten dos mesas con sus cruceros de yerro y pies	
80	Salamonicos, a diez y ocho reales cada una tre-	
	inta y seis reales de vellon ----------	36
	Nº 111. Tigera de cama Yten una tigera de Cama en diez y seis rea-	
34	les de von ----------	16
	Nº 112 Arca Yten una Arca crecida pintada con dos cerra-	
12	jas, en cuarenta reales de von ----------	40
	Nº 113 Baules Yten dos Baules forrados de cuero de Herne-	
10	ra a quince reales cada una, treinta reales	
6	de von ----------	30
	Nº 114 Caja de Brasero Yten una Caja de brasero de nogal, veinte	
15	y cuatro reales de von ----------	24
	Nº 115 Mesa Yten una mesa con dos cajones, en doce r.	

Nº 116 de vñ ---------- " " 12 "

Caja de Brasero — Yten una Caja de brasero, tres cajones, un aventador dos debanaderas, y otras menudencias de poco valor, todo en cincuenta reales vellon - " " 50

Nº 117 Arcon pª cevada — Yten un Arcon para cevada, y un estante de olmo, en veinte reales de vñ ---------- " " 20 "

Tasacion egecutada de cobre y frusleda por el Maestro Calderero Juan Bautista de Urrutia.

Nº 118 Caldera — Primeramente una Caldera grande de cobre vieja tratada, con peso de siete y media libras, rebajado el yerro a siete reales libra, cincuenta y dos y medio rs de vñ ---------- " " 52 "=

Nº 119 Calderon — Yten un Calderon casi nuebo de cobre con peso de Once y media libras, a diez rs, ciento y quince reales de vñ ---------- " " 115 "

Nº 120 Calderones — Yten dos Calderones de cobre algo usados, con peso de veinte libras a nueve reales, ciento ochenta reales de vñ ---------- " " 180 "

Nº 121 Caro de cobre — Yten un caro de cobre con mango de madera y cinco libras de peso a seis reales de vellon - - " " " 30

Nº 122 Olla de cobre. — Yten una olla de cobre, con peso de dos li—

" 12 "

bras, á ocho reales libra, diez y seis reales
de vellon - - -

Nº 133. Brasero de Cobre.= Ytem un brasero de cobre, con peso de seis libras á siete reales libra, cuarenta y dos reales de vñ ---------- " " " 42

Nº 134 Perol de cobre Ytem un perol grande de cobre, con peso de trece y media libras á siete reales, noventa y cuatro reales y diez y siete mrs vñ ---------- " " " 94

Nº 135 Cantimplora de cobre.= Ytem una cantimplora de cobre, con peso de cuatro y tres cuarterones libra á siete reales, treinta y tres reales y ocho mrs ---------- " " " 33

Nº 136 Olla de cobre Ytem una Olla de cobre, con peso de cinco libras á siete reales, treinta y cinco reales de vñ ---------- " " " 35

Nº 137 Candeleros de metal.= Ytem tres candeleros de metal, con peso de cuatro y media libras á cinco reales veinte y dos reales y diez y siete mrs vñ ---------- " " " 22

Nº 138 Palmatoria Ytem una palmatoria de metal, en ocho reales de vñ ---------- " " " 8

Nº 139 Velones de metal.= Ytem dos Velones de metal con peso de cinco libras á siete reales, treinta y cinco r. de vñ " " " 35

Nº 140 Brasero de frusleda Ytem Un brasero de frusleda, con peso de cinco y tres cuarterones libra á siete reales cuarenta reales y ocho mrs vñ ---------- " " " 40

Nº 141. Caldera. Ytem una caldera de frusleda, en treinta y dos reales de vñ ---------- " " " 32

	Nº 142. Calentad.r Ytem un Calentador de frusleda, en diez y seis reales de vn	16
42	Nº 143 Cazo Ytem un Cazo de frusleda en diez reales de vellon	10
	Nº 144 Chocolat.a Ytem una Chocolatera de frusleda en diez reales de vellon	10
94	Nº 145 Acetre Ytem un acetre de frusleda, en diez reales de vn	10
33	Nº 146. Cubert.s Ytem tres cubertas de yerro, dos crecidas y una pequeña, en siete reales de vn	7
35	Nº 147 Sarten Ytem una Sarten grande de yerro, en doce reales de vellon	12
	Nº 148. Sarten Ytem una Sarten pequeña en tres reales de vn	3
22	Nº 149 Sarten Ytem una Sarten pequeña de yerro, en quatro reales de vn	4
8	Nº 150 Truche.a Ytem una Truchera de yerro, en seis reales de vellon	6
40	Nº 151 Grasera de Yerro Ytem una grasera de Yerro, en siete reales de vellon	7
	Nº 152 Estrellad.a de yerro Ytem una Estralladera de yerro, en seis reales de vellon	6
32	Nº 153 Parrilla Ytem una parrilla de yerro, en ocho reales de vellon	8

Tasacion de ropa de seda y lana hecha por el Maestro Sastre Julian Cortaze.

Nº 154 Reposteros	Primeramente seis reposteros de paño verde con sobrepuestos de diferentes colores con franja de seda al canto, todos en cuatrocientos v.s de vñ	400
Nº 155 Alfombra	Ytem una alfombra de varios colores de ocho varas de larga y cuatro de ancha, en seiscientos cuarenta reales de vñ	640
Nº 156 Alfombra	Ytem una alfombra de varios colores, de nueve varas y media de larga, y cuatro y dos tercias de ancha, en setecientos ochenta reales de vñ	780
Nº 157 Tapices	Ytem diez tapices de distintos tamaños y calidades muy ajados, en trescientos veinte reales vellon	320
Nº 158 Cortinas damasco	Ytem seis cortinas de Damasco encarnado, vastante usadas con cuarenta y cinco varas a seis reales vara, doscientos setenta r.s de vñ	270
Nº 159 Sobrecama	Ytem una Sobrecama de Damasco vastante usada con su franja en sesenta reales de vñ	60
Nº 160. Cortina	Ytem una Cortina de Damasco bordada con seda de colores en buen uso con su franja	

y contiene seis varas, en cien reales de vn ,, ,, 100,,

N.º 161. Sobrecama — Ytem una Sobrecama de siete y media varas de Damasco encarnado con franja de seda en cien cuenta reales de vn - - - - - - - - - - - - - - - ,, ,, 50,,

N.º 162. Sobrecama — Ytem una Sobrecama de raso blanco o bien sea colcha, en sesenta reales de vn - - - - - - - - ,, ,, 70

400 N.º 163. Cortina — Ytem una Cortina de Tafetán con catorce varas con flores azules, a doce reales vara, ciento se senta y ocho reales de vn - - - - - - - - - - - - ,, ,, 168,,

640 N.º 164. Cortina — Ytem una Cortina en todo igual a la del numero anterior, en ciento sesenta y ocho reales de vn - ,, ,, 168,,

780,, N.º 165. Cortina — Ytem una Cortina de Tafetan, con diez y media varas, y flores azules, en cien reales de vn - ,, ,, 100,,

320,, N.º 166. Cortina — Ytem una Cortina de Tafetan con siete varas, en jeneta azul, en cincuenta y seis reales - ,, ,, 56,,

210,, N.º 167. Sobrecama — Ytem una Sobrecama de Tafetan, forrada en blanco de lo mismo, y jeneta azul con nueve y tres cuartas varas, en ciento veinte r.s de vn - ,, ,, 120,,

60,, N.º 168. Cielo de Cama — Ytem un Cielo de Cama de Tafetan vastante de terciado, en treinta y cuatro reales de vn - ,, ,, 34,,

N.º 169. Cortina — Ytem una Cortina de Tafetán blanco con tres

y tres cuartas varas, a doce reales vara
cuarenta y cinco reales de vn 45

N.º 170 Sobre cama — Yten una Sobrecama y cortina de nino de
Tafetan fondo blanco con flores azules, en ve-
inte y cuatro reales de vn 24

N.º 171 Pedaros de tafetan — Yten siete pedaros de Tafetan en retales, de los
expresados en el numero anterior, en veinte y dos
reales de vn 22

N.º 172 Sobre cama de seda — Yten una sobrecama de seda con varas verdes y
franja estrecha, forrada en urtan azul, en sesen-
ta reales de vn 60

N.º 173 Sobrecama — Yten una sobrecama blanca de Algodon con pa-
xaros y flores, en setenta reales de vn 70

N.º 174 Uniforme de Maestrante — Yten por el uniforme completo de Maestrante
de ronda y a mas un Chaleco blanco plateado
todo en quinientos nueve reales de vn 509

N.º 175 Sombrero de uniforme — Yten un sombrero de tres picos correspondiente
al uniforme que se cita en el numero anterior
con un galon de plata dorada, en ciento diez
reales de vn 110

N.º 176 Casaca de idem — Yten una Casaca de medio uniforme de Mae-
stranza de ronda con un galon estrecho de pla-
ta dorado vastante vrada, en sesenta r.s de vn 70

45 „ „

24 „ „

22 „

60 „ „

70 „

509 „

80 „

70 „

N.º 177 Casaca y Chupa — Ytten una Casaca con su Chupa antigua de Tafetan encarnado en veinte y dos r.s ... 22 „

N.º 178 Sobrecama — Ytten una Sobrecama de Cinza de raso encarnado con forro de bombasi y franja con su cortina, en cuarenta y cuatro r.s de vn ... 44 „

N.º 179 Sobre Cama — Ytten una sobrecama con su cortina delienzo pintado, en doce reales de vn ... 12 „

N.º 180 Vn Chaleco — Ytten un Chaleco negro bordado, con cantinlis con forro de lienzo, en catorce r.s de vn ... 14 „

N.º 181 Pedaco de Damasco — Ytten un pedaco de Damasco encarnado de tres y media varas, en diez y seis reales de vellon ... 16 „

N.º 182 Chupa ant.a — Ytten una Chupa blanca bordada antigua en cuarenta y seis reales de vn ... 46 „

Tasacion egecutada por la contenida S.ra Doña Manuela de Roldan y Aranguiz.

N.º 183 Sobrecamas — Primeramente dos sobrecamas colchadas de lienzo pintado de la China, muy usadas y remendadas, fondo blanco en cuarenta reales de vellon ... 40

N.º 184. Sobre cama — Ytem una sobrecama de lienzo bordada de seda de color de caña de tres varas menos cuarta en cuadro, en ochenta reales de vn 80

N.º 185 Sobrecama — Ytem una sobrecama de lienzo bordada de seda de color de caña, de dos y media varas de largo, y vara y media de ancho, en veinte reales de vn. 20

N.º 186 Sobrecama — Ytem una sobrecama de un tocador con su frontal de muselina, vordado todo de encage de media vara de ancho, en cien reales de vellon. 100

N.º 187 Peinador — Ytem un peinador de media Olanda vordado de encage, en cuarenta reales de vn 40

N.º 188 Peinador — Ytem un peinador de media Olanda vordado y guarnecido de muselina, en cuarenta reales de vn. 40

N.º 189 Savana — Ytem una sabana de media Olanda, con guarnicion de muselina enrainada de tres varas de largo, y dos y media de ancho en sesenta reales de vn 60

N.º 190 Savana — Ytem una sabana de vetorte con guarnicion de muselina enrainada de tres varas de largo y dos y media de ancho, en cuarenta

reales de vñ - - -

Nº 197 Sabana	Yten una sabana de lienzo de Castilla de dos varas y media de largo, y dos de ancho con treinta reales de vñ	30
Nº 198 Sabana	Yten una sabana de lienzo retorte de tres varas de largo, y dos y media de ancho con guarnicion de muselina rayada, en cuarenta reales de vñ	40
Nº 199 Sabana	Yten una sabana de lienzo casero de franela de tres varas en cuadro con guarnicion de percal por un lado, en sesenta r. de vñ	60
Nº 200 Peinador	Yten un peinador de lienzo retorte con guarnicion de muselina lisa, en cuarenta r. de vñ	40
Nº 201 Almoadas	Yten cuatro almoadas de lienzo media Olanda con guarnicion de muselina rayada por ambos lados, en sesenta y cuatro reales de vñ	64
Nº 202 Almoadas	Yten dos almoadas de percal con guarnicion de muselina bordada por ambos lados en treinta y dos reales de vñ	32
Nº 203 Almoadas	Yten dos almoadas de media Olanda con guarnicion de muselina labrada y con pes- ton, en treinta y dos reales de vñ	32
Nº 204 Almoadas	Yten dos almoadas de media Olanda vas- tante vsadas con guarnicion de muselina	40

lisa, en veinte y cuatro reales de vellon 24

N.º 205 Sobremesa — Yten una sobremesa de tocador de muselina labrada, y con guarnicion de la misma en doce reales de vellon 12

N.º 206 Manteleria — Yten un mantel, doce servilletas, y un sobremantel de alamanisco con lista azul, en ciento diez reales de vellon 110

N.º 207 Manteleria — Yten un mantel y doce servilletas de granillo, fabrica del Pais, con lista encarnada, en cien reales de vellon 100

N.º 208 Mantel y sobremantel — Yten un mantel y sobremantel de alamanisco adamasco, en cien reales de vellon 100

N.º 209 Mantel — Yten un mantel de alamanisco adamascado bueno, en ochenta reales de vellon 80

N.º 210 Servilletas — Yten tres servilletas de alemanisco adamascado de una y tercia vara de largo y vara escasa de ancho, en veinte y cuatro reales de vellon 24

N.º 211 Mantel y servi. — Yten un mantel y veinte y seis servilletas de alemanisco adamascado vastante viejo, el mantel en treinta reales, y las servilletas a seis reales, ciento ochenta y seis reales 186

N.º 212 47 Sabanas — Yten cuarenta y siete sabanas de lienzo ca-

seno del pais, que se usan diariamente
a veinte y cuatro reales cada una, un mil
ciento, y veinte y ocho reales de vn 1128
N.º 213 Sabana Y Iten una Sabana de lienzo Casero que sirve
para planchear en ocho reales de vn 8
N.º 214 Manteles Y Iten siete manteles de granillo y de cerro re-
gulares para mesa que se usan diariamente
a cuarenta reales cada uno, doscientos ochenta
reales de vn 280
N.º 215 Mantel Y Iten un mantel de granillo, y de cerro regular
para mesa vastante usado, en veinte y cuatro
reales de vn 24
N.º 216 Manteles Y Iten dos manteles mas usados que el quese es-
presa en el numero anterior, a diez y seis
reales treinta y dos reales de vn 32
N.º 217 Manteles Y Iten siete manteles de estopilla pequeños
para uso de la familia a ocho reales cada
uno cincuenta y seis reales de vn 56
N.º 218 Mantel Y Iten un mantel de estopilla para uso de
la familia mas vien tratado que los ante-
riores, en veinte reales de vn 20
N.º 219 Paños de manos Y Iten cuatro paños de manos de cerro, en
buen estado con barra encarnada a ocho

reales cada uno, treinta y dos r.s v.on ---- " " " 32"

N.o 220 Paños de manos — Ytem tres paños de manos de cerro viados sin vara, á seis reales cada uno, diez y ocho reales de v.on ---------- " " " 18"

N.o 221 Paños de id — Ytem diez y seis paños de manos de cerro, sin viar sin vara, á diez reales cada uno ciento sesenta reales de v.on ---------- " " 160"

N.o 222 Paños de manos = — Ytem doce paños de manos de cerro en buen uso, á siete reales cada uno, ochenta y cuatro r.s ---- " " " 84"

N.o 223 Paños de manos — Ytem cuatro paños de manos de estopilla vastante viados á cuatro reales cada uno diez y seis reales de v.on ---------- " " " 16"

N.o 224 Paños de manos — Ytem trece paños de manos de Cerezos á dos reales cada uno ---------- " " " 26"

N.o 225 Almoadas — Ytem once almoadas de estopilla ordinarias viadas y deterioradas, á un real y diez y siete mrs cada una, diez y seis reales y diez y siete mrs ---------- " " " 16-17

N.o 226 Rollos de lienzo — Ytem dos rollos de lienzo de estopa fabrica de Castilla, con catorce varas á cuatro reales vara, cincuenta y seis reales de v.on ---- " " " 56"

N.o 227 Pedaco de lienzo — Ytem un pedaco de lienzo de cerro fabrica de Castilla con seis y media varas, y de dos

tercias de ancho, á cinco reales y dies y
siete vars, treinta y cinco reales, y veinte y
cinco vars de dcn ..... " " " 35-2

Nº 228 Pedaso delienso — Yten un pedaso de lienso de Cerro, fabrica del País de vara de ancho cuatro varas á nue be reales vara, veinte y siete reales de dcn ..... " " " 27 "

Nº 229 Pedaso delienso — Yten un pedaso de lienso de la rosa de tres cuartas de ancho con dos varas, á dos y medio reales cada vara, cinco reales de dcn ..... " " " 5 "

Nº 230 Pedaso delienso — Yten un pedaso ó retaso de lienso, fabrica de esta, usado en cuatro r.s de dcn ..... " " " 4 "

Nº 231 Paños demanos — Yten once paños de manos de estopilla sin usar á siete reales cada uno, setenta y siete reales de dcn ..... " " " 77 "

Nº 232 7 libs de hilo — Yten siete libras de hilo de cerro en dies madejas á dies reales cada libra, setenta reales de dcn ..... " " " 70 "

Nº 233 Servilletas — Yten cuarenta y dos servilletas de granillo de hilo de Cerro, de las que se usan diaria mente, en buen uso, á seis reales cada una, doscientos cincuenta y dos reales de dcn ..... " " " 252 "

Nº 234 Servilleta — Yten cinco Servilletas de granillo muy deterioradas, á real cada una cinco r.s de dcn ..... " " " 5 "

„35-2 Nº235 Almoadas — Yten diez y nueve Almoadas de media olanda con guarnición de morolina labrada en buen estado, y que se van tasando ciertamente a doce reales cada una, doscientos veinte y ocho reales de von ——— 228

„27 Nº236 Almoadas — Yten dos almoadas de percal a seis reales cada una, doce reales de von ——— 12

Nº237 Peinadores — Yten dos peinadores de media Olanda guarnecidos de morolina labrada a doce reales cada „5 uno, veinte y cuatro reales de von ——— 24

„4 Nº238 Peinadores — Yten dos peinadores de retorte viejos con fleco a seis reales cada uno, doce reales de vellon ——— 12

„17 Nº239 Cortinas — Yten cuatro Cortinas de percal encarnado a seis reales cada una, veinte y cuatro reales de vellon ——— 24

„10 Nº240 Sobre cama — Yten una sobrecama de Sulera blanca labrada y con guarnición de morolina anchenta reales de von ——— 80

Nº241 Sobre cama — Yten una sobrecama de percal de tronco guarnecida de morolina para cotre entretanca les de von ——— 30

252 Nº242 Sobre cama — Yten una sobrecama de lienzo pintado ——— 5

con guarnicion de muselina, en ocho reales
de vñn - - -

muy ordinaria, las dos en veinte y cuatro
" " 8 reales de von - - -

yada con fleco al canto, á cuatro reales
cada una, diez y seis reales ~ ..... " " 16"

Nº 260. Sacos de estopa — Yten doce sacos de estopa de carga que sir-
ven para grano, á diez reales cada uno,
ciento veinte reales de ~ ..... " " 120"

Nº 261 Sobremesas — Yten dos sobremesas de bayeta, á diez y
ocho reales cada una treinta y seis reales ..... " " 36"

Nº 262 Manta — Yten una manta blanca de palencia muy
buena en cien reales ..... " " 100"

Nº 263 Colchones — Yten dos colchones con barras azules, á cua-
renta reales cada uno, ochenta r.s de ~ ..... " " 80"

Nº 264 Colchones — Yten tres colchones colocados en la Cama de
yerro, á cuarenta reales cada uno ciento vein-
te reales de ~ ..... " " 120"

Nº 265 Manta — Yten una manta de algodon, en treinta
reales de vellon ..... " " 30"

Nº 266 Asiento y almoadas de sofá — Yten el asiento y cinco almoadas de per-
cal encarnado con su lana, colocado todo en
el sofá, todo en ciento veinte reales de ~ ..... " " 120"

Nº 267 Mantas de pa. — Yten dos mantas de Palencia, cada una de-
das á diez y seis reales cada una, treinta y
dos reales de ~ ..... " " 32"

Nº 268 Mantas de Castilla — Yten cuatro mantas de Castilla berlinadas

y vastante vradas, á quince reales cada

una, sesenta reales von ——— 60

Nº 269 Colchones — Ytten sete colchones de distintos colores muy

vsados á veinte reales cada uno, ciento cuaren-

ta reales von ——— 140

Nº 270 mantas de palª — Ytten tres mantas de palencia vradas, á diez

y ocho reales cada una, cincuenta y cuatro reales

de von ——— 54

Nº 271 Manta encarnada — Ytten una manta encarnada de cama vastante

vsada, en diez y seis reales de von ——— 16

Nº 272 Gergones — Ytten tres gergones con su paja de maiz en buen

vso á doce reales cada uno, treinta y seis rea-

les de vellon ——— 36

Nº 273 Gergones — Ytten ocho gergones con su paja de maiz muy

vsados á ocho reales cada uno, sesenta y cua-

tro reales de von ——— 64

Nº 274 Almoadas — Ytten dos almoadas con su anzuelo de percal

encarnado, colocadas en el sofá de la cocini-

lla cotablada, en cuarenta reales de vellon ——— 40

Nº 275 Almoadas — Ytten catorce almoadas d' vrin con sus fundas, á

cuatro y medio reales cada una, sesenta y

tres rs. de von ——— 63

Nº 276 Cortinas	Ytem tres pares de cortinas de muselina labrada con sus pabellones, tasadas cada par á cincuenta r.s ciento cincuenta r.s de vn	150
Nº 277 Cortinas	Ytem un par de cortinas de muselina sin pabellon en la cocindla entablada en cuarenta reales vellon	40
Nº 278. Cortinas	Ytem cuatro cortinas de lienzo vastante viadas en los valcones de abajo, á veinte r.s de hechura reales vn	80
Nº 279 Cortinas	Ytem once cortinas de lienzo mayores que las expresadas en el n.º anterior, pero mas ordinarias, a veinte reales, doc.ª veinte r.s de vn	220
Nº 280 Colcha	Ytem una Colcha de percal muy viada, en veinte r.s de vn	20

Loza y cristal.

Nº 281 Platos de loza	Ytem tres y media docena de platos de loza llanos a seis reales docena, veinte y un reales de vn	21
Nº 282 Platos de loza	Ytem docena de platos de loza sopera en seis reales de vn	6

Nº 283 Med.as fuen. Hen cuatro medias fuentes de loza a cua-
tro reales cada una, diez y seis r.s de vn 16

Nº 284 Fuentes 150 Hen cuatro fuentes de loza muy oradas, a
tres reales cada una doce reales de vn 12

Nº 285 Soperas 40 Hen dos soperas crecidas de loza, a diez y
seis reales cada una, treinta y dos r.s de vn 32

Nº 286 Jarras de Café 80 Hen una salsera de loza en seis r.s vn 6
Hen dos jarras para Café, a cuatro reales ca-
da una, ocho reales de vn 8

Nº 287 Arafate 220 Hen dos arafates de Charol encarnado, a ocho
reales, diez y seis reales de vn 16

Nº 288 Arafate Hen un arafate mas grãe Charolado de
encarnado en seis reales de vn 6

Nº 289 Una fuetera 20 Hen una fruteira de loza con calado y su cor-
respondiente plato, en catorce r.s de vn 14

Nº 290 frutera Hen una fruteira de loza con calado y su
correspondiente plato, con falta de una asa
en siete reales de vn 7

Nº 291 Cafeteras 21 Hen dos Cafeteras de loza una crecida con
su tapa, a cuatro reales cada una, ocho r.s 8

Nº 292 Taza y pla-tos descrit.s 6 Hen siete tazas y cuatro platillos de
cristal blanco en ramos para servicio de

Café en dich.ª de vñ ---------- " " " 50

N.º 293
Bot.s de Crist.l
Ytem dos botellas de Cristal una azul y
otra verde con flores doradas, a dos reales ca-
da una ---------- " " " 4"

N.º 294
Tacil.s de crist.l
Ytem seis tacillas de Cristal con filete dora-
do para dulce en quatro reales ---------- " " " 4

N.º 295
Platillos de por.na
Ytem dos platillos de Porcelana con filete dorado
y otros adornos, en dos reales de vñ ---------- " " " 2"

N.º 296
Un Barril
Ytem un barril de loza amarillo, en un real de
vñ ---------- " " " 1"

N.º 297
Sopera
Ytem una sopera con plato, y gicara en su
caja para camino, en treinta reales de vñ ---------- " " " 30"

N.º 298
Copas de Crist.l
Ytem una docena copas de Cristal, en ocho
reales de vñ ---------- " " " 8"

N.º 299
Tacillas de por celana
Ytem tres tacillas de porcelana blanca y filete
de dorado, en quatro reales de vñ ---------- " " " 4"

N.º 300
Gicaras
Ytem una docena gicaras de China de difi-
rentes clases con flores en diez reales de vñ ---------- " " " 10"

N.º 301
Vaso de cristal
Ytem un vaso creudo de Cristal con asa
en un real ---------- " " " 1"

N.º 302
Gicaras
Ytem una y media docenas de gicaras regu-
lares de loza en nueve r.s de vñ ---------- " " " 9"

10 ~ N.º 303 Barreña — Ytem una barreña ordinaria, fabrica de es-
ta en un real de vn ~ 1 ″

~ N.º 304 Platillos de Porcelana — Ytem una docena de platillos de porcelana con
4 ″ filete dorado, en diez y seis r.s de vn ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 16 ″

~ N.º 305 Terrinas — Ytem tres terrinas crecidas, a tres reales, una
4 en nueve reales de vn ~ 9 ″

~ N.º 306 Ensalada — Ytem una ensalada crecida en tres reales de vn ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 3 ″

~ N.º 307 Arrafales — Ytem dos arrafales muy crecidos de Charol encar-
2 ″ nado a veinte reales cada uno, cuarenta reales
de vellon ~ 40 ″
1 ″

~ N.º 308 Arrafales — Ytem dos arrafales mas pequeños que los dichos
en el numero anterior, de Charol encarnado, a ca-
30 ″ torce r.s veinte y ocho reales de vn ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 28 ″

~ N.º 309 Arrafate — Ytem un arrafate de Charol negro crecido en
8 ″ doce reales de vn ~ 12 ″

~ N.º 310 Arrafate — Ytem un arrafate de Charol negro mas peque
4 ″ ño que el del numero anterior, en ocho r.s de
vn ~ 8 ″

~ N.º 311 Botellas — Ytem una docena de botellas en doce reales
10 ″ de vn ~ 12 ″

~ N.º 312 Azucarera — Ytem una azucarera de Cristal de color en cua-
1 ″ tro reales de vn ~ 4 ″

~ N.º 313 Vaso dec.l — Ytem dos vasos de Cristal, para dulce en
2 ″

ocho reales de vellon ---------- " " " " 8 "

N.º 314 Platillos de loza — Yten una docena platillos de loza, para dul-
ce en cinco reales de vñ ---------- " " " " 5 "

N.º 315 Jarra de loza — Yten una jarra de loza usada, en tres reales
de vñ ---------- " " " " 3 "

N.º 316 Vinageras — Yten dos vingeras de Cristal en dos reales de
vellon ---------- " " " " 2 "

N.º 317 Tubos Cha.s — Yten dos docenas Tubos Charolados de encarna-
do para botellas y vasos, a real cada uno de-
zite y cuatro reales de vñ ---------- " " " 24 "

N.º 318 Farol.s — Yten tres faroles para mano a doce reales cada
uno, treinta y seis reales de vñ ---------- " " " 36 "

N.º 319 Vasos de cris.l — Yten docena y media vasos de cristal regu-
lares, a seis reales docena nueve reales de
vellon ---------- " " " " 9 "

N.º 320 Tenajas — Yten dos tenajas regulares para aceite, en dies
y seis reales de vñ ---------- " " " 16 "

N.º 321 Cestos — Yten dos cestos con tapa crecidos, a tres rea-
les cada uno seis reales de vñ ---------- " " " " 6 "

N.º 322 Cestos — Yten dos cestos crecidos sin Tapa, a ocho
reales cada uno diez y seis reales ---------- " " " 16 "

Tasacion egecutada por el Maestro Herrero Ygnacio Murzon vecino de esta Ciudad.

N.o 323 Llar — Primeramente un Llar en ocho reales de vellon ---------- 8

N.o 324 Trasfuego — Yten un trasfuego muy maltratado en cuarenta reales de vellon ---------- 40

N.o 325 Tirador con relox — Yten un tirador con relox de yerro, y demas piezas que corresponde, en ciento sesenta r.s de vñ ---------- 160

N.o 326 Estufa — Yten una estufa de yerro para calentar platchas en treinta reales de vñ ---------- 30

N.o 327 Arca de yer.o — Yten una arca de yerro mal tratada en trescientos reales de vñ ---------- 300

N.o 328 Llar — Yten un Llar en diez y seis reales ---------- 16

N.o 329 Trasfuego — Yten un trasfuego en buen estado, en treinta reales de vellon ---------- 30

N.o 329 Murillo — Yten un murillo de yerro en doce reales de vñ ---------- 12

N.o 330 Guarda ce.za — Yten un guarda ceniza en diez y seis reales de vellon ---------- 16

N.o 331 Pala — Yten una pala en cuatro reales de vñ ---------- 4

N.o 332 Sesos de yerro — Yten dos sesos de yerro en cinco reales de vñ ---------- 5

N.o 333 Tenaza — Yten una tenaza mal tratada en dos reales ----------

de v$\tilde{o}$n ..... 2$_{\#}$

Nº 334 Trevde — Yten un trevde crecido de yerro en doce r.s

de v$\tilde{o}$n ..... 12$_{\#}$

Nº 335 Una Cocina economica — Yten Una cocina economica, en cuarenta rea-

les de v$\tilde{o}$n ..... 40$_{\#}$

Nº 336 Cama de yerro — Yten una Cama de yerro vien batida, en seis-

cientos reales de v$\tilde{o}$n ..... 600$_{\#}$

Nº 337 Murillos — Yten un par de murillos de yerro con bolitas

de bronce para cocinilla con pala y tenaza

correspondientes en ochenta reales de v$\tilde{o}$n ..... 80$_{\#}$

Nº 338 Murillos — Yten un par de murillos ordinarios y mal-

tratados para cocinilla en treinta reales de v$\tilde{o}$n ..... 30$_{\#}$

Nº 339 Peso de balanza — Yten una balanza con sus cascos maltrata-

dos y varias pesas, en dies y seis reales de

vellon ..... 16$_{\#}$

Nº 340. Palas de metal — Yten dos palas de metal para Brasero, á seis

p.s cada una doce r.s de v$\tilde{o}$n ..... 12$_{\#}$

Nº 341 Planchas de ropa — Yten tres planchas regulares buenas para

ropa blanca, á ocho reales cada una, veinte y

cuatro reales de v$\tilde{o}$n ..... 24$_{\#}$

Nº 342 Planchas — Yten dos planchas mas desmejoradas á tres

reales cada una, seis reales de v$\tilde{o}$n ..... 6$_{\#}$

2 „ | N.º 343 Yten dos trevedes pequeños maltratados
Trevedes | en dos reales de vón - - -

Nº 350
Silla de montar
No existe.

Yten otra silla de gamuza de color de an-
te pistoleras y Zapafundas de pièl, y todo
lo demas correspondiente para Caballo y
montar en ciento ochenta reales de vellon ... ″ ″ 180″

Nº 351
Mantas de Ca-
vallo

Yten dos mantas de Caballo para Cuadra
en veinte y cuatro reales de vñ ... ″ ″ 24

Nº 352
Maleton

Yten un maleton de baqueta morcobia en
doce reales de vñ ... ″ ″ 12″

Tasacion executada por
el Maestro relogero desta
Ciudad D. Zacarias de
Llorente.

Nº 353
Un relox

primeramente un relox para faltriquera
con caja y Esfera de plata, con cadena
de pelo y llave de semelor sin autor ni
numero, en ciento veinte reales de vñ ... ″ ″ 120

Nº 354
Un relox

Yten un relox con la armadura y piezas
de metal de veinte y cuatro oras de cuerda
Su autor Villabin Jordain, con una esfe-
ra pequeña y otra grande, con horas
plateadas sobre campo dorado, y con ca-
ja de madera pintada de color de Cao-

ba, en ciento cuarenta reales de vôn ..... " " 140"

Nº 355. Reloj — Yten un reloj con armazon de yerro y ruedas de metal, y de ocho dias de cuerda, con esfera de porcelana sin autor, con su caja de nogal pintada de color de Caoba Varnizada, en cuatro ciento reales de vellon ..... " " 460"

Nº 356 Reloj — Yten un reloj de sobremesa de piedra blanca, guarnecido con bronces dorados, y ocho dias de cuerda (aunque no vige mas que tres) con esfera de porcelana, y Camisa de Cristal sin autor, tasado en Doscientos reales de vôn ..... " " 200"

Tasacion egecutada por el Maestro pintor D. Pedro Mayo vecino de esta Ciudad.

Nº 357 2 Cuadro Jerusalen y Europa — Yten dos cuadros obalados de nogal, pintados de color de Caoba, con cuatro clavos romanos cada uno con su correspondiente Cristal y mapa, el uno de la Ciudad de Jerusalen, y otro general de Europa, a veinte y cinco reales cada uno, cincuenta reales de vôn ..... " " 50"

N.º 358
2 cuadros de s.to Dom.º y Capuchinos son de Hermandad

Yten dos cuadros ó vàrtidores de nogal pinta-
dos de color de Caoba, el uno con clavos roma-
nos y el otro sin ellos con sus correspondientes
Cristales y cartas de Hermandad de las reli-
giones de Capuchinos y Dominicos su grandor
de media vara de alto y algo mas de largo, a
catorce r.s cada uno, veinte y ocho reales de vn 28

N.º 359
Un cuadro de virtud.s cristianas.

Yten otro cuadro dorado de media vara de
alto, y cuarta de ancho con su Correspon-
diente Cristal y estampa de papel con letre-
ro en frances que dice virtudes Cristianas,
en seis reales de vn 6

N.º 360
Dos cuadros de estampas de Pais

Yten otros dos cuadros de tercia de ancho y
cuarta de alto, con sus correspondientes Cris-
tales y estampas de pais, a cuatro rea-
les cada una ocho reales de vn 8

N.º 361
Mitologia

Yten dos cuadros de algo mas de tercia en
Cuadro, con sus correspondientes Crista-
les y estampa de Mitologia, a seis r.s
cada uno doce reales de vn 12

N.º 362
El niño Jesus y San Juan

Yten un cuadro de tercia de ancho, y deter-
cia y media de largo con su correspondiente
Cristal y estampa del niño Jesus, ó San
Juan en seis r.s de vn 6

Nº 363 Divina pastora y frutera de la arcadia

Yten dos cuadros de una cuarta de ancho, y tercia de alto, con sus correspondientes Cristales y estampas, la una de pastora, y la otra de frutera de la arcadia, á seis reales cada uno, Doce reales vñ 12

Nº 364 Nra Sra del Carmen

28

Yten un Cuadro pintado de Caoba con clavos romanos de cuarta de ancho, y tercia de alto con su Correspondiente Cristal y estampa de Nuestra Señora del Carmen en seis reales de vñ 6

Nº 365 Agnusdei

6

Yten un Cuadrito pequeño de Carton con un agnusdei en dos reales de vñ 2

Nº 366 Purisima Concepcion

Yten un Cuadro Chapeado de plata, de marco de alto media vara escasa, y de ancho una tercia pasada con su correspondiente Cristal, é imagen de la purisima Concepcion, en Ochenta reales de vñ 80

8

Nº 367 Christo y Nuestra Sa

12

Yten dos cuadros de madera dorada de tercia pasada de alto, y algo menos de ancho, con sus correspondientes Cristales, é imagen de Christo el uno, y de Nuestra Señora el otro, á cinco reales cada uno, dhos reales de vñ 10

6

N.º 368
Sacra familia
San Fran.co Sta
Rita y viata
Juana " " "

Ytten cuatro cuadros de madera con sus correspondientes Cristales y estampas, el mayor que representa la Sacra familia: Otro San Fran.co: Otro Santa Rita de Casia, y el otro de la viata Juana de Stra, el mayor en seis reales de vñ, y los tres mas pequeños a cinco reales, veinte y un reales de vñ) . . . " " " 21

N.º 369
Señoras

Ytten dos cuadros con marcos dorados, demas de vara de alto, y tres cuartas de ancho sin Cristales, y estampas de lienzo pintado con señoras en ambos, a veinte reales cada uno, cuarenta reales de vñ - - - - - " " " 40

N.º 370
Stos Hermit.s

Ytten dos cuadros con marcos pintados decarnado, con filete dorado de vara de alto, y cinco cuartas de ancho sin Cristal, y estampas sobre lienzo que representan santos Hermitaños del Yermo, a treinta reales cada uno sesenta reales de vñ - - - - - " " " 60

N.º 371
Jesus Nazareno

Ytten un cuadro con marco de nogal pintado color caoba con clavos romanos con 4 ½ pies de alto, y de igual anchura sin Cristal con estampa sobre lienzo de Jesus Nazareno con Cruz al hombro, en ochenta r.s de vñ - - - - - " " " 80

Nº 372
Nra Sra del Rosario.

Yten un cuadro con marco pintado de negro, y filete dorado de un piè de alto poco mas, y otro de ancho, con su correspondiente Cristal, y estampa de nuestra Señora del Rosario en papel, en cuatro r. de vñn. 4

Nº 373
Papa y obispo
25

Yten dos cuadros con marcos dorados, de una tercia de altos, y una cuarta de ancho, con sus correspondientes Cristales, y laminas pintadas sobre cobre, que reprecenta el uno arzobispo ó papa y el otro Obispo, á cuarenta reales cada uno ochenta r. de vñn. 80

40
Nº 374
Paises

Yten cuatro cuadros pintados, y con embutidos de una cuarta pasada de alto, y una tercia pasada de ancho con sus correspondientes Cristales con estampas de papel que representan paises á seis reales, veinte y cuatro reales - - -

se halla roto, y se tasa en veinte reales
y el otro en treinta, cincuenta reales dev.n ... 50

Nº 376 San Juan Bautista } Yten un cuadro dorado de pie y medio de
altura, y uno de ancho con su Cristal y es-
tampa de papel, que representa la Ymagen
de San Juan Bautista, en ocho r.s de von ... 8

Nº 377 Dos Corazones } Yten un cuadro pequeño con Cristal mar-
co con sobrepuesto Dorado, y estampa de pa-
pel bordado con sedas que representa dos
Corazones, en ocho reales de vellon ... 8

Nº 378 Nra Sra del Carmen } Yten un Cuadro pequeño con marco cha-
peado de madera y su Cristal correspon-
diente con estampa sobre papel bordado
que representa Nuestra Señora del Carmen
de altura de pie y medio, y de ancho uno
escaso, en diez y seis reales de von ... 16

Nº 379 Divina Pastora } Yten un cuadro pequeño con marco de-
talco con su Cristal correspondiente y estam-
pa de la Divina Pastora, sobre papel en
ocho reales de von ... 8

Nº 380 Relicarios } Yten dos cuadritos de relicarios fabricados
por monjas a quatro r.s cada uno ocho
r.s de von ... 8

N.º 331. Del Santo Cristo — Ytten once estampas de papel de cuarta pasada de ancho, y media vara de alto, que representan el Santo Cristo de lo[s] on sais reales de v[ellón] ..... " " " 6 "

N.º 332 Sagrados Corazones — Ytten dos estampas de papel de igual marca que las del numero anterior, que representan los Sagrados Corazones de Jesus y Maria, a tres reales cada una sais r.s de v[ellón] ..... " " " " 6 "

N.º 333 Divina Pastora — Ytten una estampa de papel que representa la imagen de la Divina Pastora, como de media vara de alto, y un pié pocomas de ancho, en Dios y sais reales de v[ellón] ..... " " " 16 "

N.º 334 Divina Pastora — Ytten un cuadro pintado de negro y filete plateado con estampa sobre lienzo, que representa la adoracion de los santos Reyes, roto por dos partes, su altura de cinco cuartas pasadas, y de ancho dos varas en cincuenta reales de v[ellón] ..... " " " 50 "

16 "

N.º 335 Sacra familia — Ytten dos cuadros iguales con sus marcos pintados de encarnado con filete dorado con estampa sobre lienzo que representa la Sacra familia el uno y el otro

Nuestra Señora con el niño y Santa rosa
a sesenta reales cada uno, ciento y vein-
te reales de vón ---------- 120

Num.º 386
Nuestra Sra
y Sto Dom.º
Ytem dos cuadros iguales en tamaño que
los expresados en el numero anterior con mar-
cos de igual Clase y estampas sobre licuro
que representan el uno las imagenes de
nuestra Señora, Santo Domingo, y una
Santa que representa haber sido monja,
y el otro el martirio de San Lorenzo, á
treinta y cinco reales cada uno, setenta rea-
les de vón ---------- 70

Nº 387
La Virgen
y Sn José
Ytem un cuadro con marco todo Dorado
de dos varas de alto, y una y media de an-
cho con estampa sobre licuro que repre-
senta la Virgen y San José, en cuarenta
reales de vón ---------- 40

Nº 388
San Juan ne
pomuceno
Ytem un cuadro dorado de media vara
de alto, y de ancho poco mas de una
tercia con estampa pintada sobre Cris-
tal que representa la imagen de San
Juan nepomuceno, en veinte y cuatro ℔.

de vón - - -

ancho con estampas de papel que repre-
sentan en junto una historia conciliar a
veinte reales cada uno, doscientos r.s de ves ... " " 200

N.º 393
Nra Sra. y
San Pedro

Yten un cuadro con marco todo dorado de
4 ½ pies, y de ancho seis y medio pintado
sobre lienzo que representa la imagen de
nuestra Señora y San Pedro, en trescientos
veinte r.s de ves - - -

a ocho reales cada uno, diez y seis reales
de vellon 16

200 N.º 396 El Señor en el Templo } Ytem un cuadro con marco pintado de negro de pié y medio de alto y uno de ancho con su Cristal y estampa de papel, y repre-
senta al Señor en el templo, en ocho r.s de vñ. 8

N.º 397 Ytem tres cuadritos o velicanò fabrica de mon-
Triuidad jas con imagenes, uno la purisima Concep-
320 cion: otro la Santisima Triuidad, y otro
Secresea agnus dis, a dos reales cada uno seis
reales de vñ 6

N.º 398 Ytem un cuadro con marco dorado de una
Adan bara pies y medio de alto, y cinco y medio
de ancho pintado en lienzo que representa
320 a Adan en el Paraiso, en cuarenta reales
de vellon 40

N.º 399 Ytem un cuadro de marco dorado, de media
S.n Buena- vara de alto, y de igual anchura con Cris-
ventura tal y estampa de papel que representa la
imagen de San Buenaventura, en doce rea-
les de vellon 12

N.º 400 } Ytem dos cuadros con marco de madera
S.n Justo y S.ta Rufina }

pintados de color de Caoba, y el uno con
filete dorado de media vara de alto, y un
pie largo de ancho, cada uno con su cris-
tal, y el uno con estampa de papel que repre-
senta San Pauto, y el otro bordado sobre
seda que representa Santa Casilda y el Rey
Turco, el uno en ocho r.s, y el segundo en
treinta r.s, treinta y ocho reales de vñ. 38

N.o 401
Nra Sra de Loreto

Iten un cuadro con marco de madera pin-
tado de negro, con filete dorado, de altura
de media vara escasa, y un pie de ancho con
su Cristal y estampa de papel que repre-
senta Nuestra Señora de Loreto, en cinco
reales de vñ. 5

N.o 402
San Pedro

Iten un cuadro de marco de avano, de altu-
ra de media vara, y un pie de ancho poco
mas sin Cristal con estampa sobre cobre que
representa á San Pedro, en treinta r.s de vñ. . . . 30

N.o 403
San Bruno

Iten un cuadro con marco de madera pinta-
da de color de Caoba, de dos pies y medio
de largo, y de pie y medio con su Cristal
y estampa de papel que representa San

Bruno, en diez r.s de vñ ---------- " " " 10"

N.o 404 Un mamparon Hay un mamparon creido que sirve para
Mamparon dividir en tiempo de invierno, la piesa que
sirve para comedor, a fin de hacerla mas
pequeña, y abrigada, en treinta r.s de vñ ---- " " 30"

N.o 405 Un Biombo Hay un Biombo con sus diez Ojas de ma-
Biombo dera de cuatro y medio pies de alto cada una
con pintura negra y Charolada, en el que
" 32" por un lado representa Paises, y por el otro
adornos de flores, en ochenta reales de vñ --- " " 80"

N.o 406 Un espejo Hay un espejo muy viejo con marco de lia-
Espejo. no, en seis r.s de vñ ---------- " " " 6"

Tasacion hecha por el Maestro librero Dr Pedro Barrio vecino de esta Ciudad.

" " 5"

N.o 407 Primeramente Historia de España a dos-
Historia de España } tomos con folio en pasta, en noventa reales de
- 30" vellon ---------- " " " 90"

N.o 408 Un Historia de Megico por Solis y por
Historia de megico Montejo, tres tomos en folio, dos en pasta
Fina con laminas finas, y el otro a la

holandesa sin laminas, en trescientos rea-
les de vellon - - -

300

yor por seyo de San Miguel en Castella-
no y griego, en dor y seis r.s vñ - - -

Nº 421 Practica Criminal — Un practica Criminal por Padilla dos tomos en quarto en pasta, en quarenta y cinco reales de von ... 45

Nº 422 El Evangelio — Un el Evangelio cuatro tomos en quarto sin autor en ochenta r.s von ... 80

Nº 423 Diccionario — Un Diccionario Geografico universal por D. Antonio Montpalau, tres tomos en pasta, se advierte que en el tomo segundo hechar sin duda por equivocacion en sesenta reales de von ... 60

Nº 424 Prontuario — Un Prontuario Alfatico y Cronologico por Seguire, tres tomos en 4.º en pasta en sesenta reales de von ... 60

Nº 425 Obras de Fray Luis — Un obras de Fray Luis de granada, de ver ser de 12 tomos, pero solo se hallan con 11, y falta el tomo primero en 8.º en pasta, en cien r.s de von ... 100

Nº 426 Quijote — Un D. Quijote por D. Miguel Cervantes sabedra cinco tomos con falta del 2.º en 8.º en pasta, en veinte r.s de von ... 20

Nº 427 Autos — Un autos acordados sin autor, cuatro tomos en 8.º (muy abultados) en pasta en cuarenta reales von ... 40

45 ||

80 ||

60 ||

60 ||

100 ||

20 ||

40 ||

N.º 428 Nueva recopilacion } Un nueva recopilacion sin autor, 17 to mos en 8.º muy abultado en pasta, en cien reales de vellon ---------- " " 100 ||

N.º 429 Hombre feliz } Un el hombre feliz por el P.e Almeyda tres tomos en 8.º en pasta con laminas finas en cuarenta y cinco reales de vn ---------- " " 45 ||

N.º 430 Buffon Un Buffon historia natural, trece tomos en quarto en pasta con laminas, y se advierte que falta el 5.º en trescientos cuarenta y ocho reales de vn ---------- " " 348 ||

N.º 431 Historia Un historia antigua de los Egipcios, Assirios, Babilonios, Medos, Persas, Macedonios, Griegos, Cartagineses y romanos, por Villanueba y Echavarri, trece tomos en 4.º en pasta, en doscientos r.s de vn ---------- " " 200 ||

N.º 432 Jueces Un Lotteria de Jueces por Martinez, ocho tomos en 4.º a la olandase, en cien reales de vn ---------- " " 100 ||

N.º 433 Febrero Un Febrero reformado, cinco tomos en 4.º en pasta en cien r.s, y el indice en pergamino en diez r.s en junto, ciento diez reales de vellon ---------- " " 110 ||

N.º 434 Practica Criminal } Un practica Criminal por Sotticorer

Dos tomos en 4.º, el 1.º en pergamino, y el 2.º en pasta, en cuarenta reales de vn ---------- " " 40

Nº 435 Flos Cristiano

Flos Cristiano sin autor, docetomos en 4.º en pasta en noventa reales ---------- " " 90

Nº 436 Espectaculo de la naturaleza

Flos Espectaculo de la naturaleza por el Abad Pluche, 26 tomos en 4.º en tres-cientos reales de vn ---------- " " 300

Nº 437 Persiles

Flos Persiles y Segismundo por Cervantes Saavedra dos tomos en 8.º mayor en pasta en cuarenta reales vellon ---------- " " 40

Nº 438 Quevedo

Flos obras de quevedo por el mismo cinco tomos en 8.º mayor en pasta y se advierte que falta el tomo 6.º por lo que si este estubiese en cien reales, y si falta en sesenta falta ---- " " 60

Nº 439 Politica de D.

Flos politica de Dios y govierno de Christo por quevedo y Villegas en tomo 3.º su-elto en pergamino en 4.º en seis reales ---- " " " 6

Nº 440 Historia civil

Flos Historia civil de Alava por Landazuri seis tomos en 4.º en pasta en noventa reales de vn ---------- " " 90

Nº 441 Escuela de Caballo

Flos Escuela de Caballo por D. Baltasar Gurrian dos tomos en 4.º en pasta en veinte

reales de vñ — — —

N.º 450 Viag.s de España — Un viages de España por D. Antonio Pons, y solo consta desde el tomo segundo al tomo diez ambos inclusive en 8.º en pasta en diez y ocho reales de vŏn ——— 18

N.º 451 Compp.º de Hist.ª — Un compendio de la Historia de España por Duchesne dos tomos en 8.º uno en pasta, y otro en pergamino en dies r.s vŏn ——— 10

N.º 452 Muger Xist.ª — Un instruccion de la muger Christiana por vives, dos tomos en 8.º en pasta en catorce reales de vŏn ——— 14

N.º 453 Conversaciones morales — Un conversaciones morales por Flores en tomo tercero suelto en 8.º mayor en arte llano y frances, de consiguiente faltan dos tomos, en seis reales de vŏn ——— 6

N.º 454 Telemaco — Un de Telemaco (aventuras) en frances con laminas en tomo 3.º en 8.º, faltan dos tomos en cuatro reales de vŏn ——— 4

N.º 455 Arcana — Un Arcana de Ecalla, tres tomos en un volumen en 8.º, en pasta en diez reales de vellon ——— 10

N.º 456 Pablo y Virg.ª — Un Pablo y Virginia, por San pierre en tomo en 8.º en pasta en ocho reales vŏn ——— 8

N.º 457 Diccionario Italiano — Un Diccionario Italiano y Español, por Corunon dos tomos en 8.º blongo en pasta

en veinte y cuatro reales de vellon - - -

y en ala rustica en uno, trece reales de vn ... 13 ||

Nº 466 Explicacion de Doctrina
Yten explicacion de la Doctrina Christiana por Santo Tomás, en tomo en 8º en pasta en nueve reales de vn ... 9 ||

Nº 467 La inquisicion
Yten la inquisicion justamente restablecida por Carnicero dos tomos en 8º en pasta en doce reales de vn ... 12 ||

Nº 468 Claros Varones
Yten Claros varones de Castilla, en tomo en 8º en pasta en ocho reales de vellon ... 8 ||

Nº 469 Poesias
Yten Poesias por Yglesia de la Casa el tomo 2º suelto en 8º, y en pasta en cuatro reales de vn ... 4 ||

Nº 470 La mi des hommes
Yten La mi des hommes ou autor el tomo tercero suelto en 8º, en pasta en tres reales de vn ... 3 ||

Nº 471 Aurde ofth
Yten Aurde ofth antz and sciences en tomo en 8º en pasta en tres reales de vn ... 3 ||

Nº 472 Discurs
Yten Discurs sur lhistorie universalle dos tomos por Bossuet en 8º en pasta en veinte reales de vn ... 20 ||

Nº 473 Discours
Yten Discours sur lhistorie universalle dos tomos en 8º a la Olandesa por Bossuet, en diez y seis reales de vn ... 16 ||

Nº 474 Discernim.to — Un Discernimiento filosófico de ingenie-
ros, por Rodriguez un tomo en 8.º en pasta
en doce reales de vellon - - - - - - - - - - - - - - - - 12

Nº 475 Quintiliani — Un M. Javier Quintiliani, por Rollin dos
tomos en 12.º en pasta, en veinte r.s de von - - - - 20

Nº 476 Instrucciones — Un instrucciones y meditaciones por Morales
un tomo en 8.º en pasta en seis r.s de von - - - - - 6

Nº 477 Tesoro de los niños — Un Tesoro de los niños por Attide y Portu-
gal, un tomo en 8.º en pasta, en seis r.s de von - - - - 6

Nº 478 El amigo de los niños — Un el amigo de los niños por Berquin
un tomo en 8.º en pasta en seis r.s de von - - - - - 6

Nº 469 Geografia Universal — Un Geografia universal por Losada, con
laminas o planos un tomo en 8.º dos egem-
plares a ocho r.s, dies y seis r.s de von - - - - - 16

Nº 470 Perfecta casada — Un la perfecta casada por Gallana, unto-
mo en 8.º en tafilete, en catorce r.s de von - - - - 14

Nº 471 Patriarca San José — Un vida del Patriarca San José por Sal-
ber Valenzuela un tomo en 8.º en pasta en
ocho reales de von - - - - - - - - - - - - - - - - 8

Nº 473 Telemaco — Un aventuras de Telemaco por el Arzo-
bispo de Cambrai, dos tomos en 8.º empas-
ta, en dies y seis reales de von - - - - - - - - - 16

Nº 472 Poesias de Horace — Un Las Poesies Horace por Batteux

en latin y frances, dos tomos en 2.º avo
en pasta, en veinte reales de vn ---------- 20 ||

N.º 473 Maricala — Un ultima despedida de la Maricala á sus hijos, por un tomo en 8.º en pasta en seis reales de vn ---------- 6 ||

N.º 474 Pamela. — Un Pamela tomos 7 y 8 en un volumen en 8.º en pasta en dos reales de vn ---------- 2 ||

N.º 475 Limitacion — Un Limitation de Jesus-Crist, por Bevil un tomo en 12.º en pasta en cinco r.s de vn ---------- 5 ||

N.º 476 Empresas Políticas. — Un empresas políticas, por Saavedra Fajando tres tomos en 8.º en pasta con viñetas en cuarenta r.s de vn ---------- 40 ||

N.º 477 Recuil — Un Recuil contenant la passion de nre Seigneur Jesus-Crist con treinta y dos Laminas finas, un cuaderno en folio mayor a la olandesa impreso en Londres el año 1754, en ciento noventa y dos r.s de vn ---------- 192 ||

N.º Num.º 478 Atlas. — Un un Atlas en folio mayor compuesto de 37 mapas de marca imperial iluminados, en ciento treinta reales de vn ---------- 130 ||

N.º 479 Diccionario — Un Dictionaire-francois et Espagnole por Sobrino tomo 2.º en pergamino en cuarto

mayor, en ocho r.s de vón ---------- " " " 8"

Nº 430 Anales de la Corona de Aragon

Yten Anales de la Corona de Aragon Zurita, seis tomos con falta del 2º en folio emper gamino en ciento veinte reales ni se halla el de falta, y vino en cincuenta r.s de vón ---------- " " 50"

Nº 431 Fray Pedro de Tapia.

Yten Anales del Yllmo. y Reverendmo Señor D. Fray Pedro de Tapia Obispo que fue de Tí- tulas Diocesis, y Arzobispo de Sevilla por el- faro año 1663 doce tomos en folio en pergami- no manuscriptos la mayor parte cuyo valor no se le puede dar porque se ignora el ob- geto a que hace referencia, y se retasa en cien reales de vón ---------- " " 100"

Nº 432 Leggendario

Yten un nuebo Leggendario por Alfonso de Vi- llegas y Toledo, un tomo en 4º en pergami- no en idioma Italiana, en cuatro r.s de vón ---------- " " " 4"

Nº 433 Mappamondo

Yten del Mappamondo istorico por Floresti tomo 3 suelto en pergamino, en dos r.s de vón ---------- " " " 2"

Nº 434 Santiago

Yten reglas y establecimientos nuebos de la orden y Caball.a del glorioso Apostol Santia- go, por Vergara Alava un tomo en folio per gamino en seis reales vón ---------- " " " 6"

Nº 485
Sermones — Un sermones varios, por Fray Juan de la Concepción el tomo 3º suelto en folio, y per-gamino en quatro reales vñ — — — — — — — — — — — — 4

Nº 486
Agricultura — Un Agricultura por Herrera un tomo en fo-lio en pergamino en veinte r.s de vñ — — — — — — — 20

Nº 487
Historico de Nuestra Señora. — Un Compendio Historico de las milagro-sas y devotas imagenes de la Reyna de los Cielos y tierra, por Villafane un tomo en fo-lio en pergamino, en ocho reales de vñ — — — — — — 8

Nº 488
Villadiego — Un politica de Villadiego, un tomo en folio en pergamino en seis reales de vñ — — — — — — — — 6

Nº 489
Escuela de leer — Un Escuela de leer letras cursivas antiguas y modernas por menor un tomo en folio con laminas de sus Caracteres en pasta en sesenta reales de vñ — — — — — — — — — — — — — — — 60

Nº 490.
Balmaseda — Un Balmaseda de Collectis et tributis un tomo en folio mayor en pergamino en diez re-les de vñ — — — — — — — — — — — — — — — — — 10

Nº 491
Historia de Lara — Un Historia de la Casa de Lara por Cas-tro cuatro tomos en folio mayor en pergamino en ciento sesenta reales v.n vñ — — — — — — — — 160

Nº 492
Partidas del Sabio — Un las siete partidas del savio Rey D. Alonso, por Loper, quatro tomos en folio ma-

yor en pasta en dos cientos reales de vón ---- " " 200

Nº 493 Memorial ajustado } Yten Memorial ajustado sobre el contenido de varias Cartas del Illmo. Señor Obispo de Cuenca Carvajal, en tomo en folio, y en pergamino en seis f.s de vón - - -

Nº 501. Cartas Espirituales — Un Cartas espirituales por Sales, dos tomos en 4º en pergamino, en veinte y dos r. de vn - " " " 22"

Nº 502 Diccionario — Un Diccionario historico y corregido por Barra cinco tomos en cuarto en pergamino, en treinta reales de vn - - - - - - - - - - - - - - - - - " " " 30"

Nº 503 Dominicas — Un dominicas del año Cristiano por Cas tellot, seis tomos en 4º en pergamino en se senta reales de vn - - - - - - - - - - - - - - - - - " " " 60"

Nº 504 Fejoo — Un Fejoo sus obras, catorce tomos en 4º en pergamino en cien reales vn - - - - - - - - - - - - - " " 100"

Nº 505 Arquitectura — Un regla de las cinco ordenes de arquitectura por Vignola tres egemplares dos en pergamino a diez reales, y el otro a la rustica en ocho r. veinte y ocho reales de vn - - - - - - - - - - - - - " " " 28"

Nº 506 Regla de las cinco ordenes — Un regla de las cinco ordenes de arquitectura en idioma Italiana por Vignola en cuaderno en 4º en rustica, en diez reales de vn - " " " 10"

Nº 507 Q. Horacio — Un Q. Horacio flacci en latin, con notas de Minelli, un tomo en 8º mayor en pergamino, en ocho reales de vn - - - - - - - - - - - - - " " " 8"

Nº 508 Filosofia moral — Un filosofia moral por Codornin un tomo en 4º en pergamino, en tres r. de vn - - - - - - - - - - - - - " " " 3"

Nº 509 Vida de San Prudencio — Un vida de San Prudencio por Clavarri un tomo en 4º en pergamino, en ocho r. de vn - " " " 8"

Nº 510 Poeticas — Hay en obras Poeticas por Gerardo Lobo un tomo en 4º muy usado en pergamino en seis v.s de vn ..... 6"

Nº 511. Abisos morales — Hay en avisos morales por Montanches un tomo en 4º en pergamino, en cuatro v.s de vn ..... 4"

Nº 512 Reyes nuebos. — Hay en los Reyes nuebos de Toledo por Loza no, un tomo en 4º en pergamino, en cinco reales de vn ..... 5"

Nº 513 Destierro de ignorancias — Hay en destierro de ignorancias por Vasones un tomo en 4º en pergamino, en cinco v.s de vn ..... 5"

Nº 514 Segundo Esposo de Mtª — Hay en el segundo Esposo de Maria, por no riega un tomo en 4º en pergamino, en cuatro reales de vn ..... 4"

Nº 515 Orinoco — Hay en el Orinoco ilustrado, por Gumilla un tomo en 4º, en pergamino en diez v.s de vn ..... 10"

Nº 516 Escuela de Daniel. — Hay en Escuela de Daniel por Garzi un tomo en 4º en pergamino, en cuatro v.s de vn ..... 4"

Nº 517 Elocuentes — Hay en varios Elocuentes, libros sin autor un tomo en 4º en pergamino, en cinco v.s de vn ..... 5"

Nº 518 Mtª Sant.º — Hay en Escuela general de San Antonio por Marquina, dos tomos en 4º en pergamino, en diez v.s de vn ..... 10"

Nº 519 Gracian — Hay en obras de gracian, dos tomos en 4º en

pergamino, en seis reales de vn 2

N.º 520 Postumas — Ytem obras postumas por Camacho, dos tomos en 4º en pergamino, en seis r.s de vn 6

N.º 521 Biblia. — Ytem La Biblia en latin y Castellano, por el padre Scio, dies y nueve tomos en 8º mayor con laminas finas en pasta fina, en vn mil reales de vn 1000

N.º 522 El noble vien educado — Ytem el noble vien educado en tomo en 4º en pergamino en cuatro r.s 4

N.º 523 Los Eruditos — Ytem los Eruditos a la violeta por Baig nes en tomo en 4º en pergamino en cuatro reales de vn 4

N.º 524 Genealogico — Ytem memorial genealogico por Cevallos en Cuaderno en 4º en pergamino cuatro r.s de vn 3

N.º 525 Disertacion Historico — Ytem Disertacion historico legal, por Castor en tomo en 4º en pergamino, en cinco reales de vellon 5

N.º 526 Arte poetico — Ytem arte poetico, por Benajo en tomo en 4º en pergamino, en cuatro reales de vn 4

N.º 527 Vida de santa Brigida — Ytem vida de Santa Brigida por Pedro en tomo en 4º en pergamino, en seis r.s de vn 6

N.º 528 Dro civil — Ytem instituciones del derecho civil de Castilla

por Piso en tomo en 4.º en pergamino cuero
Fedet vellon ---------- 8 ||

Nº 529 Instrucción de Sacerdotes
Un Instrucción de Sacerdotes por Molina
en tomo en 4º en pergamino cuero v.º de vón ---- 8 ||

Nº 530 Catecismus Romanus
Un Catecismus Romanus en latin por Carte
llot en tomo en 4.º en pergamino en dicho v.º vón --- 10 ||

Nº 531 Historia de Vitoria
Un Historia de la Ciudad de Vitoria, por
Landazuri en tomo en 4º en pergamino, en doce
v.º de vón ---------- 12 ||

Nº 532 Gramatica perfecta.
Un arte explicado y Gramatica perfecta
por Medina en tomo en 4.º en pergamino dicho
y ocho v.º de vón ---------- 18 ||

Nº 533 El Tesauro
Un el Tesauro en Castellano y latin por regue
jo, en tomo en 4.º en pergamino, dos egem
plares a doce reales cada uno, veinte y cuatro
reales de vón ---------- 24 ||

Nº 534 Historia del Cisneros
Un Historia del Cardenal Cisneros por Vi
llalba en tomo en 4.º en pergamino en ocho
reales de vón ---------- 8

Nº 535 Instrucciones gñales de calecismo.
Un Instrucciones generales en forma de
Calecismo, por Fonget, cuatro tomos en 4.º
en pergamino, en veinte reales de vón -- 20

Nº 536 Medecina Domestica
Un Medecina Domestica por Buchan cin
co tomos en 4.º en pergamino, en veinte y cin

co reales de vñ ---------- 25

Nº 537 Cartas del filosofo ranco } Yten Cartas del filosofo ranco por Hbardo cuatro tomos en 4º a la rustica en sesenta reales de vñ ---------- 60

Nº 538 Biblioteca de la religion } Yten Biblioteca de la religion, por Hernando y Merino, veinte y cinco tomos en 8º en pasta, en trescientos veinte y cinco rs. de vñ ---- 325

Nº 539 Aventuras de telemaco } Yten aventuras de telemaco en franca y lengua ñol, por ebolleda dos tomos en 8º con laminas finas, y en pasta, en veinte y cuatro r. de vñ ---- 24

Nº 540 Discripcion Artistica } Yten discripcion Artistica del Escorial, por Bermejo un tomo en 8º en pasta, en diez reales de vñ ---------- 10

Nº 541. Curiosidades } Yten manual de Curiosidades por Villa un tomo en 8º y en pasta en diez reales de vñ ---- 10

Nº 542 Geografia Elementos } Yten Elementos de Geografia, por Montenegro un tomo en 4º con laminas en pasta en veinte y cuatro r. ---------- 24

Nº 543 Cosmografia } Yten Cosmografia abreviada, por Lopez con mapas un tomo en 8º en pasta, en doce r. de vñ ---------- 12

Nº 544 Vida debota } Yten vida devota por Sales un tomo en 8º en pergamino en seis r. de vñ ---------- 6

Nº 545 Ovidio en la = tin = } Yten Ovidio en latin, por Palomares un

25 ½ Tomo en 8.º en pergamino, entres.ª de von ---- 3

Nº 546 Cornelio — Un Cornelio Nepote con notas, por Lapata

un tomo en 8.º en pergamino, en cinco reales

60 de von ---- 5

Nº 547 Gramatica — Un arte de Gramatica por Nebrija, onto

no en 8.º con pergamino entres.ª de von ---- 3

25 Nº 548 Nebrija — Una explicacion del Libro quarto y quinto del

arte de Nebrija, un Cuaderno en 8.º con can-

tolina en dos r.s de von ---- 2

24 Nº 549 Fabulas de Pedro — Una fabula de Pedro en latin y castella-

no un tomo en 8.º en pergamino en dos reales

de von ---- 2

10 Nº 550 Aurelio — Una explicacion de Aurelio Antonino un

cuadernito en 8.º en pergamino en un real ---- 1

10 Nº 551 Opuscula greca — Un Opuscula greca en latin y griego un

tomo en 8.º en pergamino en dos r.s de von ---- 2

24 Nº 552 Ciceron — Una selectas de Ciceron un tomo en 8.º bas-

tante usado, en pergamino en dos r.s de von ---- 2

12 Nº 553 S.n Geronimo — Una San Geronimo en latin un tomo en 8.º

en pergamino, en dos r.s de von ---- 2

6 Nº 554 Gramatica griega — Una Gramatica griega por petrisco un tomo

en 8.º en pergamino, tres egemplares seis reales

de von ---- 6

Nº 555 Virgilio — Yten Virgilio en latin dos tomos en un vo lumen en 8º en pergamino con notas por petrico en seis r.s ---------- 6

Nº 556 Florilegium — Yten Florilegium latinum por Lama un to mo en 8º en pergamino dos egemplares en cuatro reales vñ ---------- 4

Nº 557 Iuisti curci — Yten Iuisti curci Rufi por Aguirre un to mo en latin en 8º en pergamino en seis r.s de vñ ---------- 6

Nº 558 Ciceronis — Yten MT Ciceronis en latin y Castellano por Ila un tomo en 8º en pergamino en tres reales de vñ ---------- 3

Nº 559 Iuisti oraci — Yten Iuisti oraci flacci por juberca un tomo en 8º en pergamino, en un real de vñ ---- 1

Nº 560 Demosthnis — Yten Demosthnis „T„ en latin y grigo por Inocencios un tomo en 8º en pergamino en dos reales de vñ ---------- 2

Nº 561 Muerte de los justos — Yten la muerte de los justos por Lalemant un tomo en 8º en pergamino en cuatro r.s de vñ ---- 4

Nº 562 Fro Gil — Yten el Fro Gil Blasco por D.F.V.V.C.P. un tomo en 8º en pergamino, en cuatro r.s de vñ ---- 4

Nº 563 Luchuridion — Yten Luchuridion juris vtriusque por B.S. un tomo en 8º en latin en tres r.s de vñ ---- 3

3 Nº564 Carta Pastoral — Un Carta Pastoral, por Valero un tomo en 8º en pergamino, entre v.s de von ---------- 3

6 Nº565 Oracio Española — Un Oracio Español opusculos liricos por varios un tomo en 8º en pergamino en latin y Castellano, en seis reales de von ---------- 6

4 Nº566 La Dorotea — Un La Dorotea por Lope de Vega un tomo en 8º en pergamino, en cuatro reales de von ---- 4

6 Nº567 Sn Agustin — Un San Agustin de el bien de el matrimonio &ª por Omeri, un tomo en 8º, en pergamino en dos reales de von ---------- 2

3 Nº568 Estilo de Cartas — Un estilo de Cartas por Valenzuela y Castillo un tomo en 8º en pergamino en dos r.s de von ---------- 2

1 Nº569 Gramatica Castellana — Un Compendio de Gramatica Castellana por Cortes un Cuaderno en 8º en pergamino en un real ---------- 1

2 Nº570 Jurisdic. ordinaria — Un Tratado de la jurisdicion ordinaria por Perez un tomo en 8º en pergamino en cuatro r.s de von ---------- 4

4 Nº571 M Tulli Ciceronis — Un M Tulli Ciceronis un tomito en 12º en latin y pergamino, en dos r.s de von ---------- 2

4 Nº572 Ymitatione Cristi — Un Ymitatione Cristi por Kempis en latin un tomo en 12º en pergamino en dos r.s de von ---------- 2

Nº 573 Arquitecto Practico — Un Arquitecto practico por Camin ontono en 8º en pergamino, en dos v. S de von — 1

Nº 574 Reduccion de monedas — Una tabla de reduccion de monedas por Ri vera, ontomo en 8º en pergamino, en dos v. de von — 2

Nº 575 Prose Vulgari — Una Prose Vulgari de monsignon Agosti no Mararri en tomo en 12º en Italiano y pergamino en tres reales de von — 3

Nº 576 Llave univer sal — Una llave nueba y universal de lengua francesa y Española por Salmaces en tomo en 4º con mapilla, en pasta en dos v. de von — 10

Nº 577 Memorias leidas S. — Una memorias leidas en la Real Acade mia de Paris por Jussieu en tomo en 4º en pasta, en seis v. de von — 6

Nº 578 Conciones Originales — Una Conciones Originales, en latin sin autor en tomo en 4º con pergamino, en cuatro v. de von — 4

Nº 579 La Poetica de Aristoteles — Una la Poetica de Aristoteles, por Flores canseo, en tomo en 8º en pasta en cuatro reales de von — 4

Nº 580 Demoens et des Usages — Una Demoens et des Usages des Romains sin autor en tomo en 12º en pasta, en cinco v. de von — 5

1 | Nº 581 Retorique de Mr Rollin | Yten retorique de Mousieur Rollin im-
preso en Luxemburgo, en tomo en 12º en
pasta, en dos v. de von ——— 2

2 | Nº 582 Rubricas generales | Yten Rubricas generales del Brebario Ro-
mano, en tomo en 8º en pasta, en cuatro rea-
les de von ——— 4

3 | Nº 583 Geografia | Yten Geografia de cuzas por Dufresnoi,
en tomo en 12º en pasta en dos v. de von ——— 2

10 | Nº 584 Cartas de Clemente 14 | Yten Cartas de Clemente catorce, por mino
cinco tomos en 8º en pasta, en veinte y cuatro
reales de von ——— 24

6 | Nº 585 Triunfo de Virtud. | Yten la mas triunfante virtud y viuda de
la Valerosa judit, por Tadeonco, en tomo
en 8º en pergamino en tres v. de von ——— 3

4 | Nº 586 Fabulas de Samaniego | Yten fabulas de Samaniego en tomo en
8º en pergamino, en tres v. de von ——— 3

4 | Nº 587 Vida de Manuela Ruiz. | Yten vida de Manuela Ruiz por Lallana
en tomo en 4º en pergamino en cinco reales
de von ——— 5

4 | Nº 588 Breviario Romano | Yten Un Breviario Romano de todo el año
con notas encuadernado en 8º mayor en pas-
ta con manillas, en sesenta reales de von ——— 60

5 | Nº 589 Instrucciones filosoficas | Yten instrucciones filosoficas por Nueva

en tomo en 4º, en pergamino en cinco rea-
les de vn ---------- 5

Nº 590 Mutii recchi } Iten Mutii Recchi, en tomo en 4º en perga-
mino, en dos r. de vn ---------- 2

Nº 591 Filosofia moral } Iten Filosofia moral por Morales, dos tomos
en pergamino en 4º, en cinco r. de vn ---------- 5

Nº 592 Coleccion nes por Lozano } Iten Colecciones de autores latinos por Lo-
zano, parte primera en tomo en 8º mayor en
seis reales de vn ---------- 6

Nº 593 España Biblia } Iten España en la Santa Biblia, por Flores
parte 2ª en tomo en pergamino, en cinco rea-
les de vn ---------- 5

Nº 594 Instituciones de Sala } Iten instituciones de Sala tomo 2º en 4º en
pergamino en seis reales ---------- 6

Nº 595 Filosofia } Iten Filosofia por Goudin, dos tomos segun-
do y un tercero en 4º en pergamino en quin-
ce r. de vn ---------- 15

Nº 596 Politicas por Revolledo. } Iten obras politicas por revolledo, tomo 2º con
laminas finas en 4º en pergamino en diez
reales de vn ---------- 10

Nº 597 David } Iten David perseguido, tomo segundo en 4º en
pergamino en cuatro r. de vn ---------- 4

Nº 598 Corona del Monte } Iten Corona del monte parnaso por Pere-

grino, un tomo primero en 8.º en perga-
mino en tres reales de vn - - - - - - - - - - 3

Nº 599 Item Ordenanzas militares, dos tomos se-
ordenanzas militares gundos en 8.º en pergamino maltratados en
seis reales de vn - - - - - - - - - - - - - - - - 6

Nº 600 Item la Corte Santa por Causino un tomo
La Corte Santa segundo en 8.º, y en pergamino en dos reales
de vellon - - - - - - - - - - - - - - - - - - 2

Nº 601 Item Historia de Federico el grande, por Ety-
Historia de Federico la, un tomo primero en 8.º en pergamino
en tres reales de vn - - - - - - - - - - - - - 3

Nº 602 Item Sucesion Pontificia, por Alvarez dos
Sucesion Pontifica tomos en 8.º con falta del 2.º en pergami-
no tasados en veinte y ocho r.s de vn - - - - - - 28

Nº 603 Item Discurso historico sobre la histo-
Discurso Historico ria Universal, por Salcedo tomo prime-
ro suelto en 8.º en pergamino en tres rea-
les de vn - - - - - - - - - - - - - - - - - - 3

Nº 604 Item Espiritu de San Fran.co de Sales
Espiritu de Sn. Fran.co por Madariaga, tomo 2.º en 8.º en pergami-
no en tres r.s de vn - - - - - - - - - - - - - 3

Nº 605 Item Seminario Vitoriense por Legado
Seminario Vitoriense uno 3.º en 8.º en pergamino en cuatro r.s de vn - - - - 4

Nº 606
Diccionario Castellano

Un Diccionario de la lengua Castella-
na de la 4ª. Edicion por la Real Academia
en pasta, y en folio mayor, en cincuenta rea-
les de vn ---------- 50

Nº 607
Ortografia

Un nueba ortografia teorica practica
por Garcia Gimenez, en tomo con catorce
egemplares en pasta á seis reales cada uno
y uno en rustica en cuatro r.s, ochenta y ocho
reales de vn ---------- 88

Nº 608
Quevedo

Un obras de Quevedo tres tomos en 4º en
pergamino en diez y ocho reales de vn ---------- 18

Nº 609
Mapa de Asturias

Un Mapa de Asturias, y verdades por
Sierra, cinco tomos en 4º en pergamino en
veinte reales de vn ---------- 20

Nº 610
Musas Castellanas

Un las tres musas Castellanas y el par-
naso Español por Quevedo en tomo en
4º en pergamino, en cinco reales de vn ---------- 5

Nº 611
Parnaso Español

Un el parnaso Español por Quevedo
en tomo en 4º en pergamino en cinco
rs. de vn ---------- 5

Nº 612
Politica de dios

Un politica de Dios y govierno de Cris-
to por Quevedo en tomo en 4º en pergami-
no en cinco r.s de vn ---------- 5

Nº 613 Comunde Jesus. Un egercicios devotos del sagrado Corazon de Jesus, por Deloville, un tomo en 8º en pergamino, en tres rs. de vn ---------- 3

Nº 614 Diario Historico Un Diario Historico por fuente, trece tomos en 8º en pergamino, en cincuenta y dos reales de vn ---------- 52

Nº 615 Corazon de Jesus. Un entretenimiento del Corazon de Jesus por Almeida un tomo en 8º en pasta en ocho rs de vn ---------- 8

Nº 616 David arrepentido Un David arrepentido, por Lozano un tomo en 4º en pergamino, en seis reales de vn ---------- 6

Nº 617 Luis vives Un Luis vives en latin un tomo en 8º en pergamino, dos egemplares cuatrocientos reales de vn ---------- 4

Nº 618 Religion, Roma Un la religion Roma. De Luis Racini por Calzada un tomo en 8º en pasta en seis rs de vn ---------- 6

Nº 619 Ciceronis opera Un „M.T." Ciceronis Opera Omnia en latin diez y seis volumenes en trece tomos en 8º en pasta doscientos rs vn ---------- 200

Nº 620 Parnaso Español Un el Parnaso Español, por D. Juan Lopez Sedano, ocho tomos en 8º en pas-

ta, y se adbierte que falta el tomo 5º, y
si este se halla en sesenta reales, y con
su falta en cincuenta r.s vñ ---------- 5o

Nº 621 Vossii rhetorica — Yten Vossii Rhetorica contracta Cerdani
en tomo en 8º en latin y pasta en ocho r.s de
vellon ---------- 8

Nº 622 oraciones escogidas — Yten Oraciones escogidas de M.T. Ciceron en
latin y Castellano dos tomos en 8º en pasta
en diez y ocho r.s de vñ ---------- 18

Nº 623 Cornelio — Yten Cornelio Nepote con notas de Lapata
en tomo en 8º en pasta en diez r.s de vñ ---------- 10

Nº 624 Concilio de trehento — Yten Concilio Detrehento en latin en
tomo en 8º en pasta en ocho r.s de vñ ---------- 8

Nº 625 Diario de los Literatos — Yten Diario de los Literatos Ispañoles sie-
te tomos en 8º en pasta en cuarenta reales
de vñ ---------- 40

Nº 626 Muger felix — Yten la muger felix, por el Filosofo ineq
nito, tres tomos en 8º en pasta, en veinte y
cinco r.s de vñ ---------- 25

Nº 627 Corona gotica — Yten Corona gotica, por Sahabedra siete
tomos en 8º en pasta, en setenta reales de
vellon ---------- 70

Nº 628 Historia de Subcesores — Yten Historia de Subcesores memorables
del mundo por D. Leonardo de Uria

y Onota, cuatro tomos en 8.º en pasta en
veinte y cinco reales de vn ---------- 25

50 Nº 629 Compendio de la religion — Iten Compendio de la religion, por Pinton dos tomos en 8.º en pasta, en doce r.s de vn ---- 12

Nº 630 Discurso sobre la honra — Iten Discurso sobre la honra, y deshonra
8 legal por Perez un tomo en 8.º en pasta en
seis reales de vn ---------- 6

Nº 631 Sta Catalina — Iten meditacion de Santa Catalina de
18 Sena, un tomo en 8.º en pasta en seis r.s de vn ---- 6

Nº 632 Virgilio — Iten Obras de Virgilio en Castellano, toto
10 mo en 4.º en pasta en diez y seis r.s de vn ---- 16

Nº 633 Conversac.s Monang.s — Iten Conversaciones de Monanguia, por
8 Navarrete un tomo en 4.º en pasta, en veinte reales de vn ---------- 20

Nº 634 Drō Civil — Iten instrucciones del Derecho Civil de
40 Castilla por Jordan de Asso y Rodriguez un tomo en 4.º en pasta en doce reales de vn ---------- 12

25 Nº 635 Maquiavelo — Iten el Maquiavelismo degollado, por
Clemente primero un tomo en 4.º en pasta
Son diez r.s de vn ---------- 10

10 Nº 636 Republica literaria — Iten republica literaria de Saavedra convi-
dictas un tomo en 4.º en pasta en diez r.s de vn ---- 10

Razion egecutada por el Maestro platero y Contraste de esta Ciu.d D. Manuel Maison.

Nº 637 Plato s

Primeramente diez y nueve platos redondos lisos de plata, con diez y nueve libras y nueve onzas, a veinte reales onza, seis mil docientos sesenta r.s vŏn: Son 19 platos - - - - - 6260

Nº 638 Platos

Yten doce platos de moldura de plata, con diez libras, y ocho onzas de peso, a veinte reales onza, tres mil trescientos sesenta reales de vŏn - - - - - 3360

Nº 639 Medias fuentes

Yten tres medias fuentes lisas de plata, con cinco libras, y once onzas a veinte r.s onza, un mil ochocientos veinte r.s de vŏn - - - - - 1820

Nº 640 Fuente

Yten una fuente crecida labrada, ó sea cincelada y dorada de plata con armas y rotulada D. Nicasio Jose de Velasco, peso cinco libras y onza y media, a veinte reales cada onza, un mil quinientos treinta reales vellon - - - - - 1530

Nº 641 Jarra

Yten una jarra de plata antigua, y labrada y rotulada al pie D. Nicasio de Ve

lasco, con peso de una libra, diez onzas
y seis ochavas á veinte reales onza, qui-
nientos treinta y cinco r.s de vn ---------- 535

Nº 642 Jarra Yten una jarra de plata lisa, con peso de
una libra, cinco onzas y cinco ochavas a
veinte reales onza, quatrocientos treinta y dos
reales, y diez y siete mrs vn ---------- 432=17

Nº 643 Palangana Yten una palangana lisa y con moldura de
plata con peso de dos libras, y quatro ochavas
á veinte r.s cada onza, seiscientos cincuenta
r.s de vn ---------- 650

Nº 644 Saleros Yten dos saleros de plata lisos con concha
cortada, con peso de doce onzas y seis ocha-
vas, á veinte r.s cada onza, doscientos cin-
cuenta y cinco reales de vn ---------- 255

Nº 645 Arasate Yten Un Arasate de plata cincelado con
un Canastillo de flores, con peso de una
libra y ocho onzas, á veinte reales onza, cua-
trocientos ochenta r.s de vn ---------- 480

Nº 646 Arasate Yten un arasate de plata cincelado, con peso
de una y media libras, á veinte reales onza
cuatrocientos ochenta r.s de vn ---------- 480

Nº 647 Anafate — Ytem un anafate pequeño de plata cincela-
do, y con una cara ó mascaron en medio con
peso de siete onzas á veinte r.s onza, ciento
cuarenta r.s vñ 140

Nº 648 Salvilla — Ytem una salvilla lisa de plata, con cuatro
pies, y moldura levantada con peso de tres
libras, seis onzas, y seis ochavas, á veinte
reales onza, en mil novecta y cinco r.s de vñ 1095

Nº 649 Salvilla. — Ytem una salvilla lisa de plata con tres pies
sin moldura con peso de una libra y tres onzas,
á veinte reales onza, trescientos ochenta reales
vñ 380

Nº 650 Salvilla — Ytem una salvilla de plata con tres pies, con
peso de una libra cuatro onzas, y siete ocha-
vas, á veinte reales onza, cuatrocientos
diez y siete reales, y diez y siete mrs vñ 417

Nº 651 Salvilla — Ytem una salvilla de plata trepada, con va-
rios corazones dorados, y sobrepuestos con
peso de una libra, siete onzas, y cinco ocha-
vas, á veinte r.s cada onza, cuatrocientos
setenta y dos r.s, y diez y siete mrs vñ 472

Nº 652 Jarra — Ytem Una jarra correspondiente á la sal

villa que se espresa en el num.º anterior
tambien de plata trepada, con peso de ca-
torce onzas y ocho ochavas á veinte reales
cada onza, doscientos ochenta y cinco reales
de von — — — — — — — — — — 285

Nº 653 Candeleros — Yten seis candeleros de plata ochavados, con peso de cinco libras, catorce onzas y cuatro ochavas, á veinte reales cada onza, un mil ochocientos noventa reales de von — — — — — 1890

Nº 654 Candeleros — Yten ocho candeleros lisos, antiguos, de plata con marca B, con peso de ocho libras y quince onzas, á veinte reales cada una, dos mil ochocientos sesenta r.s de von — — — 2860

Nº 655 Candeleros — Yten dos candeleros pequeños lisos de plata, con sus correspondientes espabiladeras, con peso de seis onzas, y seis ochavas, á veinte reales onza, ciento treinta y cinco reales von — — — — — — — — — — 135

Nº 656 Aguabend.ª — Yten una aguabendera de plata, con una jeta del pilar dorada, con peso de once onzas y dos ochavas, á veinte reales onza, doscientos veinte y cinco r.s de von — — — — — 225

Nº 657
Cubiertos

Yten quince pares cubiertos de plata, para servicio de mesa y de filete, con peso de cinco libras y quatro ochavas, á veinte reales onza en mil seiscientos diez reales vñ 1610

Nº 658
Marcelinas

Yten dos Marcelinas de plata con moldura levantada con peso de una libra y tres onzas, á veinte reales cada onza, trescientos ochenta reales de vñ 380

Nº 659
Anganilla

Yten una anganilla de plata para servicio de mesa, con la marca del Contraste sotil, y con peso de trece onzas, y quatro ochavas á veinte r.s onza doscientos setenta r.s de vñ 270

Nº 660
Cucharitas

Yten doce cucharitas de plata para Café y ocho tenedores de lo mismo para Dulce con marca B y peso de doce onzas á veinte r.s onza 240

Nº 661
Cucharon

Yten un cucharon ó cuchete de plata para servicio de Mesa, con marca del Contraste Nacion, con peso de nueve onzas y quatro ochavas á veinte r.s vñ cada una, ciento cincuenta reales de vñ 150

Nº 662
Trinchantes

Yten dos Trinchantes para mesa labrados con

filete de plata, con peso de cinco onzas, á
veinte reales cada onza cien reales de vn ---- 100

Nº 663 Cuchillos — Ytten dos cuchillos de plata con filete y marca BE.co con peso de tres onzas, á veinte reales cada onza, sesenta reales de vn ---------- 60

Nº 664 Cuchillos — Ytten cinco cuchillos antiguos de plata, con algo filete sin marca, con peso de ocho onzas y cuatro ochavas á veinte r.s cada onza, cien to setenta reales de vn ---------- 170

Nº 665 Cucharitas — Ytten doce cucharitas de plata, para café y dulce, con peso de ocho onzas y una ochava, á veinte r.s onza, ciento sesenta y dos reales y diez y siete mrs vn ---------- 162=17

Nº 666 Cubiertos — Ytten nueve pares cubiertos de plata para servicio de mesa con filete, y peso de dos libras, quince onzas, y cuatro ochavas á veinte reales cada onza, novecientos cincuenta reales de vn ---------- 950

Nº 667 Aderezo completo. — Ytten un aderezo completo de plata, y compuesto de Sarso, collar, pendientes, pulseras y una peocha, para adorno de Señora con ciento y ocho quilates de diamantes rosas

y tabla s, tasados á ciento cincuenta rea-
les de vón el quilate; y docenta y un
quilates de rubi valuados á treintarea-
les cada quilate, importan en junto dicr
y siete mil cuatrocientos treinta r.s de vón $7.430

Nº 668 Sello — Ytem un sello de plata con armas y para se-
llar Cartas y otros documentos con peso de
una onza en veinte reales de vón 20

Nº 669 Escrivania — Ytem Una escrivania de plata compuesta
de plato, un tintero, dos plumeros, salva-
dera, Pomo para obleas y campanilla
con peso de tres libras, doce onzas, y cuatro
Octavas, á veinte reales cada onza, vnmil
doscientos diez reales de vón 1210

Nº 670 Agnabendi-tera. (Mª) — Ytem Una agnabendítera de plata y pe-
ligranada con imagen de Nuestra seño-
ra de Guadalupe, guarnecida de topa-
cios, en seiscientos cincuenta r.s de vón .. 650

Nº 671 Nª Sª Gua dalupe. (Mª) — Ytem una zimagen de nuestra señora de
Guadalupe de plata, y guarnecida de topacios
y Diamantes, en docientos reales de vón .. 200

Nº 672 Tocador Mª — Ytem un tocador compuesto de Escrivania

y esta de platillo y cinco jicaras, de tres
cajoncitos ó arquita, una palangana, una
jabonera, una jarra, dos candeleros, un pla-
tillo con sus espabiladeras, un vaso, una pi-
ramentera, un plato cuadrado, todo de plata con
peso de trescientas y ochenta y dos onzas, y ne-
te ochavas, valuado en junto, en siete mil qui-
nientos p.s de vn ——————————— 7500

20 Nº 673 Cerco de oro Yten un cerco de oro para caja de tabaco, con
peso de cuatro ochavas y media, a trescientos
veinte reales de vn cada onza, ciento ochenta
p.s de vn ——————————— 180

Nº 674 Perlas Yten cincuenta y dos adarmes de perlas gran-
sas, y entre ellas nueve, en cuyo peso esta in-
cluido un medallon de oro que interiormente
esta guarnecido, con perlas de alcofar finas,
a ochenta p.s cada un adarme ——————— 4160

1210 Nº 675 Perlas Yten veinte y ocho perlas gruesas netas
650 engarzadas en hilo regular, con peso de de-
zesseis adarmes, a ciento veinte p.s cada adarme,
un mil doscientos p.s de vn ——————— 1200

Nº 676 200 Pendientes Yten un par de pendientes de diamantes
brillantes montados sobre plata con ———

peso de cuatro quilates de diamantes va-
luados, á cuatrocientos cincuenta r.s Dev.n
cada quilate, y cada pendiente ademas con
su colgante de perla, neta fina, cuya va-
luacion de dhos dos colgantes, es de ciento se-
senta r.s que en junto hacen un mil nove-
cientos sesenta r.s de vn - - - - - - - - - - 1960

Nº 677 Medallon — Yten un medallon con retrato de D.ª Nica-
so.r José de Velasco, para el pecho, guarne-
cido en Oro y esta guarnicion lo esta en
perlas finas, valuado en trescientos cuaren-
ta r.s de vn - - - - - - - - - - - - - - - 340

Nº 678 Pendientes — Yten un par pendientes de diamantes
rosas montadas sobre plata, con tres qui-
lates de Diamantes, valuado cada quila-
te á ciento cincuenta reales de vn, y un
quilate de rubi entreinta r.s de vn, que
en junto montan cuatrocientos ochenta rea-
les de vn - - - - - - - - - - - - - - - - 480

Nº 679 Sortija — Yten una sortija de Diamantes rosas, mon-
tados sobre plata, y en medio un tablo

muy tostado, con peso de medio quilate
dichos Diamantes valuado á ciento cin-
cuenta r.s el quilate, setenta y cinco reales
de Von ——————————— 75

Nº 680 Sortija — Yten una sortija de rubis montados en oro,
y con Guijas de Diamantes, y con falta
de un Rubi, en sesenta r.s de Von ——— 60

Nº 681 Cadena — Yten una Cadena de plata sobredorada que
se llama de vosca con una Cruz de piedras
ordinarias, y con peso de una onza y me-
dia, á veinte r.s onza, treinta r.s de Von — 30

Nº 682 Pendientes — Yten un par pendientes de oro con cua-
tro piedras ordinarias, y seis diamantes
rosas valuado todo en cien r.s de Von ——— 100

Nº 683 Casquito de oro. — Yten un casquito de oro usado, pero que
sirbio de guarnicion, es matiado
y con peso de ochava y media en sesenta
reales de Von ——————————— 60

Nº 684 Rosario — Yten un rosario usado, de plata con
cuentas ordinarias y con una Cruz con
piedras de coral, con ocho perlitas finas
grandes y pequeñas, en treinta r.s de Von — 30

Nº 685
Cruceta

Ytem una cruceta y un relicario de pla-
ta valuado en seis r.s de vn ---------- 6

Nº 686
Pendientes

Ytem un par pendientes de oro con unas pie-
dras como almatte en veinte y cuatro r.s
de vn ---------- 24

Nº 687
Piedras

Ytem seis piedras Ordinarias engastadas de
oro que han podido servir para colgante de
arracadas en diez y seis r.s vn ---------- 16

Nº 688
Nra. Sra.

Ytem una imagen de Nuestra Señora del Al-
mar de plata entre r.s de vn ---------- 3

Nº 689
Rosarios

Ytem dos rosarios de plata con cuentas de
piedras Ordinarias, valuados en sesenta rea-
les de vn ---------- 60

Nº 690
Caja de Ventu-
rina

Ytem una Caja de Venturina guarnecida con
onza y media de oro, valuada en trescientos
ochenta reales, con nueve Diamantes rosas
con peso de cinco granos valuados a ciento
cincuenta r.s el grano, y como cada uno pe-
sone de cuatro granos, resulta que los di-
chos Diamantes hacen uno y cuatro gra-
nos, y su valor ciento ochenta y siete
reales, y diez y siete mrs, y los nueve

rubis pequeños que pesan un grano á
treinta r. el quilate, siete reales y diez y
siete mrs, que en junto toda la caja impor-
ta, quinientos veinte y cinco r. vn 525

24 Nº 691 Yten una Venera de Oro y esmaltada con co-
Venera de oro rona guarnecida, con media cora de Oro en
ciento sesenta r., y con uno y medio quilates
de Diamantes rosas, montados sobre plata
valuados á ciento cincuenta r. el quilate, ha-
cen doscientos veinte y cinco r., y el valor en
junto de la Venera, trescientos ochenta y cinco
ps de vn 385

6 Nº 692 Yten un par corillas de plata para Zapatos
corillas guarnecidas de piedras ordinarias, en veinte
reales de vn 20

Nº 693 Yten una lorilla de plata para Chamatera gu-
lorilla arnecida de piedras ordinarias, en seis rea-
les de vn 6

Nº 694 Yten una lorilla de plata para corbatin
lorilla guarnecida de piedras falsas, en diez y seis
reales de vn 16

Nº 695 Yten un alfilitero, una guarnicion para
Alfilitero

anteojos, y un jarabero de plata compe
so en junto de una onza, y dos y media ochavas a veinte r.s onza, veinte y ocho reales
y veinte y cinco mrs ---------- 28=

Nº 696 Cruzecita
Yten una Cruzecita esmaltada de oro con peso de una Ochava en cuarenta r.s vn ---- 40

Nº 697 Pendientes
Yten dos pares pendiente de Oro de Francia en dies y ocho r.s de vn ---------- 18

Nº 698 Escovilla
Yten una Escovilla con Terguero, y otro dige en carnada valuado por la plata que con
tiene en cuarenta r.s de vn ---------- 40

Nº 699 Bracelete
Yten un bracelete de plata guarnecido de piedras ordinarias en treinta y seis reales de vn ---------- 36

Nº 700 Relicario
Yten un relicario de plata, con imagen de nuestra Señora del Pilar soldada en estaño, en diez r.s de vn ---------- 10

Nº 701 Marco
Yten un marco de plata trepado para Sr jego, con peso de una libra y seis onzas con inclusion de veinte y un clavitos a veinte reales onza el qual corresponde al tocador que llevo D. Manuela cuatrocientos cuarenta r.s de vn ---------- 440

Nº 702
Espadin

Iten un Espadin con empuñadura de oro con peso de doce onzas y cinco ochavas, de a veinte quilates que corresponde á veinte pesos onza, tres mil setecientos ochenta y siete reales, y diez y siete mrs, y la contera de plata sobre dorada con peso de dos y media ochavas, valuada a veinte r. onza seis reales y ocho mrs que unidas ambas partidas hacen tres mil setecientos noventta y tres reales, y veinte y cinco mrs vn 3793-25

Tasacion egecutada por el Maestro de Coches Manuel de Gorostiza.

Nº 703
Coche

Primeramente un Coche montado á la Española, con cigueñas, Tableros de Chapa, pintado de amarillo, vestido de paño blanco, en tres mil r.s de vn - - - - - 3000

Nº 704
Bombe

Iten un Bombe montado á la Española vastante deterriorado con vestido azul, en nove cientos r.s de vn - - - - - 900

Tasacion de un Cavallo
hecha por el Maestro Al-
beitar Raymundo Garcia

N.º 705
Cavallo.
No existe.

Un Cavallo pelo Castaño cerrado, altura siete quartas, calzado del pié derecho estrella en frente, valuado en ochocientos cincuenta r.s de vn ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 850

Vestidos para la voda.

N.º 706
ropa nupcial

Se han entregado á D.ª Manuela Clotilde en vestidos nupciales y ropa blanca para su voda con D. Diego Diaz de Olarte, segun cuenta que obra en su poder, la cantidad de cinco mil trescientos veinte y un r.s de vn ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 5321

Tasacion de Bienes executada por los Maestros de Carpintería y Albañilería Andres de Iguizabal y Justo de Urrestarazu vecinos de esta Ciudad.

N.º 707
Casa Calle
Sto Domº

Primeramente una Casa sita en la Calle de Santo Domingo de esta Ciudad, frente de la Casa principal del mayorazgo de Ola-

va que actualmente posee y habita el señor D. Manuel José de Velasco que confina por mediodia con Casa del señor D. Valentin de Veraztegui de esta Vecindad, por norte con otra Casa correspondiente á esta testamentaria, por poniente con Calle de la Za-

850 patería, y por oriente al Conducto que diri-
jen las Casas que dirigen á la Correria,
y es la del numero veinte y seis, tasada en diez
y seis mil reales de vn ---------- 16.000

Nº 758 Casa Calle de Sto Dom.º nº 25. } Yten otra Casa en la citada Calle de Sto Domingo, confinante á la anterior por elme-

diodia, al norte con Casas del Señor Conde
3321 de Villafuente, poniente con la citada Ca-
lle de la Zapateria, y al oriente con dicho
conducto que diri de las espresadas Casas
de la Correria, y la visitada Calle de la
Zapateria, y es la del numero 25, tasada
en diez y seis mil reales de vn ---------- 16000

Nº 709 Esquina Calle Correria nº 140. } Yten otra Casa en la tercera Vecindad de la Calle de la Correria que confina por
mediodia con Casa de D.n Manuel de Ve-

recho de esta Vecindad, por norte con
otra Casa correspondiente a esta misma Tes-
tamentaria, al oriente por citada Calle de
la Correria, y al poniente con la de la Zapa-
teria, ó sea una pequeña Huerta correspon-
diente a la misma Casa que dá á la ex-
presada Calle, y es la del numero 740, tasada
con su terreno y pertenecidos, en mueve mil
ochocientos rs. de vn ---------- 9.800

Nº 740
Casa Correria nº 141.

Ytem otra Casa en la misma tercera Vecin-
dad de la Calle de la Correria, que alinda por
el mediodia con la precedente deslindada p.
norte con Casa correspondiente del mayoraz-
go que posee el mismo Señor D. Manuel
Jose de Velasco, al oriente con dicha Ca-
lle de la Correria, y por poniente a la de
la Zapateria, ó sea otra Huerta pertenecí-
ente a la misma Casa que dá á la ex-
minada Calle y es la del numero 141, va-
luada con todo su terreno y pertenecidos
en trece mil doscientos rs. de vn ---- 13.200

Nº 751
Casa Calle de la Zapateria

Ytem otra Casa pequeña con su Huerta

fragua y Hegabana, sita en la Calle de la
Zapatería, que todo ello confina por el me-
diodia con dos Casas que dan sus entradas
á la misma Calle de la Zapatería y Herre-
ria correspondientes á los Herederos del difun
to D. Manuel de Cortazar; por norte con el
canton que actualmente baja de la Correria
á la fuente de los Cines, ó sea de Santo Do-
mingo, por Oriente á citada Calle de la
Zapatería, y al poniente á la insinuada
de la Herreria, valuada la insinuada casi-
ta, Hegabana, y huerta con sus paredes y per-
tenecidos en veinte y tres mil trescientos
veinte y ocho reales de vn ---------- 23328

Tasacion egecutada por el
Perito fiel del Campo de esta
Ciudad Antonio Lopez de
Arroyabe.

Arroyabe.

(Nº 1712)
Casa

Primeramente una Casa de labranza antigua, sita en Sto Lugar de Arroyabe, y su

barrio titulado de Javiaga, frente de la
Yglesia del mismo Pueblo, con todos sus perte-
necidos de tierra, borde, y Robin al pasar de
ella, sembradura como de dos celemines con
su pozo de brocal en su Centro, la cual hasi-
ta y trae en arriendo en el dia Jose Gonzalez
de Echavarri, que linda por Oriente y norte
á dos Caminos públicos del referido Pueblo,
por mediodia á otra casa borde y ablentadero
del mayorazgo que goza el Señor D.n Ma-
nuel Jose de Velasco, y por el poniente á
la indicada Sesa, cuya Casa y demas per-
tenecidos se valua en tres mil y quinientos
reales de Von _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 3500

Nº 713
Etcharrauri de Yuso una heredad en el termino de Ascar-
zaurr de que labra Bernardo de Zamarra
vecino de Dho lugar con su mangada ó cu-
adra hácia la parte del mediodia, por
el norte con otra de Conde Aberasturi' ve-
cino del mismo Lugar de Arroya, y con
otra de los señores Beneficiados de la
Parroquia de San Miguel de esta

Cuidad, por el mediodia con otra heredad
de la Capellania que goza D. Jose Velez
de Llorriaga, Presbitero Beneficiado del
Pueblo de su apellido, por el poniente con
otra de Norberto Lopez de Zamudio vecino
del mismo Arcaya, y por el norte Camino
Carril que de dho Arcaya dirige para
el de Aberasturi, de sembradura como de
una fanega, en ochocientos veinte y cinco rea-
les de von. - 825

Nº 714 Armora ó Armorea } Ytem otra heredad en el termino de Armora
ó Armorea que labra el citado Zamarra
de una fanega de sembradura poco mas o
menos, que alinda por el oriente y medio-
dia con heredad del mayorazgo de dicho
D. Manuel Jose de Velasco, por el ponien-
te con otra del Vinculo de Francisco de Lan-
da vecino de Arua, y por el norte a Camino
que de dho Arcaya dirige para Ascar
za, en seiscientos reales de von - - - - - - - 600

Nº 715 Basaguchi Ytem otra heredad sita en el termino de Ba-
saguchi que labra Ramon de Olamendi

de nueve celemines de sembradura poco
mas ó menos que alinda por el oriente
á heredad de Jorneria de Landa vecino
de dho Arcaya, por mediodia con otra del
mayorazgo del dho D. Manuel Jose de
Velasco, por el poniente con otra que labra
Diardo de Dijora vecino del Lugar de
Morriaga, y por el norte á la acequia titu
lada de Basagurchi, en doscientos once rea
les de von - - - - - - - - - - - - - - - 211

Nº 716 Carobea

Yten otra heredad en el termino de Carobea
que labra Juan de Antoniana de nueve ce
lemines de sembradura poco mas ó menos,
que alinda por el oriente a la Desa Bo
yal, por el mediodia a heredad de D. Va
lentin de Echavarri vecino de esta Ciudad,
por el poniente á Camino servidumbre
y cuesta titulada de las Neveras, y por
norte a heredad del Marques de Legarda,
en doscientos trece R. de von - - - - - - 213

Nº 717 Carobea

Yten otra heredad en el termino de Carobea

Nº 718 Carobea

Nº 71 Basor

que labra José Gonzalez de Echavarri, de
dos celemines de sembradura poco mas ó
menos que linda por oriente á la Dehesa de
Fto Arenya, por mediodia con heredad del
Conde de Vergara, por el poniente camino
servidumbre y cuesta de las Nuevas, y por
el norte con otra del Marques de Legarda,
en doscientos trece r.s de vn. 213

Nº 718 Carobea
211 Yten otra heredad en el termino de Carobea
que labra Juan de Antonana de una fane-
ga de sembradura poco mas ó menos alin-
da por el oriente á la Dehesa Boyal, por
el mediodia con heredad de los herederos de
D. Juan Manuel Ortiz de Cortazar vecino
que fue de esta Ciudad, por el poniente á
la cuesta de las Nuevas, y por el norte
la heredad del Conde de Vergara, en trein-
ta cincuenta y cinco r.s 355

Nº 719 Basorte
213 Yten otra heredad en el termino de Basorte
que labra Bernardo de Zamarra de fane-
ga y media de sembradura poco mas ó me-
nos con su mangada á cuadra hacia

la parte del poniente, digo del norte, por
el oriente del Rio caudal que baja por el
Pueblo de Otaru para el de Arcaya, por
mediodia a heredad de D. Vicente Ruiz
Marañon vecino de esta Ciudad, por el poni-
ente en su esquina con otra de Geronimo de
Otaru vecino del mismo Arcaya, y con lo
restante sigue lindando con la acequia de
dicha Desa Boyal, por el norte en parte a
la misma acequia, y en parte a heredad de
D. Fausto de Otaru vecino de esta Ciudad, en
seiscientos treinta y nueve r.s ---------- 639

Nº 720 Zarrutia

Otra heredad en el termino de Zarrutia que
labra Bernardo de Zamarra de diez cele-
mines de sembradura poco mas o menos, que
alinda por el Oriente a heredad del patron
de Yuso D. Ramon de Sarrat de vecino de
Zaguesta, por el mediodia del Rio que baja
del indicado lugar de Otaru, por el poni-
te a heredad del mayorazgo de dho D.
Manuel Jose de Velasco, y por el norte a
otra de D. Santiago de Muguiza vecino

de Elgoibar en Guipuzcoa, en seiscientos

setenta y cinco reales. ——— 675

Nº 721 S.n Juan) Yten otra heredad en el termino de San Juan,
en lo antiguo recuperta[illegible]tea que labra el mi-
mo Samarra de sanega y media de sembra-
dura poco mas ó menos con su mangada
d' ezcudra hacia la parte del poniente que
alinda por el oriente y norte al Rio que ba-
ja del Lugar de Otaru por mediodia a
camino que del Pueblo de Arcaya dirige
para el de Mendiola, y por el poniente
con heredad de esta testamentaria que cul-
tiva[illegible]da, y con otra que labra
Pablo Albarez de Arcaya vecino de Otaru
acequia en medio, en cuatrocientos veinte y
cinco reales ——— 425

Nº 722 S.n Juan Yten otra heredad en el termino de San Juan
acequia en medio de la anterior que labra el
mismo Samarra de diez celemines de sem-
bradura que alinda por el oriente a labe
redad antecedente, por el mediodia al Ca-
mino que va' a' Mendiola, por el poni-

639

cite con Heredad del Marqués de Legarda,
y por el norte á otra que labra Pablo Al-
barez de Arcaya, en doscientos ochenta y cua-
tro r.s de vñ. ---------- 284

Nº 723
Madruquela

Yten otra heredad en el termino de Madru-
quela que labra José Fontalba de Echavarri
de siete celemines de sembradura poco mas ó me-
nos, la cual se halla por sus cuatro costados
rodeada de acequias y Espinos, que alinda
por oriente y mediodia á Camino que de
Arcaya dirige para el Lugar de Monaste-
riogaren, por el poniente con Heredad de D.
José Velez de Elorriaga, acequia en medio,
y por el norte á otra del mayorazgo de
Gregorio de Urrina vecino de Otaru, en
doscientos veinte r.s de vñ. ---------- 220

Nº 724
Laño curubi

Yten otra heredad en el termino de Laño cu-
rubi que labra Juan de Fontañana, de una
fanega de sembradura poco mas ó menos q.e
alinda por el Oriente á Heredad del mayo-
razgo de D. Manuel José de Velasco y
de Albarez, por el mediodia á una acequia

por poniente á Camino titulado de Otaza
ña, y por el norte á Heredad de D. Ventu
ra de Yurre vecino de Betoño en seiscien-
tos reales de vn ---------- 600

281

Nº 725 Arcaibarra

Ytem otra heredad en el termino de Arcay
barra que labra Deogracias de Soro vecino
de Otaru de catorce celemines de sembradura
poco mas ó menos que alinda por el ori
ente el cuerpo mayor, á Heredad que cultiva
Prudencio de Arbulo, y por el mismo orien
te la mangada que tiene llega á confinar
con la senda que dirige de Otaru para Ar
caya, por el mediodia al Rio caudal que
baja para este vltimo Pueblo, y por el norte
con Heredad de D. Ventura de Yurre,
por el poniente á otra de D. Vicente de
Castillo vecino de Arraya, en cuatrocien
tos cincuenta reales de vn ---------- 450

220

Nº 726 Arrina ó Basaguchi

Ytem otra Heredad en el termino de Arri
pa ó Basaguchi que labra Bernardo
de Jaunarra de nueve celemines de sem-

bradura poco mas ó menos, que alinda
por oriente y mediodía con heredad del
Cavildo Ecco del Lugar de Lorriaga, por
el poniente con otra de D. Melquiades de
Onata vecino de esta Ciudad, y por norte
al Camino que el ganado del Lugar de
Arcaya se dirige a su monte, en setecien-
tos veinte reales de von ---------- 720

Nº 727 Arruia

Yten otra heredad en el termino de Arruia
que labra Blas Zavala, de nueve celemines de
Sembradura poco mas ó menos, que alinda
por el oriente con heredad del Patronato
y hure D. Ramon de Sarralde, por el me-
diodia al citado Camino que de Arcaya
dirige a su monte, por el poniente a
heredad del mayorazgo del expresado señor
D. Manuel Jose de Velasco y Albaro,
y por el norte a otra del Vinculo de Nor-
berto Lopez de Sarria vecino del mismo
Arcaya acequia en medio, en mil ciento
veinte y cinco R. de von ---------- 1125

Nº 728 Ascarra

Yten otra heredad en el termino de Ascarra

que labra Gerónimo de Otaru, de nueve ce-
lemines de sembradura poco mas ó menos,
que alinda por oriente con heredad que la-
bra Francisco de Mendiril vecino del lu-
gar de Arcaute, por mediodia con otra del
Cavildo Leco del mencionado Pueblo de Arca-
ya, por el poniente con otra que cultiva Cata-
lina de Anguro vecina de Arcaute, y por
1720 el norte á la acequia que llaman de Ascarra
que sirve de la mojonera de los Pueblos de Ar-
caya y Arcaute, en setecientos reales de von .. 700

No. 729 Petrizquer Iten otra heredad en el termino que llaman
Petrizquer que labra José Gonzalez de Echa-
varri de catorce celemines de sembradura
poco mas ó menos que alinda por el orien-
te á heredad de Francisco Zarate vecino
de Marzana, por el mediodia á otra del
Convento de Religiosos Dominicos de
esta Ciudad, y por el poniente al Rio que
baja del Pueblo de Asarza para dos Pe-
1925 trigueres, en quinientos sesenta y ocho r.s de von 568

Mendiola

Nº 730
Casa. Yten una Casa de labrança antigua sita en el Lugar de Mendiola, y su barrio de arriba con sus pertenecidos de ablentadero, horde, hera propia, y un huerta de un celemin de Sembradura a la parte del norte de la rreferida Casa con su pozo regadio en medio de ella cercada de paredes que lleba en renta con todas las heredades siguientes de este Pueblo Dámaso Zimmer de Aberasturi, que

/. alinda / esta cercada por los cuatro (estremos) digo vientos de caminos publicos, valuada con sus pertenecidos en cuatro mil ciento veinte y cinco v.s de vñ. 4125

Nº 731
Loterna Una heredad en el termino de Loterna con su manzanal / cercada hacia la parte del norte de fanega y media de Sembradura poco mas o menos, que alinda por el oriente con otra de los Canonigos de la Colegiata de Santa Maria de esta Ciudad, por el mediodia con otra de Isabel de Berras-

4325

fraguita vecina del mismo Mendiola,
por el poniente con otra de Remigio de Ota-
lora vecino del mismo Pueblo, y con otra
de D. Francisco de Ayala Presbitero Ca-
pellan residente en esta Ciudad, y por el nor-
te la mangada confina con otra del Con
vento de Santo Domingo de esta Ciudad,
en trescientos setenta y cinco reales de vellon . . . 375

Nº 732 Item otra heredad en el mismo termino de Is-
terna, cerca de la anterior de una fanega de
sembradura poco mas ó menos que alinda
por oriente y meridiano á la acequia que
vaja del monte del Lugar de Otaru, á in-
corporarse al Rio que baja del Pueblo de
Monasterioguren, por el poniente con Here-
dad de Lorenzo y María Iranguiz alcun-
dados en el mismo Mendiola, y por el norte
con otra del sindicado Convento de Santo Do-
mingo de esta Ciudad en quinientos sesen-
ta reales de vellon - - - - - - - - - - - - - 560

Nº 733 Item otra heredad en el mismo termino de
Isterna Isterna de ocho celemines de sembradura

poco mas ó menos, que alinda por el orien-
te con Heredad de Dionisio de Abeto vecino
de el mismo Mendiola vaxo en medio por
el meridiano con otra que administra D.
Mauricio de Cuesta vecino de esta Ciudad,
y tambien por el norte, y por el poniente
a Camino Carril que del citado lugar
de Mendiola dirige al de Zamiz, en seten-
ta y cinco R.s de vn ---------- 75

Nº 734 Olarana Item otra heredad en el termino de Olarana
de diez celemines de sembradura, que alinda
por el Oriente a una acequia por el meri-
diano con heredad de D. Francisco de Aya-
la vecino de esta Ciudad, por el poniente
a Camino que los de Monasterioguren y
Mendiola se dirigen a la puente alta, por
el norte con heredad de Felix de Arciniega
vecino tambien de esta Ciudad, en cuatro cien-
tos cincuenta reales de vn ---------- 450

Nº 735 Vorica Item otra heredad en el termino de Vorica de
unos celemines de sembradura poco mas ó
menos, inmediata al molino arriero del

refendo Pueblo de Mendiola, que alinda
por el oriente al Dho Camino de la Fuente
alta, por mediodia con Heredad del Vin-
culo que goza Fruto Gimenez de Abras-
turi vecino que fue de esta Ciudad, por el
poniente a Campo egido, que confina con
el Municipal vivero y molino del mencionado
Pueblo, y por el norte con Heredad de Juan
Luis Lopez de Samiz vecino de Betoño, en
seiscientos reales de vn ---------- 600

Vn 736 Vnica Yten otra Heredad en el termino de Vnica al
frente de la anterior a la parte de arriba de
una hebe celemines de sembradura poco mas o
menos, y alinda por el oriente a Camino
Real que baja de Monasterio iguren para
la Fuente alta, por mediodia con Heredad
del Vinculo de Dn Fruto Gimenez de Abras-
turi vecino de Villodas vbaro en medio,
por el poniente a otro Camino que de Mon-
dio la segira tambien para la fuente alta,
y por el norte a terreno inculto que su due-
no se ignora, en treinta y seis reales de
vellon. ---------- 36

Nº 737
Yoste

Iten una heredad sita en el termino de Yos-
te en propiedad de Vitoria de nueve celemi-
nes de sembradura poco mas ó menos que
alinda por el Oriente con heredad del Con-
vento de Santo Domingo de esta Ciudad p.r
el mediodia con otra de Santos Goyco vecino
del mismo Mendiola, y con otra de D. Vicen-
te Anis Marañon vecino de esta Ciudad,
por el poniente a la Desa de Olaviso ace-
quia en medio, y por el norte con heredad
del Vinculo que goza D. Pedro Lypada
Presbitero Beneficiado del Lugar de Ynaro,
en trescientos setenta y cinco reales de vellon . . . 375

Nº 738
Botura

Iten otra heredad en el termino de Botura
de fanega y media de sembradura poco mas
ó menos, que alinda por el oriente con he-
redad de dho D. Vicente Anis Marañon,
y con otra del referido Convento de Domini-
cos de esta Ciudad, por el mediodia a Ca-
mino que de Mendiola dirige a Vitoria
por el poniente con heredad de Tomasa de
Arangulo vecina de esta Ciudad, y por el

norte a heredad de D.ºp Valentín de Be-
ri de vecino tambien de esta Ciudad titula-
da la Salceda acequia en medio, en mil
mil seiscientos sesenta y dos reales von 1662

Nº 739 Botura Item otra heredad en dho termino de Botura
de una fanega de sembradura poco mas ó me-
nos que alinda por el oriente al Camino
que de Mendiola dirige á esta Ciudad por
el mediodia con heredad de D. Valentin de
Echavarri vecino de esta Ciudad, por el poni-
ente á otro Camino que de Mendiola se va
para el de Sardelegui, y por el norte con
heredad de Francisca de Iraguen vecina
de Arrubiaga, la cual se halla en la parte
de arriba del nominado Camino, en noveci-
tos reales de von 900

Nº 740 Lucrumendi Item otra heredad en el termino de Lucru-
mendi, de catorce celemines de sembradura
que alinda por el oriente con heredad de D.
Ventura de Urrizola vecino de esta Ciudad,
por el mediodia al referido Camino que
de Mendiola corre á Sardelegui por el po-

vicente con heredad del indicado D. Vicente Ruiz Marañon, y con otra de D. Ramon de Larralde Patron de Ayuntamiento de Payueta, y por el norte con otra tambien del mismo D. Ramon, y con otra de Miguel Lizuna vecinos de esta Ciudad en cuatrocientos cincuenta reales de vellon 450

Nº 741
Mendizabala

Item otra heredad en el termino de Mendizabala de quince celemines de sembradura poco mas o menos que alinda por el oriente al camino que del expresado Mendizabala dirige a esta Ciudad por el mediodia con heredad de Tomasa de Aranguiz, por el poniente a la acequia de Zaciburri, y por el norte con heredad de D. Vicente Arana vecino de Pamplona, en mil doscientos sesenta y dos reales de vellon 1262

Nº 742
Otarana

Item otra heredad sita en el termino de Otarana de seis celemines de sembradura poco mas o menos que alinda por el oriente y poniente a heredades larras que se dejan sus dueños, por mediodia a una

acequia que baja del Pueblo de Castillo, y
heredad de Pedro Aranguiz vecino del mismo
de Mondiola, y por el norte á camino que de
este ultimo Pueblo se vá para el dho Castillo
en ciento cincuenta reales de von ---------- 150

Nº 743 Becagacha
450 Tiene otra heredad en el termino de Becaga-
cha de nueve celemines de sembradura poco
mas ó menos, que alinda por el oriente con
heredad del citado D. Valentin de Echavarri,
por el mediodia á una acequia, por el pos-
iente con heredad del referido D. Ramon
de Sarasola de Patron de Yuso, y por el nor-
te al alto de Ostarana en ciento setenta
reales de von ---------- 170

Nº 744 Aca
Tiene otra heredad en el termino de Aca de
seis celemines de sembradura poco mas ó me-
nos que alinda por el Oriente á camino que
1262 vaya del termino de Miana para el Lugar
de Mondiola, por el Meridiano con heredad
De Carlos Martinez de Castafe vecino de
Otaru por el poniente al Rio que baja del
monte para dicho Pueblo, y por el norte con
heredad del nominado D. Valentin de

Chavarri, en doscientos ochenta y un reales
de Ven - - - - - - - - - - - - - - - - - - 281

Monasterio Suren.

Nº 745
Arrechepera.

Primeramente una heredad sita en el termino
de Arrechepera ó inmediata á la Iglesia
sembradura de una fanega poco mas ó menos
que alinda por el oriente y norte al Rio cau-
dal que baja del puerto, por el mediodia á be-
redad del Caviedo Leo del citado Pueblo de
Monasterio, por el poniente a una acequia
que se incorpora al dicho Rio caudal en
mil doscientos R.s de Ven - - - - - - - - 1200

Nº 746
Ricomendi.

Yten otra heredad sita en el termino de Ri-
comendi de diez celemines de sembradura
que alinda por el oriente á heredad de Mel
chor Ruiz de Arbulo vecino del mismo
Monasterio, por mediodia al Rio caudal
que baja de los montes altos, por el poni-
ente á otra heredad del mismo Melchor
Ruiz de Arbulo, y por el norte á egido

publico, en cuatrocientos cincuenta reales

231 de Von ---------- 450

Nº 747 de la cucha de Aranguiz

Ytem otra heredad en el termino de la cucha o Aranguiz de nueve celemines de sembradura poco mas o menos que alinda por oriente a otra acequia, por el mediodia con heredad de Celestino de Mandojana vecino del Lugar de Amarita, por el poniente a otra del Pueblo del mismo Monasterioguren, y por el norte a dha acequia que se incorpora al Rio caudal en trescientos r. de von ---------- 300

Nº 748 Aranguiz

1200 Ytem otra heredad sita en dho termino de Aranguiz de una fanega de sembradura poco mas o menos, que alinda por el oriente a terrenos incultos de dho Monasterioguren, por el mediodia a heredad del mayorazgo de Ynigo de Villafranca vecino del Lugar de Ulibarri de los Olleros, por el poniente a dho Rio caudal, y por el norte a heredad de Francisco de Urrina vecino del Pueblo de Amarita en doscien-

los noventa reales de von ---------- 290

Nº 749
Aranguiz

Ytem otra heredad en el mismo termino de Aranguiz de cuatro á cinco celemines de sembradura que alinda por oriente á cam-
pos y egidos del nominado Pueblo, por me-
diodia á heredad de Jose Gonzalez de Beto-
lara, vecino del mismo Monasterio que es, por
el poniente á dho Rio Caudal, y por el norte á
heredad de herederos de Antonio Ruiz de
Orenchuen vecino que fue de dho Monaste-
rio, en ciento cincuenta reales de von ---------- 150

Nº 750
Aranguiz
ó Ybalra

Ytem otra heredad en el referido termino de
Aranguiz ó Ybalra, yerma en medio de la
anterior, de nueve celemines de sembradura po-
co mas ó menos, que alinda por oriente y me-
diodia á una acequia que le coge de arriva
abajo, por el poniente al indicado Rio del
Puerto, y por el norte á la heredad anterior de
dho Jose Gonzalez de Betolaza, entrecientos
noventa r.s de von ---------- 390

Nº 751
La Fuente ó
Yturraldea

Ytem otra heredad en el termino la fuente
ó Yturraldea, de una fanega de sembradura

290

poco mas ó menos, que alinda por el oriente
al Camino Real que de dicho Monasterio
guiere dirige á esta Ciudad, por el mediodia
a Heredad del Cavildo Lêo del Lugar de
Mendiola, por el poniente al Rio caudal que
baja del Puerto, y por el norte a Heredad de
Donato de Retana vecino de Otaru, en vn
mil cincuenta r.s de von - - - - - - - - 1050

150 Vn.o 752 Otaruchio. Yten otra Heredad sita en el termino de Ocaran
cho, de catorce celemines de sembradura po
co mas ó menos, que alinda por el oriente al
referido Camino Real que viene de dicho
Monasterio a esta Ciudad, por el mediodia
con Heredad del referido Cavildo Lêo del
Lugar de Mendiola, acequia en medio, por
el poniente a otra acequia y ribazo, y por el
norte con Heredad de la Capellania que gozó
D Juan Crisostomo de Zunguitu Presvitero
y Beneficiado y residente que fué en esta
Ciudad, en novecientos cincuenta reales de von ... 950

390 Vn.o 753 Albaigana ó la calzada. Yten otra heredad en el termino de Albayga
na ó la calzada y en lo antiguo llamaban

Barterolea de una fanega de sembradura
poco mas ó menos que alinda por el oriente
a' dho terreno que labran los vecinos del
Lugar de Zamiz, por mediodia a' heredad
de D. Ramon de Sarralde Patron de Yurre
por el poniente al expresado Camino Real de
la calzada, y por el norte con heredad de las
Monjas del Convento de la Villa de Villoria
en doscientos ochenta y cuatro reales de Vn 284

Nº 754
Yurre.

Otra heredad sita en el termino de Yurre
sembradura de fanega y media poco mas
ó menos, que alinda por el oriente con el
Rio caudal que baja del monte, por el
mediodia a' una acequia, por el poniente
a' rivero alto, y por el norte con heredad del
Inquisidor Arzamendi, hoy en dia la goza
D. Ramon de Sarralde Patron de Yurre,
cuya heredad se ha valuado, en un mil
quinientos, setenta y cinco r.s Vn 1575

Nº 755
Caños de
Praxolo

Yten otra heredad sita en el termino de los
caños de Praxolo, de seis celemines de sem-
bradura poco mas ó menos que alinda

Nº 756
Sansola

por el oriente con Camino para dicho
Termino, por mediodia con Heredad de D.
Dominica de Cendegui vecina de esta Ciudad,
por el poniente con otra de D. Francisco de
Amparan vecino de la Villa de Arpei-
tia acequia ó enbocinado enmedio, y por
el norte con otra acequia, en trescientos seten-
ta y cinco v.s de ẽn ---------- 375

284 Nº 756 Sansolo Item otra Heredad en el termino de Sansolo
de una fanega de sembradura poco mas ó menos
que alinda por el oriente al Rio que baja del
monte, por mediodia con Heredad de D. Ra-
mon de Sarrate Patron de Yure, por el
poniente d' Camino serbidumbre del rido
cado termino, por el norte a Heredad de la
Capellania que goza D. Jose de Luna Pres-
bitero Beneficiado del Lugar de Mendi-
la en novecientos cuarenta reales de ẽn 940

1575

Nº 757 Casa Primeramente una Casa sita en dicho lu-

gar de Ali con su portegado, era en egido y
huerta a' la parte del poniente, sembradura
como de medio celemin, la qual era que en el
dia hauria y tiene en arriendo Josefa de Lo-
rostegui, que alinda por el oriente a' dha
hera, y esta con Camino publico que de es-
te Pueblo dirige al de Loroo, por medio dia
a' otro Camino que ba' para la Yglesia,
por el poniente a' la citada huerta y
esta confina con otra huerta de la Casa de
la Capellania que goza D. Juan de Oña
te Presbitero Beneficiado de esta Ciudad,
y por el norte a' Rain de esta Jurisdiccion,
cuya casa y demas pertenecidos sehatasa-
do en tres mil setecientos cincuenta reales
de vn. - 3750

No. 758 Rain. Item una Rain contigua a' la Casa que ha
deslindada en el numero anterior hacia el
norte, de once celemines de sembradura poco
mas o' menos, que alinda por entrambos
norte a' Camino publico, que de el indica
do lugar de Ali dirige al de Loroo, por

entre mediodia y poniente a la referida
Casa Portegado y Huerta, y por entre poni-
ente y norte a la Calleja y transito del no-
minado Pueblo de Eli, en onze mil quinien-
tos reales de vn. ---------- 1500

Nº 759 Armendiz dia Arinabarra.

Vn Heredad sita en el termino de Ar-
mendiz dia d' Arinabarra, de vna fanegade
sembradura poco mas ó menos, que alinda por
el oriente al Camino que de la Hermita titu-
lada de San Martin dirige para el Lugar
de Armentia, por el mediodia en parte con
Heredad del Marques de Legarda, y en parte
a otra que se halla incultta, y se ignora su
dueño, y por el norte con otra de D. Franco.
de Iago vecino de esta Ciudad, en setec-
ientos cincuenta r.s de vn 750

3750

Suma

Nº 760 la Calzada

Vn Heredad en el termino
de la Calzada, de diez celemines de sem-

fradura poco mas ó menos, que alinda por
el Oriente con heredad de Rosa Sheni de
Luzuriaga, residente en el Lugar de Zurbano
por el mediodia con heredad del Caudal Ecco
de dha Villa de Zaana, por el poniente al
Rio Caudal que baja del monte, y por
el norte a Camino Carril que desde esta Divi-
ge para el Pueblo de Aldana, en setecientos
cincuenta reales de vn ---------- 750

Nº 761 Charrobarri. Yten una heredad en el termino de Charro-
barri de ocho celemines de sembradura poco
mas ó menos, que alinda por el oriente y me
diodia con heredad de D. Fausto de Otaru
vecino de esta ciudad, por el poniente y norte
rodeada con el Rio que baja de la fuente
del mismo Zaana, en setecientos cuarenta y
siete rs. de vn ---------- 747

Nº 762 Urraurrota ó Videchiguerra. Yten otra heredad en el termino de Urra-
orrota ó Videchiguerra de sembradura
de sembradura poco mas ó menos, que alin
da por el oriente con ribazo, por mediodia

á la senda que sirva á Alborcoin, por el
poniente a heredad del Carildo Leco de la
Villa de Salbatierra, y por el norte á la senda
da que dirige para dho termino, en quinien-
tos sesenta y ocho r.s de von - - - - - - - - 568

Bienes raices existentes en Galárreta, tasados por los mas Ramirez de Alda.

Nº 763 Yrubarbeta Primeramente una heredad sita en el ter
mino de Yrubarbeta de nueve celemines de
sembradura, que alinda por el norte a here-
dad de Zaptanadui vecino de Lecuniza, por
Oriente otra de Joaquin de Lanartea que lo
es de Santa Cruz de Campezu, por medio-
dia con huerta de Jose Cruz, digo Ortiz
de Narvate, vecino de dho Galárreta, y al po
niente heredades de dho José Ortiz y Fran
cisco Martinez de Allegria vecinos del vela
cionado Galárreta, en cuatrocientos r.s de von - - 400

Nº 764 Yten otra en Ardamendi de siete celemines
Ardamendi

de sembradura que alinda por el norte a una viña, por oriente a heredad de D. Juan Fausto de Uriarte vecino de Salbatierra, por mediodia con Camino Real que de Salarreta va á Luduriaga, y por el norte otra de la cofradia del Rosario del Lugar de San Roman, en doscientos cincuenta r.s de vn. 250

Nº 765 Calzada — Ytt. otra en el termino de Calzada de otro. nueve celemines de sembradura, que alinda por el nor- te con otra heredad de Betaña al de Antona de Alava, por oriente otra de D. Pedro de Vicuña de esta Ciudad, al mediodia con otra de Juan Miguel Ruzabal vecino de Legar- pia, y por el norte con Camino que desde Salá- rreta va á Salbatierra, en doscientos cincu- enta r.s de vn. 250

Nº 765 Motta

Nº 765 Motta

Heredades en Zalduendo Pasadas por el mismo.

Nº 766 Apina. — Ytt. otra heredad en el termino de Apina jurisdicion de Zalduendo de nueve celemines

de sembradura, que alinda por el norte á he-
redad del Conde de Vegara, al oriente otra
de D. Juan Bautista de Uriarte vecino de
Salbaticrra, por mediodia con la de Mateo
Aburrospe vecino del mismo Valduendo, y por
el poniente con una mota, en cuatrocientos
reales de vn ---------- 400

250 Nº 767 Mottotea Item otra heredad en el termino de Mottotea de celemin y medio de sembradura, que alinda por el norte a heredad de D. Pedro Uicuña vecino de esta Ciudad, por mediodia y poniente a heredades de D. Silbestre Lopez de Sureña vecino de Galarreta, en setenta reales de vellon ---------- 70

250 Nº 768. Mottotea Item otra heredad en dho termino de Mottotea de celemin y medio de sembradura, que alinda por el norte con Cerro, por oriente y poniente a heredades del dicho Silbestre Lopez de Sureña, y por mediodia tambien con mota, en ochenta reales de vn ---------- 80

Vienes raices existentes en la Puebla de Argamon, tasados por Felipe de Ayala.

Nº 769
Frambosnios

Una heredad en el termino de Frambosnios de una yugada de labor, que alinda por el sulano con heredad del Cavildo de la Puebla, por norte con otra de los herederos de Quintana, por poniente caba d' acequia, por mediodia con viduelo que baja de la Fradera de Añastro, en trescientos ochenta r.s de von - - - - - - - - - - 380,

Nº 772
Olarrain garaicoa

Vienes raices existentes en Tolosa tasados por el Maestro Agrimensor D. Simon de Olano.

Nº 770
Caserio de Olarrain garaicoa.

Primeramente un Caserio sito en junidicion de la Villa de Tolosa titulado Olarrain garaicoa que es notorio y confina por norte con Camino Real de Sortas, y por los demas vientos con tierras pertenecientes al mismo Caserio, en doce mil, quinientos cuarenta y dos reales - 11542

Nº 771. Olarrain garaicoa. } Yten un trozo de tierra labrantio, sito al citado termino de Olarrain garaicoa de setenta y cuatro y media posturas y cinco de vibaros de la medida regular de cuatrocientos cuarenta y un pies cuadrados superficiales cada uno, que confina por norte con la misma Casa de Olarrain garaicoa entre la regata y el Camino Carretil público, que á razon de cuarenta y ocho vs. la postura, y á ocho la de vibaros, hacen tres mil seiscientos, diez y seis reales de vn. ---------- 3616

380, Nº 772 Olarrain garaicoa } Yten otra tierra en citado termino de Olarrain garaicoa de sesenta y tres y media posturas de sembradura, y noventa y siete y tres cuartos de prado ó arbolado todo contiguo al mismo Caserio, y con el que confina por su lado de poniente, por oriente, y mediodia con el Camino viejo que dirije á Albisto, que á cuarenta y ocho vs. postura de sembradio, y á cator ce la de prados ó herales con inclusion de sesenta arboles frasnochos de Roble, veinte y ocho manzanos recientemente plantados

1542

a' escepcion de cinco viejos: ocho cerros, cinco Castaños, cuatro fresnos, y cuatro nogales; hacen cuatro mil ochocientos noventa y seis reales, y diez y siete mrs ---- 4896 17

Nº 773
Olarraiñ garaicoa

Yten otro terreno en el proprio termino de Olarraiñ garaicoa, de trece y media posturas de ante puertas, que ocupa la misma Casa de Olarraiñ garaicoa, y tres y media posturas que contiene una huertecilla contigua, que á cincuenta reales postura delas de huerta, y á Catorce cada una de las de ante puertas, hacen trescientos sesenta y cuatro rs. de vn ---- 364

Nº 774
Arrabaguieta

Yten otro trozo sito en el termino de Arrabaguieta de ciento nueve posturas de sembradio y cincuenta y ocho y media de Peñascales, que incluye el mismo terreno, que confina al oriente Camino Real de Sotas, al poniente con pertenecidos de la Casa de Arana al norte con herd.s del Conde de Villa valde, y al mediodia con pertenecidos del Caserio de Illibia, proprio de las mayas de Lasarte, que al respecto de sesenta y dos rs.

Nº 776
Berasiv

la postura de sembradio, y detras la de Pe-
ñascales, hacen seis mil novecientos treinta
y tres reales, y diez y siete mrs vn ..... 6933=17

4896 Nº 775 Yten otro trozo de terreno al termino de Las-
Lascoain coain, de veinte y ocho y tres cuartos posturas
sembradias, que confina por oriente con tierra
del señor Conde de la Vega, por poniente con
terreno de la referida Casa de Illiberia, al me-
diodia con tierra de D. Sinforiano de Ur-
dangarain, y por el norte heredad de Ygnacio
de Orcoyaguirre, que al respecto de sesenta y
364 cuatro reales postura, hacen un mil ochoci-
entos cuarenta reales de vn 1840

Nº 776 Yten otro trozo de terreno sembradio, sito
Berasiviá al termino de Berasaiza de cabida Villa
de Tolosa de ochenta y media posturas, que
confina por oriente con el sembrado de Bar-
tolome Sauregui, por el poniente con tier-
ra del mayorazgo de Alaiso, al mediodia
con otra de Ygarraguirre, y al norte conti-
gua de esta Casa, que regulada postura a
sesenta rs., hacen cinco mil seiscientos

treinta y cinco reales de vñ ---------- 5635

Nº 777 Berasivia Yten otro troco de terreno sembradio, sito en dicho termino de Berasivia (confinante alanterior) de cuarenta y cinco y media posturas que confina por Oriente con tierra de Dn Bartolome Saurequi, por norte con la del zusimiado Mayorazgo de Manso, por poniente con otra porcion del mismo señor Velasco, y al mediodia con el toro anterior, que al mismo precio de sesenta reales postura ha centres mil ciento ochenta y cinco reales vñ 3185

Nº 778 Berasivia Yten otro troco o porcion de terreno sembradio de sesenta y tres y una quinta parte posturas, que confina al poniente con tierra sembradia correspondiente a dicho Mayorazgo de Manso, al norte al Rio Oria, al oriente tierra de Saldua de la Villa de Ybarra y al mediodia al sembrado del citado Bartolome Sauregui, que al mismo respecto postura que los anteriores, hacen cuatro mil cuatrocientos veinte y cuatro reales de vñ ---- 4424

Nº 779 Berasivia Yten otro toro de tierra de cuarenta y cinco

Nota

Nº 780 Casa?

postura s, y una decima parte en citado ter-
mino de Beranoria que confina por poniente
mediodia, y norte tierras del mismo Mayo, y
al oriente con la de esta Casa, que al propio
precio que las anteriores posturas, hacen
tres mil ciento cincuenta r.s de vñ 3150

Nota Se previene que aunque en el Caseno de Olar-
rain garaicoa, se halla una tierra sita en el ter-
mino de Blasdica de trescientos noventa y
ocho, y tres cuartas posturas de la medida re-
gular de cuatrocientos cuarenta y cinco pies cua-
drados superficiales cada una, y un casta-
nial denominado tambien de Blasdica con-
tiguo a la precedente heredad, de trescientas
noventa y ocho y tres cuartas posturas, son
una y otra correspondientes al Vinculo que
poseyo en dha Villa de Tolosa el citado se-
ñor D.n Nicasio de Velasco, lo que se ad-
vierte para la devida claridad.

Tres casas existentes en Ordu-
ña y Arrastaria tasadas por Juan de
Urrilla.

N.o 780 Primeramente una Casa de alto en vaja si—
Casa?

ta y vistoria en la Calle de Burgos de di-
cha Ciudad de Orduña, que alinda por cierzo
con otra Casa de Vinculo que posee el mis-
mo Señor D Manuel Jose de Velasco, por
el ponyente con vereda ó camino comun de aguas
vertientes, por el Castellano con Casa de D.
Vicente Gonzalez Arnao, y por el poniente
con la indicada Calle, valuada en once mil
reales de von ---------- 11000

Nº 781 Ybarzurra
Una ynovada Heredad en el termino de Ybarzurra
de trece aranzadas y media de labor que con-
fina por el oriente con otra de D. Juan Angel
de Molinueba, y otra del Convento de Religio-
sas de Santa Clara de dha Ciudad de Orduña
por mediodia con Camino que dirige de este
termino al de la Calzada, por el poniente con
otras del Cavildo Ecco de la misma Ciudad y
el citado Convento, por el septentrion con
otra de herederos de D. Manuel de Landazuri,
valuada en tres mil doscientos cuarenta reales
de von ---------- 3240

Nº 782 Ponton de Larrinzar

Nº 782 Ponton de Sta Clara

Nº 783 Cruz de Uriote
Una otra Heredad en el termino de la Cruz de
Uriote de doce aranzadas y treinta pert.s

gas, que confina por el Oriente con Camino que dirige al termino de Velandia a la Junquera, por el mediodia con otra heredad de Maria de Sarsasola viuda vecina de la expresada Ciudad de Orduña, por el poniente y septentrion con otra de D. Cayetano de Salado vecino de ella, y de D.ª Manuela Barrida de Viana viuda vecina de la Villa de Briones, valuada en dos mil quinientos veinte r.s de vn. ---------- 2520

Nº 782 Ponton de Larrinzar } Yten otra heredad en el termino del Ponton de Larrinzar, de dies yttres cuartas aranzadas que confina por el oriente y septentrion con otra de D. Lucia de Ugalde viuda del Lugar de Lendoño de arriba, por el mediodia con otra de Jose de Aranguren vecino de Orduña, y por el poniente arroyo que baja del molino de Abra, valuada en mil nouecientos veinte reales de vn. ---------- 1920

Nº 782 Ponton de sta Clara } Yten otra heredad en el termino del Ponton de Santa Clara, de ocho aranzadas y veinte y cinco pertigas, que confina por el oriente

con otra Heredad del citado D. Cayetano de
Palacio, por mediodia y poniente con Camino que dirige de Orduña, a el Lugar de Artomaña, por cuyo poniente y septentrion otras de D. Eugenio de Aburga, Heredades de D. Jose Felix de Lauda, y el Convento de la Ciudad de Orduña, valuada en dos mil cuarenta reales de vn - - - - - 2040

Nº 783
Pino seco

Yten otra Heredad en el termino del pino seco, enzida de los Caminos que dirigen al Lugar de Artomaña y la Cruz de Uriote, de doce arrovadas y veinte y cuatro pertigas que alinda por cuyo oriente, y septentrion arroyo en medio de esta, y la Casa Hospicio y de misericordia de la Ciudad de Orduña, por cuyo mediodia y oriente con Heredad de D. Gregorio Ybarra de Herran vecino de la misma Ciudad, por cuyo oriente y mediodia con Camino que dirige a el Lugar de Artomaña, y por cuyo poniente y septentrion, otro camino que dirige a la Cruz de Uriote, valuada en tres mil y quinientos rs. de vn - - - - - 3500

Nº 784 Las Tapias de sta Clara.

Ytt. otra heredad en el termino de las Tapias de Santa Clara de diez y nueve anadas, y diez y siete pertigas que confina por oriente y mediodia caminos que dirigen al citado conbento de Santa Clara, y lugar de Delica, por entre poniente y mediodia arroyo que sale de dho Conbento, por entre poniente, tambien y septentrion, heredad de Diego de Salazar vecino de Ordña Valuada en cinco mil ochocientos rl. de vn. . 5800

Estas tres ultimas heredades se hallan gravadas con diez y ocho reales de aniversario encada vn año que anual y perpetuamente se paguen al Convento de religiosos Franciscos de dicha Ciudad de Ordña que rebajando por cada real de carga perpetuo sesenta reales, segun practica, asciende la sinsomada rebaja vn mil ochenta reales, que rebajados de los once mil trescientos cuarenta reales de su valor segun se halla dentrado, y sin sacarse en citadas tres heredades, quedan liquidos para Testamentaria

diez mil doscientos, sesenta r.s de vn ---- 10260

Nº 785
Mojon de Arrastaria

Ytt otra heredad en el mojon titulado de Arrastaria de catorce aranzadas, que confina por el Oriente con otra de herederos de D. Agustin de Landa, por mediodia con Camino que dirige a el Lugar de Artomaña, por el poniente con otra heredad de D. Benito de Ugarte Presbitero Beneficiado del citado Artomaña, y por el Septentrion; arroyo en medio de esta, y otra heredad de D. Ramon de Landa vecino de Orduña, valuada en mil novecientos sesenta reales de vn ---- 1960

Nº 786
Puente caido

Ytt otra heredad en el termino llamado del Puente caido, de catorce aranzadas y treinta y cinco pertigas, que confina por el oriente y mediodia con otra heredad del citado Convento de Santa Clara, y otra de D. Juan Angel de Molinuebo, por el poniente otra de D. Manuel de Lambarri vecino del Lugar de Alonia, por el Septentrion, camino que dirige a la Junquera, valuada en dos mil doscientos, noventa y cuatro reales y ocho mrs vn. ---- 2294

Nº 787
Vgueria

Nº 788
Villa Vrgujo.

Nº 787
Vgueria

Una otra heredad en el termino de Vgueria de veinte y ocho aranzadas, y diez y siete pertigas, que confina por el oriente con otra heredad de herederos de D. Valentin de Echavarri vecino que fué del Lugar de Artoma-
ño, por el mediodia con otra de D Vicente Sonzalez de Arnao, por el septentrion con otra de herederos de D Salbador de Socano, y por el poniente con otras de Juan de Sojo vecino de Gloria y heredades de dho Socano valuada en cuatro mil seiscientos r.s de vn. 4600

Nº 788
Villa Vrquijo.

Una otra heredad en el termino de Villa Vrquijo, de veinte y un aranzadas, y ocho pertigas que confina por el oriente con otra heredad de D.n Martin de la Calleja vecino de San.ta Martin, por mediodia con otra de Manuel de Sanbarri vecino de Alonia, y de la Hermenegilda de D. Bernardo Cristobal Gimenez Breton, y por el poniente otras de Canuto de Segurola, D. Ramon Antonio de Echeguren, y heredades de D. Pedro Gimenez Breton, y por el septentrion este mismo y al

Camino que dirige á la Junquera, valuada
en dos mil y quinientos r.s de Vn. 2500

Nº 789
Villa Urquijo

Yten otra heredad en el mismo termino de Vi
lla Urquijo de nueve aranzadas que confina
por el Oriente, con otra heredad de D. Mar
tin de la Calleja, y por el mediodia con el ca
mino que dirije a la Junquera, por el po
niente y septentrion con otra de D. Ramon
de Lambarri, valuada en mil ochenta r.s de Vn. . 1080

Nº 790
Larringoya

Yten otra heredad en el termino de Larringo
yan, de veinte y nueve aranzadas y treinta
y ocho pertigas, que confina por entre oriente
y septentrion arroyo que baja de la jun
quera, por entre oriente y mediodia, here
dades de Dª Manuela Basilisa de Viana,
y D. Yñigo Ortes de Velasco vecino de esta
Ciudad, y de Juan de Sojo vecino del lugar
de Alloria, por el poniente otra de D. Fran
cisco Urruna vecino de Artomaña, por el
septentrion otra del referido D. Yñigo Or
tes, y de Tomas de Cuadra vecino del mis
mo Alloria, valuada entres mil seiscientos r

Nº 791
Vidaurre

Nº 792
Margome

reales de vñ - 3600

2500 Nº 791 Vidaurre Y en otra heredad en las paredes de Vida-
orre, de cinco aranzadas y treinta y dos per-
tigas, que confina por el oriente linde y
heredad de D. Luscio Fernandez y Ornos
recino de Ordiña, y otra de las monjas de
San Juan de Lucjana, por el mediodia con
otra de Juan de Sojo vecino de Alonia, por
el poniente con otra de las monjas del Con-
vento de Santa Clara, extramuros de la Ciudad
de Ordiña, por el septentrion con otra de los
Canonigos de la Villa de Valpuesta, valua-
da en quinientos setenta reales de vñ 570

Nº 792 Margondo Y en una heredad en el termino de Margondo,
de treinta y seis aranzadas, que confina por
el oriente con otra heredad de D. Jose Roma-
rate, por el mediodia linde y heredad de D.
Ramon Antonio de Ichequren, por entre me-
diodia y poniente con camino de la Calza-
da que dirige al Caserio de Madaleon, y
por entre poniente y septentrion, con otra de
D. Jose Francisco de Barcena, y arroyos
y caminos que la circumban, valuada en

dos mil ciento sesenta reales de vn- - - - - -

Nº 793
Margondo

Una heredad en dicho termino de Margondo de tres aranzadas y diez y ocho pertigas, que confina por oriente linde y Viña de Agustin de Franquren vecino de ordaña por el mediodia con heredad de la citada Dª Manuela Basilisa de Diana, por el poniente arroyo de arroyo, entre mediodia de esta y otra que gozaba el mismo D. Narciso, y por el septentrion otra de herederos de D. Diego Manuel de Berrio valuada en doscientos reales de vellon - - - - - - - - - - - - - - - 200

Heredades en Arrastaria.

Nº 794
Zalduendo

Primeramente una heredad en el termino de Zalduendo de diez y nueve aranzadas, y diez pertigas, que confina por el oriente camino servidumbre que dirige desde Ordoña, a el Lugar de Delica, por el mediodia a otra de Gregorio de la Fuente vecino de dho Delica, por el poniente otra de herederos de D. Bernardo de Paul vecino que fue de la Villa de Bilbao, y por el septentrion arroyo

Nº 795
Medio la
Ria.

Nº 796
Vizcoche

entremedias de esta heredad, y otra de D.
yetano de Palacios, vecino de la Ciudad de Or-
Viña, valuada en un mil novecientos vein-
ticinco reales de vôn ——————— 1920

No 195 Medio la Ria. Ytem otra heredad al termino de medio la Ria, de catorce anaradas, y diez y seis pertigas, que confina por oriente otras de D. Maria Concepcion dela Fuente viuda vecina del Lugar de Delica, y otra de herederos de D. Valentin de Echavarri vecino que fué de dho Artomaña, por mediodia y parte del poniente los mismos herederos de dho Echavarri por el Septentrion y parte del poniente otra de Sta D. Concepcion, valuada en un mil setecientos veinte reales de vôn ——————— 1720

No 196 Vigicoche Ytem otra heredad sita en el termino de Vigicoche de doce anaradas, que confina por el oriente y parte del mediodia, otra de la expresada D. Maria Concepcion dela Fuente por mediodia heredad de herederos de D. Maria de Orca vecina que fue de Orduña por el poniente otra de dhos herederos de

D. Valentin de Echavarri, y por el septentrion Camino que dirige desde el Lugar de Artomaña al termino de la Nogalera: Valuada en un mil novecientos veinte r.s de Von 1920

No 797
Villa Urquijo

Otra heredad sita en el termino de Villa Urquijo, de ocho y tres cuartas de arazadas, que confina por el oriente con otra de Sotes de Sineda vecino de Guillerna, por el mediodia otra de Juan de Mendieta vecino de Delica, por el poniente otra del Marques de Villarreal, y de D. Franco Xavier de Tiñopa residente en Orduña, y por el septentrion Camino Real que dirige desde dho Orduña, al referido Lugar de Artomaña, valuada en un mil cuatrocientos r.s ... 1400

No 798
Villa Urquijo

Otra heredad sita en el termino de Villaurquijo, de once arazadas y catorce portigas que confina por el oriente, otra heredad de D. Placida de Legorburu vecina de Orduña, por el mediodia, otra de D. Cayetano Palacios, tambien vecino de la dha Orduña, por el poniente otra

No 799
Villa Urquijo.

No 800
Vigicoche

de las Religiosas del Convento de Santa Cla-
ra estramuros de la misma Ciudad, y por
el septentrion Camino Real que dirige al
mismo Artomaña desde Orduña, valuada en
un mil ochocientos diez reales de vn ---- 1810

No 799 Villa Virguijo. Yten otra heredad, sita en dho termino de Vi-
llavirguijo, de seis aranzadas, y diez y siete
pertigas, que confina por el oriente y medio
dia heredad de herederos del citado D. Valen
tin de Echavarri, por el poniente otra de la
dha D. Placida de Legorburu, y por el sep
tentrion dicho Camino Real que dirige de
Orduña para Artomaña valuada en un
mil veinte reales de vn ---------- 1020

No 800 Vigicoche Yten otra heredad en el termino de Vigi-
che de veinte aranzadas, y treinta y cinco
pertigas, que confina por el oriente con he
redades de Pedro de Pinedo y Juan de Ugar
te vecino de dho Artomaña, por el medio
dia nominado D. Cayetano Palacios veci
no de Orduña, por el poniente otra de D.
Benito de Ugarte Presbitero Cura y Be-

pecificado de la Yglesia Parroquial de
Sto Antxoana y otra de D.n Manuel de
Alambarri vecino de dho lugar, y por el sep-
tentrion la nominada D.a Maria Concepci-
on de la Fuente vecina de Delica, valuada
en trescientos sesenta reales de vn - - - 360 Nº 803 El Rio los Olees

Nº 803 Los tranos de Villa Urquijo. Yten otra heredad en los tranos de Villa Ur-
quijo en Artomaña de diez aranzadas y siete
pertigas, que confina por el oriente con otra
de los especificados herederos del dho D. Va-
lentin de Echavarri, por el mediodia otra de
D.a Maria Dolores de Mendivil vecina de Or-
duña, por el poniente Joaquin de Guinea ve-
cino de Delica, y por el Septentrion dho Ca-
mino Real que dirige de Orduña a Arto-
maña, valuada en un mil seiscientos veinte
reales de vn - - - - - - - - - - - - - 1620 Nº 804 Lamorjada

Nº 802 Velandica Yten otra heredad en el termino de Velandica
de ocho aranzadas y quince pertigas, que
confina por oriente con otra de Cipriano de
Orue, vecino de dho lugar de Artomaña, por
el mediodia otra de Cristobal de Murga

vecino de Zelaica, por el poniente otra de
espresados herederos de D. Valentin de
Echavarri, y por el septentrion, arroyo que
baja de la fuente de Zelaudica, en veinte-
dos treinta reales de von. - - - - - - - - - - 830

N.º 803 El Rio los Alees 360

Yten otra heredad en el Rio de los Alees de
trece aranzadas, y veinte y nueve pertigas, que
alinda por el oriente con otra de D. Juan de
Larrea vecino de Artomaña, y el Rio de este
termino de los Salces, por el mediodia otro
Larrea y tambien el citado Rio, por el po
niente heredad del Convento de Religio
sas de Santa Clara estramuros de Orduña
y por el septentrion otra de Prudencio Lojo
vecino del mismo Artomaña, valuada en
dos mil cuatrocientos R.s de von. - - - - - 2400

N.º 804 Larroyada 620

Yten otra heredad en el termino de Larroya
da encima de Artomaña de doce aranzadas
y diez y seis pertigas, que confina por el
oriente otra de D. Juan de Ugarte vecino de
Artomaña, por mediodia heredad de Cristoval
de Muga, y otra de la nominada D. Maria

Concepcion de la Fuente, ambos vecinos de dha Anteiglesia, por el poniente carcaba o Zanja de herederos de D. Valentin de Echavarri vecino que fue de dho Artomaña, y por el septentrion herederos de dho Echavarri, Tomas de Cuadra vecino de Aloria, Franco de Orbey Manuel de Lambarri vecinos de dho Artomaña, valuada en setecientos y cuarenta r.s ... 740

Nº 805 Otra Heredad en el termino de Cereal que anteriormente se denominaba de Villa Vergujo, de quince aranadas, y veinte pertigas confinante por el oriente a otras de dho Juan de Ugarte, y Franco Orive vecinos de dho lugar de Artomaña, y por el mediodia con camino Real que dirige de el para Orduña, por el poniente a otras de dho Convento de Religiosas de Santa Clara, extramuros de dha Ciudad de Orduña, y de dho se ñor Marques de Villarreal, y por el septentrion del mismo arroyo que vaja de la fuente de Velandica, en dos mil cuatrocientos cincuenta r.s de von ---------- 2450

352,226

Nosotros D. Juana Albarez de Landaburi viuda del señor D. Nico-
laso José de Velasco Alava y Arrita Maestrante de Ron-
da y vecino que fue de esta Ciudad de Vitoria: D. Manu-
el José, y D.ª María Nieves de Velasco y Albarez, na-
turales de ella, de estado soltero, mayores de edad, y D.
Alejo Diaz de Olarte como marido legítimo de D.ª Ma-
nuela Clotilde de Velasco y Albarez vecinos de la pro-
pia, los tres hijos y unicos herederos de dho señor D.
Nicasio, y de mi la D. Juana, decimos: que habiendo
fallecido este en la Ciudad de Bayona, Reyno de Fran-
cia el dia veinte y nueve de Mayo del año pasado
de mil ochocientos veinte y nueve, sin haber formali-
zado disposicion testamentaria alguna, se procedio
por D. Benigno de Angulo, vecino del Lugar de Vi-
llanueba de Valdegovia, a la practica del inventario, y
tasacion de los vienes que quedaron al fallecimiento del
citado nuestro señor padre y esposo respective dando prin-
cipio en ocho de Julio del de mil ochocientos treinta
y tres, valiendose para la Valuacion respectiva, de
los referidos vienes de peritos inteligentes; pero en
motivo de las convulsiones politicas ocurridas en el
mes de Octubre del expresado año, suspendio las di-

ligencias dejandolas en el estado en que hasta aqui
se encuentran; y para poder continuar en ellas
hasta que se verifique su conclusion, asi como la
liquidacion cuenta y particion, formando por cada
uno de los cuatro interesados su correspondiente liqui-
da de haber y pago, con las observaciones ó notas con-
venientes, nombramos de una union por contadores
y partidores, de los espresados vecinos, amigable y
extrajudicialmente, en el propio concepto que lo tenia-
mos hecho en el citado D. Benigno, a D. Antonio
de Guinea, y D. Jose Antonio Diaz de Saralde, ve-
cinos respectivos de los Lugares de Vivanco y Vi-
llodas, comprensos en esta Provincia, como perso
nas practicas é inteligentes en la materia, y
de toda nuestra satisfaccion, a quienes se les dara
parte a fin de que evacuen a la mayor brevedad la
espresada contaduria y particion. Y para que en
todo tiempo conste lo firmamos en esta indicada
Ciudad de Vitoria, a treinta y uno de Agosto de
mil ochocientos y cuarenta anos.= Juana Alvarez
Manuel de Velasco y Alvarez.= Maria Nieves
Velasco.= Alejo Jose Diaz de Olarte.=

Aceptacion delos contad.s y continuacion del invent.o

Nos otros D. Antonio de Iruneaga D. Josè Antonio Diaz de Laval de vecinos respective delos Pueblos de Bivavellosa, y Villodas, contadores nombrados por la señora viuda, hijos y herederos del señor D. Nicasio Josè de Velasco Alava y Frasta Maestrante de Ronda, y vecino que fuè de esta Ciudad de Vitoria, para la continuacion del inventario tasacion, cuenta y particion de los vienes que quedaron al fallecimiento de dho Señor verificado abintestato en la Ciudad de Bayona Reyno de Francia, el dia veinte ynueve de Junio del año pasado de mil ochocientos veinte ynueve, cuyo nombramiento se nos ha hecho saber privadamente, y resulta de la precedente diligencia. En su aceptacion, y teniendo presentes las practicadas hasta aquì, y demas documentos y noticias que por los interesados se nos han ecxivido y dado, damos principio à la continuacion del citado inventario y diligencias subcesivas en la manera siguiente. =

Valladolid. **Vienes raices en Valladolid**

Nº 806 Lo primero se aumenta à dho inventario principal, ochenta y cuatro mil reales vn en el valor y tasacion de vna Casa sita en

la Ciudad de Valladolid y su plazuela
titulada del achavo, que es la ultima del so-
portal titulada de los mercaderes, que linda
con la de los herederos de D. Salbador Marron
y la de D. Lumicildo Ajpela vecino de dha 352.226

Ciudad ---------- 84.000

Nº 807 Ytem otra casa en el barrio de San Juan Ca-
lle del obispo viejo, que linda por el costado
derecho á la Casa de D. Jose Garcia, y á la
izquierda con la Casa Sacramental de San Juan
Bautista, tasada en diez mil y quinientos r.s 10.500

Cuyas dos fincas son las unicas que libren.te
pertenecen á esta Vertamentaria en dha Ciu-
dad de Valladolid y fueron valuadas por el
Perito Estanislao Pio de Sedano vecino de
la referida Ciudad, pues aunque en concep-
to de libres se adjudicaron para pago de su
haber, otras tres Casas sitas en la Calle de
la Bodecilla de la citada Ciudad que tam-
bien se valuaron por dhe mismo Perito seda
no en treinta y tres mil y ochocientos reales
se ha justificado pertenecen al Patronato
Real de Legos, fundado por D. Fran.co

Nº 808

Nº 809

de Lafuente; pero se advierte que la Fha del Ochavo que se valua en ochenta y cuatro mil reales, se halla gravada con seis mil ducados de capital de un Censo á favor del citado Patronato; y la del barrio de San Juan con Docientos y Cuarenta tambien de capital perteneciente al Monasterio de la Huelga de Dha Ciudad de Valladolid. =

Heredades propias de la Señora en Peñafiel

Nº 808 Una tierra que antes fue Viña al pago de Calberon ó Tras Casa de dos fanegas y media de Arrizo de sembradura, que linda por el norte con tierra del Vidriero de Peñafiel, por el oriente con una Carcaba, tierra ó cercado del palomar de D. Manuel Burgueño, por el mediodia con otra de D. Baltasar Albarez, y antes hay otra de Vinculo que llega hasta la linde, y por el norte á otra del dho D. Baltasar Albarez, carcaba en medio, en . . . 400.

Nº 809 Una otra tierra al pago de las tres hermanas, de dos fanegas de sembradura que lin-

da por el norte con Camino que va á Mé-
dila, por el oriente con tierras de la Capella-
nia de Carrascal, por mediodia con tierra
del mayorazgo de Tora, y por el poniente con tier-
ra de D. Alda Benitez, en cuatrocientos reales ... 400

Nº 810 Yten otra tierra tras del Castillo de dos fane-
gas de trigo de sembradura, que linda por el Nº 813
norte con tierra del mayorazgo de Pedro Boro-
vecino de Castillo, por oriente con otra del Be-
neficio de San Miguel de Bioco, por medio-
dia Camino que va á Medina, y por el poni-
ente con otra tierra de herederos de Lorenzo
Carralcal en setecientos rs. ---------- 700

Nº 811. Yten otra tierra cerca de las heras del poniente Nº 814
de Baldobar, sembradura de dos fanegas y me-
dia de Centeno, que linda por el norte con otras
del Hospital de Peñafiel, y de Anselmo Cela-
co, por el oriente con Camino que se dirige
á San Francisco, por mediodia con otro Ca-
mino que va á Nuestra Señora de Lina-
res y por el poniente con tierra de Manuel Gil. Nº 815

Nº 812 Yten otra tierra al pago de Pradillos, de ca-
torce celemines de trigo de sembradura, que linda

por el norte con la tierra que se vá á deslindar
en la partida siguiente camino en medio por ori-
ente con tierras de Anacleto Saenz y Greg.º
Alonso, por meridiano á otra de D. Agustin
Llegado, y por el poniente con otra tierra del
citado D. Baltasar Albarez.=

Nº 813 Yten otra tierra al mismo pago de Padrillos,
de diez celemines de trigo de sembradura, que
linda por el norte, á otra de dicho Anacleto
Saenz, por el oriente con otra del citado D. Bal-
tasar Albarez, por el meridiano con la ante-
rior deslindada camino en medio y por el po-
niente con tierra de D. Alejo Cano.=

Nº 814 Yten otra tierra que llaman del Burro, al pa
go de Baldelagua, ó Carra el pozo, de nueve
celemines de sembradura, que linda por el
norte con Magnelo de la viuda de Jose Saenz
por el meridiano con otra de D. Pedro Urquide
por el oriente con tierra de Anacleto Saenz y
por el poniente con Carcaba ó arroyo.=

Nº 815 Yten otra tierra al pago de Sanguillo de dos
fanegas de trigo de sembradura, que linda
por el norte con otra que labra Valentin Sa
linero y magnelo de Alonso Ortega, por

al oriente con Viña de Fernando Diez, por
el meridiano con otra Viña de Pedro Gonzalez
y por el poniente con tierra inculta ó Viña
perdida, tasadas estas cinco ultimas tierras
en mil ochocientos treinta y cinco r.s ---- 1835

No 816 Yten otra tierra al pago de Valdeviñas de nue-
ve celemines de sembradura de trigo, que linda
por el norte con tierra de herederos de Fernan
do Velasco, por oriente con Camino del Ar-
ras por el mediodia con tierra de herederos
de Juan Carrascal y por el poniente con viña
de Santiago Saenz Revillo, linde en medio
en ciento y ochenta r.s ---------- 180

No 817 Yten otra tierra al pago de Baldemundarra de
cuatro fanegas de trigo de sembradura que
linde por el norte con otra de herederos de
Maria Aparicio, por oriente con un real
al mediodia con Viña de Baltasar Sobrino
y por el poniente á Olmos en mil r.s ---- 1000

No 818 Yten otra tierra mas alla del arrabal de Me-
lida a la salida para Castrillo, al pago del
Puente el molino, sembradura de fanega
y media de trigo, que linda por el norte

No 819

No 820.

No 821

con el camino de Castrillo, por el oriente
a Camino de Carracedos, por el meridia-
no con el prado llamado de arriba, y arroyo
de botijas, y por el poniente con tierra de Ma-
teo Otero, en ochocientos y sesenta r.s ... 860

1835 Nº 819 Yten otra tierra cerca del arrabal de Aldeyuso
al pago del Cerrojonal de nueve celemines de
sembradura, que linda por los cuatro puntos con
tierras del nominado D. Baltasar Alvarez
en cien reales ... 100

Tierras en Manzanillo.

1830 Nº 820. Yten otra tierra al pago delos Lleros de
quince celemines de sembradura, que linda
por el norte con la vendida a la Villa, por
el oriente con dho Prado, y por el meridiano
y poniente con tierra del cotudio de Peñafiel
en quinientos y cuarenta r.s ... 540

1000 Nº 821 Yten otra tierra al pago Fuente D. Alonso,
sembradura de cuatro fanegas poco mas
o menos, que linda por el norte con majuelo
de Sant.o Bentos, por el oriente con tierra

de Jpan.co Perez, y por meridiano y poniente
con tierra de Lorenzo Frutos, en trescientos
veinte y cinco - 325 Nº 825

Nº 822 Jten otra tierra al pago de Balarte de sane-
ga y media de sembradura, que linda por
el norte con otra de Clemente Frutos, por
oriente con otra de Juan Franco, por el
mediodia con otra de Jimon Perez, y al
poniente con otra de la obrapia de Romero
en doscientos y setenta r.s - - - - - - - - - 270

Nº 823 Jten otra tierra al pago de la tegera de
una fanega de sembradura, que linda por el
norte con tierra de D. Benito, de oficio tinturero,
y recio de Peñafiel, por el oriente y mediodia
con tierra del Estudio de dha Villa, y por
el poniente con Camino que sube á la tege-
ra p.a Aldeyuso, en trescientos y cincuenta r.s - - - 350 Nº 826

Nº 824 Jten unas heras en termino de Carra el mon
te, que lindan por el norte con Camino que
va al monte, por oriente con heras de D. Jo-
quin Diez, por el mediodia con otras de
herederos de Santiago Saez, y por el poniente

con otras de Sebastian Franz en dos cien-

tos y veinte reales - 220

325 Nº 825 Una tierra al pago del Corral de Ale-

jandro de dos fanegas de sembradura, que lin-

da por el norte con tierras de Sebastian Franz

y Alonso Perez, por oriente con tierra de Ma-

nuel Carrascal vecino de Langayo, por meri-

diano con otra de Angela Perez del mismo

Langayo, y por el poniente con otra de Santia-

go Frutos vecino de Mayrandilla =

270

Nº 826 Una otra al pago de las peñas de tres fanegas

y media de sembradura, que linda por el norte

y Oriente con Camino que sube al Calero, por

el meridiano con otro camino que sube a los

Abades y por el poniente con tierra de D. Se-

gundo Diez vecino de Madrid. =

350 Nº 827 Una otra tierra al pago mismo de las Peñas

de fanega y media de sembradura, que linda

por el norte con Camino de los Abades, por on-

ce con tierra de Matias Saez, por meridiano

y poniente con otra de Jose Franz. =

Nº 828 Una otra tierra al pago de Valdebanco sembra-

dura de fanega y media, que linda por el nor-

te á Camino que vá á Arangayo, por el
oriente con tierra de la Yglesia de este Pueblo
por el mediodia con tierra de Jose Arranz
y por el poniente con otra de la dotrayda de Romero.=

Nº 829 Otra tierra en el sitio llamado las Bode-
ga de sembradura de una fanega que linda por
el norte con la cuesta de las Bodegas, y ma-
guelo de Manuel Rodriguez, por oriente con
senda que sube al Parral, por mediano y
poniente con maguelo que poseen los herederos
de Romualdo Sanz.=

Nº 830 Otra tierra al pago del parral de una
fanega de sembradura que linda por el norte con
camino de las Ranas, por oriente y mediodia
con lieco que se cree pertenecer á esta here-
dad y tierra de D. Alonso Cuesta, y al poniente
con Maguelo de Sebastian Arranz.=

Nº 831 Otra tierra al mismo pago del Parral, de tier
y ocho celemines de sembradura que linda por
el norte con tierras que se duda si pertenecen á
esta propiedad, por oriente con tierra de Anto
nio Peña, por el mediodia con tierra de

Nº 832

Nº 833

Nº 834

Clemente Prutos, y por el poniente con maye-
lo de Francisco Perez.=

Nº832, Yt. otra tierra al mismo pago del Parral de
media fanega de sembradura poco mas ó menos
que linda por el norte con maguelo de José
Saez, por oriente y poniente con tierras de
Antonio Seña, y al meridiano con otra de
Clemente Prutos..=

Nº833, Yt. otra tierra al mismo pago del Parral, sem-
bradura de fanega y media, que linda por el nor-
te con tierra de dho Antonio Seña, por el orí-
ente con otra del Citado Clemente Prutos, por
el meridiano hasta de la cuesta del Castro, y al po
niente con tierra de Jose Antonio, vecino de
Pesquera.=

Nº834, Yt. otra tierra al relacionado pago del Parral
sembradura de una fanega, que linda por el
oriente con otra de Andres Perez, plantada de
maguelo, por el norte con tierra de Matias Pe-
rez, por el meridiano con maguelo de José
Saez, y al poniente con tierra de Clemente
Prutos. Estas dichas ultimas tierras, estan va-
luadas en tres mil sesenta y nueve R.s — 3069

ALMA LATINA LABASCO

Nº 835, Yt. otra tierra al pago del Corral de Pto de dos fanegas y media de sembradura, la cual se halla lleca, y linda por el norte con otra de Baquero vecino de Langago, por oriente con dho Corral de Pto al mediodia tierra de Silvestre Jimenez, y al poniente con Camino que va al Fango, cuatrocientos y veinte reales 320

Nº 836, Yt. otra heredad al pago de la Borruna de cinco fanegas poco mas o menos de sembradura que linda por el norte con las peñas de dho pago, al oriente con tierra de Lorenzo Prados, al mediodia con otra de Santiago Prados, y al poniente con otra de D. Baltasar Alvarez, en seiscientos reales 600

Nº 837, Yt. otra tierra en el sitio de Balarte, sembradura de fanega y media poco mas o menos, que linda por el norte con Carcaba que sube a la Pinilla, por oriente y mediodia con tierra de la Iglesia de Manzanillo, y al poniente con tierra del citado de Peñafiel, en trescientos y sesenta reales 360

Nº 838, Yt. otra ~~heredad~~ al pago de Layson, de fanega y media de sembradura, que linda

Nº 839,

Nº 840,

Nº 841,

por el norte, y oriente con tierra de Juan.co
Perez, por el meridiano con Camino de Pena
fiel, por el poniente con tierra de Santo. Pru
dos, y por el meridiano camino del ayon
en doscientos sesenta r.s ---------- 260

Nº 839. Yt. otra tierra cercada de pared en la mis-
ma Villa, sembradura de nueve celemines, que
linda por el norte, a Casa de Leandro Sal-
vador, por oriente con tierra de D. Baltasar
Albarez, por el meridiano con otra del señor
Herrera, y por el poniente camino de arroyo,
en cuatrocientos y cincuenta r.s ---------- 450

Nº 840. Yten otra tierra al pago de Olla, sembradu-
ra poco mas ó menos, que linda por el norte
con Camino que va á las Bodegas, por ori-
ente con tierra de D. Baltasar Albarez, por
el meridiano con arroyo que vaya a San
Ramon, y por el poniente con tierra de la
Yglesia de Manzanillo, en mil ciento y cua-
renta reales ---------- 1140

Nº 841. Yten otra tierra al pago de la Calleja de
una fanega de sembradura, poco mas ó
menos, que linda por el norte con Dicha

Calleja, por oriente con tierra de Clemente Prados, al meridiano con otra de las Monjas Claras de Peñafiel, y al poniente con tierra que labra Lorenzo Prados, en trescientos V. ——————— 300

Nº 842 Yt. otra tierra al pago de Valdevanco, sembradura de fanega y media poco mas ó menos, que linda por norte y oriente con tierra de Jose Perez, por mediodia con otra del Beneficio de Manzanillo, y por el poniente con Camino que sube a Valdebanco, en doscientos y cincuenta reales V. ——————— 250

Tierras en Sompedraza.

Nº 843 Una tierra al pago de Robredillo, sembradura de una fanega de trigo, por el norte hace pico con camino de este pago, por el mediodia con tierra de Marcelino Pascual vecino de Campaspero, y por el poniente con otra de Victoriano Garcia, que tambien lo es del mismo Campaspero en cien ——— 100

Nº 844

Nº 845

Nº 846

Nº 844 Yten otra heredad al pago del Cuemadal de veinte y seis celemines de sembradura de trigo que linda por el norte y oriente con Camino que vá á Canalejas por meridiano con tierra de herederos de Gregorio Sanz vecino de Canalejas y por el poniente con el Sendero que va al monte de dho Canalejas en doscientos y diez reales 250

Nº 845 Yten otra tierra al pago de la Cera sembrado de veinte celemines que linda por el norte con tierra de Manuel Sanz Aguado vecino de Peñafiel por oriente con otra de Pedro Santos Gº. meridiano, y parte también del oriente con tierra de D. Segundo Diez residente en Segovia y por el poniente con tierra del Concejo de Sompedraza D. Antolin Benito, y la travesa el camino del pago de la Cera por el lado del meridiano en ciento cincuenta 150

Nº 846 Yten otra tierra al pago de Naba de dos fanegs. de sembradura que linda por el norte con tierra de Pablo Garcia, por oriente con otra del Concejo de Sompedraza por meridiano

con otra de Marcos Pascual, y por el poniente
con otra de Manuel de Lafuente en dos c.s ss. — 200

No 847 Otra tierra al pago de Berdugal, sem-
bradura de fa. y m.a, que linda por el norte
con otra tierra de Benigno Carralcal, por ori-
ente con otra de Bernardo Garcia, por merid.a
no y poniente con tierras de Teodoro Berdu-
go vecino de Campaspero, en ciento y cinc.ta r.s ... 150

No 848 Otra tierra al pago de Carralas encina,
sembradura de fanega y media de trigo que
linda por el norte con camino del monte,
por oriente con tierras de Manuel Gil, y el
Beneficio de Pompedraza, por mediano
con tierras de la Parroquia de Sta. Maria de
Peñafiel, y por el poniente con tierra de Dio Be-
nef.o de Pompedraza, en ciento y cincuenta r. ... 150

Viñas en Peñafiel.

No 849 Una Viña plantada de majuelo con ocho-
cientas y cincuenta cepas, en el sitio titulado
la Vega, surco de D. Juan Cano, vecino de
esta Villa de Peñafiel, y tierra del Con-

vento de San Pablo de la misma y camino
200 que va a las Fuentecillas, valuada en nove-
cientos reales - 900

No. 850. Otra Viña o majuelo donde llaman Val-
denebas, pago del arrabal de Aldeyuso, tie-
ne novecientas cepas y linda por dos partes con
150 camino que va a dho pago, majuelo del Be-
neficio de Aldeyuso y Clemente de la Fuente
en ochocientos reales - - - - - - - - - - - - - - - - 800

No. 851. Otra Viña al pago de Solanas con tres
mil y quinientas cepas, que linda por el nor-
te con otra de D. Antonio Burgos y del se-
ñor Herrera vecino de Segovia, por oriente
con tierra de Manuel del Oyo vecino de
Peñafiel, y con Viña de D. Antonio Bur-
150 gos Beneficiado de dha Villa, por el
meridiano con dha Viña del espresado se-
ñor Burgos, tierra de Blas Perores, y viña
de D. Baltasar Alvarez, y por el ponien-
te con Viñas de dhos Señores Herrera y
Burgos, en ocho mil setecientas y cin-
cuenta reales - 8750

Viene vajas en Si-
manca

Nº 852 Y un solar de Casa sito en la Villa de Simanca, y su barrio de las Solanas, que lin-
da por el oriente con otro solar de Casa de D.
Pedro de Balmaseda, por el mediodia con lo
que fué Calle que salia al Portillo, por el
norte con las murallas y cercas de dha Vi-
lla, y por el poniente con solar de Casa de
los Hijos y Herederos de Bartolome Lopez
valuado en seiscientos reales - - - - - - - 600

Nº 853 Yten una tierra al pago de Vega sorda la
bor de una yugada poco mas ó menos, que
tiene por linderos el camino servidumbre
del propio pago que va á las viñas, de-
jando dha tierra á la derecha, y otra pie-
za de los Herederos de Jose Perez en dos R. - 200

Nº 854 Yten otra tierra en dho pago de Vega sorda
labor de una yugada poco mas ó menos,
que tiene por linderos una viña de los
Ermitaños calzados de la Ciudad de

Nº 855

Nº 856

Nº 857

Nota

Valladolid, un majuelo de Manuel Gutierrez vecino de dha Villa de Simancas, y el sendero que va a dha Villa, en dos- 203
cientos reales. ———————————

Nº 855 Mas otra tierra en el referido pago, labor de una yugada que tiene por linderos el sendero que va a las Riveras del Val, del obispo, tierras de Luisa Garcia de la fuente, y del Convento del Carmen Calzado de dha Ciudad de Valladolid en doscientos reales ——— 200

Nº 856 Mas otra tierra en el referido termino de Vega sorda, labor de media yugada poco mas o menos que tiene por linderes heredad que la 600
fue Cipriano de Ortega vecino de dha Villa de Simancas, y a otra que queda citada del Convento del Carmen, en cincuenta reales ——— 50

Nº 857 Mas otra tierra en el propio pago, labor de una yugada poco mas o menos, que tiene por 200
linderos tierras de Felipe de Viana Velasco, y del mayorazgo de Gallego, en sesenta r.s ——— 60

Nota Se advierte que en dha Villa de Simancas corresponden a esta misma Casa otras dos

tierras, la una al pago de la Requera, de
dos yugadas y media de labor, y la otra en
el de la Calleja, de diez yugadas poco mas
ó menos, las cuales se enagenaron despues
de la muerte de dho señor D. Nicasio, despues
de haber litigado pleito sobre la propiedad
con los mismos compradores quienes las es-
taban poseyendo malamente, cuyas canti-
dades en que se vendieron fueron a saber por
la primera ochocientos treinta y cuatro reales y
por la segunda tres mil; pero las costas can-
sadas en el espediente para su logro ascendieron
a mayor cantidad, haviendo recaido esta so-
bre los usurpadores de las tierras, quienes sa-
tisfacieron parte en otras que se les embarga-
ron y fueron vendidas, y el resto en las me-
joras que havian hecho en las ocupadas ven-
diendolas a vmd. Tambien se advierte que
sobre la posesion y propiedad de las cinco
tierras que quedan deslindadas y tasadas
arriba, se entabló demanda contra varios
vecinos de la misma Villa de Simancas
por haberlas asimismo apropiado sin títu-

lo alegüino en cuyo proceso se presentaron
los documentos de su pertenencia, y hauiendo
dlos recibido los autos para su contestacion los
oultaron sin que se haya podido indagar su
paradero a causa de haber fallecido en aquel
tiempo el apoderado delos demandantes en Va-
lladolid D. Manuel Fernandez Manceba, no
obstante a procedimiento de los interesados se han
inventariado, reservando continuar las Di-
gencias hasta quedar en posesion pacifica de
las fincas S.=

Ameyugo.

Nº 858 Vn tierra heredad en el termino de Car-
ra el bado, sembradura de una fanega, linde-
ra por el norte con heredad de la Yglesia de
dho Lugar de Ameyugo, por abrego con
otra del Vinculo de D. Gerardo Zarona, por
el solano Camino de la Carra del Rio, y
por el alves con heredad de los Beneficia-
dos del mismo Pueblo en doscientos r.s 200

Nº 859 Vn otra heredad liega en el termino de
Parralban, sembradura de media fanega ____ 1

que linda por el norte, abrego con egido, por
el solano con heredad de D. Tomas Belarde,
y por el regañon tambien a egido en cien r.l. — 100

Nº 860 Yten otra heredad en el termino del Portillo
de Fuenzaranilla, sembradura de una fanega
que alinda por el norte con otra del Hospi-
tal de pobres, por el abrego con vibaro, por
el solano con Camino de dho termino, y por
el regañon tambien a vibaro, en doscientos r.l. ... 200

Nº 861 Yten otra heredad en el termino de Fuenza-
ranilla, sembradura de dos fanegas, linda por
el norte con heredad de la Yglesia, por abrego
con otra de José de Paredes, por el solano con
otra de la Fabª, y por el regañon con otra
de Lino de Nº. vecinos de Aguelas, en cua-
trocientos reales. — — — — — — — 400

Nº 862 Yten otra heredª. inculta en el termino de Cav-
rabregado sembradura de media fanega que
linda por el norte con Camino de Bregado,
por abrego con heredad del Convento de él,
por el solano con otra de Miguel Alaura-
milla vecino de Puentelarra, y por el regañon
con otra del Cavildo de Stª Agueda en cien r.l. ... 100

Nº 863

Nº 864

Nº 865

100

Nº 863 Ytem otra hered. sita en el termino de Ba-
dechiquino, que es de media fanega de sembra-
dura, y linda por el norte con Ballar, por
abrego con heredad de Fructuoso Diez, por el
solano con otra de Miguel Perez, y por el rega-
ñon con otra de Felix Martinez, vecino de
Bugedo en cien r.s ---- 100

200

Nº 864 Ytem una escritura censal de sesenta mil rea-
les de pral, y mil y doscientos de redito al año, otor-
gada por esta M. N. y M. L. Provincia de
Alava, a favor del señor D. Santiago de Ve-
lasco vecino que fue de esta Ciudad, su fecha
tres de Enero del año pasado de mil setecientos
y ochenta ante D. Miguel de Robredo y Sala-
zar Escribano del numero y vecino que fue
de la propia, de la que se tomó razon en
el oficio de hipoteca s. ---------- 60.000

400

Nº 865 Ytem otra escritura Censal de treinta y tres mil r.s
de principal y seiscientos y sesenta de redito
anuales, otorgada por esta Ntra M. N. Prov.a

un veinte y siete de 7bre Novienbre del año pasa-
do de mil setecientos y sesenta, a favor de los
señores Condes de Villafuentes, quienes hicie-
ron de ella cesion a favor del nominado señor
D. Santiago de Velasco, por escritura que
otorgaron en el Lugar de Arraya, a veinte y
siete de Novienbre de mil setecientos sesenta
y dos, todo ante D. Jorge Antonio de Arna
escribano de S. M. y del numero de esta di-
cha Ciudad de Vitoria, de las cuales asien-
tos
sentomo razon en mi oficina de hipotecas. ... 33.00

Nº 866. Iten otra escritura censal de mil y quinien-
tos reales de capital contra los herederos de
Andres Herrero, vecinos del Pueblo de la
maleza. ---------- 1500

Nº 867. Iten quince mil r.s vñ en el valor y estima-
cion de el solar y despojos ó materiales de una
acena, sita sobre las aguas del Rio Duero con
superficie, Pesquera en el termino de dha Vi-
lla de Peñafiel contigua a los cantones de
la Dirisa de Eurel, proxima al Puente
Duero, que por la parte de ciervo linda con
el camino que de Peñafiel va a Vocos y

Nº 863.

Curiel, y se divide del solar de cuadra ó la
sa que havia contigua a la misma aceña, y
por el mediodia con huerta y heredad de D.ª
Dubriges de la Puente, muger de D. Jose Dar
guinet vecinos de dha Villa. Cuya cuarta par
te de las fincas y despojos referidos fue ad-
judicada á la nominada señora D. Juana
Albarez en su legitima, y las tres
partes restantes corresponden a esta testamenta-
ria por compras que posteriormente se hicieron
de ellas, como consta de las escrituras de re
cion que obran en el archivo de esta Casa
principal. — — — — — — — — — — 15000

1500 Nº 862 Yten diez mil veinte y dos y diez y siete mrs,
que esta M. N. y M. L. Provincia de Alava
esta debiendo a saber: los seis mil de ellos
por los reditos vencidos en los años pasados
de mil ochocientos treinta y cinco al mil ocho
cientos treinta y nueve ambos inclusive del ca-
pital de sesenta mil reales que se halla inven-
tariado al numero doscientos sesenta y cua-
tro: los tres mil y trescientos por los que en
los mismos años ha debengado el de treinta

y tres mil que se espresa al numero doscien-
tos sesenta y cinco; y los setecientos veinte y
dos restantes, por el duodecimo y decimo terce-
simo plazo que fija para el pago de los atrasos
de los años de mil ochocientos veinte, al vein-
te y tres; con declaracion que de esta cantidad
se rebajan dos mil seiscientos trece reales en
consideracion á que la Provincia hara tam-
bien algunas deducciones en los reditos de los
cinco años, y distribuira el liquido al pa-
garlo en los diez primeros años, por lo que se
regula el producto de dhos atrasos en siete mil cua-
trocientos nueve r.s ---------- 7409

No 869 Un ochocientos reales valor de treinta y dos fane-
gas de Arroz que existen en los graneros, proce-
dentes de la renta vencida en quince de Agosto ul-
timo, por lo tocante á los frutos libres, al res-
pecto de veinte y cinco reales fanega ---- Doo

No 870 Un siete mil setecientos ochenta y cuatro r.s
que han producido las Casas libres de esta
Ciudad, y las demas fincas de la misma cla-
se, radicantes en otros Pueblos, los cuales exis-
ten en dinero metalico ---------- 7784

Nota 1.ª

Nº 871 Yten diez Tomos de a folio menor forrados en pasta Diccionario Geografico Universal publicado en Barcelona por una sociedad de Litera tos, en ochocientos y sesenta reales - - - - - 860

Nº 872 Yten se ponen por inventario treinta y siete y siete reales invertidos de los vienes comunes en funerales, a favor del anima del señor D. Nicolas Jose de Velasco, a saber: por el entierro que se le hizo con titulo de prezin.a cla se en la Catedral de la Ciudad de Bayona Reyno de Francia, inclusa la mortaja, mil seiscientos setenta y uno, por la losa é inscripcion que se puso sobre su sepoltura cuatrocientos noventa y seis: por el anal y cera que durante él se consumio en la Parroquial del Pueblo de Salvatierra trescientos, y por el estipendio de dos mil trescientas noventa y ocho misas que se mandaron celebrar por su alma en varias Yglesias y Conventos diez mil y seiscientos, que todas las dhas partidas hacen la referida de trece mil ciento y siete 13067

6,13,895=14

Nota 1.ª Ademas de las Vinas que se han inventariado como radicantes en terminos de la Villa de Viña fiel que

se adjudicaron en su hijuela de legitima a la señora
D. Juana Alvarez de Landaruri, se le dió otra plan-
tada de majuelo al Pago del Noren que no se ha
inventariado por haberse puesto en su margen de
dha hijuela la nota de haberse vendido, mas no
se save cosa fija, por lo que se indagara si es cierta
la venta, y en caso de no serlo, se tendran los ochoci-
entos reales en que se hallaba valuada por cau-
dal paterno, y de consiguiente se dividiran entre
los tres herederos por iguales partes.= 4.ª

2.ª Tampoco se han inventariado seis mil reales con que
estaba deviendo un Canonigo de Burgos, que sin mas
expresion que esta se le dieron al señor D. Nicasio en
pago de la hijuela que se le formo en concepto de
acreedor y pagador por muerte de su señora madre
D. Maria Isabel de Alava, por considerarse delto-
do incobrable.=

3.ª Igualmente corresponden a esta testamentaria, por
una parte catorce mil novecientos y cuarenta r.s en 5.ª
parte de un juro de mayor cantidad situado sobre el
derecho de Lanas que salen de estos Reynos, y por otra
cinco mil seiscientos veinte y cinco, en acciones sin-
puestas sobre la R.l Compañia de San Fernando

de Sevilla, que vnidas las dos cantidades hacen la de veintemil quinientos sesenta y cinco, los cuales vn vno interesses devengados tampoco se han incluido en el inventario, por preuenirse fallido tanto vnos como otros, mas si alguna cantidad se percibiere se dividira con proporcion a lo que cada vno deba haber.=

4.ª Del mismo modo pertenecen a dha Testamentaria otros treinta y nueve mil quinientos setenta r.s y medio mitad de setenta y nueve mil ciento cuarenta y vno, que D. Vicente de Mendivrabal vecino dela ciudad de San Sebn. se obligo satisfacer por liña que otorgo en esta de Vitoria en vnde de Sepre. de mil setecientos noventa y cinco ante D. Jorge Antonio de Arza Escno del nº. y vecino que fue de ella, sobre cuya cobranza se entablo demanda ante la Justa. de aquella Ciud.d, la que aun se halla pendiente, y caso que se realice toda ó parte se dividira igualmte. a proporcion entre los interesados.=

5.ª D. Juan Ruiz de Velasco hizo tres imposiciones sobre la Tabela de sedas de la Corte de Napoles. En el año de mil quinientos setenta y tres, vna de tres mil ducados con el nueve por ciento de interesses anuales: Otra de mil y ochocientos ducados con el ocho por ciento de interesses

en mil quinientos ochenta y nueve; y otra de dos mil al siete y medio, en mil quinientos noventa y tres que todos los dhos capitales hazen seis mil y ochocientos ducados, y sus intereses seis mil doscientos cuatro reales anuales; pero como hace muchos años nada se ha podido cobrar por diligencias que se han practicado se con cepta asimismo por muy dudosa la percepcion de cantidad alguna, por cuya razon no se han incluido en el Inventario, y si que se anota aqui para que tenien dose presente se pueda reclamar en todo tiempo, y si verificase la cobranza del todo ó parte, se distribuirá en igual forma que lo inventariado.=

6.ª La Villa de Senaffe por medio de su Ayuntamiento tomó de los graneros que en ella tenia el nominado Sr. D. Nicasio en el año de mil ochocientos y once noventa y nueve fanegas, y diez celemines de trigo p.ª acudir con ella á su importe al suministro de las tropas Francesas con motivo de la guerra de la independencia con aquel Reyno de las cuales dió su recivo; y por el testimonio dado por D.n Mateo Minguez Escno de N.º y Ayuntamiento de la espresada Villa, se justifica que el precio medio que tuvo dho grano el referido año fue el de ciento y dos r.s fanega, que hacen diez

7.ª

mil ciento ochenta r.s y diez y siete mrs, los cuales se reclamaron del referido Ayuntam.to, mas hasta ahora nada ha pagado, por lo que se reservan los interesados insistir en su pretension, y dirigir entresi segun dro lo que logren percibir.=

7.a También hacen presente los nominados Señores que desde que se empezo a formar el precedente inventario hasta el presente, han menoscabado en algun modo, todas las ropas de cama y mesa, cuanto otros muebles de uso, aunque consideran no sea de grave consideracion á escepcion de los numeros que se vayan en el primer capitulo de la liquidacion, por lo que se hallan conformes en que al que se le adjudiquen las enunciadas ropas y muebles deteriorados se entreguen otras que posteriormente se han comprado, y en caso que aquellas se dirijan, se hara tambien de estas á proporcion de lo que á cada uno se aplique, en lo que tambien se han conformado, por cuya razon, y por evitar otras diligencias, no se ha hecho la baja del importe de los tales deterioros, ni el aumento de lo ultimamente comprado.=

Mediante los enunciados señores declaran antes nosotros los contadores y partidores nombrados no les

consta haya otros viènes que pertenezcan à la Testamentaria del nominado señor D. Vicente Dos de Velasco su difunto marido y padre respective, co mo tampoco que hacer mas Observaciones sobre ellos que las que constan en las siete ultimas notas prece dentes, por lo que cesan en dha manifestacion, y si que contra los que se han inventariado hay ciertas deudas correspondientes à las fundaciones de los Vin culos que obtiene el citado señor D. Manuel Dos, rentas que han devengado los de ambas clases, y al gunas otras que por menor se dirán à especificar en el siguiente. = 2.

Cuerpo de deudas.

1º. Lo primero hallamos que Ntos viènes inventaria dos y tasados, estan debiendo veinte y dos mil r.s von por el capital de un Censo, que en la parti cion y adjudicacion de viènes que se hizo por muerte de D. Josè Ygnacio de Alava y Ver ta, y D.ª Margarita Maria Alvarez de Bus tamante y Laguivel, se encargò imponer à D. Maria Isabel de Alava su hija, y en su nom bre à D. Santiago de Velasco su marido, pa

res del señor D. Nicasio Josè, a fabor de
la Capellania que mandaron fundar D. Pedro
de Amezaga, y D.ª Magdalena Saenz Yzquier-
do, para lo cual les dieron vzines suficientes,
cuya obligacion tomò sobre sì el nominado Se-
ñor D. Nicasio Jose en el año de mil sete-
cientos noventa y siete en que se hizo la cuenta
de los que dejò la nominada su señora madre,
sin que hasta ahora se haya hecho dicha
imposicion. ——————— 22000

2. Ytem otros ocho mil y ochocientos reales, los mis-
mos que igualmente se encargaron, a la pre-
notada señora Dª. Maria Ysabel de Flava,
y en su representacion al citado señor D. San-
tiago de Velasco, impusiese a fabor de la me-
m.ª d' una capilla fundada por D.ª Ana Lopez
en el Convento de San Franco de esta Ciudad,
de que fue Patrono el citado señor D. San-
tiago en representacion de la indicada su mu-
ger, por cuya muerte recayeron así en tal Pa-
tronato con la obligacion referida de impo-
ner la expresada cantidad, en el expresado Señor
D. Nicasio Josè de Velasco - - - - - - - - 8800

3. Yten otros cinco mil seiscientos cincuenta y nueve reales que del mismo modo se les pusieron en el pago digo en el haber de la expresada hijuela formada por muerte de los nominados D. Jose Ignacio de Alava y su muger, a los indicados D. Santiago de Velasco y D.ª Maria Isabel de Alava para que los impusieren á censo ó invirtieren en otras raices reditables que sirvieren de aumento al agregado del Vinculo hecho por D.ª Eugenia de Ameraga, habiendo recaido esta obligacion en el D.º Nicasio por muerte de los indicados sus señores padres, asi como tambien la posesion del citado Vinculo sin que tampoco resulte se hubiese hecho la tal imposicion ni inversion ---------- 5659

4. Yten tambien es deuda contra el caudal inventariado una Censal de seis mil ducad.s de pral que tiene sobre la Casa titulada de Ochavo, sita en la Ciudad de Vallad.d, y sino del Sor tal de los mercaderes, a favor del Patronato Real de Legos fundado por D. Juan.ª de la Fuente, de que actualmente es poseedor el se-

redimió

5.

6.

ñor D.n Manuel Jose de Velasco, y lo fueron
los nominados sus Sres padres y Abuela paterna .. 66000

5.º Y son se deben al indicado señor D.n Manuel Jo-
se de Velasco, otros quince mil cuatrocientos o-
chenta y cinco r.s y diez mrs, como poseedor del
mayorazgo fundado por D. Fran.co Carlos de
Alava, y D. Eugenia Francisca de Amezaga,
los cuales correspondian al citado mayorazgo
en parte de los Caserios sitos en la Villa de
Albitur Provincia de Guipuzcoa conocidos
con los nombres de Olota y Lerreta, los cuales
segun manifiestan los interesados fueron ena-
genados, sin que conste que la tal fundacion
se haya reintegrado de la referida suma- ... 15485=10

6.º Y ha de bajarse, y se bajan, otros cuatro mil
ciento cincuenta y dos reales, y diez y siete
mrs, que se deben al referido señor D.n Manuel
Jose como poseedor del Patronato de sangre
fundado por D. Juan Baron de Lafuente
Dlos cuales, segun se manifiesta en una de las
particiones del haber de la Viuda que se for-
mó a la indicada D.a Maria Ysabel de
Alava, se hallaban impuestos contra la R.l

Hacienda quien los redimió, y entraron en
poder de la D.ª Margarita María Alva-
rez de Bustamante, madre de la D.ª María
Yacel que no los volbió á imponer, por lo
que se dicen á esta en la referida su hijuela, con
encargo de hacerlo, y por su fallecimiento
al nominado señor D. Narciso, quien tam-
poco aparece lo hubiese verificado ---- 4152.

7. Ytem otros trece mil, y doscientos v.s capital de
otro Censo que corresponde al Vinculo que
fundó el referido D. Pedro de Amezaga y
Munguía, el cual redimió al D. Narciso Ig-
nacio de Velasco la Noble Junta de Alonsaga
en doce de Noviembre del año pasado de mil
ochocientos catorce y cuatro, sin que hasta el
presente se haya hecho nueba imposición - 13200

8. Ytem también es deuda contra el caudal, y á fa-
vor del Vinculo fundado por D. Gerónimo
de Alava, y D.ª María Antonia de Amezaga
Munguía marido y mujer, que también
poseé dho señor D. Manuel José, dos mil
y setecientos v.s en que prevía información
de utilidad, vendió el citado señor D. Ni-

Se invirtieron con mayor cantidad ventas de bara de reposicion de la casa n.º 34 de la calle de enmedio donde le quemen y to de estimacion

7.

9.

casa Jose á Pedro de Urrutia vecino de esta
Ciudad, el solar de cuatro pajares sito en el
Portal de Urrina de ella, por haber sido de-
molidos estos por las Tropas Francesas en
tiempo de la guerra de la independencia,
cuya cantidad quereciró dho señor D. Nica-
sio, tampoco impuso á favor de la indicada
fundacion - - - - - - - - - - - - - - - 2700

9. Iten otros seis mil reales con que segun consta
del capº octavo de los Imputos de la contadu-
ria fecha del año de mil setecientos ochenta
y cuatro, por difuncion, de los relacionados
D. Josè Ygnacio de Alava, y Dª Margarita
Maria Albarez de Bustamante, faltaban que
imponer para el completo de los veintemil
con que dotaron la Capp. que fundaron D.
Juan Baron de la Fuente, y Dª Maria Diaz
Velasquez, los que redimió D. Franco
de la Vega Colmenares, consignando los dos
mil de ellos contra la Rl. Hacienda por el
alcance que resultó a su favor en cierta ad-
ministracion que obtuvo y esta los redimió

y de ello se impusieron quatro mil quatro
cientos Antolin Rodriguez, Maestro de obras y veci
no de la Ciudad de Valladolid, y los diez
mil restantes que dicho Colmenares redimió
en dinero tomaron sobre sí el Censo consignati-
vo redimible Franco Lobo Garcia, y Geróni-
mo Sardon vecinos de ella y Pueblo de Ve-
lliza, y no constando se hubiesen empleado
los dhos seis mil que restan hasta los veinte
mil referidos agregados a dha Capellanía
y su Patronato que al presente goza el señor
D. Manuel José de Velasco, se sacan a favor
de aquella fundacion - - - - - - - - - - 6000

10. Yten otros mil setecientos treinta y ocho reales
que tambien se deben al mismo señor D. Ma
nuel José, como poseedor de los Vinculos
que recayeron en él por fallecimiento de dho
su señor padre: que la citada suma es pro-
cedente de un Censo reservativo de un terreno
yermo sito en la Villa de Placencia Provin-
cia de Guipuzcoa que pertenecia a los expre-
sados Vinculos, cuyo capital le fue redimido
por los compradores al señor D. Vicente José

11.

12.

y hasta ahora no sha empleado en favor
delas fundaciones delos Vinculos - - - - - - - - 1738

11. Yten otros siete mil ochocienta noventa y cuatro
rs. y ocho mrs que tambien se deben al mayo-
razgo que fundo D. Martin Varona Saraon-
do y Lugando, por haberlos agregado á él
D. Domingo de Meoño por su Codicilo que
otorgo en la Ciudad de Orduña a veinte y seis
de Octubre del año pasado de mil setecientos
y doce, en testimonio de D. Ventura de Saray
lleno del numero de ella, cuyos vienes que de-
jo el D. Domingo recayeron en esta Casa
y de consiguiente en el referido señor D. Ni-
colas Jose de Velasco, sin que hasta ahora
se haya hecho tal agregacion al referido
mayorazgo. - - - - - - - -

13. Han regulado los cuatro señores interesados á esta Testamentaría y herencia que á la nominada Sra D. Juana Alvarez de Landaburu, le corresponden desde la muerte de su Señor Esposo por las rentas que han devengado los vienes que la corresponden en las tierras, viñas, censos y demás Vinculados incluyendo las de los libres sitos en los Pueblos de Peñafiel, Pompedraza, Manzanillo y Ciudad de Segovia, setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis reales, pero como los vienes de marido y muger han estado mancomunados desde el fallecimiento del primero y de ellos se han mantenido esta y su hija D. María de Nieves, aunque justificadas todas cuentas podia resultar algun alcance contra la madre estan conformes en que ya fuese así ó al contrario se hacen recíproca gracia y donacion de cualquier exceso que fuese, con perjuicio del derecho que les podria competir. Asimismo han litigado con el citado señor D. Manuel

542169-11

José de Velasco las rentas que le han rendido
los Vínculos, mayorazgo y Patronatos de que
es poseedor, y también las que han devengado
los demas bienes raices que le pueden perte-
necer por razon de su legítima Paterna des-
de la difuncion del citado su señor Padre, to-
do lo cual ascendia á quinientos cuarenta y dos
mil ciento sesenta y nueve reales y once mara-
vedis. Enterado de este resultado dho señor D.
542169=11 Manuel José, espone, que aunque conoce que
en algunas de las Casas de sus mayorazgos hay
ciertos deterioros que deverian subsanarse de
los bienes inventariados, como por otra parte
vé que en vida del nominado su señor padre,
y aun despues se han construido los oficios de
nueba planta que se han subrogado á las
fundaciones de que es poseedor, por lo que
han conseguido aumento sus rendimientos,
le pide se sirva mandar se le entregue de
los dichos caudales la menor, hace gracia y donacion
de cuanto á su favor podia resultar. Sin
sacar el líquido importe de dhas rentas

que é el que va expresado se han rebajado
de su totalidad las contribuciones que se han
impuesto, pensiones, cortas de los Obligios de-
biendo los dos de viene Vinculados y los
de su administracion, de los que no se hace mas
merito por evitar prolijidad; pero si de los
gastos que se le han ocasionado al mismo se-
ñor D. Manuel Jose, en sus viages y ausen-
cias precisas de esta su Casa, y obras de conse-
veracion executadas en los Vinculos ó fincas
pertenecientes á ellos, y demas Obligaciones,
en esta forma. =

Se hace cargo el dho D. Manuel Jose, de
noventa y seis mil reales que considera haber
tenido de gasto en los nueve años que hace fa-
lleció su señor Padre, al respecto de ochocien-
tos ducados en cada uno por razon de alimen-
tos conformandose con el arreglo que consta en
las contadurias formadas por defuncion
de sus antepasados. = 96000,

Se hace cargo de otros noventa y seis mil r.
que el mismo señor manifiesta haber sido su

gasto, al poco mas ó menos, durante dicho 100.
tiempo con motivo de sus viages y ausencia
de esta Ciudad en la practica de diligencias
96000 projiás.=
Toma en cargo sobre dho señor D. Manuel
Jose' otros noventa y seis mil reales que se ha
hecho. D. Maria Nieves de Velasco ha po
dido gastar en sus alimentos en el discurso de
los once años que hace falleció el nominado su
Señor Padre, cuya cantidad quiere satisfacer
de dhas Sus rentas por parecerle estar obli
gado a suministrarlos a' dha su señora her
mana como inmediata subcesora a los refer
dos Vinculos y mayorazgos, y en todo caso ha
ce gracia y donacion de ellas en favor de esta
Testamentaria, pero sin que esto sirva de
egemplar para lo subcesivo.=
96000 Se hace cargo el mismo Señor de otros ciento
cincuenta y cinco mil ochocientos y cinco rea
les que de los bienes comunes, se han invertido
en redenciones de emprestitos y pago de sus
intereses tomados para atender al coste

de la construccion de la Casa Aduana sita
en esta Ciudad que pertenece a' dho señor
D.n Manuel Jose de Velasco, en cuya canti-
dad se incluyen los salarios del Maestro Ar-
quitecto D. Jose Antonio Sarayzabal, con decla-
racion que aunque en el propio concepto se toma-
ron otras cantidades, quedan estas de cuenta, y
cargo del citado señor D. Manuel Jose, pa-
ra dar satisfaccion, tanto de sus prales, quanto
1558o5 " de sus intereses. =
Finalmente se hace cargo dho señor D. Manuel
Jose de trece mil noventa y nueve reales, que recibio
por el liquido valor que resulto de la venta que
hizo por si mismo de los vales que negocio
despues de la muerte de su señor Padre, quando
le pareció mas ventajoso, a los precios y per-
sonas que convtan por menor de su Libro de
Caja. =
" 13092 "
4569o4 = "
342369 = 11
"85265 = 11
Por manera que vnidas estas ultimas cin-
co partidas, hacen la de quatrocientos cincuen-
ta y seis mil novecientos quatro P.s con que re-
tados de los quinientos quarenta y dos mil ci-
ento sesenta y nueve, y once mrs del monta

miento de las rentas de Vinculos, y vie-
nes libres, resulta aun estarsele debiendo a
dho señor D. Manuel Jose de Velasco, ochen-
ta y cinco mil doscientos sesenta y cinco r. y
once mrs. Mas en vso de su generosidad,
y atendiendo a que tiene y posee bienes muy
considerables y suficientes para su manuten-
cion hace gracia y donacion pura, mera
perfecta e irrebocable que el derecho llama
intervivos con las insinuaciones Competen-
tes en caso necesario, del referido alcance en
favor de la citada su señora madre D. Ana
na Alvarez de Landaburu, y de dichas
sus hermanas D.a Maria de Nieves y D.a Ma
nuela Clotilde de Velasco, para que reca-
ga en su favor por tercias partes, quienes
aceptan esta donacion dando las debidas
gracias al nominado su señor hijo, y
hermano respective. Y la nominada
señora D. Juana renuncia qualquier
derecho que ademas de esta donacion podia

pertenecerle a los vienes de su hijo si
empre que este no llegase a tener legítima
subcesion.=

Yten en consecuencia pues de esta donacion y
en atencion a que la nominada señora Dª
Juana Alvarez en nada se ha intersado
por la administracion que hatenido de los
vienes que dejo su difunto esposo, se rebajan
de los vienes inventariados a su favor veinte
y ocho mil cuatrocientos veinte y un R. y ve
inte y seis mrs, tercera parte de la donacion
que acabá de hacer su señor hijo. - - - - 28421=

Yten se rebajan de dhos vienes inventariados
otros veinte y ocho mil cuatrocientos veinte y
un R. y veinte y seis mrs, en favor de Dª
María Nieves de Velasco por la tercera par
te de la donacion hecha por su señor her
mano; y ademas otros diez y nueve mil
trescientos ochenta y cinco reales anticipa terce-
ra parte del producto de vienes libres pa
ternos, rendido desde el fallecimiento de su
señor padre, estos en atencion a que desde

entonces la ha mantenido su señor hermano
D. Manuel José como arriba queda expresa-
do, cuyas dos partidas hacen la de cuarenta
y siete mil setecientos cuarenta y seis reales
y veinte y seis mrs. - - - - - - - - - - 47.746=26

Yten se rebajan en favor de la señora D.ª Ma-
nuela Clotilde de Velasco, por una parte los
veinte y ocho mil cuatrocientos veinte y un r.s
y veinte y seis mrs, a que asciende la tercera
parte de la donación hecha por dho su se-
ñor hermano D. Manuel José y por otra
diez y nueve mil trescientos veinte y cinco rea-
les veinte tercera parte del residuo líquido de los
bienes libres patenos, producidos desde el
fallecimiento de su señor padre otros ultimos
en atención a que ha estado manteniendose
en casa y a expensas de su señor hijo D.

Alego Dios de Clarte, que ambas partidas
hacen cuarenta y siete mil setecientos cuaren-
ta y seis r.s y veinte y seis mrs - - - - - - 47.746=26
277.784=11

Igualmente manifiestan dhos señores ante
nosotros los contadores no les consta haya mas rebaja

que hacer de los vienes inventariados por lo que ce-
san en una, y otra diligencia con la reserba de con-
tinuar siempre que a su noticia llegue haya mas
vienes o creditos contra ellos, a cuya solicitud, te-
niendo a la vista los documentos que se nos han ce-
xivido, noticias y razones dadas por los expresados
Señores, pasamos a hacer la cuenta y liquidacion
de los referidos vienes, vajo los capitulos y declara-
ciones siguientes.=

Liquidacion.

1º primero declaramos que dichos vienes in-
ventariados y tasados, ascienden a la cantidad
de seiscientos, trece mil ochocientos noventa y
cinco r.s y catorce mrs como resulta de la
ultima suma del inventario; pero de ellos
se rebajan mil trescientos y setenta por dim-
porte de un Caballo de edad cerrada que
al numero setecientos y cinco se valuo en
ochocientos y cincuenta r.s: De trescientos
y ochenta por el valor de las dos sillas
de montar puestas a los numeros trescien-

dos cuarenta y nueve, y trescientos cincuenta
y dos ciento y cuarenta r.s restantes por el
de las dos mesas de dos hojas inventariadas
al numero once cuyos efectos no existen al
presente por haberse vendido el caballo, y
los demas desaparecido con motivo de las ocur-
rencias politicas que han mediado; y con
esta rebaja queda el referido caudal inventa-
riado en seiscientos doce mil quinientos ve-
inte y cinco r.s con catorce mrs ---------- 612.525=14

Lo segundo, que las rebajas que se han hecho p.
las razones que en cada partida se expresan, y
segun resulta de su ultima suma, ascienden
a la cantidad de dos ciento, setenta y siete
mil setecientos ochenta y cuatro r.s y once mrs 277.784=11

Lo tercero, que la dote que introdujo a su
matrimonio la señora viuda D. Juana Al-
barez de Landaburu segun consta de su hi
juela de legitimas, asciende a la cantidad
de ciento treinta y ocho mil ochocientos y
cuarenta r.s; pero de ellos se vaya dos mil
por la gracia que dha señora hizo en el

último año pasado, á D. Manuel Cano
vecino de la Villa de Madrid, quien le hizo
redención de un Censo de seis mil reales de
capital que á dha señora Correspondia por
su dote, con solos cuatro mil dandose por
satisfecha y pagada de aquella suma, y
por cancelada la Escritura de su imposicion,
por lo que rebajados de la tal dote los espre-
sados dos mil r.s, á ciento treinta y seis mil
ochocientos y cuarenta - - - - - - - - - 136.840
Lo cuarto, que rebajadas estas dos ultimas
partidas procedentes del caudal inventa-
riado, queda este en ciento noventa y siete
mil, novecientos un r.s contra unos que se
tienen por caudal paterno, pues aunque
en sus hijuelas de legitimas se vienen en
conocimiento hubiese sido mayor, no ha re-
sultado mas que el referido con motivo
de no haberse incluido en el inventario
los juros, acciones y creditos que se espre-
san en las siete nota S puestas á su conti-
nuacion - - - - - - - - - - - - - - - 197.901
Lo quinto, que de dho caudal paterno sere

bajan á favor de la prenotada señora D.
Juana Albarez de Landaburi mil r.s con
en que se ha regulado el lecho cuotidiano
y Cama vindal, con la obligacion que ha de
tener de restituirlos a sus tres señores hi-
jos, en el caso de pasar á segundas nupcias .. 1.000
Lo sesto, que vajados dhos mil r.s del es-
presado caudal paterno, queda este en líqui-
do, libre y partible en ciento noventa y seis
mil novecientos on.s y tres mrs, los quedi-
vidos entre los nominados tres señores D.
Manuel Jose, D.a Maria Nieves, y D.a Ma-
nuela Clotilde de Velasco como unicos hijos
y legitimos herederos del referido señor
Nicasio Jose, y en representacion de la D.
Manuela, su marido D. Diego Diaz de Blan-
te en atencion á que el vindicado su señor
padre no hizo manda ni legado alguno,
á que tocan á cada una de dhos tres hermanos, á
sesenta y cinco mil seiscientos treintaytres
r.s y veinte y cuatro mrs, con falta de on na-
vedi. — — —

Pago cuyos capítulos y declaraciones formamos
para cada interesado, como también para el rein-
tegro de los menoscabos que hantenido los Funda-
ciones de los Vínculos Patronatos y obras pías que
posee dho Señor D. Manuel Jose de Velasco, y
obtuvo el nominado su difunto padre, su corres-
pondiente hijuela de haber y pago en la ma-
nera siguiente. =

Ha de haber de la. h= ñora Dª Juana Al= varez de Landaburi.

Primeramente ha de haber dha Señora D. Jua-
na, ciento treinta y seis mil ochocientos y cua-
renta reales ven, los mismos que por su dote
introdujo al matrimonio con el indicado señor
D. Nicasio Jose de Velasco; pues aunque
por su hijuela de ambas legítimas se jus-
tifica fue dha dote de dos mil reales mas, se
han rebajado estos por haberle hecho gra-
cia de ellos a D. Manuel Cano viuo de

la Villa de Madrid 1845 en la redencion que
este hizo en el ultimo año pasado a la es-
presada Señora, de un censo de seis mil r.s
de capital con sobre cuatro mil, dando esta
por cancelada la escritura de constitucion, y
por libres las hipotecas que comprendia co-
mo todo se declara al capitulo tercero de
esta Cuenta ---------- 136.84

Yten ha de haber la misma señora, otros mil
reales Vn en que se reguló el lecho cuotidia-
rio ó Cama viudal, con la obligacion que ha
de tener de restituirlos a los herederos del es-
presado su difunto marido, en el caso de pa-
sar á segundas nupcias ---------- 1.000

Yten ha de haber la referida señora D. Ana
ria, otros veinte y ocho mil cuatrocientos ve-
inte y un reales y veinte y seis Mrs, tercera
parte de los ochenta y cinco mil doscien-
tos sesenta y cinco reales y once Mrs que
Un señor hijo D. Manuel Josè de Velas-
co ha cedido y donado a su favor, y al
desus dos hijas y hermanas respectivo
la señoras D.ª María Nieves, y D.ª Ma

pucla Clotilde de Velasco, procedente di-
cha Cantidad del alcance que ha resultado
en la liquidacion de rentas de sus mayoraz-
gos vencidas desde el fallecimiento del prono
tado su señor padre D.ⁿ Nicasio Jose co-
mo por menor se espresa al mem.ᵒ dicho y
siete del cuerpo de deudas - - - - - 28,421=
166.261=

En manera que importan las tres partidas que
por las espresadas razones tiene que haber la vindicada
señora D. Juana Alvarez de Landaburu, ciento
sesenta y seis mil doscientos sesenta y uno. y veinte
y seis mrs, para los cuales se aplican y dan en
pago, los otros y efectos siguiente =

Pago en Peñafiel.

Lo primero se le dan en pago a la referida se-
ñora D. Juana cuatrocientos reales von en
el valor y tasacion de una tierra que antes fue
Viña, sita al pago de Calberon, o otras Casa,
jurisdicion de la Villa de Peñafiel, sembradu-
ra de dos fanegas y media de trigo, que lin-

da por el norte con tierra del Vidriero de
dha Villa, por el oriente con una carcaba, ti-
erra ó cercado del Palomar de D. Manuel
Burgueño, por el meridiano con otra de D.
Baltasar Albarez, y antes hay otra de Vin-
culo que llega hasta la linde, y por el norte
con otra de dho D. Baltasar Albarez, car-
caba en medio ---------- 400

Mas otra tierra al pago de las tres hermanas de
dos fanegas de sembradura, lindera por el norte
con Camino que vá á Melida, por el oriente
con tierras de la Capp.nia de Carrascal por el
meridiano con tierra del mayorazgo de Tra, y
por el poniente con otra de D. Alda Boni-
faz en cuatrocientos reales ---------- 400

Yt. otra tra tras del Castillo, sembradura
de dos fanegas de trigo, lindera por el norte
con tra del mayorazgo de Pedro Bozos vecí-
no de Castillo, por el oriente con otra del Be-
neficio de San Miguel de Rioyo, por el me-
diodia á Camino que vá á Melida, y por
el poniente con tierra de herederos de Lo
renzo Carrascal, en setecientos ---------- 700

Yt. otra tierra cerca de las heras del Puente

de Baldobár, sembradura de dos fanegas y
media de centeno, que linda por el norte con otras
del Hospital de Peñafiel, y de Anselmo Velasco
por oriente á Camino que se dirige á San Fran
cisco, por el mediodía con otro Camino que va
á Nra Sra de Lenar, y por el poniente con tie
rra de Manuel Gil. Otra tierra al pago de Ra
dillos, sembradura de catorce celemines de tri
go, linda por el norte con la inmediata que
se va á deslindar, Camino en medio, por el
oriente con tierras de Anacleto Sanz, y Grego
rio Alonso, por el mediodía a otra de D.
Agustin Lado, y por el poniente con otra tie
rra del citado D. Baltasar Alvarez. O
tra al mismo pago de Radillos, sembradu
ra de diez celemines de trigo, que linda por
el norte con tierra de Dn Anacleto Sanz,
por el oriente con otra del citado D. Balta
sar Alvarez, por el mediodía con la ante
rior deslindada, camino en medio, y por el
poniente con tierra de D. Alfonso Cano. Otra
que llaman del Burro, al pago de Bal
delagno, á cuya el pozo de nueve celem.s

de sembradura, que linda por el norte con
Majuelo de la viuda de José Sanz, por el
meridiano con tierra de D. Pedro Urquiola
por el oriente con otra de Anacleto Sanz y por
el poniente con Carcaba ó arroyo. Otra alpa
go de Sanquillo de dos fanegas de trigo de
sembradura, que linda por el norte con otra
que labra Valentin Saliniero, y majuelo de
Alonso Ortega, por el oriente con Viña de
Fernando Diez, por el meridiano con otra de
Pedro Gonzalez, y por el poniente con viña
inculta, ó viña perdida. cuyas cinco vlti
mas tierras se hallan valuadas en mil ocho
cientos treinta y cinco R.s Von ------ 1.835

Yt. otra tierra al pago de Valdeviñas, sem
bradura de nueve celem.s de trigo, linda por
el norte con tierra de herederos de Fernando
Velasco, por el oriente con Camino del Tur
raso, por el meridiano con tierra de here
deros de Juan Carrascal, y por el poniente
con otra de Santiago Sanz Revilla, linde en
medio, en ciento y ochenta R.s ------ 180

Yt. otra tierra al pago de Baldemundarra, sembradura de cuatro fanegas de trigo, linderá por el norte con otra de herederos de María Aparicio, por oriente á un erial, por el mediodía con Viña de Baltasar Sobrino, y por el poniente á Oraños, en mil r.s 1.000

Yt. otra tierra mas allá del arrabal de Mélida, á la salida para Castrillo, al pago del fuente el molino, sembradura de fanega y media de trigo, que linda por el norte con el Camino de Castrillo, por el oriente á Caminio de Carraoluso, por el mediodía con el prado llamado de arriba, y arroyo de botijas, y por el poniente con tierra de Mateo Botero, en ochocientos y sesenta r.s 860

Yten otra tierra cerca del arrabal de Aldeyuso, al pago del Perojonal, sembradura de nueve celemines, que linda por los cuatro puntos, con tierras del nominado D. Baltasar Alvarez), en cien r.s 100

Tierras en Manzanillo.

Yt. otra tierra al pago de los Cienros, sembradura

de quince celemines, lindera por el norte con lo
vendido por la Villa, por el oriente con el
Prado, y por el mediodia y poniente con
tierra del estudio de Peñafiel, en quinientos y
cuarenta reales ---------- 540

Yten otra tierra al pago Fuente de Alonso, sem-
bradura de cuatro fanegas, poco mas ó menos,
que linda por el norte con majuelo de Santia-
go Prieto, por el oriente con tierra de Franco.
Perez y por mediano y poniente con tierra de
Lorenzo Prieto, en trescientos veinte y cinco r.s ---- 325

Yten otra tierra al pago de Balarte, sembradu-
ra de fanega y media, que linda por el norte con
otra de Clemente Prieto, por oriente con otra
de Juan Arranal, por el mediodia con otra de
Simon Perez, y por el poniente con otra de la
obra pia de Romero, en dos c.s y setenta r.s ---- 270

Yten otra tierra al pago de la tegera, sem-
bradura de una fanega que linda por el norte
con tierra de D. Benito, de oficio Tinturero,
y vecino de Peñafiel, por el oriente y me-
diodia con tierra del estudio de dha Vi-
lla, y por el poniente con camino que

sube a la Ygera para Aldeyoso, entres-
cientos y cincuenta r.s ---------- 350

Yten unas heras en el termino de Casa del mon-
te, que lindan por el norte con Camino que
va al monte, por oriente con heras de D. Jua-
quin Diez, por el mediodia con otras de he-
rederos de Santiago Saez, y por el poniente
con otras de Sebastian Arranz, en doscientos
y veinte r.s ---------- 220

Yten otra tierra al pago del Coral de Alejan-
dro, sembradura de dos f.s, lindera por el norte
con tierra de Sebastian Arranz y Alonso Be-
rrer, por oriente con tierra de Manuel Carrasal
vecino de Langayo, por el mediodia con otra
de Angela Perez vecina del mismo, y por el po-
niente con otra de Santiago Prieto vecino
de Manzanillo.= Otra al pago de las Peñas
sembradura de tres fanegas, lindera por
el norte y oriente con Camino que sube al Ca-
lero, por el mediodia con otro camino que
sube a los Hades, y por el poniente con tierras
de D. Segundo Diez, vecino en Madrid.=
Otra tierra al mismo pago de las Peñas, sem-

bradura de fanega y media, linda por
el norte a Camino de los Abades, por orien-
te con tierra de Matias Saez, por meri-
diano y poniente con otra de Jose Alvarez=
Otra al pago de Valdebanco, sembradura de
fanega y media, que linda por el norte a Ca-
mino que va a Alangayo, por el oriente con
tierra de la Yglesia de este Pueblo, por el me-
ridiano con otra de Jose Alvarez, y por el
poniente con otra de dha obrapia de Romero.=
Otra tierra en el sitio llamado las Bodegas,
sembradura de una fanega que linda por el
norte con la cuesta de las Bodegas, y mayue-
lo de Manuel Rodriguez, por oriente a sen
da que sube al Parral, por el meridiano y
poniente con mayuelo que poseen los he-
rederos de Romualdo Saez.= Otra al
pago del Parral de media fanega de sem
bradura, que linda por el norte con cami-
no de las Zarzas, por oriente y mediodia-
no con linco que se cree pertenecer a esta
Heredad, y tierra de D Alonso Puente, y

al poniente con maguelo de Sebastian
Franz.= Otra al mismo pago del Parral
de diez y ocho celemines de sembradura, que linda
por el norte con tierras que se duda si pertene-
cen a esta propiedad, por oriente con otra de
Antonio Peña, por el mediodia con tra de
Clemente Prados, y por el poniente con maguelo
de Franco Perez.= Otra tierra al mismo pa-
go del parral de media fanega de sembradura
poco mas ó menos, que linda por el norte con
maguelo de José Sanz, por oriente y poniente
con tierra de Antonio Peña, y por me-
diodia con otra de Clemente Prados.= Otra
al mismo pago del Parral sembradura de
fanega y media, que linda por el norte con
tierra de dho Antonio Peña, por el oriente
con otra del citado Clemente Prados, por el
mediodia tierra de la cuesta del Castro, y al
poniente tierra de D. José Antonio vecino
de Pezquera.= Y otra al relacionado pago del
Parral, sembradura de una fanega, lindera
por el oriente con otra de Andres Perez

plantada de maguelo, por el norte con tierras
de Matias Perez, por el meridiano con ma-
guelo de Jose Saur, y por el poniente con tier-
ra del nominado Clemente Prutos. Estas diez
ultimas tierras, estan valuadas vajo una su-
ma, en tres mil sesenta y nueve R.s von 3069

Yten otra tierra al pago del Corral de Yto, sem-
bradura de dos fanegas y media, la cual se
halla lica, y linda por el norte con otra de
Vaquero vecino de Langajo, por el oriente
con dho Corral de Yto, por el medio dia con-
tra de Alberto Jimenez, y por el poniente
con Camino que va al Tasugo, en trescientos
y veinte R.s 320

Yten otra tra al pago de la Serrona, sembra
dura de cinco fanegas poco mas ó menos, que
linda por el norte con las peñas de dho pago,
por el oriente con tierra de Lorenzo Prutos, por
el mediodia con otra de Santiago Prutos, y
por el poniente con otra del nominado D.
Baltasar Alvarez, en seiscientos R.s 600

Yten otra tra en el sitio de Balarte sembra
dura de fanega y media, poco mas ó me-

nos, que linda por el norte con Carcaba
que sube á la Pinilla, por oriente y meri-
diano con tierra de la Yglesia de Mamza-
nillo, y por el poniente con tierra del Estu-
dio de Peñafiel, en trescientos y sesenta r.s ... 360

Yten otra hazedad al pago de Layon de se-
nega y media de sembradura, que linda por
el norte y Oriente con tierra de Franco Perez,
por el meridiano con Camino de Peñafiel y
el poniente con tierra de Santiago Prieto,
y por el mediodiano con Camino de Layon en
doscientos y sesenta r.s ... 260

Yten otra tierra cercada de pared en la misma
Villa, sembradura de nueve celemines, que
linda por el norte con Casa de Lorenzo Sal-
vador, por el oriente con tierra del presvi-
tero D. Baltasar Alvarez, por el meridiano con
otra del señor Herrera, y por el poniente Cami-
no de arroyo, en cuatrocientos y cincuenta r.s ... 450

Yten otra tierra al pago de Olla que linda
por el norte con Camino que va á las Bode-
gas, por oriente con tierra del citado D. Bal-
tasar Alvarez, por el meridiano con arroyo

que vaja á San Mames, y por el poniente con tierra de la Yglesia de Manzanillo, en mil ciento y cuarenta r.s ---------- 1140

Yten otra tierra al pago de la Calleja de una fanega de sembradura, poco mas ó menos, que linda por el norte con dha Calleja por oriente con tierra de Clemente Prieto, por el mediodia con otra de las monjas Clarisas de Peña fiel, y por el poniente con tierra que labra Lorenzo Prieto, en trescientos r.s ---------- 300

Yten otra tierra al pago de Valdebanco, sembradura de fanega y media, poco mas o menos, que linda por norte y oriente con tierra de Jose Perez, por el mediodia con otra del Beneficio de Manzanillo, y por el poniente con Camino que sube á Valdebanco, en doscientos y cincuenta r.s ---------- 250

Tierras en Longuera.

Yten otra tierra al pago de Robredillo, sembradura de una fanega de trigo, que por el norte hace pie con el Camino de este pago, por el mediodia con tierra de Marcelo Pascual vecino de

Campos ycero, en ciento ---------- 100

Yten otra heredad, al pago de Fuenadalsan-
bradura de veinte y seis celemines de trigo, que
linda por el norte y oriente con Camino que
và à Canalejas, por mezdiano con tierra de
herederos de Gregorio Saiz vecino de èl, y por
el poniente con el sendero que và al monte de dho
Pueblo de Canalejas, en doscientos y diez r.s ---- 210

Yten otra tierra al pago de la Cera sembradura
de veinte celemines, que linda por el norte con
tierra de Manuel Garcia Agnado vecino de
Peñafiel, por oriente con otra de Pedro San-
tos, por el mezdiano y parte tambien de ori
ente con tierra de D. Segundo Diez, residente
en Segovia, por el poniente con tierra del
concejo de Sompedraza, y D. Fortolin Be-
nito, y la tierra el Camino del pago dela
Cera por el lado del mezdiano, en ciento y
cincuenta reales ---------- 150

Yten otra tierra al pago de la Nava, sembradura
de dos fanegas, que linda por el norte con tier
ra de Pablo Garcia, por oriente con otra del
Concejo de Sompedraza, por el mezdiano con

otra de Marcos Pascual, y por el poniente con
otra de Manuel de Lafuente, en doscientos r.s ... 200

Yten otra tierra al pago de Berbugal, sembra-
dura de fanega y media, que linda por el norte
con tierra de Remigio Carracal, por oriente
con otra de Bernardo Garcia, y por el meri-
diano, y poniente con otras de Teodoro Ber-
dugo vecino de Campaspero, en ciento y cin-
cuenta r.s ... 150

Yten otra tierra al pago de Carralascuevas,
sembradura de fanega y media de trigo, que
linda por el norte con Camino del monte, por
oriente con tierras de Manuel Gil, y del Bene-
ficio de Pompedraza, por el meridiano con otras
de la Parroquia de Santa Maria de Peñafiel,
y por el poniente con tierra de Dho Beneficio
de Pompedraza, en ciento y cincuenta r.s ... 150

Viñas en Peñafiel.

Una Viña plantada de muguelo con setecien-
tas y cincuenta cepas, en el sitio titulado
la Vega, surco de D. Juan Cano vecino de

Ytta Villa de Peñafiel, y tierra del Conven-
to de San Pablo de la misma, y camino que
va a las Puentecillas, en novecientos r.s ---- 900

Yten otra Viña Omaguelo, donde llaman
Valdecuebas, pago del arrabal de Aldeyuso,
tiene novecientas cepas, y surca por dos par-
tes con camino que va a dho pago, mayue-
lo del Beneficio de Aldeyuso, y Clemente
de la Fuente, en ochocientos r.s ---------- 800

Yten otra Viña al pago de Solana, detras
mil y quinientas cepas, que linda por el
norte con otra de D. Antonio Burgos, y
del Señor Herrera vecino de Segovia, por
oriente con tierra de Manuel del Hoyo veci-
no de Peñafiel, y con Viña de D. Antonio
Burgos Beneficiado en dha Villa, por el
mediodia con la misma Viña, con otra
del expresado D. Baltasar Alvarez, y con
tierra de Blas Perote, y por el poniente
con Viñas de dhos Señores Herrera y Bur-
gos, en ocho mil setecientos y cincuenta r.s 8.750

Yten se le dan en pago a dha Señora D.
Juana Alvarez de Landaburi, quince mil

reales vn en el valor y tasacion del solar,
y despojos de materiales de vna aceña, sita
sobre las aguas del Rio Duero, con su presa
pesquera en el termino de dha Villa de Pe-
ñafiel contigua a los cantones de la Diuisa
de Curiel proxima al Puente Duero, que
por la parte del cierzo linda con el camino q.
de Peñafiel va a Roa y Curiel, y se diui-
de del solar de Cuadra ó Casa que hauia con
tigua a la misma aceña, y por el medio dia con
huerta y heredad de Da Lourdes de Lapuente
muger de D. Jose Darquined vecinos de dha
Villa. Cuya quarta parte de las fincas y des-
pojos referidos fue adjudicada a la nom-
brada señora D. Juana Albarez en su hi-
juela de legitimas; y las tres partes restan-
tes corresponden a esta Testamentaria por
compras que de ellas se hicieron, como cons-
ta de las Escrituras de su razon que obran en
el archivo de esta Casa pral. 15.000

Tres casas en Simancas.

Yten Vn solar de Casa, sito en la Villa de

Simancas, y su camo de las olmas, que linda
por el oriente con otro solar de Casa de D. Pedro
de Balmaseda, por el mediodia con lo que fue
Calle que salia al Portillo, por el norte con las
murrallas y Cercas de dha Villa, y por el po-
niente con solar de Casa de los Hijos y Here-
dros de Bartolome Lopez en sescientos R. 600

Yt. una tierra al pago de Vegasorda, labor
de ocho yugada poco mas ó menos, que tiene por
linderos el Camino servidumbre del propio pa-
go que va á las Riveras, dejando dha tierra á
la derecha, y otra pieza de los Herederos de Jose
Perez en doscientos R. ----------- 200

Yten otra tierra al dho pago de Vegasorda la
bor de ocho yugada poco mas ó menos, que
tiene por linderos una Viña de los Frailes
rios calzados de la Ciudad de Valladolid, on
maguelo de Manuel Sutzierrez vecino de dha
Villa de Simancas, y el sendero que va á dha
en doscientos R. ----------- 200

Yten otra tierra en el referido pago labor de
ocho yugada, que tiene por linderos el sende-
ro que va á las Riveras del Val del obispo

Fierras de Luisa Garcia de Lafuente, y del
convento del Carmen calzado de dha Ciudad de
Valladolid, en doscientos r.s ---------- 200

Ytem otra tierra en el referido termino de Vega
sorda, labor de media yugada poco mas ó menos
que tiene por lindes, Heredad que labra Gerva-
sio de Ortega vecino de dha Villa de Siman-
cas, y otra que queda citada del referido Conven-
to del Carmen, en cincuenta r.s ---------- 50

Ytem otra tierra en el propio pago labor de una
yugada, poco mas ó menos que tiene por lindes
tierras de Felipe de Viana Velasco y del
mayorazgo de Vallejo, en sesenta r.s ---------- 60

Ydem. en Arenzuelo.

Ytem otra Heredad en el termino de Carrabado
sembradura de una fanega lindera por el norte
con Heredad de la Yglesia de dho Lugar de Are-
nzuelo, por abrego con otra del Vinculo de D.
Gerardo Garona por el solano camin.o de la Car-
ra del Rio, y por el Poniente con Heredad

delos Beneficiados del mismo Pueblo, en
doscientos r.s ——————————— 200

Yt. otra heredad linca en el termino de Ba-
ralban, sembradura de media fanega, que
linda por el norte abrego con egido, por elso-
lano con heredad de D. Tomas Belarde, y
por el regañon tambien egido, en cien r.s ——— 100

Yt. otra heredad en el termino del Portillo de
Fuenzaranillo, sembradura de una fanega,
que linda por el norte con otra del Hospital de
pobres, por el abrego con ribaro, por elsolano
con Camino de dho termino, y por el regañon
tambien á ribaro, en doscientos r.s ——— 200

Yt. otra heredad en el termino de Fuenzara-
nillo, sembradura de dos fanegas, linderа
por el norte con heredad de la Yglesia, por
abrego con otra de Juan de Paredes, por elso-
lano con otra de la Fábrica, y por el rega-
ñon con otra de Lino de N. vecino de Tegue
las en cuatrocientos r.s ——————— 400

Yt. otra heredad inculta, en el termino de Cava-
bagedo, sembradura de media fanega q.e linda
por el norte con Camino de Bugedo, por abrego

con heredad del Convento de él, por el solano
con otra de Miguel Manzanillo vecino de
Puentelavra, y por el regañon con otra del ca-
vildo de Santagadea en cien.ª ---------- 100

Yt. otra heredad en el termino de Baldechiguino,
que cá de media fanega de Sembradura, y linda
por el norte con Vallar por abrego con heredad
de Fructuoso Diez, por el solano con otra de Mi-
guel Perez, y por el regañon con otra de Beli
Martinez, vecino de Ongedo en cien.ª ---------- 100

Razia de Tobera.

Yten Un Azoro de tierra labrantia sito en el ter-
mino de Olarrain-garaicoa, de setenta y cua-
tro yanedia posturas, de la medida regular de
cuatrocientos cuarenta y un pies cuadrados su-
perficiales cada una, que confina por el norte
con la Casería titulada Olarrain-garaicoa en
la Arela regata y el camino carretil público, que
a razon de cuarenta y ocho r.s la postura, y á
ocho la de vibaros, hacentos mil seiscientos
diez y seis r.s ---------- 3.616

Yt. otro trozo sito en el termino de Arrabaquieta

de ciento nueve porturas de sembradura y cin-
cuenta y ocho y media de Peñascales, que in-
cluso el mismo terreno, confina por oriente con
Camino Real de Bortas, por el poniente con
pertenecidos de la Casa de Arana, por el norte
con Heredades del Conde de Lizaldi, y por el
mediodia con pertenecidos del Caserio de Ylli-
bia, propio de las monjas de la Sarte que al
respecto de sesenta y dos reales la portura
de sembradio, y de tres la de Peñascales, ha-
cen seis mil novecientos treinta y tres, y diez
y siete mrs. - - -

Yt. otro trozo de terreno sembradio, sito en
dho termino de Beranicha, confinante al ant.or,
de cuarenta y cinco y media posturas q.e con-
fina por oriente con tierra de dho Bartolome
Saurequi, por el norte con otra del citado ma-
yorazgo de Maso, por el poniente con otra por-
cion perteneciente a otra misma Casa, por el me-
diodia con el trozo ultimamente deslindado, que
al respecto de sesenta r.s la postura, hacen tres
mil ciento ochenta y cinco ---------- 3,185

Yt. otro trozo ó porcion de terreno sembradio de
sesenta y tres, y una quinta parte posturas que
confina al poniente con tierra sembradia corres
pondiente a dho mayorazgo de Maso, por el
norte con el Rio Oria, por el oriente con tier-
ra de Valdua de la Villa de Ybarra, y por el
mediodia con el sembradio del citado Bartolo
me Saurequi, que al mismo respecto que
los anteriores la postura, hacen cuatro mil
cuatrocientos veinte y cuatro ---------- 4,424

Yt. Una Renta Censal de sesenta mil r.s de
prol, y mil doscientos de reditos al año, otor-
gada por esta M.N. y M.L. Provincia de

de Alava, á favor del señor D. Santiago de Ve
larco vecino que fué de esta Ciudad, su fecha tres
de Enero del año pasado de mil setecientos y
ochenta, ante D. Miguel de Portredo y Salazar
Escribano del numero y vecino que fué de la
propia, de la que estamos razon en el oficio
de Hipotecas. ---------- 60.000

Y. otra Escra Censal de mil y quinientos r.
de Capital contra los Sucesores de Andres Ler-
reros vecino del Pueblo de Canalejas. ---- 1.500

Y. se le dan en pago á la nominada señora
D. Juana, otros siete mil cuatrocientos mrs.
rs. que esta dha M. N. y M. L. Provincia de
Alava, esta debiendo por los reditos que han de-
vengado en los años de mil ochocientos treinta
y cinco, al mil ochocientos treinta y nueve
ambos inclusive el capital de sesenta mil que
va adjudicado, y otro de tres mil ducados
que tambien pertenece á esta Herencia contra
dha Sucesa, incluso setecientos veinte y dos
rs. correspondientes al duodecimo, y decimo
tercio plazo que esta fijó para satisfacer
los atrasos de los años de mil ochocientos

veinte al veinte y tres; pues aunque por
las espresadas razones, era en deber aquella
otros dos mil seiscientos trece reales mas,
se rebajaron estos en consideracion á las dedu
ciones que la referida Prov.ª ha de hacer,
y á que el liquido que resulte satisfara por
decimas partes en otros tantos años ---------- 1,409

Yt. ocho fanegas de trigo que se hallan en es
pecie en los graneros de esta Casa pñal, á vein
te y cinco r.s fanega, en doscientos ---------- 200

Yt. tres mil setecientos cuarenta y dos r.s y tre
cinta y tres mrs, en dinero efectivo ---------- 3,742-33

Yt. un adorno completo de plata para señora
compuesto de lara, Collar, pendientes, pulse
ras, y una peacha, con ciento y ocho quila
tes de diamantes, rosas, y tablas, tasados á
ciento cincuenta r.s con cada quilate, y otros
Cuarenta y un quilates de rubís á treinta
p.s, que todo importa diez y siete mil cua
trocientos y treinta ---------- 17,430

Yt. Un cerco de oro para Caja de tabaco pe
so de cuatro ochavas y media, en ciento y

ochenta r.s ——— 180

Y. cincuenta y dos adarmes de perlas grue-
sas, y entre ellas ueta, incluso un medallon
de oro que interiormente está guarnecido con
perlas de alcofar, finas, á ochenta r.s el adar-
me, hacen cuatro mil ciento y sesenta — 4,160

Y. veinte y ocho perlas netas, gruesas, en-
garzadas en hilo regular, peso de diez adar-
mes, á ciento y veinte r.s hacen mil y dos-
cientos ——— 1,200

Y un par de pendientes de diamantes brillan-
tes montados sobre plata con peso de cuatro
quilates de diamantes, valuados á cua-
trocientos y cincuenta r.s cada quilate, y cada
pendiente ademas con su colgante de perla
neta fina á ochenta r.s que los dos importan
ciento y sesenta, y junto todo en una parti-
da hace mil novecientos y sesenta — 1960

Y Un medallon con retrato de D.n Nicasio
José de Velasco, para el pecho, con guarni-
cion de oro, y otra de perlas finas, en trein-
ta y cuarenta r.s ——— 340

Yt. otro par de pendientes de Diamantes m-
sas, montados sobre plata, contres quilates
de Diamantes valuado cada quilate a cien-
to y cincuenta r.s, y un quilate de rubis en
treinta, que hacen cuatrocientos y ochenta 480

Yt. Una sortija de Diamantes rosas monta
dos sobre plata, y en medio un tabla, muy
tostado con peso de medio quilate dhos dia-
mantes, al respecto de ciento cincuenta r.s
el quilate, en setenta y cinco ---------- 75

Yt. otra sortija de rubis montados en oro,
con Chispas de Diamantes, y con falta de
un rubi en escotar ---------- 60

Importan las partidas que le van adjudicadas y hecho pago a la prenotada señora

Pago	,,	165279,,=16
Haber	,,	166261,,=26
Le faltan	,,	982=10

D. Juana Alvarez de Landaruri, ciento sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve reales, y diez y seis mrs, y siendo las de su haber ciento sesenta y seis mil dos-cientos sesenta y uno, con veinte y seis mrs, le faltan para su total pago, novecientos ochenta y dos r.s y diez mrs; que los trescientos ochenta y cuatro r.s, y treinta mrs ha de cobrar del señor D.n Manuel Jose,

y los quinientos noventa y siete con trece mrs restantes, de la señora D. María Nieves de Velasco y Albarez sus hijos, á quienes les tocan puestos asi demas en su respectiva hijuela, como á suficiente se especificara =

Debe haber del señor D.n Manuel José de Velasco como poseedor de su vinculo.

Lo primero ha de haber dho señor D. Manuel José veinte y dos mil reales con que ha de imponer a favor de la Capp.nia de que mandaron fundar D. Pedro de Amezaga y D. Magdalena Saenz Izquierdo cargo se hizo al citado señor D.n Nicolás José de Velasco, padre del D. Manuel José por muerte de los suyos, dandole bienes suficientes para ello, mas no lo verificó, como consta al fol.o primo de las Tasas - - - - - - - - - - 22,000

Item ha de haber el mismo señor otros ocho mil y ochocientos rs que tambien ha de imponer a favor de la obra pia fundada por

Diana Lopez en el Convento de San Fran-
cisco de esta Ciudad, de cuya cantidad se
halla en descubierto, segun se expresa al N.º
dos de dhas Vayas. ——————— 8,800

Yt. otros cinco mil seiscientos cincuenta y nue-
ve R.s que ha de imponer al Censo ó Hipotec
en bienes raices redimibles, a favor del agre-
gado del Vinculo hecho por D. Eugenia de
Emeraga, en cuyo descubierto se halla segun
se expresa al numero tres ——————— 5,659

Yt. ha de haber el mismo señor, otros seiscien-
tos y seis mil R.s por el capital de una Escritura
Censal, impuesta sobre la casa titulada del
Ochavo, sita en la Ciudad de Valladolid, y
sitio del Portal de los mercaderes, a favor
del Patronato Real de Legos, fundado por
D. Francisca de Lafuente, de que actualm.te
es poseedor, el mismo señor D.n Manuel
Jose de Velasco ——————— 66,000

Yt. otros quince mil cuatrocientos ochenta y
cinco reales y diez mrs, los mismos que perte-
necian al mayorazgo fundado por D. Fran-
cisco Carlos de Alava, y D. Eugenia Fran.ca

de Amezaga en los Caserios sitos en la Vi-
lla de Aloztur Prov.a de Guipuzcoa, conoci-
dos con los nombres de Oleta, y Larreta, los
cuales parece fueron enagenados, sin que hasta
ahora se hubiese subsanado la tal funda-
cion de la expresada cantidad - - - - - - - - - - 15,485=
Yt. otros cuatro mil ciento cincuenta y dos r.s y
medio, en que se halla en descubierto el Patro-
nato de sangre fundado por D. Juan Varon
de la Fuente, los cuales se hallaban impues-
tos contra la Real Hacienda, quien los redimio,
y entraron en poder de D.a Margarita Maria
Albarez de Bustamente Viz.a abuela del D. Ma-
nuel Loze, sin que esta ni sus subcesores los ha-
yan buelto a imponer, como se relaciona al
mun.o 8.o de las referidas cargas. - - - - - 4,152=
Yt. otros trece mil y doscientos r.s para reintegrar
al Vinculo que fundo dho D. Pedro de Ame-
zaga y Aburguia, del capital de censo de igual
cantidad, que en doce de Novziembre del año pa-
sado de mil ochocientos veinte y cuatro, redimio
la Noble Junta de Elorriaga al estado señor
D. Nicasio Jose de Velasco, los cuales aun no

se han impuesto unebamente - - - - - - - - 13,200

Yt. otros dos mil y setecientos V. que igual
mente se deben invertir a' favor del Vinculo
fundado por D. Geronimo de Alava, y D.
Maria Antonia de Amezaga y Murguia mari
do y muger de que tambien es poseedor el nominado
Señor D. Manuel Jose, en cuya cantidad
fueron enagenados, prebia licencia judicial los
Solares de cuatro yugares que correspondian a
dho Vinculo, sitos en el Portal de Vitoria
de esta Ciudad, a' Pedro de Urzalo vecino de
ella, los cuales fueron derribados por las tropas
Francesas, en tiempo de la guerra de la indepen
dencia, sin que hasta hoy se haya reintegrado a'
la fundacion de la referida suma - - - - - - 2,700

Yt. otros seis mil V. en que tambien se
halla en descubierto la Capp. que fundaron
D. Juan Baron de Lafuente, y D. Maria Diaz
de Vela su muger, quienes la dotaron con veinte
mil ducados, posteriormente D. Franco
de la Vega Colmenares, y solamente se im
pusieron la cuatro mil de ellos contra Ma
tolin Rodriguez Maestro de obras, y vecino

de dha Ciudad de Valladolid, y otros diez
mil que tomaron sobresi a Censo consigna
tivo redimible Franco Lobo Garcia, y Geró-
nimo Sardon vecinos de la misma, y Pueblo
de Villizar, por lo que restan para el completo
de la dotacion los expresados seis mil, como
se manifiesta al numero nueve ---- 6,000

Yt. otros mil setecientos treinta y ocho R. en que
dicho señor D. Vicente Jose de Velarde padre
del D. Manuel Jose, dio a Censo reservativo un
terreno yermo sito en la Villa de Placencia Pro
vincia de Guipuzcoa, perteneciente a los Vin-
culos que poseia y reagieron en el expresado su se-
ñor hijo, cuyo capital le fue redimido en dine
ro metalico, y no se ha invertido a favor de
dhos Vinculos ---- 1,738

Yt. Mas ocho mil ochocientos noventa y cuatro R.
y ocho mrs que se debieron consignar a favor
del mayorazgo que fundo D. Martin Varona,
Garaondo y Leyando por haberlos agregado a
el D. Domingo de Alcoño por su codicilo
que otorgo en la Ciudad de Orduña a veinte
y seis de Octubre del año pasado de mil sete

cientos y doce en Testimonio de D. Ventura de
Saray Escno del Numº de ella cuyos vienes
que dejó recayeron y entraron en esta Casa, y de
consiguiente la Obligación de hacer el dho agre-
gado, lo cual hasta ahora no se ha executado,
como se expresa al nº once de las referidas Cargas.. 7,894=,,8

Ytt ha de haber el indicado señor D. Manuel
José de Velasco, otros doscientos y cuarenta r.
von con que ha de reconocer y pagar la pension
oforo de seis anuales que tiene sobre la Casa
titulada del Obispo, sita en el barrio de San
Juan de la Citada Ciudad de Valladolid, los
cuales se pagan al Real Monasterio de las
Huelgas de ella. - - - - - - - - - - - - - - - 240

153,869=1

Importan las partidas que tiene que haber
el nominado señor D. Manuel José para resintegro de las
fundaciones de los Vinculos, Patronatos, obras pias, y ca-
pellanias que posee, segun en cada partida se expresa,
Ciento cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve
r. y un maravedi, para cuya cantidad se le adjudican
y dan en pago los vienes siguientes.-

Pago.

Primeramente se le dan en pago a dho Sor

D. Manuel Jose de Velasco, como poseedor
de los Vinculos y demas fundaciones que reca-
yeron en el, por defuncion del nominado su se-
ñor padre, veinte y tres mil trescientos veinte
y ocho r.s vn. en el valor y tasacion de una
Casa pequeña con su huerta, fragua y tejaba-
na sita en la Calle de la Zapateria de esta
Ciudad, que todo ello confina por el mediodia
con dos Casas que dan sus entradas a dha Calle
y a la de la Herreria correspondiente a los
herederos de D. Manuel de Cortazar vecino
que fue de la misma, por el norte con el can-
ton que vaja de la calle de la Correria a
la Fuente de los Cines, ó sea de Sto Domin-
go, por el oriente a la citada Calle de la Za-
pateria, y por el poniente a la dicha de la
Herreria ---------- 23328

Yten otra Casa sita en la Calle de Santo Do-
mingo de esta referida Ciudad, frente a esta
jurisdiccion, confinante por el mediodia a otra del
señor D. Valentin de Veraztegui de esta Ve-
cindad, por el norte con otra correspondiente
a esta misma herencia que es la inmediata

Lo. 222. tomo 43. Vitoria, fo. 140. no. 3130 - 1a.

Lo. 222 - fo. 43 fo. 146 no. 3132.

Lo. 222 fo. 43. fo. 143. no. 3131. 1a

que se vá á deslindar por el poniente con
la Calle de la Zapatería, y por el oriente con
el conducto que dizde las Casas que dirigen
á la Correria, la cual se halla señalada con
el numero 26, y valuada en diez y seis mil
r.s de von - - - - - - - - - - - - - - - 16,000

Y ten otra Casa en la citada Calle de Santo Do-
mingo confinante por el mediodia con la ant.r
deslindada, por el norte con Casas del señor Conde
de Villafuente, por el poniente con la citada Ca-
lle de la Zapatería, y por el oriente con el conducto
que divide las expresadas Casas de la Correria,
señalada con el numero 25 y valuada, en
diez y seis mil r.s von - - - - - - - - - - 16 000

S.º 222 - f.º 43
f.º 146 n.º 3132.

Valladolid.

Y
Ten otra Casa sita en la Ciudad de Vallad.d, y
su Plazuela titulada del Ochavo, que é la ulti-
ma del Soportal llamado de los mercaderes, y lin-
da por una parte con Casa de herederos de D.
Salvador Marron, y por otra con la de D.

Gumesildo Alapela vecino de dha Ciudad, va-
luada por Peritos inteligentes, en ochenta y cua-
tro mil R.s Vñ. - 84,000

Ytten otra casa en el barrio de San Juan Calle
del Obispo Viejo de la misma Ciudad, que
linda por el costado derecho con casa de D.
Jose Garcia, y por el izquierdo con la casa de-
cramenta de San Juan Bautista, valuada en
diez mil y quinientos R.s - - - - - - - - - - - - - 10,500

Yt. se le dan en pago al mdicado Señor D.n Ma-
nuel Jose, otros cuatro mil cuarenta y un R.s y
un maravedi en dinero efectivo - - - - - - - - - 4,041

Por manera que las par- Sale igual con el haber. 153,869 ½
tidas de este pago, hacen los mismos ciento cincuenta y tres
mil ochocientos sesenta y nueve R.s y un maravedi del
haber, por lo que queda enteramente satisfecho de los dos
Juicios que se notaban en las Fundaciones de los Vin-
culos, y demas de que es poseedor.

Nota. En la hijuela que en el mismo concepto que la pre-
cedente se formo al memorado Señor D. Nicasio Sa-
ve de Velasco, por muerte de Sus.ª madre D.ª Maria
Ysabel de Alava se le pusieron en Juros, sesenta y cua-
tro mil cincuenta y cuatro R.s y treinta y tres mrs;

En los capitales de ocho Censas Censales, veinte y dos mil cuatrocientos y cincuenta: En las tres Casas de la Tedecilla de la Ciudad de Valladolid, veinte y cuatro mil y no vecientos; y dos tros de tierra en los Campos de Berasi bia de la Villa de Tolosa, en once mil setecientos vn r. y vn maravedi; que todos estos viènes nos han incluido ahora en el Inventario, por lo que han quedado separados para dhos Vinculos, hallandose ademas estos en un descubierto de ciento cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve r.s y vn maravedi que quedan pagados con los viènes arriba deslindados, para que el citado Señor D.n Manuel Jose, o quien los posea, pueda hacer la asignacion de ellos a favor de las respectivas fundaciones, segun se espresa en el Auto de la precedente Injuela.=

Debe haber del señor D.n Manuel José de Velasco por su legitima Paterna.

Debe haber dho Señor D.n Manuel José por razon de su legitima paterna eguialmente que cada una de sus dos unicas hermanas, y coherederas, sesenta y cinco mil setecientos treinta

y tres reales y veinte y cuatro mrs. tercera
parte de los ciento novenita y seis mil novecien-
tos cuat. y tres mrs, en que quedó en líquido
líbre y partible el caudal de dho su señor
padre D. Nicasio José de Velasco, como se de-
clara al capítulo sesto de la cuenta ---------- 65,633-

Y siendo esta la única partida que el referido señor tiene que ha-
ber, se le hace pago de ella en los vienes y efectos siguientes.=

Pago.

Lo primero se le dan en pago a dho señor D.
Manuel José de Velasco cuatro mil trecientos cin-
cuenta y cinco r.s, y veinte y dos mrs tercera parte
de los trece mil ochenta y siete que de los vienes co-
munes se invirtieron en los funerales, gasto de
entierro, construcción de sepoltura, inscripción so-
bre ella, y demas diligencias ocurridas por fa-
llecimiento del expresado su señor padre D.
Nicasio José, acaecido en la Ciudad de Ba-
yona Reyno de Francia, cuya cantidad se ha-
lla invertida y especificada al numero

ochocientos setenta y dos ---------- 4,355-22

Yt. Una mesa de nogal con su tiradór, entrecita
y dos r.s ---------- 32

Yt. otra mesa de haya con su cubierta de encerado,
en catorce r.s ---------- 14

Yt. Un escaparate con sus alhamberas en sus
dos medias ventanas, y dos cajones pintados de
color de caoba, que sirve de papelera, en sesenta r.s ---- 60

Yt. dos Cajones pequeños, sueltos, de camino, en ve-
inte y ocho r.s ---------- 28

Yt. otro cajon de camino, madera de nogal, que se
titula necesario, con su servicio, en ochenta r.s ---------- 80

Yt. ocho sillas de junco de abanico, vastante usa-
das, a cuatro r.s cada una, entrecita y dos r.s ---------- 32

Yt. dos comodas de nogal con sus Cajones, a ci-
ento y sesenta r.s cada una, hacen trescientos y se-
inte ---------- 320

Yt. dos Escritorios que se hallan colocados sobre di-
chas comodas, Chapeados de concha y cuano á
dos cientos y cuarenta r.s cada uno, hacen cuatro
cientos y ochenta ---------- 480

Yt. cuatro sillas de junco de costilla, con su co-
llerino, a cuatro r.s cada una, en dies y seis ---------- 16

Yt. un pecano Ingles, fabricado en el año de

mil setecientos ochenta y siête, de cinco Octa
vas, en mil cuatrocientos y cuarenta r.s - - - 1,440

Yt. Un marco para Chimenea de Cocinilla, so
bremarco de nogal, y espejo con sus embotzados,
en ciento y setentar.s - - - - - 170

Yt. Doce sillas de junco madera de aya, con sus
targetas pintadas, á doce r.s cada una, en cien-
to cuarenta y cuatro - - - - - 144

Yt. Una Cama de nogal, que está en la alcoba
de la Cocinilla, en setenta r.s - - - - - 70

Yt. Una silla Chapeada de Caoba, forrada de
tela de Cerda, para servicio, en ochenta r.s - - - 80

Yt. Otras Dos sillas de nogal y junco, á quin
ce reales cada una, en treinta - - - - - 30

Yt. Un aspador de madera en cinco r.s - - - - - 5

Yt. Un juego de Romanilla completo entre
cinta r.s - - - - - 30

Yt. Una mesa de cocina, con sus dos barretas
de fierro, en diez y seis r.s - - - - - 16

Yt. Una silla de junco, muy usada y pequeña, en dos r.s y diez y siete mrs - - - - - 2

Yt. Un limpiador de Zapatos, de fierro, bien
tratado, en veinte y ocho r.s - - - - - 28

Yt Una Cama vieja en diez r. ---------- 10

Yt Una mesa de Olanda pintada con sus alas, en doce r. ---------- 12

Yt Una silla vieja en tres r. ---------- 3

Yt Un Vasil con su Capotera, y tres Escapates en treinta r. ---------- 30

Yt. Un armario de Cocina con cuatro medias puertas, y dos fiadores, en cuarenta r. ---------- 40

Yt. Una mesa vieja para Cocina en seis r. ---------- 6

Yt. Un rallador de Chocolate, con su cuchilla en siete r. ---------- 7

Yt. Un fuelle para Cocina en cinco r. ---------- 5

Yt. Una mesa pintada de Olanda con dos hojas y sus tiradores en catorce r. ---------- 14

Yt. Un Banco de madera con su respaldo, en seis r. ---------- 6

Yt. Una silla de madera en cuatro r. ---------- 4

Yt. otras seis sillas de junco, Bastante viadas a tres r. y medio en veinte y uno ---------- 21

Yt. Una Estanteria de Libreria con su mesa cubierta de encerado en veinte y ocho r. ---------- 28

Yt. Una mesa pintada con su cubierta de ence

pado, en catorce r.s ---------- 14

Yt. siete sillas de junco con sus targetas de madera, a diez r.s cada una, en setenta ---------- 70

Yt. otra silla de abanico y junco, en cinco r.s ---------- 5

Yt. un medio juego de lotería, con su cajon de madera, en diez y seis r.s ---------- 16

Yt. dos catalejos de larga vista, el uno valuado en ochenta r.s y el otro en diez que son noventa ---------- 90

Yt. un tocadorcito muy pequeño, en diez r.s ---------- 10

Yt. dos Viholas a noventa r.s cada una en ciento y ochenta ---------- 180

Yt. un globo pequeño terrestre, en sesenta r.s ---------- 60

Yt. otro globo mayor terrestre, en setenta r.s ---------- 70

Yt. otro globo celeste del mismo tamaño en setenta r.s ---------- 70

Yt. otro globo que representa la Esfera cerni-
liar, en setenta r.s ---------- 70

Yt. tres pesos para pesar monedas de oro, con sus correspondientes pesas y granos, tres relo-
jes pequeños de sol, una pequeña imprenta, un pequeño Lapejo Vitorco, y otras peque-
ñeces de poco valor, en ochenta r.s ---------- 80

Yt. Un gramofetro de bronce con su correspon-
diente aguja nacarina, con su caja, en ciento y
cuarenta r^s ---------- 140

Yt. Un estuche con varias piezas de Geome
tria, y su cubierta de lija, en cuarenta r^s ---- 40

Yt. Un cajon pequeño madera de nogal, con
cubierta de nacar, en doce r^s ---------- 12

Yt. Un Vaso de Cristal de la Granja, con su
caja de carton, en veinte r^s ---------- 20

Yt. tres escopetas de piston con todos los
Chasines de Cara, en doscientos y ochenta r^s -- 280

Yt. dos pistolas de montar, en doscientos y
cuarenta r^s ---------- 240

Yt. Una jaula para pajaros, en doce r^s ---- 12

Yt. Una mesa creada de nobre, en diez y ocho
reales ---------- 18

Yt. otra mesa tambien creada con su cajon
en veinte y dos r^s ---------- 22

Yt. otra mesa pequeña con su cajon, en siete r^s --- 7

Yt. dos Taburetes de junco, a tres r^s cada uno
en seis ---------- 6

Yt. Una naveta pequeña con nueve cubiertos,
y en el de medio una imagen de la Purisima

Bo Col

concepcion en ochenta r.s ——— 80

Yt. Una silla de junco con costillas y co
lanin de nogal, barnizada en ceinte y ocho r.s ... 28

Yt. otras nueve sillas de junco ordinarias con
sus costillas, a cuatro r.s cada una entrein
ta y seis ——— 36

Yt. Un catre pintado en cuarenta r.s ——— 40

Yt. Otro catre sin pintar, en treinta y dos r.s ——— 32

Yt. Una mesa de Olanda con alas y cajon en
veinte reales ——— 20

Yt. Un Espejo crecido antiguo, en doce r.s ——— 12

Yt. cinco sillas de junco castante viadas, a tres
r.s y medio cada una, en diez y siete y medio ——— 17½

Yt. dos Catres pintados, y dorados los filetes, a
cincuenta r.s cada uno, en cien ——— 100

Yt. Un velador de tres pies, sobre una colum
na, en cuarenta r.s ——— 40

Yt. otro velador ordinario en tres r.s ——— 3

Yt. Un Canape con asiento de junco a figura
de acanico, en treinta y ocho r.s ——— 38

Yt. Siete sillas de nogal con sus targetas de
madera, y asiento de junco, a quinze reales
cada una, en ciento cinco ——— 105

Yt. Una comoda ó papelera crecida de caoba, con cuatro tiradores al frente, y aldabones de metal, en doscientos y ochenta r.s ---- 280

Yt. Una mesa regular, madera de haya pintada de encarnado, en catorce r.s ---- 14

Yt. Seis sillas de junco dos de cabaudíco, y la otra de cortillas, á cuatro r.s cada una en doce ---- 12

Yt. Una mesa pintada de porcelana, con su piedra de jaspe encima, en doscientos r.s ---- 200

Yt. cuatro rinconeras pintadas, á cuarenta reales cada una, en ciento y sesenta ---- 160

Yt. Un canape forrado de Damasco encarnado, con su cubierta de percal, en cincuenta r.s ---- 50

Yt. Veinte y un sillas forradas de damasco encarnado con sus cubiertas de percal, á cuarenta r.s cada una, en docientos noventa y quatro ---- 294

Yt. Dos arañas con sus cubiertas, á ciento y sesenta r.s cada una, en trescientos y veinte ---- 320

Yt. Una mesa pintada de porcelana con su piedra de jaspe por encima, en doscientos

reale s. ——— ″ 200

Yt. vn bulto de la imagen de san Miguel
con su Vna y peana, dorado y jaspeado,
con dos florones y sus Cubiertas que se ha-
llan sobre la mesa citada en la partida ante-
rior, en dos mil v.s vñ. ——— ″ 2000

Yt. Vn sofa de caoba, Chapeado con sus colum-
nas, y capiteles de bronce, en ciento y ochen-
ta reales ——— 180

Yt. dos mesas de caoba de dos hojas, cada una
con sus cubiertas de encerado, a ciên r.s en do-
cientos s. ——— 200

Yt. Vn espejo sobre el marco de la Chimenea
con su marco dorado, en cincuenta r.s ——— 50

Yt. cuatro Rinconeras Chapeadas de caoba, a
veinte y cuatro r.s cada una, en noventa y seis ——— 96

Yt. Ara sillas de Nogal con sus targetas de ma-
dera, y asiento de junco, a quince r.s cada una
en cuarenta y cinco ——— 45

Yt dos sillas Poltronas con sus braceletes, a
diez y ocho r.s cada una, en treinta y seis ——— 36

Yt otras seis sillas de haya, y asiento de

junco, con sus Targetas pintadas, a doce r.

cada una, en setenta y dos ---------- 72

Yt. Una Cama de nogal, en setenta r. ---- 70

Yt. Un Aramario pintado de azul, en veinte

y ocho r. ---------- 28

Yt. Un Baul forrado en tafilete negro,

en treinta y dos r. ---------- 32

Yt. cuatro sillas de junco ordinarias, a tres

reales y medio en catorce ---------- 14

Yt. dos catres pintados de color de Caoba, a trein-

ta y cuatro r. cada uno, en sesenta y ocho ---- 68

Yt. Una mesa ordinaria regular, en doce r. ---- 12

Yt. Una arquita pequeña de pino dada color

en seis r. ---------- 6

Yt. Un Labador de nogal, en catorce r. ------ 14

Yt. cuatro sillas de junco ordinarias, a cua-

tro r. cada una, en diez y seis ---------- 16

Yt. Una artesa para salar carnes, y cinco en-

fotas medianas, en treinta r. ---------- 30

Yt. dos Baules cerrados forrados en vaqueta

blanca y clavetados, a cuarenta r. cada uno,

en ochenta ---------- 80

Yt. otro Vaul menor forrado en Vaqueta
negra y clavetado, entreinta y cuatro r.s 34
Yt. otro Vaul aun mas pequeño, forrado en
cuero de Ternera, en doce r.s 12
Yt. Una mesa de cuncero de fierro, y sobreme-
sa de encerado, en diez r.s 10
Yt. otra mesa alta muy ordinaria en seis r.s 6
Yt. cinco sillas de junco y costillas, muy
viadas, a tres r.s en quince 15
Yt. Una Estufa de fierro para calentar plan-
chas, en diez r.s 10
Yt. Un Vastidor para bordar, con sus Vanqui-
llos en doce r.s 12
Yt. dos figuras para Cama, a diez y seis reales
cada una, en treinta y dos 32
Yt. Una mesita vieja en seis r.s 6
Yt. Un servicio comun, viejo, en cinco r.s 5
Yt. dos sillas de junco ordinarias Vas-
tante viadas, a tres r.s cada una en seis 6
Yt. dos cunas con sus cunceros de fierro, y jer-
salamonico, a diez y ocho r.s cada una, entre-
vista y seis 36
Yt. Una figura para Cama, en diez y seis r.s 16

Yt una arca crecida pintada con dos cerraxas
en cuarenta r.s ---------- 40

Yt. dos Baules forrados de cuero de Vaca a
quince r.s cada uno, en treinta ---------- 30

Yt. Una Caxa para brasero, madera de nogal en
veinte y cuatro r.s ---------- 24

Yt. Una mesa con dos Cajones, en doce r.s ---------- 12

Yt. otra caxa para brasero, tres cajones, un aru-
tador, dos Sebanderas y otras menudencias
de poco valor, todo en cincuenta r.s ---------- 50

Yt. un arcon que sirve para tener cebada, yp
un otaute de Olmo, en veinte r.s ---------- 20

Todos los efectos hasta aqui adjudicados fueron
Valuados por el Maestro Casambrador Andres
Eguizabal. #

Yt. Una Caldera de cobre, crecida, vien tratada,
peso de siete libras y media, rebajado el fierro al
respecto de siete r.s libra, cincuenta y dos y medio ---- 52 = 17

Yt. Un Caldron de cobre casi nuebo peso de
once libras y m.a a once r.s en ciento quince ---- 115

Yt. otros dos Calderones de cobre, algo viados peso
de veinte libras a nueve r.s, en ciento y ochenta ---- 180

Yt. Un cazo de cobre, con mango de madera

peso de cinco libras, a seis v.s en treinta ---- 30

Yt. Una olla de cobre peso de dos libras, a

ocho v.s en diez y seis ---- 16

Yt. Una tartera de cobre de igual peso a ocho v.s

en diez y seis ---- 16

Yt. Un cacho de cobre pequeño, en nueve v.s ---- 9

Yt. Una Espumadera de cobre en ocho v.s ---- 8

Yt. Un escafador de cobre, en diez reales ---- 10

Yt. dos Chocolateras de cobre, à nueve v.s cada

una, en diez y ocho ---- 18

Yt. Otra Chocolatera de cobre Guatemalteca usada

en cuatro v.s ---- 4

Yt. Una tapa de cobre para calderon, Guatemalteca

vieja, en seis v.s ---- 6

Yt. Una Cantimplora de cobre, peso de tres libras

y media a siete v.s, en veinte y cuatro ---- 24

Yt. Un almerìa con su mango de metal, peso

de siete libras y tres Cuarterones, a cuatro rea-

les libra en treinta y uno ---- 31

Yt. un brasero de cobre, peso de sesenta libras, à

siete v.s, en cuarenta y dos ---- 42

Yt. otro brasero de cobre de igual peso al mis-

mo respecto, en cuarenta y dos v.s ---- 42

Yt. un perol de cobre, crecido, peso de trece
y media libras, a siete r.s en noventa y cua
tro y medio ---------- 94=17

Yt. una Cantimplora de cobre, peso de cuatro
libras y tres cuarterones, a siete reales libra
hacen treinta y tres y ocho mrs ---------- 33=8

Yt. una olla de cobre, peso de cinco libras, a
siete reales en treinta y cinco ---------- 35

Yt. tres candeleros de metal, peso de cuatro li
bras y media, a cinco r.s en veinte y dos y m.o ---- 22=17

Yt. una palmatoria de lo mismo en ocho r.s ---- 8

Yt. dos Velones de bronce, peso de cinco libras
a siete r.s en treinta y cinco ---------- 35

Yt. un brasero de frustera, peso de cinco libras
y tres cuarterones, a siete reales en cuarenta
con ocho mrs ---------- 40=8

Yt. una caldera de frustera, en treinta y dos r.s ... 32

Yt. un calentador de lo mismo, en diez y seis
reales ---------- 16

Yt. un caco de frustera, en diez r.s ---------- 10

Yt. una Chocolatera de frustera en diez r.s ---- 10

Yt. una aceite de lo mismo, en diez r.s ---------- 10

Yt. tres cubertas de fierro, las dos crecidas,

y la otra pequeña en siete V^{s} 7

Yt. una sarten creuda de fierro en doce V^{s} ... 12

Yt. otra sarten pequeña, en tres V^{s} 3

Yt. otra sarten pequeña de fierro, en quatro V^{s} ... 4

Yt. una trucheta de fierro, en seis V^{s} 6

Yt. Una grasera de fierro, en siete V^{s} 7

Yt. una estelladera de fierro en seis V^{s} 6

Yt. una parrilla de fierro, en ocho V^{s} 8

Cuyos efectos Valuó el maestro Calderero Juan Bautista de Vorruela. #. 6

Yt. se dan en pago al nominado Señor D. Manuel Jose de Velasco, quatrocientos V^{s} Von en valor y tasacion de seis reposteros de paño verde, con sobrepuestos de diferentes colores, y franja de seda al canto 400

Yt. una alfombra de varios colores, ocho Varas de larga y quatro de ancha, en seiscientos y cuarenta V^{s} 640

Yt. otra alfombra de varios colores, nueve varas y media de larga, y quatro y dos tercias de ancha, en setecientos y ochenta V^{s} 780

Yt. diez tapices de distintos tamaños y calidades muy ajados, en trescientos y veinte V^{s} 320

Yt. un Vniforme completo de Maestranza de

Ronda, y vn Chaleco blanco plateado, en
quinientos y nueve r.s ---------- 509

Yt. vn sombrero tricornio, correspondiente a
dho vniforme, con su galon de plata dorada,
en ciento y diez r.s ---------- 110

Yt. vna Casaca de medio vniforme de Mues-
tranza de Ronda, con su galon estrecho de pla-
ta dorada, vastante vsada, en setenta r.s ---- 70

Yt. otra Casaca con su Chupa, antiguas, de Ata-
fetan encarnado en veinte y dos r.s ---------- 22

Yt. vna sobrecama de Cuna, de raso encarnado,
con forro de bombasi y franja, con su corti-
na, en cuarenta y quatro r.s ---------- 44

Yt. otra sobrecama con su cortina de lienzo
pintado en doce r.s ---------- 12

Yt. vn Chaleco negro, bordado en canutillo, con
forro de lienzo en catorce r.s ---------- 14

Yt. casco de damasco encarnado de tres varas
y media, en diez y seis r.s ---------- 16

Yt. vna Chupa blanca bordada, antigua,
en cuarenta y seis r.s ---------- 46

Hasta aqui Valuo el Maestro Sastre Julian
Cortajo.

Yt. dos sobrecamas colchadas de lienzo pintado

de la China, fondo blanco, muy usadas y re-
mendadas, en cuarenta r.s ---------- 40
Yt. otra sobrecama de lienzo, bordada de seda,
de color de caña, tres varas menos cuarta en
cuadro, en ochenta r.s ---------- 80
Yt. otra sobrecama de lienzo bordada de seda
de color de caña, dos varas y media de larga
y vara y media de ancha, en veinte r.s ---------- 20
Yt. otra sobrecama de un tocador, con su fron-
tal de muselina, rodado todo de encage de
media vara de ancho, en cien r.s ---------- 100
Yt. un peinador de media Olanda, rodado de
encage, en cuarenta r.s ---------- 40
Yt. otro peinador de media olanda rodado y
guarnecido de muselina en cuarenta r.s ---------- 40
Yt. una sabana de media olanda con guarni-
cion de muselina enramada, tres varas de lar-
ga, y dos y media de ancha, en sesenta r.s ---------- 60
Yt. otra sabana de rotorte con guarnicion de
muselina enramada, tres varas de larga y dos
y media de ancha, en cuarenta r.s ---------- 40
Yt. otra sabana de algodon con guarnicion
de muselina rasa, tres varas de larga y dos y

media de ancha, en cuarenta r.s 40

Yt. otra sabana de hilo con guarnicion de al-
godon, bastante vsada y remendada, dos va-
ras y media de larga y dos de ancha, en veinte r.s ... 20

Yt. otra sabana de retorte, remendada con guar-
nicion de muselina rasa, tres varas de larga
y dos y media de ancha, en veinte r.s 20

Yt. otras dos sobrecamas de cera listadas vsadas
y media en cuadro, bien tratadas a veinte y
cuatro r.s cada una, en cuarenta y ocho 48

Yt. otra sabana de lienzo de Francia tres varas
menos cuarta de larga, y vara y tercia de an-
cha, en veinte y seis r.s 26

Yt. otra sabana de lienzo de Francia, tres va-
ras menos cuarta de larga, y dos y media de
ancha, en treinta r.s 30

Yt. otra sabana de lienzo de Castilla, dos va-
ras y media de larga, y dos de ancha, en trein-
ta r.s 30

Yt. otra sabana de lienzo retorte, tres varas
de larga, y dos y media de ancha, con guar-
nicion de muselina rasa, en cuarenta r.s ... 40

Yt. otra sabana de lienzo de Francia, tres varas

en cuadro, con guarnicion de percal por un
lado, en sesenta r.s ——————————— 60
Yt. un peinador de lienzo retorte, con guar-
nicion de muselina lisa, en cuarenta r.s ——— 40
Yt. cuatro almoadas de lienzo, media Olanda
con guarnicion de muselina rayada, por
ambos lados, en sesenta y cuatro r.s ——————— 64
Yt. otras dos almoadas de percal, con guar-
nicion de muselina bordada por ambos la-
dos, en treinta y dos r.s ——————————— 32
Yt. otras dos almoadas de media Olanda, con
guarnicion de muselina labrada, y con fiston
en treinta y dos r.s ——————————— 32
Yt. otras dos almoadas de media Olanda, vas-
tante usadas, con guarnicion de muselina
lisa, en veinte y cuatro r.s ——————— 24
Yt. una sobremesa de tocador de mosolina
labrada con guarnicion, delomismo en doce r.s —— 12
Yt. una docena de servilletas con su mantel y
sobremantel, todo de damasico, con lista
azul, en ciento y diez r.s ——————— 110
Yt. otro juego de servilletas de grannillo, con
mantel y sobremantel, con lista encarnada

fabrica del pais, en cien r. ——— 100

Yt. un mantel y sobremantel de alamanisco
adamascado, en cien r.s ——— 100

Yt. otro mantel de igual calidad vientrata
do, en ochenta r.s ——— 80

Yt. tres servilletas de alamanisco adamasca-
das, vara y tercia de largas, y vara escasa de an-
chas, en veinte y cuatro r.s ——— 24

Yt. Un mantel y veinte y seis servilletas
de alamanisco adamascado Vartante vsado,
el mantel en treinta r.s, y las servilletas a
seis, hacen ciento ochenta y seis ——— 186

Yt. doce paños de manos de cerro, vientrada
dos a siete r.s cada uno, en ochenta y cuatro ——— 84

Yt. otros cuatro paños de manos de estopilla
Vartante vsados, a cuatro r.s cada uno, en
diez y seis ——— 16

Yt. otros trece paños de manos de cerro, muy
vsados, a dos r.s, en veinte y seis ——— 26

Yt. once almoadas de estopilla ordinaria muy
vsadas, a real y medio cada una, en diez
y seis y medio ——— 16=17

Yt. dos rollos de lienzo estopa, fabrica de Cas-

Lilla, con catorce varas, a quatro r. S. en cincuen-
ta y seis ---------- 56
Yt. un pedaço de lienzo cerro, fabrica de Castí-
lla, de seis varas y media, y dos tercias de an-
cho a cinco r. y medio, hacen treinta y cinco
r. y veinte y cinco mrs ---------- 35=2
Yt. otras tres varas de lienzo cerro, fabrica del
Pais, vara de ancho, a nueve r. en veinte y siete .. 27
Yt. otras dos varas de lienzo de la rosa, tres cuartas
de ancho, a dos r. y medio en cinco ---------- 5
Yt. otro pedaçito de lienzo, usado en cuatro r. ... 4
Yt. once paños de manos de estopilla sin usar
a siete r. cada uno, en setenta y siete ---------- 77
Yt. siete libras de hilo Cerro, en diez madejas
a diez r. cada una, en setenta ---------- 70
Yt. cuarenta y dos servilletas de granillo de
cerro, ziento treinta y dos r. cada una, en
doscientos cincuenta y dos ---------- 2.52
Yt. otras cinco servilletas de granillo, muy
usadas en cinco r. ---------- 5
Yt. diez y nueve almuadas de media olanda
con guarnicion de morolina labrada, en
buen estado, a doce r. cada una, en dos
cientos veinte y ocho ---------- 228

Yt. otras dos almoadas de percal, a' seis reales en doce ——— 12

Yt. dos peinadores de media Olanda, guarnecidos de muselina labrada, a' doce r. cada uno, en veinte y cuatro ——— 24

Yt. otros dos peinadores de retorte viejos con flecos, a' seis r. en doce ——— 12

Yt. cuatro cortinas de percal encarnado, a seis r. cada una, en veinte y cuatro ——— 24

Yt. una sobrecama de Milera blanca, labrada y con guarnición de muselina, en ochenta r. ——— 80

Yt. otra sobrecama de percal de Aronco, para Catre, guarnecida de muselina, en treinta r. ——— 30

Yt. otra sobrecama de lienzo pintado, con guarnición de muselina en Ocho r. ——— 8

Yt. una madegita de Milera fina, como de cinco onzas en diez r. ——— 10

Yt. dos sobrecamas de lienzo con pintura en Estampa, fondo blanco, forradas en lienzo, y guarnecidas de percal blanco, muy usadas en treinta r. ——— 30

Yt. una sombrerera de badana acolchada y forrada en lo interior de percal, en treinta r. ——— 30

Yt. dos sobrecamas blancas de hilo estopilla
muy vsadas, en treinta r.s ---------- 30
Yt. otra sobrecama de lana verde, muy vsada
en seis r.s ---------- 6
Yt. otras dos sobrecamas de lienzo pintado, con
varas de diversos colores, en treinta y dos r.s ---- 32
Yt. otras dos sobrecamas de lienzo pintado de
tronco, con guarnicion de muselina blanca, en
cien reales ---------- 100
Yt. un mantel nuebo para mesa de altar, y
su mantelito en treinta r.s ---------- 30
Yt. otros cuatro manteles vsados para mesa de
altar, con su mantelitos, a veinte r.s cada
uno, en ochenta ---------- 80
Yt. cuatro cortinas de muselina con cuadros
y fleco al canto, a veinte y cuatro r.s cada
una, hacen noventa y seis ---------- 96
Yt. otras cuatro cortinas de muselina rayada
con fleco al canto, a cuatro r.s cada una, ha-
cen diez y seis ---------- 16
Yt. doce sacos de estopa para grano, a diez
reales cada uno, en ciento y veinte ---------- 120
Yt. dos sobrecamas de bayeta, a diez y ocho

reales cada una, en treinta y seis ---------- 36

Yt. una manta blanca de Palencia, en cien
reales. ---------- 100

Yt. dos Colchones con barras azules, a cuaren-
ta r.s cada uno, en ochenta ---------- 80

Yt. otros tres Colchones colocados en la Cama
de hierro, a cuarenta r.s cada uno, en ciento y
veinte ---------- 120

Yt. una manta de algodon, en treinta r.s ---- 30

Yt. Una sabana y cinco almoadas de percal en-
carnado, con su lana, para el sofa, en ciento
y veinte reales. ---------- 120

Yt. dos mantas de palencia vastante usadas a
diez y seis r.s cada una, en treinta y dos ---- 32

Yt. otras cuatro mantas Castellanas, ordina-
rias vastante usadas, a quince r.s cada
una, en sesenta ---------- 60

Yt. ocho gergones con su paja de maiz, muy
usados, a ocho r.s cada uno, en sesenta y cuatro --- 64

Cuyos efectos valuo la maestra de Costura D.
Estefana Manuela Roldan de Aranguiz. D. V

Yt. tres docenas y media de platos de loza, li-
sos, a seis r.s la docena, en veinte y uno --- 21

Yt. otros doce platos soperos de loza, en sis r. ... 6

Yt. cuatro medias fuentes de loza, á cuatro r.
cada una, en diez y seis ... 16

Yt. cuatro fuentes de loza muy oradas, á tres
reales, en doce ... 12

Yt. dos soperas crecidas de loza, á diez y seis
r. en treinta y dos ... 32

Yt. una salsera de loza en sis r. ... 6

Yt. dos jarras para café, á cuatro reales ca-
da una en ocho ... 8

Yt. dos arafates de Charol encarnado, á ocho
reales en diez y seis ... 16

Yt. otro arafate mas pequeño de Charol encar-
nado, en sis r. ... 6

Yt. una frutera de loza con calados y su corres-
pondiente plato, en catorce r. ... 14

Yt. otra frutera de loza con calados, y plato
correspondiente, con falta de una asa, en sie-
te reales ... 7

Yt. dos cafeteras de loza, una crecida con su ta-
pa, á cuatro r. cada una, en ocho ... 8

Yt. siete tazas y cuatro platillos de cristal

Blanco con ramos, para Cafe, en dies R. ---- 10

Yt. dos botellas de Cristal, una azul, y la
otra verde con flores doradas, a dos reales ca
da una, en cuatro ---- 4

Yt. seis tacitas de Cristal con filete dorado
para dulce, en cuatro R. ---- 4

Yt. dos platillos de porcelana, con filete dorado
y otros adornos en dos R. ---- 2

Yt. un Barril de loza amarillo, en un real ---- 1

Yt. una sopera con plato y gicara para Ca
mino con su caja, en treinta R. ---- 30

Yt. Una docena de copas de Cristal enchio R. ---- 8

Yt. tres tacitas de porcelana blanca con filete
dorado, en cuatro R. ---- 4

Yt. una docena de gicaras de China de di-
ferentes clases, con flores, en diez R. ---- 10

Yt. Un vaso crecido de cristal con asa, en un
real ---- 1

Yt. docena y media de gicaras regulares de
loza, en nueve R. ---- 9

Yt. una barreña ordinaria fabrica del pais,
en un real ---- 1

Yt. una docena de platillos de porcelana, con

filete dorado, en diez y seis r.s ---- 16

Yt tres terrinas crecidas, a tres r.s en nueve --- 9

Yt una Olla crecida en tres r.s ---------- 3

Yt dos arafates muy crecidos de Charol en-
carnado, a veinte r.s cada uno, en cuarenta --- 40

Yt otros dos arafates mas pequeños, de Cha
rol encarnado, a catorce r.s, en veinte y ocho -- 28

Yt otro arafate de Charol negro, crecido, en
doce r.s ---------- 12

Yt otro arafate de Charol negro mas pe
queño en ocho r.s ---------- 8

Yt una docena de botellas de a cuartillo y
medio en doce r.s ---------- 12

Yt una azucarera de Cristal, de color, encna-
tro r.s ---------- 4

Yt dos vasos de Cristal para dulce, en ocho
reales ---------- 8

Yt una docena de platillos de loza, para dul-
ce en cinco r.s ---------- 5

Yt una jarra de loza, usada en tres r.s ---- 3

Yt dos vinageras de cristal, en dos r.s ---- 2

Yt dos docenas de tubos de Charol encarnado y.
botellas y vasos, a real cada uno, veinte y cuatro -- 24

Yt tres fanales para mano, à doce r. entrein-
ta y seis - - -

Yt dos sesos de fierro, en cinco r.s ---------- 5

Yt una tenaza maltratada, en dos r.s ---------- 2

Yt un trebede de fierro, crecido, en doce r.s ---------- 12

Yt una cocina económica, en cuarenta r.s ---------- 40

Yt una cama de fierro vieja maltratada, en seis ci-
entos reales ---------- 600

Yt un par de morillos de fierro con bolitas
de bronce para cocinilla, pala, y tenaza cor-
respondientes, en ochenta r.s ---------- 80

Yt otro par de morillos ordinarios, y maltra-
tados para cocinilla, en treinta r.s ---------- 30

Yt una balanza con sus cascos maltratados y
varias pesas, en diez y seis r.s ---------- 16

Yt dos paletas de bronce para brasero, a seis
r.s cada una en doce ---------- 12

Yt tres planchas regulares vieja tratadas, pa-
ra ropa blanca, a ocho r.s cada una, en veinte
y cuatro ---------- 24

Yt otras dos plancha mas medianas, a tres
reales cada una, en seis ---------- 6

Yt dos trevedes pequeños maltratados, en dos r.s ---- 2

Hasta aqui la Valuacion del Herrero. ✠

Yt un bridon viejo para Carro, pero sin su

rado, m cabrestal, en diez r. ---------- 10

Yt una arofra vientratada, en treinta r. ---- 30

Yt un albardoncillo para Burra, con cincha
y estribos de vaqueta, pretal, prida y cabeza-
da de pesebre, todo viejo, en cincuenta r. ---- 50

Yt dos mantas para enmantar Cavallos, en vein-
te y cuatro r. ---------- 24

Yt un maleton de vaqueta moscovia, en doce r. -- 12

Yt una guarnicion completa para Bombe, ve-
intratada en doscientos y veinte r. ---------- 220

Estos efectos fueron Valuados por el Maestro guar-
nicionero Jose de Salazar. [rubric]

Yt un reloj para faldriquera, con caja y esfe-
ra de plata, con cadena de pelo, y llave de
semelor, sin autor ni numero, en ciento y trein-
te reales. ---------- 130

Yt otro reloj para sala con armazon de fierro
y ruedas de bronce, de ocho dias de cuerda con
esfera de porcelana, y caja de nogal, pintada
y barnizada de color de Caoba, sin autor, en
cuatrocientos y sesenta r. ---------- 460

Yt otro reloj para sobremesa de piedra blan-
ca guarnecido de bronces dorados, de ocho

Dias de encerda con asfera de porcelana y Ca-
misa de Cristal sin autor, en doscientos R.s ... 200

Los tres Valuados por el maestro relogero D. Za-
carias Llorente. r

Yt dos cuadros ó bastidores de nogal pintados
de color de caoba, con cuatro clavos romanos ca-
da uno y un Cristal, que el uno corresponde
al mapa de la Ciudad de Jerusalen, y el otro al
general de Europa, a veinte y cinco R.s cada uno
en Cincuenta. ——— 50

Yt otros dos cuadros ó bastidores de nogal pin-
tados de color de caoba, el uno con clavos roma-
nos, y el otro sin ellos con sus correspondientes
cristales que contienen las cartas de Hermandad de las Religiones de Capuchinos y Domi-
nicos, en estension algo mas de media vara de
altos, y algo mas de largos, a catorce R.s ca-
da uno, en veinte y ocho ——— 28

Yt otro cuadro dorado, media vara de alto y
ona tercia de ancho, con su Cristal, estampa
de papel, y un letrero en frances que dice "Ver-
tudes Cristianas," en seis R.s ——— 6

Yt otros dos cuadros de tercia de anchos y

cuarta de altos, con sus Cristales y estampas
de pays, á cuatro v.s cada uno, en ocho ---------- 8

Yt otros dos cuadros de algo mas de tercia con sus
Cristales, y estampas de mitologia á seis reales
cada uno, en doce ---------- 12

Yt otro cuadro tercia y media de largo, y una
de ancho, con su Cristal y estampa del niño Je-
sus, ó San Juan, en seis reales ---------- 6

Yt otros dos cuadros de una cuarta de ancho, y
tercia de alto con sus Cristales y estampas, la
una de Pastora, y la otra de Frutera de la Ter-
cia, á seis v.s cada uno en doce ---------- 12

Yt otro cuadro pintado de caoba, con clavos do-
rados de cuarta de ancho, y tercia de alto,
con su Cristal y estampa de nuestra Señora
del Carmen, en seis v.s ---------- 6

Yt cuadrito pequeño de Canton, con su vi-
drier, en dos v.s ---------- 2

Yt otro cuadro Chapeado en plata el marco
media vara escasa de alto, y algo mas de
una tercia de ancho, con su Cristal é imagen
de la Purisima Concepción, en ochenta v.s ---------- 80

Yt dos estampas de papel algo mas de una

cuarta de ancho, y media vara de alto, que
representan los Sagrados Corazones de Jesus y
de Maria, a tres r.s cada uno, en seis - - - - - - - - - - 6

Yt otra estampa de papel que representa la ima-
gen de la Divina Pastora, media vara de alta
y poco mas de cuarta de ancha, en diez y seis r.s - - - 16

Yt un cuadro pintado de negro, y filete plata-
do, con estampa sobre lienzo que representa la ado-
racion de los Santos Reyes, roto por dos partes cin-
co cuartas pasadas de alto, y dos varas de an-
cho, en cincuenta r.s - - - - - - - - - - - - - - - - - - 50

Yt otros dos cuadros iguales con marcos pintados
de encarnado y filete dorado, con estampa sobre
lienzo, que representa la Sacra Familia, el uno y
el otro Nuestra Señora con el niño y Santa Rosa
a quarenta r.s en ciento y veinte - - - - - - - - - - 120

Yt otros dos cuadros del mismo tamaño que los
antecedentes, con iguales marcos, con estampas sobre
lienzo que representan las Imagenes de Nra.
Sra Santo Domingo, y una Santa Monja, y
la otra el martirio de San Lorenzo, a treinta
y cinco r.s cada uno, en setenta - - - - - - - - - - 70

Yt otro cuadro con marco dorado, dos varas de

alto, y vna y media de ancho, con estampa
sobre lienzo que representa la Virgen, y San
Jose, en cuarenta r.s ——— 40

Yt otro cuadro dorado media vara de alto, y
poco mas de vna tercia de ancho con estampa
pintada sobre cristal, que representa a San-
to Nepomuceno en veinte y cuatro r.s ——— 24

Yt otro cuadro pequeño con Marco de Nogal,
su cristal, y estampa de papel que representa la
Sagrada Familia, en Ocho r.s ——— 8

Yt otro cuadro con su marco dado color negro,
cristal y estampa de papel que representa el
Santo Christo de Burgos tercia de alto, y cuar-
ta de ancho, en cuatro r.s ——— 4

Yt otros cinco cuadros con marcos dorados siete
pies y medio de ancho, y cinco de alto, pinta-
dos sobre lienzo, en el uno el Nacimiento: en
el otro la anunciación de Nra Señora: en el otro
la presentación: en el otro la huida de Egipto:
y en el otro la adoración de los Santos Reyes,
a quinientos r.s cada uno, dos mil y quinientos 2500

Yt otros diez cuadros con marcos de madera
y embutidos, filete dorado, con sus Cristales,

todos de dos y medio pies de altos, y pie y
medio de anchos, con estampas de papel que
representan una Historia Conciliar, á veinte rea-
les cada uno, en doscientos ---------- 200

Y un Biombo con sus diez hojas de madera, cua-
tro pies y medio de alta cada una con pintu-
ra negra y Chavolada, en el que por un lado se
representan Paises, y por el otro adornos de flo-
res, en ochenta r.s ---------- 80

Y un Espejo muy viejo con marco de evano
en seis reales ---------- 6

Todo lo cual Valuo el Maestro Pintor D. Pedro
Mayo. 8

Y dos tomos de a folio forrados en pasta
Historia de Ygnacia, en noventa r.s ---------- 90

Y otros tres tomos de a folio, dos de ellos en pas-
ta fina con laminas finas, y el otro a la olan-
desa sin laminas, Historia de Magics, en
trescientos r.s ---------- 300

Y otros dos tomos de a folio Architecture moder
ne, por Jombert en pasta fina, con laminas
finas, en trescientos r.s ---------- 300

Y el Dor D. Juan Rodriguez de Leon
ó su Hermano Antonio, un tomo de a folio,

en pasta regular, sin Laminas, entrece v.s 13

Vn Sciencia du gubernament, en tomo suelto

en diez reales ——— 10

Vn Diccionario Geografico, Historia de España,

por la Real Academia de la Historia compren-

siva de las Provincias Vascongadas, y Reyno

de Navarra, dos tomos en quarto mayor y pas-

ta regular, en ochenta v.s ——— 80

Vn Diccionario de las Lengua Española y

Francesa, dos Volumenes en un tomo quarto mayor

en pasta por Sobrino, en diez y seis v.s ——— 16

Vn seis libros de San Juan Crisostomo, sobre

el Sacerdocio, un tomo en quarto mayor, por

Scio de San Miguel, en Castellano y griego,

en diez y seis v.s ——— 16

Vn la musica Poema, por D. Tomas de Iri-

arte, un tomo en quarto con laminas finas,

en cuarenta v.s ——— 40

Vn Elementos de matematica por D. Beni-

to Bails, que trata de la arquitectura civil,

tomo noveno, parte primera, en quarto abul-

tado, con laminas finas en setenta v.s ——— 70

Vn ordenanzas de la Real maestranza de

Ronda, en tomo en cuarto en pasta fina, y
otro á la rustica, aquel en diez reales, y este
en ocho ——— 18

Yt arte de hablar ôrden francés, ó gramatica
completa por D. Pedro Nicolas Chantreau
en tomo en cuarto y pasta, en doce r.s ——— 12

Yt Guia de pecadores por Fray Luis de Gra-
nada en tomo en cuarto y pasta, doce r.s ——— 12

Yt clave historial por Florez, en tomo en cu-
arto y pasta, quince r.s ——— 15

Yt Practica Criminal por Padilla, dos tomos en
cuarto y pasta en cuarenta y cinco r.s ——— 45

Yt el Evangelio cuatro tomos en cuarto, sin
autor en ochenta reales ——— 80

Yt Diccionario Geografico Universal por D.
Antonio Montpalau, tres tomos en pasta, pe-
ro se advierte que en el lomo se pone sin
duda por equivocacion Hechar en escritas ——— 60

Yt Prontuario Alfatico y Cronologico por
Aguirre tres tomos en cuarto y pasta, en escritas ——— 60

Yt obras de Fray Luis de Granada, diez
y ocho tomos con falta del primero, que

con el Deben ser Dies y nueve, en Octavo y
pasta, en cien reales ——— 100

Yt D. Quijote por D. Miguel Cervantes
Saabedra, cinco tomos con falta del segundo en
Octabo y pasta en veinte r.s ——— 20

Yt los autos acordados, sin autor cuatro tomos
en Octabo, en pasta en cuarenta r.s ——— 40

Yt nueba recopilacion, sin autor, siete tomos
en Octabo muy abultados, en pasta, en ciento ——— 100

Yt el Hombre feliz, por el D. Almeyda, tres
tomos en octavo, y pasta con laminas finas,
en cuarenta y cinco r.s ——— 45

Yt Buffon, Historia natural trece tomos en
cuarto y pasta, con laminas, pero con falta
del quinto, en trescientos cuarenta y ocho r.s ——— 348

Yt Historia antigua delos Egipcios, Assirios,
Babilonios, Medos, Persas, Macedonios, Grie-
gos, Cartagineses y Romanos, por Villanue-
va y Chavarri, trece tomos en cuarto y pas-
ta, doscientos reales ——— 200

Yt Libreria de Jueces, ocho tomos, por Mar-
tiner, en cuarto a la olandesa, en cien r.s ——— 100

Yt Febrero reformado, cinco tomos en cuar-
to y pasta, en cien v.s, y el viudice en perga-
mino dies, que hacen ciento y diez ——— 110
Yt practica Criminal por Gutierrez, dos
tomos en cuarto, el primero en pergamino, y
el segundo en pasta, en cuarenta r.s ——— 40
Yt año Cristiano, sin autor, doce tomos en
cuarto y pasta en noventa r.s ——— 90
Yt Espectaculo de la naturaleza, por el Abad
Pluche, veinte y seis tomos en cuarto, en trez ci-
entos reales ——— 300
Yt Persiles y Sigismunda, por Cervantes Sa-
vedra, dos tomos en octavo mayor, y pasta,
en cuarenta reales ——— 40
Yt obras de Quevedo, por el mismo, cinco to-
mos en octavo mayor en pasta, con falta del se-
to para el Completo de la Obra, en sesenta r.s ——— 60
Yt Politica de Dios, y govierno de Christo
por Quevedo y Villegas un tomo tercero
suelto en cuarto y pergamino, en seis r.s ——— 6
Yt Historia civil de Alava por Landazuri
seis tomos en cuarto y pasta, en noventa r.s ——— 90
Yt Escuela de Escaballo, por D. Baltasar

Yturran, dos tomos en cuarto y pasta, en
veinte rs. ——— 20

Yt Gramayre Español, por Conmon, onto-
mo en cuarto y pasta, en doce rs. ——— 12

Yt Rhico, la profesion Cristiana, en tomo en
cuarto y pasta, en diez rs. ——— 10

Yt vida de la beata Maria de la Concepcion,
por Bartolome Moyrano, Romano, onto
mo en cuarto y pasta, en nueve reales ——— 9

Yt Elementos de matematica, por D. F. Lotes
Volumenes en dos tomos en cuarto, á la Olan-
desa, en cuarenta reales ——— 40

Yt Elementos de Geometria, por Lacroix, tres
tomos en cuarto, el uno en pasta, y los otros
dos en rustica, en cincuenta rs. ——— 50

Yt aventuras de Gil Blas de Santillana, cua-
tro tomos en pasta, en sesenta reales ——— 60

Yt Historia de la revolucion de España, por
Carnicero cuatro tomos en octavo y pasta, en
veinte y seis rs. ——— 26

Yt viages de España por D. Antonio Bour
diez y seis tomos en octavo y pasta, en sesen-

ta y ocho V.

Yt viages de España de dho autor, solam.te
desde el tomo segundo al decimo ambos in-
clusive, en octavo y pasta, en diez y ocho V. ... 18

Yt Compendio de la Historia de España, por
Duchesne, dos tomos en octavo, uno en pasta
y otro en pergamino, en dies V. ... 10

Yt instruccion de la muger Christiana, por
vives, dos tomos en octavo y pasta, en ocho
reales ... 14

Yt Conversaciones morales por Flores, un tomo
tercero suelto en octavo mayor, de idioma Cas-
tellano y Frances, en seis V. ... 6

Yt otro tomo tercero en octavo de Telemaco,
en frances, en cuatro V. ... 4

Yt Francesa de Ercilla, tres tomos en un vo-
lumen, en octavo y pasta, en diez V. ... 10

Yt Pablo y Virginia, por Sanpiere un tomo
en Octavo y pasta, en ocho V. ... 8

Yt Diccionario Italiano y Español por
Connon, dos tomos en octabo, blongo en pas-

ba, en veinte y cuatro v.——— 24

Yt fabulas literarias de Yriarte, un tomo
en Octavo y pasta, dos egemplares a ocho
v.s cada uno, en diez y seis ——— 16

Yt el esperimentado Cazador, un tomo en oc
tabo, y en pasta, en seis v.s ——— 6

Yt Compendio de la Gramatica Italiana por
Bordas, un tomo en octavo en seis v.s ——— 6

Yt nuevo tratado de la pronunciacion de dha
Gramatica Italiana, por Bordas, un tomo
en octavo y pasta, en diez v.s ——— 10

Yt estilo de Cartas por Vegas, un tomo en
octabo y pasta, en seis v.s ——— 6

Yt Plano de la Villa y Corte de Madrid,
por Dore y Ascuso, con planos fijos, un tomo
en Octavo y pasta, dos egemplares a veinte
Rs.s cada uno, en cuarenta. ——— 40

Yt breve descripcion de la Ciudad de Jerusa
len con su mapa, por Somer, un tomo en Oc
tavo en pasta en doce v.s ——— 12

Yt vida postuma de San Pasto, un cuader
no en Octavo, tres egemplares en pasta

ATHA
BIBLIOTECA
NAVA-GALLASCO

y uno en rustica, aquello á cuatro r.s, y
este uno, son trece. ——— 13

Yt explicación de la Doctrina Cristiana, por
Santo Tomás, un tomo en Octavo en pasta,
nueve r.s ——— 9

Yt la Inquisicion justamente restablecida,
por Carnicero, dos tomos en Octavo, y pasta
en doce r.s ——— 12

Yt Claros Varones de Castilla, un tomo en
Octavo y pasta, en ocho r.s ——— 8

Yt Poesias por Iglesias de la Casa del tomo
Segundo en octavo, suelto, forrado en pasta, en
cuatro reales. ——— 4

Yt La mi des hommes sin autor, el tomo ter
cero suelto en octavo y pasta, en tres r.s ——— 3

Yt Aurde osth art and sciences, un tomo
en Octavo, en pasta en tres r.s ——— 3

Yt Discurs sur l'histoire universalle, dos
tomos, por Bosuet en Octavo y pasta, en ve-
inte reales. ——— 20

Yt Discurs sur l'Histoire Universalle, dos
tomos en Octavo a la Olandesa por Bosuet

en diez y seis r.s ——— 16

Un Discernimiento filosofico de Ingenieros, por Rodriguez un tomo en Octavo en pasta doce reales. ——— 12

Un M. Jasvi Quintiliani, por Rollin, dos tomos en Duodecimo y pasta, en veinte r.s ——— 20

Un Instrucciones y meditaciones por Moles, un tomo en Octavo en pasta, en seis r.s ——— 6

Un Tesoro de los niños, por Hayde y Portugal, un tomo en Octavo y pasta, en seis r.s ——— 6

Un el amigo de los niños, por Lecoyguer, un tomo en Octabo, en pasta en seis r.s ——— 6

Un Geografia Universal, por Lozada, con laminas o planos, un tomo en octavo, dos egemplares, a ocho r.s en diez y seis. ——— 16

Un la perfecta casada por Gallana, un tomo en Octavo, en tafilete, en catorce r.s ——— 14

Un vida del Patriarca San José, por Valbez Valenzuela, un tomo en Octabo en pasta, en ocho reales. ——— 8

Un aventuras de Telemaco, por el Arzobispo de Cambray, dos tomos en Octavo, en pasta

en diez y seis reales ——— 16

Yt Las Poesies d'Horace, por Batteux, en
latin y frances, dos tomos en segundo avo
en pasta, en veinte reales ——— 20

Yt vltima despedida de la Marisca a sus
hijos, por Niso, un tomo en octabo, y pasta
en seis reales. ——— 6

Yt Pamela, el setimo y octavo tomos, en octa
vo y pasta, en dos reales ——— 2

Yt L'imitacion de Jesus Crist, por Bexit,
un tomo, en duodecimo y pasta, cinco r.s ——— 5

Yt empresas politicas por Saabedra fajardo
tres tomos en Octavo y pasta, con Vinietas,
en cuarenta reales ——— 40

Yt Recueil contenat, la passion de notre
Seigneur Jesus Crist, con treinta y dos lami-
nas finas, en cuadernito en folio mayor a
la Olandesa, impreso en Londres el año de
mil setecientos cincuenta y cuatro, en ciento
noventa y dos r.s ——— 192

Yt un Atlas en folio mayor, compuesta de
diez y siete mapas de marca imperial, ilu-

minadas, en ciento y treinta reales ——— 130

Yt Diccionaire Francois et Espagnole, por
Sobrino, tomo segundo, en pergamino, cuarto
mayor, en ocho v. ——— 8

Yt Anales de la Corona de Aragon, Zurita,
seis tomos con falta del segundo, en folio y
pergamino, en cincuenta v. ——— 50

Yt Anales del Alluñ y Riño señor D.
Fr. Pedro de Tapia, obispo que fue de distin-
tas Diocesis, y Arzobispo de Sevilla, por
Alfaro, año de mil seiscientos sesenta y tres
doce tomos en folio y pergamino manuscritos
la mayor parte, en cien reales de vñ ——— 100

Yt mucho Laggendario, por Alfaro de Ville-
gas y Toledo, en tomo en quarto y perga-
mino en Italiano, quatro reales ——— 4

Yt del mapamundo historico por Floreti
tomo tercero suelto, en pergamino, cuatro v. 2

Yt reglas y establecimientos nuevos de la or-
den y Caballeria del glorioso Apostol Santia-
go, por Vergara, Alava, en tomo en folio y
pergamino, en seis reales ——— 6

Yt Sermones varios, por Fray Juan de la
Concepcion, solo el tomo primero de folio, en per-
gamino en quatro reales ---- 4
Yt agricultura por Herrera, un tomo de folio,
en pergamino, en veinte reales ---- 20
Yt Compendio historico de las milagrosas, y
devotas imagenes de la Reyna de los Cielos y
tierra, por Villafane, un tomo de folio, en
pergamino, en ocho V.s ---- 8
Yt politica de Villadiego, un tomo de folio
en pergamino, en seis reales ---- 6
Yt Escuela de leer letras antiguas, cursiva
y modernas, por Merino, un tomo de folio
con laminas de sus Caracteres, en pasta, en se-
senta reales ---- 60
Yt Balmaseda de Cohens et Tributis, un to-
mo de folio mayor, en pergamino en diez V.s ---- 10
Yt Historia de la Casa de Lara, por Castro
quatro tomos en folio mayor, en pergamino, en
ciento y sesenta V.s ---- 160
Yt las siete partidas del sabio Rey D. Alon-
so, por Lopez, quatro tomos folio mayor, en

pasta, en docientos reales ——— 200

Yt memorial ajustado sobre el contenido de vna
vña Carta del Yllmo Señor Obispo de
Cuenca Carbajal, en tomo de a folio en per-
gamino, en seis ——— 6

Yt la regla y establecimientos de la Caballeria
de Santiago, en tomo de folio en pasta, en
diez reales. ——— 10

Yt Privilegios, Franquezas y libertades de
Vizcaya, en tomo en folio y pergamino, en
doce reales ——— 12

Yt Cronica General de San Benito, en tomo
de folio, en pergamino, en cuatro reales. ——— 4

Yt Un misal de media Cámara, impresion
Anberpia, en pasta Vitante usado, en cin-
cuenta reales ——— 50

Yt Calepino de Salas en latin y Castellano
en tomo en cuarto, abultado, en pergamino,
en diez y ocho reales. ——— 18

Yt Retorica de Fray Luis de Granada, en
tomo en cuarto, en pergamino, en doce reales ... 12

Yt Cartas Espirituales, por Sales, dos tomos
en cuarto, y pergamino, en veinte y dos reales .. 22

Yt Diçionario Historico, y abreviado por
Ybarra, cinco tomos en cuarto y pergamino,
en treinta reales ——— 30

Yt Dominical del año Cristiano por Carte
llot, seis tomos en cuarto y pergamino, en se-
senta reales ——— 60

Yt Feyjoo sus Obras, catorce tomos en cuarto
y pergamino, en cien reales ——— 100

Yt regla de las cinco ordenes de arquitectura
por Viguiola, tres egemplares, dos en perga-
mino a diez reales, y el otro a la rustica en
ocho, que hacen veinte y ocho ——— 28

Yt regla de las cinco ordenes de arquitectura
en idioma Italiano, por Viguiola, en cua-
derno en cuarto a la rustica, en diez reales — 10

Yt D. Horatii Flaci, en latin con notas de
Minelli, en tomo en Octavo mayor, en per-
gamino, en ocho reales ——— 8

Yt Filosofia moral, por Cadorniga, en tomo
en cuarto y pergamino, en tres ps ——— 3

Yt vida de San Prudencio por Clavarri, en
tomo en cuarto en pergamino, en ocho reales — 8

Yt obras Poeticas de Gerardo Lobo, en tomo
en quarto, muy visado en pergamino, en seis r.s ---6

Yt avisos Morales por Montanches, en tomo en
quarto, en pergamino, en quatro reales ---4

Yt los Reyes nuebo de Toledo, por Lozano, en
tomo en quarto y pergamino, en cinco reales ---5

Yt Destierro de ignorancia, por Vascones, en
tomo en quarto, y pergamino, en cinco reales ---5

Yt el segundo Lopez de Maria por Noriega
en tomo en quarto, en pergamino, en quatro
reales. ---4

Yt el Orinoco ilustrado por Sumilla, en tomo
en quarto, y pergamino, en diez reales ---10

Yt Escuela de Daniel por Marin, en tomo en
quarto, y pergamino, en quatro reales. ---4

Yt Varios elocuentes Libros sin autor, en tomo
en quarto y pergamino, en cinco r.s ---5

Yt Escuela general de San Antonio, por Mar-
quina, dos tomos en quarto y pergamino, en
diez reales. ---10

Yt obras de Gracian, dos tomos en quarto, y
pergamino, en veinte reales ---20

Yt obras postumas, por Camacho, dos tomos
en Cuarto, y pergamino en seis reales. ——— ...6
Yt la Biblia en latin y Castellano, por el Pa-
dre Scio Diez, y nueve tomos en Octavo mayor,
con laminas finas, en pasta fina, en mil reales.. 1000
Yt el noble vien educado, un tomo en cuarto
y pergamino, en cuatro reales ——— 4
Yt los Inditos a la Violeta, por Berguer, un
tomo en cuarto, y pergamino en cuatro reales- ...4
Yt memorial genealogico, por Caballos un
cuaderno en cuarto y pergamino, en tres tomos
a real cada uno. ——— ...3
Yt Dictacion Historico legal, por Pastor,
un tomo en cuarto, en pergamino en cinco R^s 5
Yt arte poetico por Benguijo, un tomo en
cuarto y pergamino, en cuatro reales ——— 4
Yt vida de Santa Brigida por Pereda, un to-
mo en cuarto y pergamino, en seis reales — ...6
Yt instrucciones del Derecho Civil de Castilla,
por Sto, un tomo en cuarto y pergamino, en
ocho reales. ——— ...8
Yt instruccion de Sacerdotes, por Molina

un tomo en quarto, y pergamino, ocho r.s ... 8

Yt Catecismus Romanus, en latin, por Cas-
tallot, un tomo en quarto y pergamino, en di-
ez reales. ... 10

Yt Historia de la Ciudad de Vitoria, por San-
daruri, un tomo en quarto y pergamino, en doce
reales. ... 12

Yt arte esplicado, y gramatica perfecta, por Me-
dina, un tomo en quarto y pergamino, en dies
y ocho reales. ... 18

Yt el Tesauro en Castellano y latin por reguejo
un tomo en quarto en pergamino, dos egempla-
res a doce r.s cada uno, en veinte y quatro — ... 24

Yt Historia del Cardenal Cisneros, por Villal
ba, un tomo en quarto y pergamino, ocho r.s ... 8

Yt instrucciones generales en forma de Catecismo
por Pouget, quatro tomos en quarto y pergamino
en veinte reales ... 20

Yt Medicina domestica, por Buchan, cinco to-
mos en quarto y pergamino, en veinte y cinco r.s ... 25

Yt Cartas del filosofo Rancio por Albarado
quatro tomos en quarto a la rustica, en sesenta r.s ... 60

Yt Biblioteca de la Religion, por Hernando
y Illerino veinte y cinco tomos en Octavo, y
pasta, entrescientos veinte y cinco reales —— ..325
Yt aventuras de Telemaco en Frances y Lyañol,
por Robleda dos tomos en Octavo, con lami-
nas finas, y en pasta, en veinte y cuatro reales ... 24
Yt Descripcion artistica del Escorial, por Ber-
mejo un tomo en Octavo, en pasta, diez reales ... 10
Yt manual de Curiosidades por Villa, cuto-
mo en Octavo y pasta, en diez reales —— .. 10
Yt Elementos de Geografia, por Montenegro,
un tomo en quarto, con laminas, en pasta en vein-
te y cuatro reales. —— ..24
Yt Cosmografia abreviada, por Lopez, con ma-
pas, un tomo en Octavo en pasta, en doce R.s —..12
Yt vida devota por Sales, un tomo en octavo
en pergamino, en seis reales. —— ..6
Yt ovidio en latin, por Salomares, un tomo en
Octavo en pergamino, en tres reales. —— ..3
Yt Comelio Nepote, con notas, por Lapata
un tomo en Octavo, y pergamino en cinco R.s ...5
Yt arte de gramatica por Nebrija, un tomo

en Octavo, y pergamino, en tres reales ——— 3

Yt explicación de los Libros cuarto y quinto del arte de Nebrija, un cuaderno en Octavo, con cantolina en dos reales ——— 2

Yt Fabulas de Fedro en latin y Castellano, un tomo en Octavo y pergamino, en dos reales ——— 2

Yt explicacion de Aurelio, anonimo, un cuaderno en Octavo, y pergamino, en un real ——— 1

Yt Opuscula grecа en latin y griego, un tomo en Octavo y pergamino, en dos reales. ——— 2

Yt Selectas de Ciceron, un tomo en Octavo y pergamino Vastantemente en dos reales ——— 2

Yt San Geronimo en latin, un tomo en Octavo y pergamino, en dos reales. ——— 2

Yt gramatica griega por Petrico, un tomo en Octavo y pergamino, tres exemplares en seis ——— 6

Yt Virgilio en latin, dos tomos en un Volumen en octavo y pergamino, con notas, por Petrico en seis reales ——— 6

Yt Florilegium latinum, por Lama, un tomo en octavo y pergamino, dos exemplares, en quatro reales ——— 4

Yt Quinti Curci Rufi, por Aguirre, en tomo
en latin, en octavo y pergamino, en seis r.s —— 6
Yt M.T. Ciceronis en latin y Castellano por
Ysla, en tomo en Octavo y pergamino, en tres r.s —— 3
Yt Quinti Orati Flacci, por Juberciux, en to-
mo en Octavo y pergamino, en un real —— 1
Yt Demosthes A. en latin y griego por Juven-
cices, en tomo en Octavo y pergamino, en dos
reales. —— 2
Yt la muerte de los Justos, por Lalemant, en
tomo en Octavo y pergamino, en cuatro r.s —— 4
Yt el Ho. Sr. Manuco, por D. F. N. y C. P.,
en tomo en Octavo y pergamino, en cuatro r.s —— 4
Yt Inclusion Juris Ulricusque por B. O.,
en tomo en octavo en latin, tres reales —— 3
Yt Cartas Pastoral por Valero, en tomo en
octavo en pergamino, en tres reales. —— 3
Yt Oracio Española, o poesias Liricas, por
Campos, en tomo en Octavo y pergamino, en
latin y Castellano, en seis reales. —— 6
Yt la Dorotea, por Lope de Vega, en tomo
en Octavo y pergamino, en cuatro reales —— 4
Yt San Agustin del bien del matrimonio

6 ol. Dª por Omeri, en tomo en Octavo y per-
gamino en dos reales. ——— 2

Yt estilo de cartas por Velenzuela y Casti-
3 llo, en tomo en Octavo y pergamino, en dos v. 2

2 Yt Compendio de gramatica Castellana, por
Cortés en Cuaderno en Octavo y pergamino
1 en un real. ——— 1

Yt tratado de la jurisdicion ordinaria, por
2 Perez, en tomo en Octavo en pergamino, en cua-
tro reales. ——— 4

4 Yt M. Tulli Ciceronis en tomo en duodeci-
mo, en latin y pergamino, en dos reales. ——— 2

4 Yt imitacione Christi por Kempis en latin
en tomo en duodecimo, y pergamino, en dos v. 2

3 Yt el Arquitecto practico por Camin, en to-
mo en Octavo y pergamino, en diez r. ——— 10

3 Yt tabla de reduccion de monedas, por Ribera
en tomo en octavo y pergamino en dos reales 2

Yt Prose Vulgari de Monsignon Agostino
6 Marcani, en tomo en duodecimo en Italia-
no y pergamino en tres reales. ——— 3

4 Yt llave nueva y Universal de lengua
Francesa y Española, por Galmace, en to-

mo en cuarto con manillas y pasta en

diez reales. ---- 10

Yt memorias leidas en la Real Academia de

Paris, por Formda un tomo en cuarto y pas-

ta, en seis reales. ---- 6

Yt Concilios Cuadrigesimales en latin sin

autor, un tomo en cuarto, con pergamino en

cuatro reales. ---- 4

Yt la Poetica de Aristoteles, por Flores Can-

seco, un tomo en Octavo y pasta, en cua-

tro reales. ---- 4

Yt Desmoeurs et des Vages del Romayes

sin autor, un tomo en Duodecimo, y pasta en

cinco reales. ---- 5

Yt Rhetorique de Monsieur Rollin impre-

so en Luxemburgo, un tomo en Duodecimo

y pasta, en dos reales ---- 2

Yt Rubricas generales del Breviario Ro-

mano, un tomo en Octavo y pasta, en cua-

tro reales. ---- 4

Yt geografie des enfas por Dufresnoy un

tomo en Duodecimo y pasta, en dos reales ---- 2

Yt Cartas de Clemente catorce, por Nieto, cinco tomos en Octavo y pasta, en veinte y cuatro reales. ---24

Yt la mas triunfante virtud y ruider de la Valerosa judit, por Ydeanco, un tomo en Octavo y pergamino, en tres reales. ---3

Yt fabulas de Samaniego, un tomo en Octavo en pergamino, en tres reales. ---3

Yt vida de Manuela Ruiz, por la Llana, un tomo en cuarto y pergamino, en cinco reales. ---5

Yt un Breviario Romano para todo el año, con notas encarnadas, en Octabo mayor, en pasta, en sesenta reales. ---60

Yt instrucciones filosoficas, por Nueva, un tomo en cuarto y pergamino en cinco reales. ---5

Yt Motes Hechi, un tomo en cuarto y pergamino, en dos reales. ---2

Yt Filosofia moral, por Morales, dos tomos en pergamino, en cuarto, en cinco reales. ---5

Yt Colecciones de autores latinos, por Lozano, parte primera un tomo en Octavo mayor en seis reales. ---6

Yt España en la santa Biblia, por Arias par
te segunda en tomo en pergamino, en cinco v. ... 5
Yt instituciones de Sala, tomo segundo en cuar
to y pergamino, en seis reales. ... 6
Yt filosofia por Goudin, dos tomos segundos
y entero en cuarto y pergamino, en quince ... 15
Yt obras politicas por Acevedo, tomo segundo
con laminas finas en cuarto y pergamino en
diez reales. ... 10
Yt David perseguido, tomo segundo en cuarto
y pergamino, en cuatro reales. ... 4
Yt Corona del monte Parnaso por Peregrino,
en tomo primero, en Octavo y pergamino, en
tres reales. ... 3
Yt ordenanzas militares, dos tomos segundos
en Octabo y pergamino, maltratados, en seis
reales. ... 6
Yt la Corte Santa, por Cassino, en tomo
segundo, en octavo y pergamino en dos v.s ... 2
Yt historia de Federico el grande por Ayala
en tomo primero en Octavo, y pergamino,
en tres v.s ... 3

Yt Subcesion Pontifica por Alvarez, ocho to-
mos en octabo con falta del segundo, en perga
mino, en veinte y ocho reales ——— 28

Yt Discurso historico sobre la Historia Univer-
sal, por Salcedo, tomo primero suelto, en Octa-
bo y pergamino, en tres reales. ——— 3

Yt Espiritu de San Fran.co de Sales, por Ma
daria, tomo segundo en octabo y pergamino,
en tres reales. ——— 3

Yt Seminario Vitoriense, por Tejada, tomo
tercero en Octavo y pergamino en cuatro d. ---- 4

Yt un Diccionario de la lengua Castellana de
la cuarta edicion por la Real Academia, en
pasta, y folio mayor, en cincuenta reales. — 50

Yt una Ortografia, Retorica practica, por
Garcia Brunete, un tomo, catorce egemplares,
en pasta a seis reales cada uno, y uno en
Rustica en cuatro, hacen ochenta y ocho 88

Yt obras de Quevedo, tres tomos en cuarto
y pergamino, en dies y ocho reales. ——— 18

Yt Mapa de Reynos, y Verdades, por Sier
ra, cinco tomos en cuarto y pergamino, en

veinte reales. ——— 20

Yt las tres musas Castellanas, y el Parnaso

Español, por Quevedo, en tomo en quarto y

pergamino, en cinco reales. ——— 5

Yt el Parnaso Español, por Quevedo, en to-

mo en quarto y pergamino, en cinco reales. — 5

Yt la política de Dios y govierno de Christo, por

Quevedo en tomo en quarto y pergamino en

cinco reales. ——— 5

Yt exercicios debotos de Sagrado Corazon de

Jesus, por Delonville, en tomo en Octavo

y pergamino, en tres reales. ——— 3

Yt. Diario historico, por Fuente, trece tomos

en Octavo y pergamino, en cincuenta y

dos reales. ——— 52

Yt entretenimiento del Corazon de Jesus por

Almeyda en tomo en octavo en pasta, en

ocho reales. ——— 8

Yt David arrepentido, por Lozano en to-

mo en quarto y pergamino, en seis reales. — 6

Yt Luis Vives, en latin, en tomo en oc-

tavo en pergamino dos egemplares cuatro ps. — 4

Yt la Religion Roma de Luis Racine, por
Calzada en tomo en octavo y pasta, en seis
reales. ——— .6

Yt M. T. Ciceronis opera omnia en latin
dion y seis Volumenes en tres tomos, en Octa-
vo y pasta en Doscientos reales. ——— .20

Yt el Parnaso Español, por D. Juan Joe Lo-
per Ocano, ocho tomos en Octavo en pasta
con falta del quinto, en cincuenta reales ——— .50

Yt Bossii Retorica contracta Cordanivoto-
mo en Octavo en latin, y pasta en ocho reales ——— 8

Yt Oraciones escogidas de M. T. Ciceron en
latin y Castellano, dos tomos en Octavo y
pasta en diez y ocho reales. ——— .18

Yt Cornelio Nepote, con notas de Pasta, en
tomo en cuarto y pasta en diez reales. ——— .10

Yt Concilio detrento en latin en tomo, en octa
vo y pasta en ocho reales. ——— .8

Yt Diario delos Literatos Españoles, sicteto
mos en Octabo y pasta, en cuarenta reales. ——— .40

Yt la Muger Felix, por el Filosofo incog
nito, tres tomos en Octabo y pasta, en trein

fe y cinco reales. ——— 25

Yt Corona gotica por Saavedra, siete to
mos en Octabo y pasta, en ciento reales. — 70

Yt historia de Subcesos memorables del
mundo, por D. Leonardo de Uria y ome-
ta, cuatro tomos en octabo y pasta, en vin-
te y cinco reales. ——— 25

Yt Compendio de la religion, por Pinton
dos tomos en Octavo y pasta, en doce reales. 12

Yt discurso sobre la honra y deshonra le-
gal por Perez, un tomo en Octavo y pasta
en seis reales. ——— 6

Yt meditacion de Santa Catalina de sena
un tomo en Octabo y pasta, en seis reales. — 6

Yt obras de Virgilio en Castellano un tomo
en cuarto y pasta, en diez y seis reales. — 16

Yt Conversacion de Monarquia, por Na-
barrete un tomo en cuarto y pasta, en veinte
reales. ——— 20

Yt Instrucciones del derecho Civil de Cas
tilla por Jordan de Asso y Rodriguez un
tomo en cuarto y pasta, en doce reales. — 12

Yt. el Maquiavelismo degollado por Cle-
mente jonincro en tomo en quarto y pasta
en diez reales. ——— 10

Yt. Republica Literaria de Saabedra, con vi-
nietas en tomo en quarto y pasta, en diez R.s ... 10

Yt diez tomos de a folio menor forrados en pas-
ta Diccionario Geografico Universal publica-
do en Barcelona por una Sociedad de Litera-
tos en ochocientos y sesenta reales. ——— 360

Cuya Libreria segun por menor se expresa fue Va-
luada por el Maestro Librero D. Pedro Barrio. A

Yt doce platos de moldura de plata peso to-
dos de diez libras y media, a veinte reales la
onza importan tres mil trescientos y sesenta ... 3360

Yt tres medias fuentes lisas de plata, peso de
cinco libras, y once onzas, a veinte reales on-
za, en mil ochocientos y veinte. ——— 1820

Yt una fuente creida labrada, o sea cince-
lada y dorada de plata, con armas y rotulada
"D. Nicasio Jose de Velasco", peso cinco li-
bras y onza y media, a veinte reales cada on-
za, en mil quinientos y treinta. ——— 1530

Yt Una jarra de plata antigua, y labrada,
con un rotulo al pié "D. Nicasio de Velasco"
peso de una libra, diez onzas y seis ochavas,
a veinte reales la onza hacen quinientos ve-
inta y cinco. ——— 535

Yt una salvilla lisa de plata, con cuatro pies
y moldura levantada, peso de tres libras
seis onzas, y seis ochavas, a veinte reales
la onza, en mil noventa y cinco. ——— 1095

Yt otra salvilla lisa de plata, con tres pies
sin moldura, peso de una libra y tres onzas,
a veinte reales, en trescientos y ochenta ——— 380

Yt otra salvilla de plata con tres pies, peso
de una libra, cuatro onzas, y siete Ochavas
a veinte reales onza, en cuatrocientos diez
y siete y medio. ——— 417-1

Yt otra salvilla de plata, trepada con varios
coraçoncitos dorados y sobrepuestos, peso de
una libra, siete onzas, y cinco Ochavas, a
veinte reales cada onza, hacen cuatrocientos
setenta y dos, con diez y siete mrs. ——— 472-17

Yt una jarra correspondiente a esta ultima

Salvilla, tambien de plata trepada, peso
de catorce onzas, y dos Ochavas, á veinte
reales cada onza, en docientos ochenta y cinco. . 285

Yt seis Candeleros de plata ochavados, peso de
cinco libras, catorce onzas, y cuatro Ochavas,
á veinte r.s la onza, en mil ochocientos y noventa. 1,890

Yt otros ocho Candeleros de plata lisos, anti-
guos con esta marca B, peso de ocho libras
y quince onzas, á veinte reales cada una, en
dos mil ochocientos y sesenta. —————— 2,860

Yt otros dos candeleros de plata pequeños li-
sos con sus correspondientes espaviladeras,
peso de seis onzas y seis ochavas, á veinte re-
les onza, en ciento treinta y cinco —————— 135

Yt una aguabendera de plata, con una-
gen del pilar dorada, peso de once onzas, y
dos ochavas, á veinte reales onza, en dos-
cientos veinte y cinco. —————— 225

Yt quince pares de cubiertos de plata, y de
filete, para servicio de mesa, peso de cinco
libras, y cuatro Ochavas, á veinte reales on-
za en mil seiscientos y diez. —————— 1,610

Yt dos marcelinas de plata, con moldura
levantada, peso de una libra y tres onzas, á
veinte reales cada una de ellas, en trescientos
y ochenta. ——— 380

Yt una angarilla de plata para servicio de
mesa, con la marca del contraste sotil, peso de
trece onzas y cuatro Octavas, á veinte reales
onza, en doscientos y setenta. ——— 270

Yt doce cucharitas de plata para Café, y ocho
tenedores de lo mismo para dulce con esta mar-
ca ‖ B ‖ peso de doce onzas, á veinte R.s
en doscientos y cuarenta. ——— 240

Yt un Cucharon ó Cacete de plata para servi-
cio de mesa con marca del contraste Mayor
peso de siete onzas y cuatro octavas, á vein-
te reales la onza, en ciento y cincuenta ——— 150

Yt dos Trinchantes para mesa, lisos, con file-
te de plata, peso de cinco onzas, á veinte rea-
les cada onza, en cien. ——— 100

Yt dos cuchillos de plata, con filete y esta
marca B E.co, peso de tres onzas á veinte
reales cada onza en sesenta. ——— 60

Yt otros cinco enchillos antiguos de plata
con algo ſ/ plata, ſin marca, peſo de ocho on-
zas y quatro Ochavas, á veinte reales cada
onza, en ciento y ochenta. ——— 180

Yt doce cucharitas de plata para Caſe y dulce,
peſo de ocho onzas y una Ochava, á veinte
reales en ciento ſeſenta y dos y medio ——— 162=17

Yt unos pares de cubierto de plata, para
ſervicio de mesa, con filete, peso de dos libras
quince onzas y quatro Ochavas, á veinte reales
onza en novecientos y cincuenta. ——— 950

Yt un sello de plata con armas, para ſellar
Cartas, y otros documentos, peso de una on-
za en veinte rs ——— 20

Yt una Servilleta de plata, compuesta de
plato, un tintero, dos plumas, salbadera, pe-
nol para obleas y Campanilla, peso todo
de tres libras, doce onzas y quatro ochavas,
á veinte reales cada onza, en mil doscientos
y diez. ——— 1,210

Yt un espadin con empuñadera de Oro, pe-
so de doce onzas y cinco ochavas de a

Veinte quilates que corresponde, a veinte
peso onza, c/ importan tres mil setecientos
ochenta y siete reales y medio, y la costura de
plata sobredorada, peso dos y media onzas,
valuada a veinte reales onza, corresponden
seis reales y ocho mrs, que unidas las dos
partidas hacen la de tres mil setecientos
noventa y tres reales, y veinte y cinco mrs — 3,793:25

A cuyas alhajas dio dha tasacion el Maestro
Platero, y Contraste D. Manuel Mayson

Y Un Bonte montado a la Española, vas-
tante deteriorado, con vetido azul, valuado p.
el Maestro de Coches Manuel de Gorostiza
en novecientos reales. ——— 900

Heredades en Sauna.

Una Heredad en el termino de la Calzada, com-
prehendiendo en ella la Casa, Bodega, Lagar, Cuadra,
Pajar, Corral, Huerta, y Prado, todo cercado de
piedra seca, y tapias, que segun la Escritura de
Dotacion, y Fundacion de Mayorazgo, que otorgo
Don Juan Antonio Bernardo de Quiros, Caballero
del Orden de Santiago, Regidor perpetuo de la Villa
de Oviedo, y Alferez mayor de la Ciudad de Leon,
en favor de Don Juan Antonio Bernardo de Quiros
su hijo mayor, en veinte y quatro de Septiembre
de mil setecientos y quarenta y quatro, ante Juan
Antonio Fernandez de Cienfuegos, Escribano de
Su Magestad, y del Numero de la Villa de Pola
de Siero, consta tener de Cabida quatro fanegas
de sembradura de diez celemines por fanega, o
poco mas o menos, lindera por oriente a Heredad
de Josefa Ruiz de Lurriaga, residente en el Lugar de
Turbano, por el medio dia a otra del Caudal Eclesiastico

Lº 167 - tomo 2º de Gauna, fº 90. nº 99 = 1ª

de dicha Villa de Launa, por el poniente
al Rio Caudal que baja del monte, y por el
norte Camino Carril que de la citada Villa
dirige para el Pueblo de Adana, en setecientos
y cincuenta reales. . 750

Una heredad en el termino de Charrobarri
Fº 167. fº 2º Launa, Fº 90. nº 99 - 1ª - sembradura de ocho celemines, poco mas, ó me-
nos, lindera por el oriente y mediodia a here-
dad de Santo de Otaru vecino de esta Ciu-
dad de Vitoria, por el poniente y norte la ro-
dea el Rio que baja de la fuente del mismo
Launa, en setecientos cuarenta y siete reales. . 747

Una heredad en el termino de Urzavreta,
Fº 167. fº 2º Launa, Fº 90. nº 99 - 1ª o Vidaechiguerra, sembradura de fanega y
media, poco mas, ó menos, que linda por
el oriente a ribaro, por mediodia a las en-
da que va a Alborcoin, por el poniente
a heredad del Cavildo Eco de la Villa
de Salbatierra, y por el norte a la senda que
dirige para dicho termino, en quinientos
sesenta y ocho reales. . 568

Heredades en Salarreta.

Yt.ª otra heredad en el termino de Yrurburbeta, sembradura de nueve celemines, lindera por el norte.ª heredad de D.n N. Sartamadui vecino de Elcoriaza, por el oriente.ª otra de Joaquin de Zamartica que lo es de Santa Cruz de Campezu, por mediodia con huerta de Jose ortiz de Zarate vecino de dho Salarreta, y por el poniente.ª heredades del mismo, y de Francisco Martiner de Alegria del propio Vecindario, en cuatrocientos reales. ——— ..400

Fº. 201 - tomo 1º. Fn. Millan, fº. 197. nº. 688 = 1ª

Yt.ª otra hered.d en el termino de Ardamendi, sembradura de siete celemines, lindera por el norte.ª otra mota, por el oriente.ª heredad de D. Juan Fausto de Uriarte vecino de Salbatierra, por el mediodia con el Camino Real que de Salarreta va.ª Lauriaga, y por otro lado.ª heredad de la Cofradia del Rosario del Lugar de San Roman, en doscientos y cincuenta reales. ——— .. 250

Fº. 201. tomo 1º. Fn. Millan, fº. 197. nº. 688 - 1ª

Yt.ª otra heredad en el termino de Calzayda, sembradura de siete celemines, lindera por

Fº. 201 - tomo 1º. folio 197. nº. 688 = 1ª

al norte à una heredad de los Retanas de Anteçana de Alava, por el oriente con otra de D. Pedro de Viçuña Abogado y vecino de esta Ciudad de Vitoria, por el mediodia con otra de Juan Miguel Aurrabal vecino de Legarçia, y por el norte al camino que desde la larreta va a Salbaticra, en doscientos y cincuenta reales. ---------- 250

Lapuebla de Arganzon.

Una heredad en el termino de esta Anteyglesia, labor de una yugada, linda por el solano a heredad del Cavildo de esta Villa de la Puebla, por el mediodia de herederos de D. Quintana por el poniente a caba o acequia, y por el mediodia con un riachuelo que vaja de la Piadera de Anastro, en trescientos y ochenta reales ---------- 380

Suma que importan las partidas que le han sido adjudicadas y hecho pago al nominado señor D. Manuel

Pago	66,018	=20
Haber	65,633	=24
Le sobran	384	=30

José de Velasco, sesenta y seis mil, diez y ocho reales, que-dando mrs, y no siendo la de su haber mas que esta y cinco mil seiscientos treinta y tres con veinte y

cuatro mrs, le sobran trescientos ochenta y cuatro
reales y treinta mrs, que le debolverá á su señora
madre D. Juana Alvarez de Landaruri, á quien
se le han puesto de menos en su hijuela. V

Ha de haber de la señora D. María Nieves de Velasco.

Primeramente ha de haber dicha señora
D.ª María Nieves de Velasco por razon de su le-
gitima paterna é igualmente que cada uno de
los otros dos señores sus hermanos y coherederos, se-
senta y cinco mil seiscientos treinta y tres reales
y veinte y cuatro maravedis, tercera parte de
los ciento noventa y seis mil novecientos un rea-
les, y seis maravedis en que quedó líquido li-
bre y partible el caudal de dho su señor padre
D. Nicasio José como consta al capitulo sesto ... 65,633:
de esta contaduria.

Y ha de haber la misma señora D.ª María Nie-
ves otros cuarenta y siete mil setecientos cua-
renta y seis reales y veinte y seis maravedis

en esta forma. veinte y ocho mil cuatrocientos veinte y nueve; con veinte y seis mrs, tercera parte de los ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco con once mrs que su señor hermano D.ª Manuel Jose le cedió á su favor y al de su señora madre, y hermana D.ª Manuela Clotilde, los cuales le correspondian por el alcance que resulta en la liquidacion de rentas de sus mayorazgos, vencidas desde el fallecimien to del nominado su señor Padre, como apa rece al numero trece del Cuerpo de deudas; y los dichos nueve mil trescientos veinte y cinco reales restantes por el importe de la S rentas que á la nominada Señora Correspon dieron desde dho fallecimiento en la parte de vienes libres paternos, que las dos partidas hacen los referidos cuarenta y siete mil sete cientos cuarenta y seis reales y veinte y seis maravedis cõn

47746=26

11,380=16

Importan las dos partidas que tiene que haber la expresada Señora D.ª María Nicolasa de Velasco y Albarez, ciento trece mil trescientos ochenta reales

y diez y seis maravedís, para los cuales se le aplican
y dan en pago los bienes y efectos siguientes. /

Pago.

Orduña y Arrastaria.

Lo primero se le aplican y dan en pago a dicha
Señora D. María Nieves once mil reales ve-
llon en el valor y tasacion de una Casa de
alto en cuyo sitio en la calle de Burgos de la
Ciudad de Orduña, que confina por el frente con
otra Casa del Vinculo que posee dho señor D.
Manuel Jose de Velasco, por el oriente con vn-
da ó Caño comun de aguas vertientes, por el
Castellano con Casa de D. Vicente Gonzalez
Arnao, y por el poniente con la indicada calle 11,000
Y una heredad en el termino de Abarrura
de trece aranzadas y media de labor, que con-
fina por el oriente con otra de D. Juan An-
gel de Molinedo, y otra del Convento
de Religiosas de Santa Clara de dicha
Ciudad de Orduña, por mediodia con ca-

mino que dirije de este termino al de la
Calzada, por el poniente con Heredades del Ca-
vildo Eclesiastico de la misma Ciudad, y del
citado Concexto; y por el septentrion con
otra de Herederos de D.n Manuel de Landazuri,
en tres mil doscientos y cincuenta reales. — 3,250

Yt. otra Heredad en el termino de la Cruz de
Urrioste, de doce aranzadas y treinta pier-
gas, que confina por el Oriente con Camino
que dirije al termino de Velandia, y a la
Junquera, por el mediodia con Heredad de Ma-
ria de Sarsasola, viuda vecina de la expresa-
da Ciudad de Orduña, por el poniente y sep-
tentrion con otra de D. Cayetano de Sa-
lazar vecino de ella, y de D.a Manuela Basili-
sa de Viana, viuda y vecina de la Villa de
Briones, en dos mil quinientos y veinte r.s — 2,520

Yt. otra Heredad en el termino del Bardon
de Larrinzar, de diez y tres cuartos aranzadas,
que confina por el Oriente y septentrion con
Heredad de D. Lucia de Llegalde vecina del
Lugar de Lendoño de abajo, por el mediodia

con otra de José de Aranguren vecino de Ordu-
ña, y por el poniente á arroyo que baja del moli-
no de Aloria, en mil novecientos y veinte reales. - 1,920

Otra heredad en el termino del Ponton de San-
ta Clara, de ocho aranzadas y veinte y cinco pi-
ertegas, que confina por el oriente con heredad
del citado D. Cayetano de Palacio, por mediodia
y poniente con Camino que dirige de Ordu-
ña al lugar de Artomaña, por cierre poniente
y septentrion con heredades de D. Lugarus de
Murga, D. Jose Felix de Landa, y el cauzedo
Leco de dha Ciudad de Orduña, en docemil
cuarenta R.s: Otra heredad en el termino del
pozo seco, cinco de los Caminos que dirigen
al Lugar de Artomaña y la Cruz de Uriote,
de doce aranzadas y veinte y cuatro piertegas,
que linda por cierre oriente y septentrion a la
Casa Hospicio y de Misericordia de la refe-
rida Ciudad de Orduña, arroyo en medio, y
entre mediodia y oriente á heredad de D. Ge-
rony. Urbano de Herran vecino de ella, y
Camino que dirige al Lugar de Artomaña

y por entre poniente y septentrion a' otro
Camino que dirige a' la Cruz de Vrioste, en
tres mil y quinientos reales: Otra en el ter-
mino delas Hapidas de santa Clara de diez
y nueve anzuelas, y diez y siete piertigas,
que confina por oriente y mediodia con Cami-
nos que dirigen al citado Convento de santa
Clara y Lugar de Delica, por entre poniente
y mediodia a' arroyo que sale de dho Conven-
to, por entre poniente y septentrion a' heredad
de Diego de Salazar vecino de la citada Ciu-
dad de Orduña, en cinco mil y ochocientos d.
Estas tres heredades se hallan gravadas con
diez y ocho reales de aniversario que anual y
perpetuamente se pagan al Convento de Re-
ligiosos Francisos de dha Ciud.; y rebajando
por cada real de carga sesenta de Capital en
atencion a ser perpetua e irredimible asci-
de la tal rebaja a' mil y ochenta reales que
restados con los once mil trescientos cua-
renta de su total valor, queda este en diez

mil doscientos y sesenta liçnidos que se
adjudican en esta hijuela. ——— 10.260

Yt otra heredad en el mojon titulado de Ar-
zastaria, de catorce aranzadas, que confina
por el oriente á heredad de herederos de D.
Agustin de Landa, por el mediodia con ca-
mino que dirige al Lugar de Artomaña, p.
el poniente con heredad de D. Benito de Ugar-
te Pro Beneficiado del citado lugar, y por
el septentrion con otra de D. Ramon de Landa
vecino de Ordoña arroyo en medio en mil
novecientos y sesenta reales. ——— 1,960

Yt otra heredad en el termino llamado del Bu-
ente Calvido, de catorce aranzadas, y treinta y
cinco piertigas, que confina por el oriente y
mediodia con heredad del citado Convento
de Santa Clara, y á otra de D. Juan An-
gel de Molinuebo, por el poniente á otra
de D. Manuel de Lambarri vecino del
Lugar de Aloria, y por el septentrion con
Camino que dirige á la junquera, en dos
mil doscientos noventa y cuatro reales

y ocho mrs. 2,294=8

Yt otra heredad en el termino de Ygueria, de veinte y ocho aranzadas, y diez y siete pier-
tigas, que confina por el Oriente con heredad de herederos de D. Valentin de Echavarri ve-
cino que fue del Lugar de Artomaña, por el medio dia con otra de D. Vicente Gonzalez de Arnao, por el septentrion con otra de herederos de D. Salbador de Jocano, y por el poniente con otra de Juan de Sop vecino de Aloria, y de di-
cho Jocano, en cuatro mil y seiscientos R. —— 4,600

Yt otra heredad en el termino de Villa Vrqui-
jo, de veinte y un aranzadas y ocho piertigas, que confina por el oriente con heredad de D. Mar-
tin de la Calleja vecino de San Martin por el mediodia con otra de Manuel de Lambarri vecino de Aloria, y de herederos de D. Ber-
nardo Cristobal Jimenez Breton, y por el poniente á otras de Canuto de Segurola, D. Ramon Antonio de Echeguren, y D. Pedro Jimenez Breton, y por el septentrion á otra del mismo, y camino que dirige a la Jun-

quera, en dos mil y quinientos reales. —— 2,500

Yt otra heredad en el mismo termino de Villa Urquijo, de nueve aranzadas, que confina por el Oriente con heredad de Dⁿ Martin de la Calleja, y por el mediodia con el Camino que dirige a la Junquera, por el poniente y Septentrion con heredad de D. Ramon de Lambarri, en mil y ochenta reales. —— 1,080

Yt otra heredad en el termino de Larrinaga, de veinte y nueve aranzadas, y treinta y ocho pierticas, que confina por entre oriente y Septentrion con arroyo que baja de la Junquera, por entre oriente y mediodia a heredades de Dⁿ Manuela Basilisa de Villapa, y de D. Yñigo Ortes de Velasco vecino de esta Ciudad de Vitoria, y a otra de Juan de Sojo vecino del Lugar de Aloria, por el poniente con otra de D. Franco de Urruna vecino de Artomaña, por el Septentrion a otra de Dⁿ Señor Ortes, y de Thomas de Cuadra vecinos del citado Aloria, en tres mil y seiscientos reales. —— 3,600

Yt otra heredad en las paredes de Vidaurre
de cinco aranzadas y treinta y dos pieztiga,
que confina por el oriente con linde y heredad
de D. Luetio Freñor y Onsoño vecino de Ordña
y a otra de las monjas de San Juan de Lueyana
por el mediodia con otra de Juan de Jojo vecino
de Moria por el poniente a otra de las monjas
del Convento de Santa Clara extramuros de
dha Ciudad de Ordña, y por el septentrion
con otra de los Canonigos de la Villa de Bal
puesta en quinientos y setenta reales. —— .. 570

Yt otra heredad en el termino de Margondo,
de treinta y seis aranzadas que confina por
el Oriente con heredad de Jose Romarate
por el mediodia con linde y heredad de D.
Ramon Antonio de Lehegueren, por cutreme-
diodia y poniente con Camino de la Calzada
que dirige al Caserio de Montaleon, y por en
tre poniente y septentrion, con heredad de
D. Jose Juan.co de Barcena y arroyos y caminos
que la circumbalan, en dos mil ciento y sesenta R. . 2,160

Yt otra heredad en dho termino de Margond

de tres aranzadas y diez y ocho pies de, que confina por el Oriente con linde y Viña de Agustin de Aranguren vecino de Orduña por el mediodia con heredad de la citada D.ª Ma. nuela Basilia de Viana, por el poniente a un arroyo, y por el septentrion a heredad de herederos de D. Diego Manuel de Berrio, en do- cientos reales. 200

Arratoria.

Otra heredad en el termino de Zaldueno, de diez y nueve aranzadas y diez pies, que confina por el oriente con Camino que dirige desde Orduña al lugar de Delica, por el me- diodia a heredad de Gregorio de Lafuente veci- no de él, por el poniente a otra de herederos de D. Bernardo de Saul vecino que fue de la Villa de Bilbao, por el septentrion a otra del citado D. Cayetano Salaza vecino de dha Ciudad de Orduña, arroyo en medio, en mil novecientos y veinte reales. 1,920

Otra heredad en el termino de medio la Pia,

de catorce aranzadas, y diez y seis pièrtigas, 165
que confina por el oriente con heredades de D.
María Concepción de la Fuente viuda y ve-
cina del lugar de Delica, y de herederos de D.
Valentin de Echavarri vecino que fue del de
Artomaña, por el mediodia y parte de poniente
de los mismos herederos de Echavarri, por el sep-
tentrion y parte de poniente a otra de Da
D. María Concepcion, en mil setecientos y vein-
te reales. 1720

Y otra heredad en el termino de Bigüeche
de doce aranzadas, que confina por oriente y
parte de mediodia con heredad de la expresada
D. María Concepción de la fuente, por el me-
diodia á otra de herederos de D. María de
Serea vecina que fue de Orduña, por el ponien-
te á otra de los del citado D. Valentin de Echa-
varri, y por el septentrion con camino que di-
rige desde el Lugar de Artomaña al termino
de la Nogalera, en mil novecientos y vein-
te reales. 1920

Y otra heredad en el termino de Villa Ve-

quijo, de ocho, y tres cuartos aranzadas que confina por el oriente, con Heredad de José de Pinedo vecino de Guillerna, por el mediodia con otra de Juan de Mendieta vecino de Délica, por el poniente d otra del señor Marques de Villarreal, y de D. Franco Xavier de Piñera residente en Ordaña, y por el septentrion con el Camino Real que desde dha Ciudad dirige al citado Pueblo de Artomaña, en mil y cuatrocientos reales. ——— 1,400

Otra Heredad en dicho termino de Villa Urquijo, de once aranzadas y catorce picortigas, que confina por el oriente con Heredad de D. Placida de Legorburu vecina de Ordaña, por el mediodia con otra del nominado D. Cayetano Palacios vecino de dha Ciudad, por el poniente á otra del Convento de Santa Clara de ella, y por el septentrion al Camino Real que dirige de la misma, al citado lugar de Artomaña, en mil ochocientos y diez reales. — 1,810

Otra Heredad en el citado termino de Villa Urquijo de seis aranzadas y diez y siete picortigas, que confina por el oriente y mediodia

con heredad de herederos del citado D. Valentin
de Echavarri por el poniente a otra de la dicha
D. Placida de Legorburu, y por el septentrion
al referido Camino Real que desde Ordoña di-
rige para Artomaña, en mil y veinte reales. — 1020

Otra heredad en dicho termino de Bigüeche
de veinte aranzadas y treinta y cinco pierticas
que confina por el oriente con heredades de Pedro
de Pinedo y Juan de Ugarte vecinos del men-
cionado Artomaña, por el mediodia del nomi-
nado D. Cayetano Salacio, por el poniente
a otra de D. Benito de Ugarte Pbro Cura
y Beneficiado del expresado Artomaña, y de D.
Manuel de Lambarri vecino del mismo Pueblo,
y por el septentrion a otra de la indicada D. Ma-
ria Concepcion de la fuente vecina de Delica,
en tres mil trescientos, y sesenta reales. — 3360

Otra heredad en los Tramos de Villa Urqui-
za en Artomaña, de diez aranzadas y siete
pierticas, que confina por el oriente con he-
redad de los expecificados herederos de D. Va-
lentin de Echavarri, por el mediodia con otra
de D. Maria Dolores de Mendivil vecina de

Orduña, por el poniente à otra de Joaquin
de Iruinea vecino de Delica, y por el septen-
trion al referido Camino Real, que dirige de
Orduña à Artomaña, en mil seis. y veinte r. 1,620
Yt. otra Heredad en el termino de Belandica, de
ocho aranzadas, y quince picotas, que confi-
na por oriente à Heredad de Cipriano de Orue
vecino del citado Lugar de Artomaña, por
el mediodia con otra de Cristobal de Aluga
vecino de Delica, por el poniente à otra de
Herederos del enunciado D. Valentin de Icha-
varri, y por el septentrion al arroyo que baja
de la fuente de Belandia, en ochocientos y
treinta reales. 830
Yt. otra Herd. en el Rio de los Alcs, de trece
aranzadas, y veinte y nueve picotas, que linda
por el oriente con Heredad de D. Juan de Lar-
rea vecino de Artomaña, y el Rio de dho termi-
no y lo mismo por el mediodia, por el poniente
à Heredad del citado Convento de Religiosas
de Santa Clara de Orduña, y por el septentrion
à otra de Prudencio Lopo vecino del mismo Ar-
tomaña, en dos mil y cuatrocientos reales. 2,400

Yt otra heredad en el termino de Larroyada
encima de Artomaña, de doce aranzadas y
diez y seis pertigas, que confina por oriente
con heredad de D. Juan de Ugarte vecino de
Artomaña, por el medio dia con otra de Cristo-
bal de Aranga, y à otra de la nominada D.ª Ma
ria Concepcion de Lafuente ambos vecinos de
Delica, por el poniente con Larcabas Zanja
de herederos de D. Valentin de Ichasarri ve-
cino que fue de dho Artomaña, y por el sep-
tentrion à otra del mismo, y de Tomas de Cua-
dra vecino de Elorria, en setecientos y cuarenta ... 740

Yt otra heredad en el termino del cerezal que
anteriormente se denominaba de Villa Virgi-
no, de quince aranzadas y veinte pertigas, con-
finante por el Oriente con otras de dho Juan de
Ugarte y Juan.co Ibibe vecinos del citado Ar-
tomaña, por el mediodia Camino Real que
de el dirige a Oñate, por el poniente
con otras de dho Convento de Religiosas
de Santa Clara de dha Ciudad, y del citado
Señor Marques de Villarreal, y por el

Septentrion al arroyo que vaja de dha fuente
de Velandica en dos mil cuatroct. y cincuenta r.s — 2,450

Viene vozes en Tolosa.

Un Caserio sito en jurisdicion dela Villa
de Tolosa titulado Olarain-garaycoa, que con-
fina por el norte con el Camino Real de Bostas,
y por los demas vientos con tierras pertenecientes al mismo Caserio, valuado en once mil
quinientos cuarenta y dos reales. ——— 11,542

Una tierra labradia en dho termino de Olarain-garaycoa de setenta y tres y media posturas de sembradura, y noventa y siete y tres cuartas de prado ó arbolado todo contiguo al mismo Caserio con el que confina y por la parte de poniente, por oriente y mediodia con el Camino viejo que dirije a Alcoito, que al respecto de cuarenta y ocho reales la postura de
lo sembradio, y a catorce la de prado, con
inclusion de cuarenta arboles trasmochos de ro-
ble, veinte y ocho manzanos recientemente
plantados a excepcion de cinco viejos: Ocho

cientos. cuatro cortana. cuatro fresnos y cua-
tro nogales, hacen cuatro mil ochocientos noven-
ta y seis reales, y diez y siete maravedis ——— 4896=17
Yt otro terreno en el propio termino de Olarrain
garayoa, de trece y media posturas de ante puer-
tas que ocupa la misma Casa de Olarrain-
garayoa, y tres y media posturas que contiene
una huertecilla contigua, que a cincuenta r.
postura delas de huerta, y a catorce cada una
delas de ante puerta, hacen trescientos sesenta
y cuatro. ——— 364
Yt otro trozo de tierra de cuarenta y cinco pos-
tas, y una decima parte, sito en el termino de Be-
rastegui, que confina por el poniente, mediodia y
norte con tierras del Mayorazgo de Alava, y por
el oriente a otra de esta misma herencia, que
a precio de sesenta reales postura, hacen tres
mil ciento y cincuenta. ——— 3,150
Yt otro trozo de terreno en el termino de Lazo-
ain de veinte y ocho y tres cuartos posturas de
sembradio, que confina por el Oriente con tie-
rras del señor Conde de la Vega, por el po-
niente con terreno perteneciente al Caserio

de Yllibia, por el mediodia con terreno de
D. Sinforiano de Urdangarain, y por el norte
a Heredad de Ygnacio de Orzaizaguirre, que
al respecto de sesenta y cuatro reales postura, ha
cen mil Ochocientos y cuarenta. ——— 1,840

Y se le dan en pago a la nominada D.ª Maria
Nieves, cuatro mil trescientos cincuenta y cinco
reales, y veinte y tres maravedis, tercera parte de
los trece mil seiscta y siete que de los vienes co-
munes se invirtieron en funerales y gastos pre-
cisos de entierro de su señor padre D. Nica-
sio Jose de Velasco, y se hallan inventariados
al numero Ochocientos setenta y dos, en esta for-
ma: por el entierro que se le hizo con titulo de
primera clase en la Catedral de la Ciudad de
Bayona, Reyno de Francia, inclusa la
mortaja, mil seiscientos setenta y uno: por
la losa e inscripcion que se puso sobre la se-
poltura, cuatrocientos noventa y seis: por el
aseo y cera que se consumio durante el en la
Parroquial del Pueblo de Salvatierra tres-
cientos; y por el estipendio de dos misas —

ciêntas noventa y ocho varas que se mandaron celebrar por su alma en Misas Gole-
ras y Cuercitos, diez mil y ciêntos ... 4,355=23

Yt seis cortinas de Damasco encarnado pra-
lante orladas que contienen cuarenta y cinco
Varas, á seis reales hacen doscientos y setenta. 270

Yt una sobrecama de Damasco encarnado va-
lante orlada con su franja en sesenta reales — — 60

Yt una cortina de Damasco bordada con seda
de colores, biêntrotada con su franja, que con-
tiene seis varas en ciên reales. ——— 100

Yt otra sobrecama de Damasco encarnado con
franja de seda, en cincuenta reales. ——— 50

Yt otra sobrecama de raso blanco acolchada, en
sesenta reales. ——— 70

Yt una Cortina de Tafetan con flores azules,
de catorce varas a doce reales en ciento se-
senta y ocho. ——— 168

Yt otra cortina de igual calidad y estension,
en ciênto sesenta y ocho reales. ——— 168

Yt otra cortina de Tafetan con flores azules
de diez y nueve varas y media en ciên reales... 100

Yt otra Cortina de Tafetan con cenefa azul

de siete varas, en cincuenta y seis reales —— 56

Y una sobrecama de Tafetan con forro blanco
de lo mismo y Cenefa azul, de nueve varas
y tres cuartas, en ciento y veinte reales. —— 120

Y un cielo de Cama de Tafetan, vastante de-
terrado, en treinta y cuatro reales. —— 34

Y una Cortina de Tafetan blanco, con tres ca-
ras y tres cuartas, á doce reales vara en ca-
renta y cinco. —— 45

Y una Sobrecama y Cortina de Tafetan p.
niño, fondo blanco, con flores azules, en veinte y
cuatro reales. —— 24

Y siete pedazos de Tafetan, en retales, en ve-
inte y dos reales. —— 22

Y una sobrecama de sedas con barras berdes, y
franja estrecha, forrada en cutan azul, en se-
senta reales. —— 60

Y otra sobrecama blanca de algodon, con
pájaros y flores, en setenta reales —— 70

Cuya tasación fué dada a dichas ropas por el
maestro sastre Juan de Cortafe. V

Y quarenta y siete sabanas de lienzo Casero

del pais á veinte y cuatro reales cadavna
en mil ciento veinte y ocho. ———— 1,152

Yt otra Sabana de lienzo Casero que sirbe
para planchar, en ocho reales. ———— 8

Yt siete manteles de granillo cerro regulares
para mesa á cuarenta reales cada uno en do-
cientos y ochenta ———— 280

Yt otro mantel de granillo cerro regular para me-
sa, bastante usado en veinte y cuatro reales. ——— 24

Yt otros dos manteles mas usados, á diez y
seis reales en treinta y dos. ———— 32

Yt otros siete manteles de Estopilla pequeños
a ocho reales cada uno, en cincuenta y seis. ——— 56

Otro mantel de estopilla vien tratado en vein-
te reales. ———— 20

Yt cuatro paños de manos de cerro bien trata-
dos con barra encarnada á ocho reales cada uno
en treinta y dos. ———— 32

Yt otros tres paños de manos de Cerro sin barra,
usados á seis reales cada uno, en diez y ocho ——— 18

Yt otros diez y seis paños de manos de Cerro
nuebos sin barra, á diez reales cada uno,

en ciento y sesenta. ——— 160

Yt una sobrecama blanca de Milo, acolchada, con guarnicion de muselina Ordinaria, en veinte reales. ——— 20

Yt otra sobrecama blanca de Milo acolchada sin guarnicion, en veinte reales. ——— 20

Yt otra sobrecama blanca de Cotonia barrada con fleco, en ocho reales. ——— 8

Yt otra sobrecama de granillo blanca con fleco en veinte y cuatro reales. ——— 24

Yt otra sobrecama de lienzo pintado, sin guarnicion en diez y seis reales. ——— 16

Yt otras dos Sobrecamas de lienzo Catalan, pintadas con barras de color de caña, sobre fondo blanco forradas de lienzo muy viadas, con guarnicion de muselina muy ordinaria, a' doce reales en veinte y cuatro. ——— 24

Yt siete colchones de distintos colores muy viados, a' veinte reales cada uno, en ciento y cuarenta. ——— 140

Yten tres mantas de palencia viadas a' diez y ocho r.s, en cincuenta y cuatro ——— 54

160 Yt otra manta encarnada para cama, vastante vsada, en diez y seis reales. ——— 16

Yt tres gergones con su paja de maiz, vien tratados, a doce r.s cada uno, en treinta y seis ——— 36

20 Yt dos almoadas con su asiento de percal encarnado, colocadas en el sofa de la cocinilla entablada, en quarenta reales. ——— 40

8 Yt catorce fundas para almoadas, a quatro r.s y medio cada una, en sesenta y tres. ——— 63

24 Yt tres pares de cortinas de muselina labrada, con sus pabellones a cincuenta reales cada par, en ciento y cincuenta. ——— 150

Yt otro par de cortinas de muselina sin pabellon, que estan en dicha cocinilla entablada, en quarenta reales. ——— 40

Yt otras quatro cortinas de lienzo vastante vsadas colocadas en los balcones de abajo, a veinte reales en ochenta ——— 80

240 Yt otras once cortinas mas ordinarias de lienzo ordinario, a veinte reales cada una en doscientos y veinte. ——— 220

54 Yt Una colcha de percal muy vsada

en veinte reales. ——— 20

Todo lo cual valuo la maestra de Costura D. Es-
tefana Manuela Roldan de Franquiz. N

Yt un sillon y un retrancon viejo para caro
valuado por el maestro guarnicionero Jose de
Palacios, en sesenta reales. ——— 60

Yt un relox para sala con armadura y pie-
zas de bronce, de veinte y cuatro horas de cuer-
da, su autor Villacis Jordan, con una es-
fera pequeña y otra grecida, con sus platca-
das sobre campo dorado, y con Caja de made-
ra pintada de color de caoba que fue valua-
do por el maestro relogero D. Nacarias Llo-
rente, en ciento y cuarenta reales. ——— 140

Yt dos cuadros de madera dorada de tercia pa-
rada de alto, y algo menos de ancho, con sus
cristales e imagenes el uno de Jesucristo, y el
otro de Nuestra Señora, a cinco reales cada
uno, en diez. ——— 10

Yt otros cuatro cuadros de madera con sus
cristales en el mayor estampa la sagrada
familia, en otro San Antonio: en otro San-
ta Rita de Casia, y en el otro la Beata

Juana de Aza, el primero en seis reales,
y los otros á cinco son veinte y uno. ——— 21

Yt otro dos cuadros con marcos dorados
de mas de vara de alto y tres cuartas de ancho
sin cristal pero con estampas de lienzo y en
ellas señoras, á veinte reales cada uno en ena. 40

Yt otros dos cuadros con marcos pintados de
encarnado y filete dorado, vara de alto, y cin-
co cuartas de ancho sin Cristal, y estampas
sobre lienzo de Santos Hermitaños del Yermo,
á treinta reales cada uno en suerte. ——— 60

Yt otro cuadro con marco de nogal pintado
de caoba, con claros Romanos cuatro piés
y medio de alto y la mitad de ancho, con es-
tampa sobre lienzo de Jesus nazareno, con cruz
al hombro, sin cristal en ochenta reales. ——— 80

Yt otro cuadro con el marco pintado de negro
y filete dorado, algo mas de un pié de alto,
y otro de ancho, con su cristal y estampa en
papel de Nuestra Señora del Rosario, en
cuatro reales. ——— 4

Yt otros dos cuadros con marcos dorados

tercia de altos, y una cuarta de anchos, con sus
cristales y laminas pintada sobre cobre en el
uno Arzobispo o Papa, y en el otro un
obispo a cuarenta r. cada uno, en ochenta ——— .80
Yt otros cuatro cuadros pintados, y con embu-
dos, una cuarta pasada de altos, y mas de
una tercia de anchos, con sus Cristales y es-
tampas en papel que representan Paises
a seis reales en veinte y cuatro. ——— .24
Yt otros dos cuadros pintados de encarnado
y filete Dorado tres pies de altos y cuatro y
medio de anchos, con estampas sobre lienzo,
en el uno San Antonio Abad, y en el otro San
Juan, en el Parayso, este por hallarse roto
en veinte reales, y aquel en treinta que ha-
cen cincuenta. ——— .50
Yt otro cuadro dorado, pie y medio de alto
y uno de ancho, con su cristal y estampa
en papel de la imagen de San Juan Ban-
dista, en ocho reales. ——— .8
Yt otro cuadro con su Cristal, marco con
sobrepuesto dorado, y estampa de papel bor-

dado con sedas, y en el dos Corazones, en
ocho reales. ——— 8

Yt otro cuadro pequeño con marco Chapeado
de madera, su Cristal y estampa de papel borda-
do, y en ella la ymagen de nuestra señora del Carmen,
pie y medio de alto, y uno escaso de ancho, en
diez y seis reales. ——— 16

Yt otro cuadro pequeño con marco de Nales, con
su Cristal e ymagen de papel de la Divina
Pastora, en ocho reales. ——— 8

Yt dos cuadros ó relicarios fabricados por monjas
a cuatro reales cada uno, en Ocho. ——— 8

Yt once estampas de papel, de cuarta poco mas
de alto, y algo menos de ancho, que represen-
tan el Santo Cristo de Leon, en seis reales ——— 6

Yt un cuadro con marco todo dorado cuatro
pies y medio de alto, y seis y medio de ancho,
con pintura sobre lienzo de las ymagenes de
nuestra señora, y San Pedro entrambos y cristo 320

Yt otros dos cuadros con marcos dorados dos
pies y medio de altos, y tres y medio de
anchos, pintados sobre lienzo el nacimiento

de Nuestro Señor en el uno y en el otro el
Depositio, a ciento y veinte reales cada
uno, hacen trescientos y veinte. ——— 320

Yt otros dos cuadros pequeños con marcos de
madera pintados de color de caoba con clavos
romanos, pie y medio de alto y uno de ancho
con sus Cristales y estampa en papel la Reyna
Amalia en el uno, y en el otro el señor
Cardenal Lorenzana, a ocho reales cada
uno dies y seis. ——— 16

Yt otro cuadro con marco pintado de negro
pie y medio de alto y uno de ancho con un
Cristal y estampa en papel que representa el
Señor en el templo, en Ocho reales. ——— 8

Yt tres cuadritos relicarios por Monjas fabricados, el
uno de la Purisima Concepcion, y el otro de
la Santisima Trinidad y el otro al parecer
Agnus dei, a dos reales cada uno en seis ——— 6

Yt un cuadro con marco dorado cuatro pies
y medio de alto, y cinco y medio de ancho
con la pintura de libro de Adan en el Paraiso
en cuarenta reales. ——— 40

Yt otro cuadro con marco dorado, media vara de
ancho, y lo mismo de alto con su Cristal y estam-
pa de papel con imagen de san Benabentura
en doce reales. ——— 12

Yt otro dos cuadros con marcos de madera pin-
tados de color de caoba, y el uno con filete do-
rado, media vara de alto, y un pie largo de an-
cho, con sus Cristales, el uno con la estampa de
San Pausto en papel, y el otro de Santa Casil-
da bordada sobre seda, y el Rey Turco el pri-
mero en ocho f.- y el segundo en treinta ——— 38

Yt otro cuadro con marco de madera pintado
de negro, con filete dorado, altura media vara
cuasa, y un pie de ancho, con su Cristal, y
estampa en papel de nuestra Señora de lo-
reto, en cinco reales. ——— 5

Yt otro cuadro con marco de Nogal, me-
dia vara de alto, y tercia de ancho con su
Cristal, con estampa sobre cobre, de San Pedro,
en treinta reales, ——— 30

Yt otro cuadro con marco de madera, pin-
tado de color de caoba, de pies y me-

dos de largo, y pie y medio de ancho, con
su cristal y estampa en papel de San Bru-
no, en diez reales. ——— 10

Yt una pampanera crecida que sirve para di-
vidir en tiempo de invierno la pieza del co-
medor a fin de hacerla mas reducida y abri-
gada, en treinta reales. ——— 30

Todo lo cual valuo el Maestro Pintor D. Pedro
Mayo.

Yt diez y nueve platos redondos lisos de pla-
ta, peso de diez y nueve libras y nueve on-
zas, a veinte reales onza, en seis mil dosien-
tos y sesenta. ——— 6260

Yt una jarra de plata, lisa, peso de una
libra, cinco onzas, y cinco ochavas a veinte
reales onza en cuatrocientos treinta y dos,
y diez y siete mrs. ——— 432 17

Yt una palangana de plata lisa y con mol
dura, peso de dos libras, y cuatro Ochavas,
a veinte reales cada onza, en quinientos y cin
cuenta. ——— 650

Yt dos saleros de plata lisos con Concha
cortada, peso de doce onzas y sus ochavas

a veinte reales cada onza, en doscientos
cincuenta y cinco. ——— 255

Yt un arasate de plata, cincelado con un ca-
nastillo de flores peso de una libra y ocho onzas
a veinte r.s onza, en cuatrocientos ochenta ——— 480

Yt otro arasate de plata, Cincelado peso de li-
bra y media en cuatrocientos y ochenta r.s ——— 480

Yt otro arasate de plata, pequeño, cincelado
y con una Cara o mascaron en medio peso de sie-
te onzas a veinte r.s en ciento y Cuarenta ——— 140

Yt una cadena de plata sobredorada que se lla-
ma de roseta, con una Cruz de piedras ordi-
narias, peso de Onza y media a veinte reales
entreinta. ——— 30

Yt un par de pendientes de Oro con cuatro
piedras ordinarias, y seis diamantes rosas,
en cien reales. ——— 100

Yt un casquito de oro viutil, esmaltado,
y con peso de ochava y media en sesenta r.s ——— 60

Yt un rosario de plata viutilizado con las
cuentas ordinarias, y con una Cruz con
piedras de Coral, y ocho perlitas finas grandes

y pequeñas, en treinta reales. ——— .30

Yt una cruzita y un relicario de plata en
seis reales. ——— .6

Yt un par de pendientes de Oro con unas
piedras como amatte en veinte y cuatro ℔. ——— .24

Yt seis piedras ordinarias engastadas en oro
que han podido servir para colgantes de ar-
racadas, en diez y seis reales. ——— .16

Yt una Imagen de Nuestra Señora de Alvar
de plata, en tres ℔. ——— 3

Yt dos rosarios de plata con cuentas de pie-
dra ordinarias en sesenta reales. ——— .60

Yt Una Caja de Tortuga guarnecida con
Oro y media de Oro en trecientos y ochenta
reales, y mete diamantes rosas con peso
de cinco granos, á ciento cincuenta reales el
quilate, y como este se compone de cuatro
granos, resulta que los dichos diamantes
hacen uno y cuarto quilate, y su valor
ciento ochenta y siete reales y diez y siete
mrs, y los siete rubi pequeños que pe-
san un grano, á treinta reales el quilate

1/4

Siete reales y dïez y siete mrs que toda
la Laja importa quinientos veinte y cinco r.s ... 525

Yt una cuera de Oro esmaltada con so-
bra, guarnecida con media ora de oro, en
ciento y seenta reales, y con uno y medio
galate de diamantes vasa montados
sobre plata a ciento cincuenta reales el gu-
late suman Docientos veinte y cinco, y el va-
lor total de dha Cuera, trescientos ochenta
y cinco reales. ——— 385

Yt un par de corillas de plata para Zapatos
guarnecidas de piedras Ordinarias, en cin-
cuenta reales. ——— 20

Yt una corilla de plata para Chamatera gu-
arnecida de piedras falsas, en seis reales. ——— 6

Yt otra corilla de plata para corbatin gu-
arnecida de piedras falsas, en dies y seis r.s ... 16

Yt un asilero, una guarnicion para dibu-
jos y un jaretero de plata, peso todo de
una onza y dos y media ochavas, a ciento
veinte reales onza en veinte y ocho con veinte

y cinco mrs. ——— 28:2

Yt una cruzita de oro esmaltada peso de una
ochava, en quarenta reales. ——— 40

Yt dos pares de pendientes de Oro de francia
en diez y ocho reales. ——— 18

Yt una escovilla, un aroguero, y un dije en-
carnado, valuado por la plata que contiene
en quarenta r.s ——— 40

Yt un brazalete guarnecido de piedras ordi-
narias, en treinta y seis reales ——— 36

Yt un Relicario de plata con imagen de
nuestra Señora del Pilar soldada en ottavo
en diez reales. ——— 10

Todo lo cual valuo el maestro platero y contra-
te D. Manuel Mayson. N

Yt un coche montado a la Española, con li-
guenas, tablero de Chapa, pintado de cama-
rillo, cortinas de paño blanco, valuado por
el maestro de Carruages Manuel de Sora-
tiza en tres mil reales de vellon ——— 3,000

Modo que importan las partidas que le van adjudi-

Cargo --	113,994
Haber --	113,380
Le sobran --	614

Cadas y hecho pago a la nominada señora D. Ma-
ria Nieves de Velasco y Alvarez, ciento trece mil nove-
cientos noventa y siete reales y veinte y dos mrs, y mos-iendo
las de ser haber mas que ciento trece mil trescientos yochen-
ta con dies y seis mrs, les sobran y lleba de mas seisscien-
tos diez y siete reales y seis mrs, que los quinientos nove-
nta y siete reales y trece mrs, ha de debolber a su señora
madre D. Juana Alvarez de Landáburu, y los diez y
nueve reales y veinte y siete mrs restantes, a su señora her-
mana D.ª Manuela Clotilde de Velasco, por lleba de
ass ciftas de menos, en su respectiva hijuela. N

Ha de haber de la se-
ñora D.ª Manuela Clotil-
de de Velasco y Alvarez.

Primeramente ha de haber esta Seño-
ra D. Manuela Clotilde, y en su nombre
y representacion, el citado Su Señor Esposo D.
Alejo Jose Diaz de Olarte, por razon de su legi-
tima paterna e igualmente que cada uno de

los otros dos sus hermanos y coherederos seis-
ta y cinco mil seiscientos treinta y seis r. y se-
ysse y cuatro mrs, tercera parte de los ciento no-
venta y seis mil novecientos on r. y tres
mrs en que quedo liquido libre y partible
el caudal y vienes del nombrado su señor Ca-
dre D. Nicasio José de Velasco como apa-
rece del capitulo seis dela cuenta. —— 65,633-2
Y ha de saber dha señora D. Manuela de
Silde otro cuarenta y siete mil setecientos cua-
renta y seis reales y veinte y seis mrs en esta
forma: veinte y ocho mil cuatrocientos veinte
y uno, con veinte y seis mrs, tercera parte de
los ochenta y cinco mil doscientos sesenta y
cinco con nueve mrs que su señor hermano D.
Manuel José de Velasco, ha cedido a su
favor, y al de su señora madre y hermana
D. María Nicos, los cuales corresponden
a aquel por el alcance que resulta en la li-
quidacion de rentas de sus mayorazgos deben-
gadas desde el fallecimiento del vinculador su
señor padre, como aparece al numero trece

del cuerpo de deudas; y los diez y nueve
mil trescientos veinte y cinco reales restantes,
por el importe de las rentas que á la nom-
brada Señora correspondieron desde dicho fa-
llecimiento en la parte de ocho libras paternas
cuyo abono se le hace en atencion á hallarse
retardado largo tiempo el hacerle la entre-
ga de su dote ——— 47,746=26

Asciende las dos partidas que tiene que haber
la nominada Señora D. Manuela Clotilde de Velasco y Alba-
rez, á ciento trece mil trescientos ochenta reales y diez y seis
mrs, para cuyo pago se le adjudican los bienes siguientes.= 113,380=16

Pago.

Vitoria.

Lo primero se le aplican y dan en pago á la
referida Señora D. Manuela Clotilde, y en su
representacion al nominado su señor esposo
D. Alejo Jose Diaz de Olarte nueve mil
y ochocientos reales vn en el valor y ta-

sacion de una Casa sita en la tercera Vecin-
dad de la Calle de la Correria de esta Ciudad
de Vitoria, que confina por el mediodia con
Casa de D.n Manuel de Urrechu vecino de
dha, por el norte con la inmediata que se va
a deslindar, por el oriente a dicha Calle de
la Correria, y por el poniente a la de la Zapa-
teria con una pequeña huerta que le perte-
nece, la cual dicha Casa se halla señalada
con el numero ciento y cuarenta. ——— 9,800

Yt.a otra Casa confrante a la anterior por el
mediodia, por el norte con otra Casa que corres-
ponde al mayorazgo que posee el nominado
Señor D. Manuel Jose Velasco por el
oriente a la citada Calle Correria, y por el
poniente con su huerta a la dha de la Za-
pateria, que esta señalada con el numero
ciento cuarenta y uno, y valuada con dha
huerta en trece mil y doscientos r.s ——— 13,200

Vienes raices en Mendiola.

Yt.a otra Casa antigua para labranza sita

en el Lugar de Mendiola, y su barrio de arriba,
con sus pertenecidos de abrevadero, borde, huera
y huerta sembradura de un celemin, con su
pozo á la parte del norte de la referida Casa,
cercada de paredes que lleba en renta con todas
las heredades que se van a deslindar como
tas en jurisdicion del citado Pueblo Damaso
Jimenez de Aberasturi, cercada dha Casa y
pertenecidos por todas partes de Caminos publi
cos, y valuada en cuatro mil ciento veinte y
cinco reales. 4125

Una heredad en el termino de Isterna con
su mianga de escuadra hacia la parte del
norte, sembradura de fanega y media poco
mas ó menos, que linda por el Oriente con
heredad de los Canonigos de la Colegiata de
Santa Maria de esta Ciudad de Vitoria, y
el mediodia con otra de Isabel de Berrote
guieta vecina del mismo Mendiola, por
el poniente con otra de Remigio de Otá
lora vecino de él, y con otra de D. Franco

de Ayala Provitero Capellan y vezindente
que fué en esta Ciudad, y por el norte confina
la mangada con Heredad del Convento de San-
to Domingo de ella, en trescientos setenta y
cinco reales ——————————— 375

Yt otra heredad en dho termino de Loterna, cer-
ca de la anterior, sembradura de una fanega,
poco mas ó menos que linda por oriente y
mediano á la Cequia que vaja del monte
de Otaru al Rio de Monasterioguren, por el
poniente á Heredad de Lorenzo y Maria
de Iranguiz hermana vecinos de Mendiola
y por el norte á otra del citado Convento de Sto
Domingo, en quinientos y sesenta reales —— 560

Yt otra heredad en el mismo termino de Loter-
na, sembradura como de Ocho celemines, que
linda por el Oriente á Heredad de Dion-
sio de Elueto vecino de dho Mendiola,
y barro en medio, por el mediano con otra
que administro D. Mauricio Cavia veci-
no que fué de esta Ciudad, y por mismo
por el norte, y por el poniente á Camino

Carril que desde el citado Mendiola dirige para Sanuz, ai setenta y ocho reales — 78

Otra heredad en el termino de Olarana, sembradura de diez celemines que linda por el Oriente á una acequia, por el mediodia á heredad de dho D.n Franco de Ayala, por el poniente á Camino que de Mendiola se va al Puente alto, y por el norte á heredad de Felix de Arriniega vecino de esta Ciudad, en ochocientos y cincuenta reales. — 850

Otra heredad en el termino de Dorica, sembradura como de nueve celemines, viñe-
dada al molino arinero del referido Pueblo de Mendiola, y linda por el oriente á dho Camino del Puente alto, por el mediodia á heredad del Vinculo que gozó Fran.co Gimenez de Aberasturi vecino que fué de esta Ciudad, por el poniente á campo Concejil que confina con el Chirpial y molino del citado Pueblo de Mendiola, y por el norte á heredad de Juan Luis

Lopez de Zamiz vecino de Betoño en su d.o L.. 600

Yt otra heredad en dho termino de Borica
frente d la anterior, a la parte de arriba, sem-
bradura de nueve celemines poco mas o menos
y linda por el Oriente al Camino que baja
de Monasterio guron para el puente alto por
el mediodia con heredad del Vinculo que
actualmente goza Jose Jimenez de Abras-
tun vecino de Villodas, ribaro en medio,
por el poniente a otro Camino que de Men-
dibila gira a dho Puente, y por el norte a
terreno inculto que se ignora su dueño, en
treinta y seis reales. 36

Yt otra heredad en el termino de Yorte, den-
tro de la mojonera de Vitoria, sembradura
como de nueve celemines, que linda por el
oriente a heredad del citado Convento de
Santo Domingo de dha Ciudad, por el
mediodia con otra de Santos de Goco veci-
no del mismo Mendibila, y con otra de D
Vicente Ruiz Marañon que lo es dectta

Ciudad, por el poniente a la Desa de Olavîva, cequia en medio, y por el norte a heredad del Vinculo que goza D. Pedro Diez de Espada Cura y Beneficiado del Lugar de Zuaro, entrescientos setenta y cinco reales. - - 375

Yt otra heredad en el termino de Rotura, tradura de fanega y media, poco mas ó menos, que linda por el Oriente a heredad de Dña D. Vicente Ana Marañon, y con otra del referido Convento de Dominicos de esta Ciudad, por el mediodia a Camino que de ella va para Mendivila, por el poniente a heredad de herederos de Thomas de Sanguiz, vecina que tambien fué de esta Ciudad, y por el norte a otra de Valentin Vivoride de la propia Vecindad, cequia en medio, cuya heredad es conocida con el nombre de la Salceda, en mil seiscientos sesenta y dos reales. ——— 1,662

Yt otra heredad en dho termino de Rotura, como de una fanega de sembradura que linda por el poniente a Camino que de Mendivila se

viene á esta Ciudad, por el medio dia a' he-
redad de D. Valentin de Echavarri vecino
de ella, por el poniente a' otro Camino que
de dho Mendiola va a' Sardeleguí, y por
el norte a' heredad de Franca de Aranguiz ve-
cina de Arrubiaga, en novecientos reales. — 900

Yt otra heredad en el Termino de Lucramen-
di, sembradura de catorce celemines que lin-
da por el oriente con heredad de D. Ven-
tura Ortiz de Urruña vecino de esta Ciudad
por el mediodia al referido Camino que de
Mendiola dirije á Sardeleguí, por el poniente
con heredad del vinculo D. Vicente Ruiz
a Marañon, y con otra de D. Ramon de Sarral
de vecino de Sayueta, por el norte a' la misma
de D. Ramon, y a' otra de Millan de Ureña
vecino de esta Ciudad, en cuatrocientos y cin-
cuenta reales. 450

Yt otra heredad en el termino de Mendizabala
sembradura como de quince celemines que lin
da por el Oriente al Camino que de dho Lugar
de Mendiola vaya a' esta Ciudad, por el medio-

182

dia a heredad de herederos de la citada Ygnesia de Aranguiz, por el poniente a la Regueria de Gaetano, y por el norte a heredad de D. Vicente Arana vecino de Samplona, en mil doscientos sesenta y dos reales ——— 1,262

Yt otra heredad en el termino de Ortavana sem
bradura de media fanega poco mas o menos, que
linda por oriente y poniente a tierras que se
ignoran, por el mediodia a una ce-
guia que vaja del Pueblo de Castillo y heredad
de Pedro de Aranguiz vecino del citado Mendi
la, y por el norte al camino que va de uno a
otro Pueblo, en ciento y cincuenta reales ——— 150

Yt otra heredad en el termino de Recagacha,
sembrad.a de nueve celem.s poco mas o menos, lindera
por el Oriente a heredad del citado D. Valen-
tin de Echavarri, por el mediodia a una ceguia
por el poniente a heredad del referido D. Ramon
de Sarralde vecino de Zaguesta, y por el norte al
alto de Ostavana, en ciento y setenta reales. - - 170

Yt otra heredad en el termino de Sta, sembradu-
ra de seis celemines poco mas o menos que linda

por el oriente a Camino que baja del termino
de Viana para el Lugar de Mendiola, por el
mediodia a heredad de herederos de Carlos Mar-
tinez de Estafe vecino que fué de Otaza, por el
poniente al Rio que baja del monte, y por el nor-
te a heredad del nominado D. Valentin de Ecla
varri, en doscientos ochenta y un reales. — 0 — 281

Yden en Monasterioguren.

Una heredad en el termino de Arrechaperra, o
inmediata a la Yglesia Parroquial de Sto lu-
gar de Monasterioguren como de una fanega de
sembradura, que mira por el oriente y norte al
rio caudal que baja del Puerto, por el medio
dia a heredad del Cabildo Eclesiastico del cita-
do Pueblo, y por el poniente a la cegueia que
se incorpora con dicho Rio, en mil y doscientos
reales. 1200

Otra heredad en el termino de Ricomendi, sem-
bradura de diez celemines que linda por el orien-
te a heredad de Melchor Ruiz de Estibalo

vecino del citado Pueblo de Monasterioguren, y lo mismo por el poniente, por el mediodia al Rio Caudal que baja de los montes altos, y por el norte á egido público, en cuatro ciento y cincuenta reales. ——— 450

Otra heredad en el termino de Lacucha, ó Aranguiz, sembradura como de nueve celemines, que linda por el Oriente á una cequia, por el mediodia á heredad de Celestino de Mandojana vecino del Lugar de Amarita, por el poniente á otra del Concejo de Monasterioguren, y por el norte á dicha cequia que incorpora con el Rio caudal, cuatrocientos reales. ——— 300

Otra heredad en dho termino de Aranguiz sembradura de una fanega poco mas ó menos que linda por el oriente á terrenos incultos de dho Monasterioguren, por el mediodia á heredad del mayorazgo que goza Isidro de Villafranca vecino del Lugar de Olibarri de los Olleros, por el poniente al citado Rio caudal, y por el norte á heredad de Francisco de Urrina vecino del Lugar de Ama-

pita, en doscientos y noventa reales. —— 290

Yt otra heredad en dho término de Ft
ranquiz, de cuatro á cinco celemines de sembra
dura, que linda por el oriente á campo y ejí
dos concejiles, por el mediodía á heredad de
Jose Gonzalez de Bobolara vecino de dho Pue
blo, poniente, por el poniente al Rio caudal,
y por el norte á heredad de herederos de An
tonio Ruiz de Trenchum vecino que fué del
mismo Pueblo en ciento y cincuenta reales. —— 150

Yt otra heredad en el referido termino de
Franquiz, ó Ybalza, pieza en medio de la
anterior, sembradura de nueve celemines, poco
mas ó menos, que linda por Oriente y medio
dia á una cequia que le coge de arriba aca
ja, por el poniente al mencionado Rio que vaja
del Puerto, y por el norte á la citada heredad
de Jose Gonz de Bobolara, en trescientos y
noventa reales. —— 390

Yt otra heredad en el termino de Lafuente,
ó Yturraldea, sembradura de una fanega
poco mas ó menos, que linda por el oriente

290

del Camino que de Monasterio guren vaja a
esta Ciudad, por el mediodia a heredad del
Cavildo Leco del Lugar de Mendiola, por
el poniente al Rio caudal que baja del Puer-
to, y por el norte a heredad de Donato de Re-
tana vecino de Otaru en mil y cincuenta R. . . 1050

Yt otra heredad en el termino de Ocaranchu,
sembradura de catorce celemines poco mas ó menos,
que linda por el oriente al Camino que viene
de Monasterioguren a esta Ciudad, por el me-
diodia al Cavildo Leco de dho Mendiola,
150 cequia en medio, por el poniente a otra cequia
y prbaro, y por el norte a heredad de la Cape-
llania que goza D.n Juan Crisostomo de Jun-
guitu Presbitero Beneficiado y residente que
fue en esta dha Ciudad, en novecientos y
cincuenta reales. ——— . 950

390 Yt otra heredad en el termino de Alday gana
o la Calzada, que en lo antiguo llamaban
Bastersolea, sembradura de una fanega poco
mas ó menos que linda por el Oriente a

heredad que labran los vecinos de Sanizo por
el mediodia á otra de D. Ramon de Sarralde
vecino de Sayaeta, por el poniente al Camino
de la Calzada, y por el norte á heredad del
Convento de Religiosas de la Villa de Alegria
en doscientos ochenta y cuatro reales. —— 284

Yt otra heredad en el termino de Zurre, como
de fanega y media de sembradura, que linda
por el Oriente al Rio Caudal, que baja de mon-
te, por el mediodia á una cequia, por el poni-
ente al un ribazo alto, y por el norte a heredad
que posee el nominado D. Ramon de Sarralde
en mil quinientos setenta y cinco reales. —— 1,575

Yt otra heredad en el termino de los Caños, ó
Trapolo, sembradura de media fanega, poco
mas ó menos, que linda por el oriente con ca-
mino de dho termino, por el mediodia con he-
redad de D. Dominica de Cendegui vecina
de esta Ciudad, por el poniente con otra de D.
Franco de Amparan vecino de la Villa de
Arpeitia, cequia ó embocinado en medio,
y por el norte á otra cequia, en trescientos

1835

setenta y cinco reales. ——— 375

Una Heredad en el termino de Sansolo de una fanega de sembradura, poco mas ó menos, que linda por el oriente con el Rio que baja del norte, por el mediodia con Heredad del nominado D Ramon de Sarralde, por el poniente a Camino servidumbre del citado termino, y por el norte a Heredad de la Capellania que goza D Jose Leon de Luna Cura y Beneficiado que fue del referido Lugar de Mendisla, en novecientos y cuarenta reales. .. 940

Mi

Una Casa sita en el Lugar de Ali con su portalado, Hera cargido, y huerta a la parte de poniente, sembradura como de medio celemin, que en el dia ocupa y labra Juesta de Sorostegui, y linda por el oriente la Hera con camino publico que va para Goveo, por el mediodia a otro Camino que va para la Yglesia, por el poniente con la huerta de

otra huerta de la Casa perteneciente a la Capellanía que goza D. Juan de Otaola Presbítero residente en esta Ciudad, y por el norte á la Plaza que se vá á deslindar, entre mil setecientos y cincuenta reales. ——— 3750

Yt. Una Plaza contigua á la citada Casa, á la parte del norte, sembradura como de once celemines, que linda por oriente y norte al Camino que va para Soreo, por entre mediodia y poniente á la referida Casa, portegado y huerta, y por entre poniente y norte a una Calleja, en mil y quinientos reales. ——— 1500

Yt. una heredad en el término de Armendariz dia, ó arrinabara, sembradura de una fanega poco mas ó menos, que linda por el oriente al Camino que de la Hermita de San Mar fin dirige para el Lugar de Armentia por el mediodia en parte con heredad del señor Marques de Legarda, y en lo restante á otra que se halla inculta, y se ignora su dueño, y por el norte a otra de D. Franco de Jugo vecino de esta Ciudad, en setecientos y cin-

cuenta reales. 136 750

Valduendo.

Una hereda en el termino de Ayala, jurisdicion de la Villa de Valduendo, sembradura de media celemin, que por el norte linda con hereda del señor Conde de Vergara, por el oriente a otra de D. Juan Bauto de Uriarte, vecino de Salbatierra, por el mediodia con otra de Mateo Iturrospe vecino del mismo Valduendo, y por el poniente con una nota, en cuatrocientos reales. 400

Y otra hereda en el termino de Motostea, sembradura de celemin y medio, que linda por el norte a hereda de D. Pedro de Vicuña Abogado y vecino de esta Ciudad, por el mediodia y poniente a otras de D. Silbestre Lopez de Juerena vecino de Salvarota, en setenta r. 70

Y otra hereda en dho termino de Motostea, sembradura de celemin y medio, que linda por el norte con Lerro, por oriente y poniente

á herederos de Dn Silvestre Lopez de Guereña, y por el mediodia con una mota en ochenta reales. ——— 80

Ascaso.

Una Casa antigua para labranza sita en Dho Lugar de Arraya, y su barrio titulado de Zumaga, frente de su Yglesia Parroquial, con todos sus pertenecidos de hera, horde, y corral, Bain al par de dlla, sembradura como de dos celemines con su pozo de brocal en su Centro, la cual ocupa y lleba en arriendo José Sainz de Lehavarri, y linda por oriente y norte á Caminos publicos, por el mediodia á Casa, horde, y aventadero del mayorazgo que goza el referido señor D. Manuel Jose de Velasco, y por el poniente á la dicha hera, valuada en tres mil y quinientos reales. ——— 3,500

Una heredad en el termino de Ascarraga vide que labra Bernardo de Zamara vecino de Dho Pueblo, con su mangado escuadra

hacia la parte de medio dia, y linda por
el norte con heredad de Cosme de Arenasturi
vecino de el, y con otra de los señores Benefi-
ciados de la Parroquia de San Miguel de
esta Ciudad, por el mediodia con otra de la
Capellania que goza D. Jose Velez de Llorria
ga Pro Beneficiado del Pueblo de esta aque-
llido, por el poniente con otra de Norberto de
Jauregui vecino del mismo Arraya, y por
otro lado con Camino que de el dirige para
el de Arenasturi, la cual es como de una fa-
nega de sembradura, y se halla valuada en
ochocientos veinte y cinco reales. ——— 825

Yt otra heredad en el termino de Arnora,
o Arnorca que labra el citado Zamora, de
una fanega de sembradura poco mas o menos,
y linda por oriente y mediodia con heredad
del mayorazgo de dho señor D. Manuel de
el de Velasco, por el poniente con otra del
que goza Francisco de Landa vecino de Trua
y por el norte al Camino que de dho Ar-
caya dirige p.a Escarza, en seiscientos reales. 600

Yt otra heredad en el termino de Basaguchi que labra Ramon de Olaneta, sembradura como de nueve celemines, y linda por el oriente a heredad de Pomares de Landa vecino de Dho Arcaya, por el mediodia con otra del nombrado Señor D. Manuel José de Velasco, por el poniente con otra que labra Eduardo Dionora vecino del Lugar de Elorriaga, y por el norte a la cequia titulada de Basaguchi, en doscientos y once reales. ——— 211

Yt otra heredad en el termino de Carovea, que labra Juan de Antoñana sembradura de nueve celemines, poco mas o menos, que linda por el oriente a la de Real, por el mediodia a heredad de D. Valentin de Echavarri vecino de esta Ciudad, por el poniente a Camino servidumbre, y cuesta titulada de las Nevas, y por el norte a heredad del señor Marques de Legarda, en doscientos y trece reales. ——— 213

Yt otra heredad en dho termino de Carovea que labra el citado José Gonzalez de Echavarri, sembradura como de ocho celemines, que

linda por el oriente á la Desa de dho Ar-
caya, por el mediodia con heredad del señor
Conde de Vegara por el poniente á Camino
Servidumbre y cuesta de las Nuevas, y por el
norte con heredad del señor Marques de Legarda
en doscientos y trece reales. 213

Yt otra heredad en desprendo termino de
Carobea, que labra dho Antoñana, sembradura
de una fanega poco mas ó menos, y linda
por el oriente á la Desa Boyal, por el me-
diodia á heredad de herederos de D. Juan
Manuel Ortiz de Cortazar vecino que fue
de esta Ciudad, por el poniente á la cuerta
de las Nuevas, y por el norte á heredad
de dho señor Conde de Vegara, en trescien-
tos cincuenta y cinco reales. 355

Yt otra heredad en el termino de Basorte que
labra dho Bernardo de Zamarra, de fanega
y media de sembradura, poco mas ó menos, con
su manzada ó cenada hacia la parte del
norte, y linda por el Oriente al Rio cau-
dal que baja por el Pueblo de Otaru al

dho de Arraya, por el mediodia a Heredad
de D. Vicente Ruiz Marañon vecino de
esta Ciudad, por el poniente en su espi-
na con otra de Geronimo de Otaru vecino
del mismo Arraya, y con lo restante pega
a la cegnia de dha Presa Boyal, por el nor-
te en parte a la citada cegnia, y en lo restante
a Heredad de D. Pauto de Otaru vecino
de esta Ciudad, en seiscientos treinta y nueve R. — 639
Yt otra Heredad en el termino de Barrutia
que labra el mismo Navarra, sembradura co-
mo de diez celemines, que linda por el orien-
te a Heredad de D. Ramon de Sarasa veci-
no de Zaynetta, por el mediodia al Rio
que baja de dho lugar de Otaru, por el
poniente a Heredad del mayorazgo que
goza el nominado señor D. Manuel Lo-
pez de Velasco, y por el norte a otra de D.
Santiago de Muguerza vecino de Elgoybar,
en seiscientos setenta y cinco reales. —— 675
Yt Otra Heredad en el termino de San Juan

en lo antiguo pecuñarta que labra el
citado Zamarra, como de fanega y media
de sembradura, con su manzanada ó cuadra
hacia la parte del poniente, que linda por ori-
ente y norte, al Rio que baja de dicho lu-
gar de Otaru, por el mediodia al Camino del
referido Arcaya va para Mendiola, y por
el poniente á la heredad que se da á dotin
dar, y á otra que labra Pablo Alvarez de
Arcaya vecino del referido Otaru, cegujia en
medio, en cuatrocientos veinte y cinco reales. — 425

Otra heredad en dho termino de San Juan,
cegujia en medio de la anterior, que labra el
mismo Zamarra, sembradura de dicho celemi-
nes poco mas ó menos, que linda por el orien-
te á la anterior deslindada, por el medio
dia del Camino que vá á Mendiola, por el po-
niente á heredad del nominado señor Marques
de Legarda, y por el norte á otra que labra
Pablo Alvarez de Arcaya, en doscientos ochen-
ta y cuatro reales. — 284

Ytt otra heredad en el termino de Madrugueta
que labra el referido José Gonzalez de Echavarri
sembradura como de siete celemines, la cual se
halla cercada por los cuatro costados de acequias
y Egidos, y linda por oriente y medidia al
Camino que de Arcaya dirije a Monasterio-
guren, por el poniente con heredad de José Ve-
lez de Llorriaga, y por el norte á otra del ma
yorazgo que goza Gregorio de Urrina vecino
de Otaru, en doscientos y veinte reales. —— 220

Ytt otra heredad en el termino de Lañocurebi,
que labra Juan de Autoñana, de una fanega de
sembradura poco mas ó menos, que linda por el
oriente a heredad del mayorazgo que posee el
nominado señor D. Manuel José de Velasco
y Albarez, por el mediodia a otra ceguia, por
el poniente a Camino titulado Olarana,
y por el norte a heredad de herederos de D.
Ventura de Laure vecino que fue de Bolibar,
en seiscientos reales. —— 600

Ytt otra heredad en el termino de Araibar
ra, que labra Deogracias de Soveo, vecino

de Otaru de catorce celemines de sembradu-
ra poco mas ó menos, que linda por el oriente
el cuerpo mayor a' heredad que cultiva Pru-
dencio de Arbulo, y la mangada que tiene lle-
ga por el mismo Oriente a' pegar con la se-
da que dirige de Otaru a' Arraya, por el
mediodia al Rio caudal que vaya para este
ultimo Pueblo, por el norte a' heredad de he-
rederos de Dn. D. Ventura de Yurre, y por
el poniente a' otra de D. Vicente de Castillo
vecino de Arraya, en cuatrocientos y cincuenta
reales. 450

Y otra heredad en el termino de Arriva d'
Basaguchi que labra Bernardo de Zamarra
de unebe celemines de sembradura poco mas
ó menos, que linda por el Oriente y medio
dia con heredad del Cavildo Leco del Lugar
de Ilorriaga, por el poniente con otra de D.
Melquiades de Orueta vecino de esta Ciudad,
y por el norte a' Camino que desde Arraya
sube al monte, en setecientos y veinte reales. 720

Y otra heredad en el termino de Arrua

que labra Blas de Zavala, como de nueve
celemines de sembradura, que linda por el orien-
te á heredad del nominado D. Ramon de
Sarralde vecino de Sayueta, por el mediodia
á dho Camino que desde Arcaya sube al mon-
te, por el poniente á heredad del apresado se-
ñor D. Manuel José de Velasco, y por el
norte á otra del Vinculo que posee Norber-
to Lopez de Zamiz vecino del citado lugar
de Arcaya, cegnia en medio, en mil ciento ve-
inte y cinco reales. 1125

Yt otra heredad en el termino de Asarra q.e
labra Geronimo de Otaru, de nueve celemines
de sembradura poco mas o menos, que linda
por el oriente con heredad que labra Franco.
de Mendivil vecino del Lugar de Arcaute,
por el mediodia con otra del Cavildo Ecco
del dho de Arcaya, por el poniente con otra
que cultiva Catalina de Aspuru vecina del
citado Arcaute, y por el norte a la cegui-
que llaman de Asarra, que es la que di-
vide las jurisdiciones de dichos dos

Pueblos de Arcaya y Arcaute, en setecien-
tos reales. ——— 700 ×

Ytt otra heredad en el termino que llaman pe-
trizquer que labra el referido Jose Gonzalez de
Echavarri, sembradura como de catorce celemi-
nes, que linda por el Orizonte con heredad de
D. Franco de Zarate vecino del Lugar de Har-
para por el mediodia a otra del Convento de
Religiosos Dominicos de esta Ciudad, y por
el poniente al Rio que vaja del Pueblo de Es-
carza para dicho Petrizquer en quinientos
sesenta y ocho reales. ——— 568

Ytt se le dan en pago a la nominada seño-
ra D. Manuela Clotilde de Velasco y Ba-
barez, y en su nombre al referido su señor
Esposo D. Alejo Jose Diaz de Olarte, trein-
ta y tres mil reales vn en el capital de
una Escritura Censal, con el redito anual
de seiscientos y sesenta, otorgada por esta
M. N. y M. L. Provincia de Alava,
en veinte y siete de Noviembre del año
pasado de mil setecientos y sesenta a fa-
vor de los señores Condes de Villafuentes

opciones hicieron de dha cesion a favor
de D. Santiago de Velasco, abuelo paterno
de la referida señora D.ª Manuela Clotilde
por Escritura que Otorgaron en el Lugar de
Arraya en veinte y siete de Novziembre de mil
setecientos setenta y dos, ante dicho D. Jorge Jn-
fanzon de Arza Escno de S. M. del numme-
ro y vecino de esta dha Ciudad de Vitoria
de las cuales, y en su respectivo tiempo se tomó
razon en el Oficio de hipoteca. ——— 33,000
Y se le dan en pago a la prenotada señora
otros cuatro mil trecientos cincuenta y cinco
reales y veinte y tres mrs, tercera parte de
los trece mil sesenta y siete que de los vienes
comunes se invirtieron en funerales a fa-
vor del anima del referido su difunto
y señor padre D. Nicasio Sanz de Velasco
en esta forma: mil seiscientos setenta y
uno por el entierro que se le hizo con oti-
cio de primera clase en la Catedral de
la Ciudad de Bayona Reyno de Francia
inclusa la mortaja: cuatrocientos noventa

y fois por la losa e inscripcion que se
puso sobre su sepoltura: trescientos, por
el anál que se le hizo en la Parroquial del
Pueblo de Galarreta y Cerro que durante el se
consumio; y los diez mil y seiscientos restantes
por el estipendio de dos mil trescientas y no
venta y ocho misas que se mandaron celebrar
por su alma en Varias Yglesias y Conven-
tos que todas las dhas partidas, hacen la
referida de trece mil sesenta y siete reales,
y las otras dos terceras partes de ella, se han
adjudicado á los señora D.a Manuel José,
y D.a Maria Nieves sus hermanos, por es-
tar inventariados al numero ochocientos
setenta y dos. ——————————— „ 4,355=23

Y se le dan en pago á la prenotada señora
D.a Manuela Clotilde otros cinco mil tres-
cientos veinte y un reales que tiene recibi-
dos en el valor de los vestidos nuciales, y
ropa blanca que se le entregaron al tiempo
que contrajo su matrimonio con el citado
señor D. Alejo José Diaz de Olarte,

cuya cantidad, y con remisión a la nota
que debe parar en su poder, se halla in-
ventariada al numero setecientos y seis ——— 5,325

Ytt una agua bendera de plata y filigra
nada, con imagen de nuestra Señora de
Guadalupe, guarnecida en topacios, en seis
cientos y cincuenta reales. ——— 650

Ytt una Imagen de Nuestra Señora de
Guadalupe, de plata, guarnecida de topacios
y diamantes, en doscientos reales. ——— 200

Ytt un toador compuesto de escribanía
y orta de platillo, y cinco piezas de tres
cajoncitos ó arquitas, una palangana, una
Jabonera, una jarra, dos candeleros, un pla-
tillo con sus esparziladeras, un vaso, una
pebetera, y un plato cuadrado, todo de
plata, y con peso de trescientas ochenta y
dos onzas, y siete Ochavas, valuado
todo por el maestro platero, y Contraste
D. Manuel Mayson, en siete mil y qui-
nientos reales. ——— 7,500

Ytt un marco de plata, trepado, para es-

peso, peso de una libra y seis onzas, con
inclusion de veinte y un clavitos, á veinte
reales la onza, en cuatrocientos y cuarenta... 440
Y se le dan en pago á la misma Señora
veinte y cuatro fanegas de trigo que se hallan
en los graneros de esta Casa porincipal, que
á veinte y cinco reales fanega hacen seiscientos... 600

Por manera que importan
las partidas que le van ad-
judicadas, y hecho pago
á la prenotada señora D. Manuela Clotilde de Velas-
co y Albarez, y en su nombre al expresado Señor Le-
gado D. Pedro José Diaz de Olarte, ciento trece mil

Pago	113360=23
Haber	113380=16
Le faltan	19=27

trescientos sesenta reales, y veinte y tres mrs; y siendo
las deshaber ciento trece mil trescientos y ochen-
ta, con diez y seis mrs, le faltan para su total
pago diez y nueve reales y veinte y siete mrs, que
los ha de percivir y cobrar de su señora hermana
D. María Nieves de Velasco, quien los lleba de mas
en su hijuela. N.

Nota. En la precedente adjudicacion se notará que no se ha
observado la regla de aplicar á cada interesado en cada

dase de viénes, los que le podián corresponder con pro-
porción á su respectivo haber, lo que se ha hecho á
instancia de aquellos por haberse así convenido, y de
consiguiente a su gusto y contentamiento, quienes ma-
nifiestan que a su parecer no resulta el menor agravio
para con ninguno de ellos, y en caso que lo haya se re-
munen y condonan recíprocamente cualquiera cantidad
que por esta razon podia haber de exceso, lo que se
anota a pedicion de los mismos Señores interesados
para que en todo tiempo conste, y no se atribuya a
falta de inteligencia. Y

En cuanto nosotros los nombrados de Contado-
res damos esta por concluida, bajo la debida cargo
de suma a foluna y perpuicio de tercero, la que vis-
ta y reconocida por los cuatro Señores interesados ha
sido aprobada en todas sus partes, y de consiguiente con-
fiesan que con los viénes que a cada uno se han ad-
judicado, se hallan satisfechos y resintegrados de su
total haber: Se confieren amplio, y recíproco po-
der para que cada uno tome la posesion de los que
se le han aplicado, y se obligan á que ni algunos

de los raices ó redituables, saliéren fallidos por per-
tenecer á tercero, ó estar afectos á algun grabamen
ó responsabilidad, subsanarán al perjudicado del va-
lor en que se le hubiéren aplicado, y de las costas que se
causaren en su defensa, y esto aun cuando segun la
demanda se le amparase en su posesión y propiedad;
en cuya conformidad lo firman los nominados señores
cuatro interesados junto con nosotros los contadores
en esta indicada Ciudad de Vitoria á veinte y cinco
dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta
y un años. = Juana Albarez. = Manuel José de Ve-
lasco y Albarez. = María Nieves de Velasco. = Alejo
José Diaz de Olarte. = Antonio de Jaunea. = Jose
Antonio Diaz de Larrad. = — — — — — — — — — — —

Diligencia de haberse protocolizado la Contaduria

Doy fe yo el infrascrito Escribano de S. M. del
numero, y vecino de esta Ciudad de Vitoria que este
dia han comparecido ante mi D. Juana Albarez y
Landazuri viuda de D. Nicasio José de Velasco, y
Alava, y sus tres hijos unicos D. Manuel José, D.ª Ma-
ria Nieves, célibes mayores de veinte y cinco años
y D. Manuela Clotilde de Velasco y Albarez, esta

con intervencion de su Lspoo D. Alejo Jose Diaz
de Olarte vecino de esta dha Ciudad esponiendo:
Que han procedido extrajudicial y amigablemente
á la formacion del Inventario, tasacion, cuenta divi-
sion y particion del caudal y bienes que quedaron al
fallecimiento abintestato del mencionado señor D.
Nicasio Jose, por medio de los contadores que por
mutua conformidad nombraron al efecto, haviendo
encontrado en regla aquellos trabajos, como resulta
del cuaderno Original subscrito por los mismos,
y por los partidores, en fecha veinte y cinco de Ene-
ro de este año, que comprende ciento noventa y dos
ojas utiles, que me entregan, deseando que lo proto-
colice en mi registro, y de que permanezca en él
perpetuamente custodiado y asegurado, evitando
asi el riesgo de su extravio y otros que pudieran
acontecer en detrimento de la familia y de sus
Subcesores; y solicitando el que les provea á cada
uno, de los testimonios de sus respectivas lejue-
las y demas si lo exijiesen, para su resguar-
do y otros fines que les sean conducentes. Lo su-

consecuencia, he ofrecido hacerlo así, y firman conmigo en esta indicada ciudad de Vitoria á veinte y cuatro de Novicimbre de mil ochocientos cuarenta y uno.= Juana Albarez.= Manuel Jose de Velasco.= María Nieves Velasco.= Alejo Jose Diaz de Olarte.= Cipriano Garcia de Andoin.= Inmediato.= as= vna= ca= cuatro= Yf= con= rayas= lisa= á cerro= seis= alto= en cuadro= de= y= dos= á= en= por= Caracteres= obras= veinte= tres= pasta= Vages= Fin= onza= dos= tilla= a= perla= ft= en= barrio= Jose= proxime.= ocho.= dos= Arnao= por= con= via= diez= de= Dio= Junio= esperado año= por= tierras= ficras= algunos.= Vela= su= once= su im= mun= cuaron= con= veinte y dos= Subsanado.= con= p.as= reales= un acetre de lo mismo.= seis= algodon= tercia= mesa= foro= con= seis= Mariscala= Valero= y= ocho.= bles= dimi= Sancher= Sabana= en el= cera= alto= oriente= á d= mo= Bear= Difunto.= Intrerenglones= dorado= tomos= por= Monjas= pricipias= valga todo.= Intrecomado= extremos= no valga.=

Corresponde lo compulsado con los originales de que se ha sacado y existen protocolizados en mi registro. Y para que obre los efectos convenientes, de pedimento del referido D. Manuel Jose de Velasco y Albarez vecino de esta

Ciudad de Vitoria, lo signo y firmo en ella, yo el infrascrito escribano de S. Magestad del numero, y vecino de la misma a veinte y seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos, y va en ciento noventa y cinco hojas utiles de papel comun por no usarse de otro en esta Muy Noble y Muy Leal Provincia de Alava.=

Cipriano Garcia de Andain

Legalizacion. Los infrascritos Notarios del Colegio del Territorio de Burgos, vecinos de Vitoria, damos fe: que Don Cipriano Garcia de Andain, escribano como se titula en el anterior instrumento, cuyos parece el signo, firma y rubrica con que lo autoriza, nos consta lo es en contrario. Dada y colladas, en Vitoria y papel comun usual en esta Provincia á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Antonio Ceranz

Fco. de Paquiel Garcia de Andain

COLEGIO NOTARIAL
Dio fe de Sello de 1872.
COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE BURGOS
NIHIL PRIUS FIDE.
Nº 1322
A
TRES PESETAS.

Inscrito este documento,